

An aerial photograph of Seville, Spain, showing the city's urban layout. The Guadalquivir River flows through the center, with the city's grid-like street pattern and various green spaces visible. The title text is overlaid on the right side of the image.

texto refundido

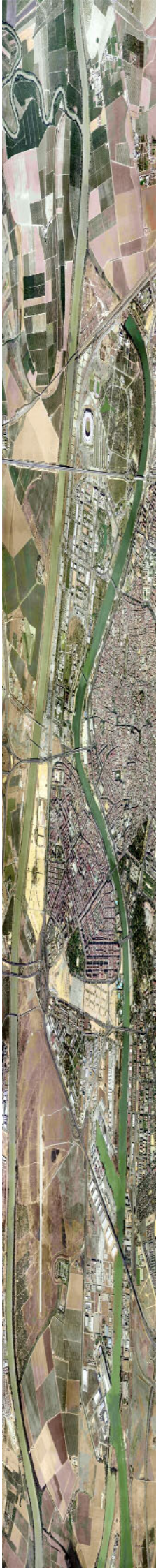
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

SEVILLA

memoria de participación

MEMORIA DE PARTICIPACIÓN

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	PLAN A LA VISTA	4
	• Listado de participantes	4
3.	COMPROMETIDOS CON SEVILLA	5
4.	METAPLÁN	5
5.	DIAGNÓSTICO DE LA CIUDAD	5
	• Mesas temáticas	5
	• Mesas territoriales	7
6.	OTRAS INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8
	• Entrevistas individuales	8
	• La web del Plan de Sevilla	11
7.	OPORTUNIDADES Y ESTRATEGIAS PARA LA ORDENACIÓN URBANA TERRITORIAL DE SEVILLA	18
	• Convocatorias para la concertación	19
	• Proceso de concertación pública	20
8	EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DESDE LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE AVANCE DEL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE SEVILLA	21
	• Documento de Avance: Exposición y Resumen de Sugerencias	21
	• Procesos paralelos y complementarios de participación en los temas de la ordenación de la Alameda de Hércules y en el concurso para la ordenación de la Plaza de la Encarnación	46
	• Proceso de concertación en Convenios Urbanísticos con Propietarios de Suelos de nuevo crecimiento o de renovación urbana	46
	• Concertación con las Entidades Ciudadanas firmantes de los Concierdos Urbanísticos sobre objetivos generales y/o territoriales del Nuevo Plan General	48
9.	EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA TRAS LA APROBACIÓN INICIAL DEL NUEVO PLAN GENERAL.	51
	• La continuación del proceso de concertación	69
ANEXO I:	SUGERENCIAS RECIBIDAS EN LAS MESAS TERRITORIALES. RESUMEN GENERAL	71
ANEXO II:	RELACIÓN DE ENTIDADES Y PERSONAS QUE HAN TOMADO PARTE EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	86



1. INTRODUCCIÓN

En el Prólogo a la Introducción General del documento de Aprobación Inicial se explicita con detenimiento la metodología empleada en la formulación del Nuevo Plan General de Sevilla. En esa Introducción se alude a las características epistemológicas que han sido y son las referencias teóricas de todas las perspectivas desde las que se puede abordar el entendimiento del Plan General:

- Una perspectiva orgánica y genética, de manera que los principios de planificación urbanísticos de partida fueran desarrollándose con su propia lógica interna y explicitándose en cada una de las escalas urbanas.
- Una perspectiva sistémica, de forma que el nuevo modelo de ciudad fuera entendido como un todo en el cual cobraran sentido cada una de las partes pero que no equivale a la suma de ellas.
- Una perspectiva dialéctica, en la medida en que las primeras posiciones respecto de la ciudad fueran incorporando sus propias contradicciones y resolviendo en el proceso de participación pública una nueva visión sintética. Explicitando la negación y el cambio como elementos para construir una visión dinámica de la Ciudad, lejos de representaciones estáticas.

Para quien ha ido siguiendo de cerca este proceso de redacción, el Documento de Aprobación Inicial tiene pocas sorpresas respecto de los documentos que han ido escalonadamente aprobándose por la Corporación Municipal. No podía ser de otra manera. A no ser el conocimiento ya definitivo de lo que se prometió desde el principio: la explicitación de un nuevo modelo de ciudad en el que la planificación física y la promoción de la cohesión social sean el referente de la calidad de vida para todos los sevillanos, y el ámbito territorial simbólico -Sevilla- en el que puedan tomar carta de naturaleza los nuevos derechos republicanos.

Esta declaración de principios implica dos consecuencias inmediatas: en primer lugar, que la ciudad -los ciudadanos- está entendida como sujeto activo del proceso de planificación y no meramente como objeto; y, en segundo lugar, que este proceso de participación pública debe ser permanente. No sólo hasta llegar al momento de la Aprobación Definitiva del Plan General sino, aunque esto excede la propia naturaleza de las determinaciones urbanísticas, hasta la articulación de mecanismos de seguimiento y control en la ejecución del Plan General que apruebe definitivamente el Pleno Municipal. Este es, al menos, el espíritu con el que se encaró desde sus inicios la Revisión del Plan Vigente y los pronunciamientos del Gobierno Local, a través de la Comisión Informativa Especial de Planificación que, a partir de la constitución del nuevo gobierno municipal, sustituyó a la llamada Comisión de Dirección y Seguimiento para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Parece claro que el hecho de entender la participación como un proceso tiene una consecuencia más de orden metodológico y es la dificultad que entraña exponer una Memoria que no deja de estar abierta. Nos referimos al hecho de que, en este momento, se llevan a cabo iniciativas que siguen enriqueciendo el proceso general y se planifican otras para desarrollar a corto y medio plazo.



La Memoria de Participación que forma parte del cuerpo de documentos que constituyen la Aprobación Inicial debe, por tanto, recoger inexcusablemente todos los pasos dados hasta el momento presente en los que la Ciudad ha intervenido activamente haciendo llegar sus propuestas, sugerencias y alegaciones. De forma que se explicita que cada paso anterior ha sido integrado dialécticamente en los momentos siguientes, aunque en cada uno de ellos el canal para incentivar la participación haya sido diferente y en según qué herramienta utilizada -especialmente la información ofrecida y recibida a través de la página WEB del Plan- los datos se presentan actualizados. De manera que esta Memoria incorpora en el punto 8 los procesos concretos de participación desde la aprobación del Avance:

- Documento de Avance: Exposición y Resumen de Alegaciones
- Procesos paralelos y complementarios de participación en los temas de la ordenación de la Alameda de Hércules y en el concurso para la ordenación de la Plaza de la Encarnación.
- Proceso de concertación en Convenios Urbanísticos con propietarios de suelos de nuevo crecimiento o de reforma interior.
- Proceso de información con las Entidades Ciudadanas firmantes de los Conciertos Urbanísticos sobre objetivos generales y/o territoriales del Nuevo Plan General.

En general, el proceso de participación pública llevado a cabo por la Oficina del Plan de Sevilla ha supuesto hasta el momento una efectiva interacción de la OPS con: Sectores profesionales, Asociaciones de Vecinos, Expertos y Colegios Profesionales, Entidades y Asociaciones, Ciudadanos...

Este contacto permanente -prolongado en el tiempo desde septiembre de 2000, pero especialmente intenso en la Mesa de Participación, tanto temática como territorial- ha significado la expresión de un diagnóstico compartido con la Ciudad que supera los tradicionales documentos de los Planes Generales de Ordenación Urbana, elaborados exclusivamente por los equipos técnicos.

La idea de un proceso continuo de participación siguiendo el esquema propuesta-debate-propuesta sigue siendo, como hemos dicho, una de las claves del Nuevo Plan. Esto significa que la voz de los ciudadanos ha podido pronunciarse en todos y cada uno de los pasos clave de la redacción del Nuevo Plan, coincidentes con la elaboración de los diferentes documentos propuestos.

En primer lugar, procedimos en su día a un análisis cualitativo de la situación y, a partir de la cual se establecieron los objetivos generales en base a:

- la realidad urbana
- la realidad social
- la realidad política

Este primer acercamiento a la realidad de Sevilla se llevó a cabo durante el período de tiempo comprendido entre diciembre y abril de 1999 y culminó con una iniciativa que se denominó Plan a la Vista, de la cual dedujimos que la cantidad y cualidad de la participación debería ser sustancialmente más amplia que la que recoge la tramitación administrativa al efecto.

2. PLAN A LA VISTA

Fue una iniciativa con la que se pretendió dejar constancia de la voluntad de profundizar en las vías de participación, así como responder al reto de ahondar en la democratización del diseño de la Ciudad.

Se trató de pulsar las percepciones -siguiendo, en cierto sentido y de un modo abierto, el método delphi de prospección- que de Sevilla tenía una amplia representación de personas que la viven o la han vivido de un modo especial y que, por ello, tienen un conocimiento profundo de la misma o de algunos de sus elementos.

El *Plan a la vista* se llevó a cabo entre los meses de junio y septiembre de 2000 y generó una información de más de 50 documentos que ofrecían una imagen caleidoscópica de Sevilla. El propósito era tomar un primer contacto formal con el estado de opinión de la ciudadanía en relación a los asuntos más importantes de la ciudad.

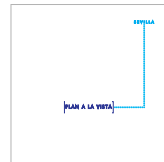
La invitación a participar se concretaba en la solicitud de un documento relativamente extenso que debía recoger los siguientes aspectos:

- Un primer diagnóstico
- Primeras reflexiones sobre un modelo de ciudad
- Señalar objetivos

A la iniciativa fueron invitados 82 técnicos, arquitectos, profesores de universidad, etc., y de su participación se extrajeron ideas y planteamientos que posteriormente fueron incorporados al documento *MetaPlán*.

• Listado de participantes

Pedro Górgolas Martín. Florencio Zoido Naranjo. Carlos López Cantos. José Chamizo de la Rubia. José Carlos Cuerda García-Junceda. Antonio Barrionuevo Ferrer. Ignacio de la Peña Muñoz. Fermín del Moral Cabeza. Félix Escrig Pallarés. José Juan Gavala Peñalver. Antonio González Córdón. Ricardo López Perona. Angel Martín Vicente. Alfonso González Gutierrez. Enrique Moreno de la Cova. Mariano Palancar Penella. Ignacio Rubiño Chacón. Manuel Valdivieso Fontán. José Ramón Pérez de Lama. Manuel Marchena Gómez. Miguel Madera Donoso. Rocío Del Río Lameyer. Ricardo Marqués Sillero. Eugenio A. Cabezas Arenas. Joaquín Blanco Fernández. Ignacio Díaz González. Víctor M. Marañón Mora. Jesús Rodríguez. Manuel F. Martín Gallardo. Elías Martínez Tejerina. Enrique Naz Pajares. David Rojas Domínguez. José J. Barrios Macías. José María Orquín Moll. Manuel Bernal Sánchez. Carlos R. Bozzino Barbudo. Juan A. Valverde Delgado. María Cuello León. Rocío Fuentevilla Guisado. Luz Gutiérrez Jarrín. José Moriana Pericet. Virginia Navarro Martínez. Laura Organvitez Yanés. Ana Parejo Farnés. Sra Parrilla Cubiella. Manuela Peinado Palomero. Marta Pelegrín Rodríguez. Francisco Peinado Palomero. María Victoria Córdoba Olmo. Diego Merchán Jimenez-Andrades. Cristian Cuadro Cumplido. Catalina Fernández Gómez. Raquel Fernández Riejo. Damián Flores Fuentes. Laura García Quesada. Miguel Márquez Márquez. Eduardo Morales Barba. José Juan Galán Delgado. Francisco Torres Martínez. Carmen Gil Calderón. Juan José Caro. José María Gea Andrés. Leandro del Moral Ituarte. Julia Molino Barrero. Manuel del Valle. Fernando de Parias Merry. Antonio Paramés Fernández de Córdoba. Manuel Ereza Bolea. Felipe Antonio de Lama Santos. Juan Ramón Álvarez Benito. Fernando Repiso Rubio. Jaime López de Asiaín. Juan F. Ojeda. Valeriano Ruiz. Fernando Sancho Royo. Consuelo Giansante. Carlos Pérez Bonilla. Francisco Gómez Díaz. Javier Pando Sastre. Cristóbal Ruiz Malia. Carmen Venegas Moreno. Juan Carlos Puerto Andrades.



3. COMPROMETIDOS CON SEVILLA

De la iniciativa *Plan a la Vista* y de los primeros análisis de la realidad social se extrajeron una serie de conclusiones que tomaron cuerpo en este documento que pretendía ser una exposición sobre la metodología a emplear en la redacción del Nuevo Plan.

- Todos los sectores sociales demandaban una importante participación en el nuevo Plan de Sevilla.
- La participación debía superar los medios habituales y saltar hacia una participación más tecnológica por lo que suponía de inducir el efecto en la ciudad y democratizar las nuevas tecnologías y, por tanto, el poder de la información.
- La participación debía estructurarse en niveles, tanto territoriales, como sectoriales, como en escalones para manejar la información en un proceso complejo como es el de la formulación de un Plan General. En este sentido, se abundaba en la importancia de la participación más técnica y cualificada, como consecuencia de la dificultad del proceso.
- La participación debía desembocar en un gran pacto ciudadano, en el sentido de que el nuevo Plan de Sevilla debía recoger todos los intereses concurrentes en la ciudad, aunados en un proyecto colectivo bajo el único principio del interés general por encima de los intereses particulares.
- El proceso de participación debía de ser intenso pero limitado en el tiempo en una primera fase, de manera que, al mismo tiempo que se demandaba participación, la ciudadanía exigía contundencia en las medidas y eficacia en la agilidad del proceso.

Y el resultado del Nuevo Plan debía de ser, según la conclusión que obtuvimos del estado de opinión general, un Proyecto de Ciudad como resultado de una voluntad colectiva, consecuencia de un aprendizaje de la cultura del pacto, llamada a concluir el libro urbano de Sevilla.

4. METAPLÁN

El documento denominado *MetaPlán: criterios, contenidos y objetivos del Nuevo Plan de Sevilla*, aprobado por unanimidad en la sesión del Pleno Municipal celebrada el día 28 de diciembre de 2000 definía las líneas generales y la voluntad de que el Nuevo Plan de Sevilla expresara un proyecto colectivo de ciudad mediante un proceso intenso de participación pública más allá de los requerimientos que exige la Ley.

Posteriormente se llevó a cabo un período de exposición al público en las Juntas Municipales de Distrito para recoger sugerencias y aportaciones de los ciudadanos, del 28 de febrero al 28 de abril de 2001.

Aunque este documento no constituía propiamente hablando una iniciativa de participación, en la medida que establecía los criterios, objetivos y contenidos del nuevo Plan General Municipal de Ordenación, el hecho de someterlo a información pública en la que se establecía un período para aceptar sugerencias y aportaciones de los ciudadanos, lo constituyó como un hito más en el proceso global de participación.

5. DIAGNÓSTICO DE LA CIUDAD

El diagnóstico de la ciudad ha sido fruto de un proceso en el que han participado conjuntamente los equipos técnicos dirigidos por la OPS y la propia ciudad a través de sus asociaciones y colectivos vecinales. Los responsables técnicos han elaborado informes y pre-diagnósticos (urbanísticos, económicos y medioambientales) que han sido sometidos al debate y a la crítica para convertirse finalmente en documentos de diagnóstico sobre la ciudad.

Este proceso de interacción entre expertos y ciudadanos se ha concretado en el desarrollo de dos canales de participación: las Mesas Temáticas y las Mesas Territoriales.

• Mesas Temáticas

El proceso de participación sectorial se estructuró en torno al desarrollo de las mesas temáticas. En ellas participaron más de 100 representantes de entidades ciudadanas con una composición por Mesa aprobada por la Comisión de Dirección que recogía la siguiente distribución:

- Dos representantes de colectivos y organizaciones sociales
- Dos representantes de asociaciones de vecinos
- Un representante de centrales sindicales
- Dos representantes de empresarios y comerciantes
- Un representante de colegios profesionales
- Dos representantes de instituciones públicas
- Un representante de medios de comunicación
- Un representante del área metropolitana
- De dos a cuatro expertos, a propuesta de la Oficina del Plan

Estos miembros debatieron sobre nueve temas genéricos de la Ciudad y sobre un documento previo redactado por un moderador experto en la materia:

- El centro histórico
- El precio de la vivienda
- Sevilla, ciudad habitable
- La Sevilla solidaria y de los barrios



- La emergencia del territorio metropolitano
- Las actividades económicas
- Ocio, cultura y turismo
- Accesibilidad y movilidad
- La capitalidad

Además, la Mesa nº 10 iniciaba un trabajo de campo sobre la articulación territorial de la ciudad, una de cuyas primeras propuestas fue la de establecer los ámbitos territoriales de las Mesas Territoriales de Participación.

El proceso de Mesas Temáticas se desarrolló durante los meses de enero a abril con reuniones presenciales y con el uso del espacio común de trabajo de la página web del Plan, construido ex profeso para este fin, y concluyó con un documento final de Diagnóstico de la Ciudad y unas Conclusiones Propositivas a la Oficina del Plan de Sevilla.

Las Mesas Temáticas de Participación tuvieron la finalidad de hacer llegar las inquietudes, las reflexiones y las aspiraciones de los distintos sectores que conforman la Ciudad.

- **Listado de entidades participantes**

1. A Contramano Asamblea Ciclista
2. ADEPA Asociación de Defensa del Patrimonio de Andalucía
3. Arquitectura y Compromiso Social
4. Arzobispado
5. Asociación Casco Histórico San Lorenzo
6. Asociación Cultural Ecologista Ateneo Verde
7. Asociación de Consumidores y Usuarios de Sevilla FACUA SEVILLA
8. Asociación de Empresarios de Hostelería de Sevilla
9. Asociación de Empresarios de Transporte por Carretera. AETRANS
10. Asociación de Empresarios del Sector Medioambiental de Andalucía AESMA
11. Asociación de Empresas de Gestoras de Cooperativas de Vivienda
12. Asociación de Hoteleros de Sevilla
13. Asociación de la Prensa
14. Asociación de Parados Mayores de 40 años-PM 40
15. Asociación de Vecinos Parques de Andalucía
16. Asociación de Vecinos Estación de Córdoba
17. Asociación de Vecinos Estrella Andaluza - La Bachillera
18. Asociación de Vecinos Hércules
19. Asociación de Vecinos La Penibética
20. Asociación de Vecinos Plaza del Museo Entorno
21. Asociación Pro Derechos Humanos

22. Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios *Hispalis*
23. Asociación Provincial de Comerciantes APROCOM
24. Ateneo de Sevilla
25. Autoridad Portuaria de Sevilla
26. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira
27. Ayuntamiento de Dos Hermanas
28. Caja de Ahorros San Fernando
29. Cámara de Comercio
30. CC.OO
31. Colectivo de Inmigrantes Independientes
32. Colegio de Abogados de Sevilla
33. Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria
34. Colegio de Arquitectos de Sevilla
35. Colegio de Biólogos de Andalucía
36. Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
37. Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales
38. Colegio Economistas
39. Colegio Ingeniero de Caminos
40. Colegio Ingenieros Agrónomos Sevilla
41. Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla
42. Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social
43. Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía, Letras y Ciencias
44. Colegio Oficial de Ingenieros Industriales
45. Confederación de Empresas por la Economía Social CEPES
46. Confederación Empresarial Sevillana CES/CEA
47. Consejo Económico y Social
48. Consejo Local de la Juventud
49. Consorcio de la Maestranza
50. Consorcio de Turismo
51. Construcciones Aeronáuticas CASA
52. Su Eminencia
53. Cruz Roja Española
54. Delegación de Bienestar Social y Solidaridad
55. Delegación de Cultura y Fiestas Mayores
56. Delegación de Deportes
57. Delegación de Economía y Empleo
58. Delegación de Medio Ambiente
59. Delegación de Tráfico y Transportes
60. Diputación de Sevilla
61. Dirección General de Acción e Inserción Social
62. Dirección General de Arquitectura y Vivienda
63. Dirección General de Bienes Culturales
64. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
65. Dirección General de Protección Ambiental
66. Dirección General de Transportes
67. Director Oficina Plan Estratégico Sevilla 2010

68. Ecologistas en Acción
69. El Monte
70. EMASESA
71. Empresa Municipal de la Vivienda EMVISESA
72. Empresa Pública del Suelo de Andalucía EPSA
73. FAMS
74. Federación Mujeres Progresistas AMIRE
75. Federación Andaluza de Minusválidos Asociados FAMA
76. Federación Andaluza Empresarial de Transporte de Autobus. FANDABUS
77. Federación de Entidades Ciudadanas Plataforma Social Andaluza
78. Federación Guadalquivir
79. Federación Plataforma Social Andaluza
80. Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos AA.VV. Unidad
81. FERTIBERIA S.A.
82. Foro por una Ciudad Habitable
83. Fundación Audiovisual de Andalucía
84. GAESCO Asociación Empresarial Sevillana de Constructores y Promotores de Obras
85. GPS Gestión S.A.
86. Instituto Andaluz de la Mujer
87. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
88. Instituto de Fomento de Andalucía IFA
89. Mancomunidad de Municipios del Aljarafe
90. Oficina Permanente de la Bienal de Flamenco
91. Oficina Promoción Deportiva (SEVILLA 2008)
92. ONCE Delegación Territorial de Andalucía
93. Parque Tecnológico Cartuja 93
94. Patronato Real Alcázar
95. Plataforma Ecologista por el Aljarafe
96. Red Contra la Pobreza y Exclusión Social
97. Seniors Españoles para la Cooperación Técnica
98. Sevilla Global
99. Sociedad del Metro de Sevilla S.A.
100. Subdelegación del Gobierno en Andalucía-Sevilla
101. UGT
102. Unión de Consumidores de Sevilla-UCE
103. Universidad *Pablo Olavide*
104. Universidad de Sevilla
105. Universidad Internacional Menéndez y Pelayo UIMP
106. Voz del Inmigrante



• Mesas Territoriales

Las Mesas Territoriales de Participación constituyeron un foro de debate durante los meses de mayo, junio y julio de 2001, en torno a los siguientes documentos:

- Los diagnósticos emitidos por las Mesas Temáticas
- Los seis prediagnósticos de contenido urbanístico realizados a nivel de distrito
- Los informes de contenido ambiental y socioeconómicos de la Ciudad
- El prediagnóstico territorial sobre la configuración de los barrios en la Ciudad

El resumen de esta iniciativa arrojó una serie de datos significativos del nivel de participación alcanzado. Se celebraron 65 actos puntuales en las 20 mesas Territoriales en un proceso que comenzó el día 15 de mayo y se clausuró el 20 de julio.

En dichos actos se contó con un número de 1.953 personas inscritas en las diferentes Mesas. Unas personas participaron a título individual y otras en representación de 242 organizaciones y entidades.

En conjunto, la Oficina del Plan de Sevilla recibió 4.513 Sugerencias concretas y 32.000 firmas de apoyo a algunas de las propuestas. Estos apoyos eran apoyos individuales y, en ocasiones, de colectivos y asociaciones de vecinos.

En concreto, se establecieron siguiendo el criterio que marcaba el prediagnóstico territorial 20 Mesas

- Mesa 1. CENTRO CÍVICO LAS SIRENAS
- Mesa 2. CENTRO CÍVICO SAN JULIÁN
- Mesa 3. CENTRO CÍVICO SAN JERÓNIMO
- Mesa 4. CENTRO CÍVICO LOS CARTEROS
- Mesa 5. CENTRO CÍVICO ENTREPARQUES
- Mesa 6. EDIFICIO ONCE (Macarena - Resolana)
- Mesa 7. HOGAR VIRGEN DE LOS REYES (Macarena)
- Mesa 8. INSTITUTO ANTONIO MACHADO (Nervión - San Pablo)
- Mesa 9. CENTRO CÍVICO SAN PABLO
- Mesa 10. CENTRO CÍVICO LA BUHAIRA
- Mesa 11. CENTRO CÍVICO ALCOSA
- Mesa 12. CENTRO CÍVICO BLAS INFANTE
- Mesa 13. CENTRO CÍVICO CERRO DEL ÁGUILA
- Mesa 14. LOCAL SOCIAL DE TORREBLANCA (Este)
- Mesa 15. CENTRO CÍVICO BELLAVISTA
- Mesa 16. CENTRO CÍVICO EL ESQUELETO
- Mesa 17. JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SUR (Sur)
- Mesa 18. LOCAL SOCIAL A.V. BERMEJALES 2000 (Sur)
- Mesa 19. CENTRO CÍVICO LAS COLUMNAS
- Mesa 20. EDIFICIO INEM-SINDICATOS (Triana - Los Remedios)



6. INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN

• Entrevistas individuales

El segmento constituido por los llamados líderes sociales de opinión se ha abordado mediante la realización de entrevistas personales con un cuestionario, cerrado y conocido con anterioridad, que pretendía recoger respuestas en profundidad sobre algunos aspectos importantes del proceso de revisión del Plan General y sobre la ciudad.

1. La Oficina del Plan de Sevilla ha hecho público un documento sobre los criterios, objetivos y contenidos que inspirarán el nuevo Plan General de Sevilla, ¿qué opinión le merecen estos criterios y objetivos?
2. A su juicio, ¿qué oportunidades tiene la Ciudad de Sevilla que deben ponerse en valor con el nuevo Plan General?

3. ¿Qué opinión le merece el proceso de participación ciudadana que ha puesto en marcha el Plan General?
 4. En el plano de propuestas concretas de contenido urbanístico, ¿qué sugerencias haría al equipo de dirección del Plan de Sevilla?
- ¿Cuál sería, a su juicio, el objetivo irrenunciable que la Ciudad debe proponerse como meta en el horizonte de los próximos diez años?

Para el abordaje efectivo de esta acción, este segmento se estructuró metodológicamente en tres grupos:

- a. Líderes conocidos en la ciudad
- b. Líderes conocidos en el barrio
- c. Líderes anónimos

Las entrevistas se grabaron en formato Betacam y en la primera fase se concluyó con más de 50 entrevistas a personas significativas en su ámbito profesional o de relevancia social.

- | | |
|-----------------------------|---|
| - José Orad Aragón | Ingeniero. Director de la ETSA de Sevilla |
| - Antonio González Cordón | Arquitecto |
| - José Luis Manzanares | Ingeniero. Empresa AYESA |
| - Mariano Pérez de Ayala | Delegado Provincial de Turismo |
| - Ricardo López de Perona | Decano Colegio de Ingenieros de Caminos |
| - Eduardo Martínez Zúñiga | Arquitecto. Gerente de EMVISESA |
| - Francisco Barrionuevo | Arquitecto |
| - Damián Álvarez Sala | Secretario Gral. Técnico Consejería Obras Públicas |
| - Andrés Joaquín Egea | Presidente ADEPA |
| - Isidoro Romero de la Ossa | Secretario General de UGT |
| - Francisco Torres | Arquitecto |
| - Tomás Alfaro Suárez | Alcalde de Coria del Río |
| - Manuel Marchena | Profesor de Geografía. Dtor. Plan Estratégico Sevilla |
| - Francisco Ferraro | Catedrático de Economía |
| - Esteban de Manuel Jerez | Arquitecto. Arquitectura y Compromiso Social |
| - Florencio Zoido | Catedrático de Geografía |
| - Carlos Amigo Vallejo | Arzobispo de Sevilla |
| - Manuel Clavero Arévalo | Abogado |
| - Emilio García | Arquitecto. Dirección General de Urbanismo |
| - Benito Sánchez Montañés | Arquitecto |
| - José Chamizo | Defensor del Pueblo |
| - Manuel Gómez Lobo | Presidente Federación Asociaciones de vecinos |
| - Antonio Rodrigo Torrijos | Secretario General de CCOO |
| - Javier Ponce Arias ONCE | Secretario Delegación Andalucía de ONCE |

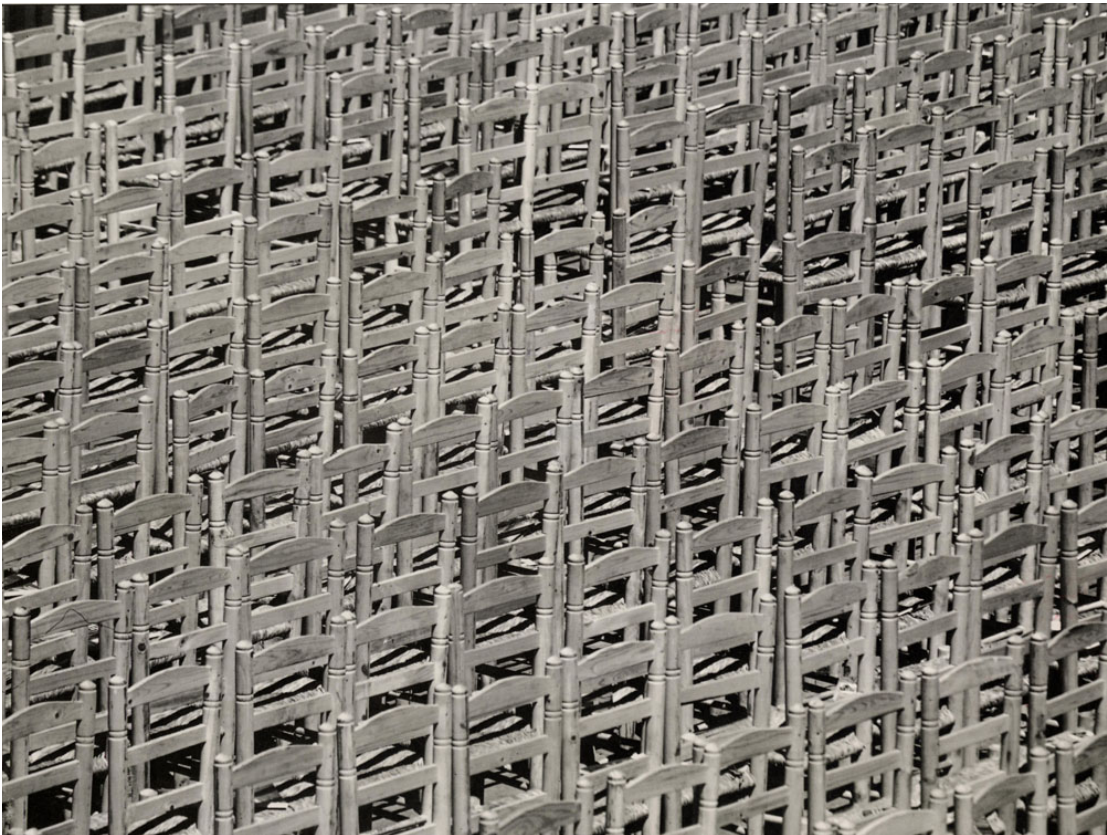
- Andrés Salazar
- Manuel Fernández
- Miguel Rivas Casado
- José Rodríguez de la Borbolla
- Miguel Carmona
- Juan Ramón Troncoso Pardo
- Alfredo Flores
- Javier Rubio
- José Mº Benjumea
- Isabel Gómez Oñoro
- Indalecio de la Lastra
- Luis Navarrete
- Enrique Barrero
- Rafael Fernández Serra
- Luis Uruñuela
- Manuel del Valle
- Pablo G. Barba
- Juan Aguilera
- Rosario Fernández-Colta
- Félix Sánchez Lanchas
- Rosario Pinto Martín
- Francisco Martínez
- Alfonso Sedeño
- Jaime López de Asiain
- Félix Escrig
- Antonio Yélamo
- Jaime Montaner
- Javier Sánchez Palencia
- José García Tapial
- Virginio Moreno
- Reyes Morales
- Juan García Gil
- Luis Gómez
- Felipe Luis Maestro
- Juan José Borrero
- Carlos Mármol
- Leandro del Moral
- Piedad Bolaños
- Gabriel Cano
- Emilio Díez de Castro
- Rufina Fernández
- J.Miguel Chinchilla
- Javier Queraltó
- José Ramón Moreno
- Rafael Manzano

- Arquitecto. Gerencia de Urbanismo
- Puerto de Sevilla
- Sevilla Global
- Abogado
- Presidente Audiencia de Sevilla
- Alcalde San Juan de Aznalfarache
- Fiscal Jefe de la Audiencia
- Periodista. Redactor Jefe El Mundo
- Arquitecto. Cartuja 93
- Presidenta Asociación Demetrio de los Ríos
- Ingeniero
- Presidente Diputación Provincial
- Presidente del Ateneo de Sevilla
- CCOO
- Abogado. Ex Alcalde de Sevilla
- Abogado. Ex Alcalde de Sevilla
- Director Club Antares
- Ingeniero. GAESCO
- T.V.E. (Centro Territorial Andalucía)
- Arquitecto
- Del. Provincial Consejería Medio Ambiente
- Gerencia de Urbanismo
- GAESCO
- Arquitecto
- Arquitecto
- Periodista SER, El Pais
- Arquitecto
- Ingeniero. Gerente de la Gerencia de Urbanismo
- Arquitecto. Gerencia de Urbanismo
- Ingeniero. Gerencia de Urbanismo
- Gerencia de Urbanismo
- Arquitecto. Dtor. Técnico Gerencia de Urbanismo
- Gerencia de Urbanismo
- FIBES
- Periodista. ABC
- Periodista. Diario de Sevilla
- Facultad de Geografía
- Delegada de Bienestar Social. Ayto de Sevilla
- Catedrático de Geografía. Consejo Asesor
- Vicerrector. Profesor de Economía
- Arquitecta
- Arquitecto
- Arquitecto. Consejo Asesor
- Arquitecto
- Arquitecto. Consejo Asesor

- | | |
|-------------------------|--------------------------|
| - Manuel Pimentel | Empresario. Detea SA |
| - Amparo Rubiales | Diputada en el Congreso |
| - Victor Pérez Escolano | Arquitecto |
| - Isidoro Moreno | Profesor de Antropología |
| - José María Gea | Ingeniero |

Una segunda serie en la que han intervenido líderes y representantes de asociaciones y entidades, o a título individual, pero todos con una amplia presencia territorial. Esta fase se llevó en paralelo al desarrollo de las Mesas Territoriales.

C. Cívico Cerro del Águila	Francisco Ledesma Saya Esperanza Jiménez María Pérez Mercedes Sánchez Isabel Giuli Carmen Albadalejo María Carmen Jiménez María Carmen Petit José Cristóbal Cárdenas Zabala
C. Cívico Las Columnas	Francisco García Arillo Juan Becerra Morales Mayte Cadaval
Las Sirenas	María Luisa López Araceli Dorado
Barriada de Las Vegas. Polígono Sur Florencio Rengel	Matilde FulgueiraTorreblanca Francisco J. Ruiz García Francisco Gordillo Garrido Jaime Murillo José García Aránega Juan Barroso Mercado Liliana de Martino Andrés Esperanza Casquete Zapata
Barriada de Murillo	Remedios Fernández
Centro Cívico El Esqueleto	Javier Vila Muñoz Mercedes Navarro Carballo Josefa Navarro Carballo Concepción López Ruiz Dolores González Rodríguez Ana Galán Amoretti



• La web del Plan de Sevilla www.plandesevilla.org

Desde el principio del proceso de participación del Plan, la OPS planteó la necesidad de inducir el uso de las nuevas tecnologías desde el propio proceso. En definitiva, el uso cotidiano de estas herramientas procuraba conseguir varios objetivos al mismo tiempo:

- Facilitaba el manejo de convocatorias, reuniones, envíos de documentos...etc, en un escenario en el que participaban 212 personas, en el que se mantuvieron más de 36 reuniones presenciales y en el que se manejaron un número importante de documentos y aportaciones que de otra manera, o no hubiera sido posible o hubiera exigido un despliegue considerable de recursos humanos.
- Permitía mantener de forma permanente el debate de cada Mesa Temática, de manera que las reuniones presenciales se redujeran a cuatro o cinco durante los tres meses que duró el proceso.
- Ponía a disposición de la ciudadanía todos los materiales y documentos producidos por la OPS o por el trabajo de las Mesas Temáticas, con una rapidez inusitada.
- Mantenía la tensión en el proceso participativo incluyendo varias iniciativas que incidía, de nuevo, en la participación: buzón de sugerencias, noticias, información sobre eventos del Plan... etc.

En un proceso paralelo, el desarrollo de las Mesas Territoriales de Participación ha extendido entre la ciudadanía el uso de esta herramienta, clave -a nuestro juicio- en la modernización social en la que debe colaborar activamente el nuevo Plan de Sevilla.

En la www.plandesevilla.org del Plan de Sevilla, se han realizado una serie de entrevistas con el mismo objetivo genérico de conocer el estado de opinión de la Ciudad. Las personas que han colaborado con la Oficina del Plan de Sevilla son:

- | | |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| - Luis Pizarro Fernández | Grupo Municipal IU |
| - Manuel Collado Broncano | AAVV Barrio San Diego |
| - Lucía Labourdette Díaz | Directora Centro Cívico Las Sirenas |
| - Concepción Rivas Henares | AAVV Bermejales 2000 |
| - Gonzalo Acosta Bono | Geógrafo Urbanista |
| - Juan Sebastián Bollaín Tienda | Arquitecto y Urbanista |
| - Jaime Raynaud Soto | Grupo Municipal PP |
| - Raúl Marín Olmedo | Asoc. Universitarios Andaluces |
| - Miguel Olíd Suero | Periodista |
| - Gonzalo Cañestro Fernández | Trabajador Social |
| - Gabriel Díaz López | Párroco Bda. de La Corza |
| - Luis Sánchez García | Delegado de BAMÍ |
| - Andrés Salazar Leo | Arquitecto GMU |
| - Miguel Angel Pino Menchén | Adjunto Presidencia PRASA |
| - Manuel Román Silva | Pres. Hermandades y Cofradías |
| - Adolfo Fernández Palomares | Director Parque del Alamillo |

Memoria tecnológica de la web del Plan

Como las sociedades avanzadas, Sevilla debe aspirar a movilizar el inmenso capital de conocimientos que posee y ser capaz de gestionarlos, difundirlos, y aplicarlos de manera ininterrumpida.

Internet se ha demostrado ya como el medio más adecuado de difusión no sólo por la amplitud de usuarios potenciales a los que llega, sino por ser un soporte que ofrece múltiples ventajas como la interactividad, una presentación atractiva y amena, gran cantidad de información actualizada en diversos formatos con disponibilidad inmediata y de fácil consulta.

La web del Plan (plandesevilla.org) se inició en enero del año 2.001; ahora, a punto de concluir el proceso y tras más de 4 años, el proyecto ha superado con creces cualquier previsión sobre su uso y utilidad.

Recientemente, la ciudad de Sevilla ha resultado ganadora del "Premio Tendencias: Planes de Urbanismo en Internet", una de las 5 categorías de los "Premios a las Mejores Políticas Municipales de Vivienda y Urbanismo 2005" entregadas por el Salón Inmobiliario de Madrid.

El motivo de este reconocimiento ha sido por la iniciativa llevada a cabo por la Oficina del Plan de Sevilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la cual abordó la redacción del Plan General con el reto de convertir este proceso en un ejercicio real de cómo se debe actuar y como se debe gestionar en la nueva Administración Pública. La planificación urbanística de una ciudad como Sevilla era una oportunidad para experimentar y llevar a cabo nuevas prácticas en un ámbito competencial tan complejo, tan tenso, y tan necesitado de innovar y olvidar hábitos anacrónicos.

Todas las aportaciones realizadas, desde la participación ciudadana hasta las medidas de pregestión, desde la búsqueda de los indicadores de la calidad urbana hasta la conversión de los tejidos industriales obsoletos en espacios para la nueva economía, todo el valor añadido ha sido posible gracias al soporte del sitio www.plandesevilla.org

plandesevilla.org no ha cesado de crecer y de modificar y actualizar sus contenidos en función de las diversas fases por las que ha ido pasando el proceso de redacción del Nuevo Plan.

En definitiva, a través de la web se han articulado complejos procesos de participación mediante espacios comunes de trabajo, desarrollado concursos y exposiciones, publicado noticias, gestionado hemerotecas, realizado inscripciones y solicitudes, creado foros, implementado sistemas de información geográfica...



• La participación en la web del Plan

La web del Plan desde sus comienzos se diseñó para ser el vehículo a través del cual se articula parte de los medios de participación implicados en el proceso de revisión del Plan, así como para facilitar el seguimiento del mismo.

En la primera fase de diagnóstico en la redacción del Nuevo plan, se requería un proceso de participación intenso pero a su vez limitado en el tiempo, de manera que, al mismo tiempo que se demandaba participación, la ciudadanía exigía contundencia en las medidas y eficacia en la agilidad del proceso.

El diagnóstico de la ciudad finalmente ha sido fruto de un proceso en el que han participado conjuntamente los equipos técnicos dirigidos por la OPS y la propia ciudad a través de sus asociaciones y colectivos vecinales. Los responsables técnicos han elaborado informes y pre-diagnósticos (urbanísticos, económicos y medioambientales) que han sido sometidos al debate y a la crítica para convertirse finalmente en documentos de diagnóstico sobre la ciudad.

Este proceso de interacción entre expertos y ciudadanos se ha concretado en el desarrollo de dos canales de participación: las Mesas Temáticas y las Mesas Territoriales, las cuales tuvieron amplia repercusión en plandesevilla.org.

Mesas Temáticas

Las MESAS TEMÁTICAS DE PARTICIPACIÓN comenzaron su andadura en los meses de febrero y marzo de 2.001 con reuniones presenciales, las cuales fueron acompañadas por reuniones virtuales en la web del Plan mediante espacios comunes de trabajo creados para este fin. En dichos espacios virtuales se facilitaba a los miembros de cada Mesa temática los documentos de referencia, el debate y la elaboración de documentos conjuntos, así como la posibilidad de proponer enlaces a otros sitios web que consideraran interesantes, proporcionando por tanto un medio lo más interactivo posible, con diferentes perfiles de usuario, como el de moderador para el panelista de la Mesa. Todo en un entorno lo más intuitivo posible. También se crearon espacios comunes de trabajo de acceso público para dar a conocer los documentos que se iban creando y promover aún más el debate.

Actualmente, todo lo acontecido en los espacios comunes de trabajo se ha dejado publicado en la web del Plan, de tal manera que existen enlaces a cada una de las Mesas, donde, además de poder conocer cómo transcurrieron los espacios comunes de trabajo, también existen enlaces a toda la documentación de dicha Mesa y se ha dejado abierto un buzón propio de sugerencias.

Mesas Territoriales

Entre las numerosas iniciativas llevadas a cabo para facilitar a los colectivos ciudadanos los canales adecuados que hagan llegar su voz y sus opiniones a la Oficina del Plan, la más importante a nivel territorial, para recoger las sugerencias y preocupaciones ciudadanas más cercanas, es la MESA DE PARTICIPACIÓN TERRITORIAL que se desarrollaron en los meses de mayo, junio y julio de 2.001.

Tras la realización de un estudio de campo sobre la realidad territorial de los distintos barrios de Sevilla, la Mesa Territorial se desglosó en 20 Mesas Territoriales concretas para facilitar al máximo la participación social.

plandesevilla.org aglutinó toda la información relativa a las 20 Mesas:

- Calendario de las reuniones presenciales. Envío de las fechas de las convocatorias mediante correo electrónico a todas aquellas personas registradas.
- Plano de situación interactivo de las 20 Mesas Territoriales.
- Posibilidad de inscripción en las Mesas Territoriales a través de la web.
- Envío de sugerencias a cada una de las Mesas Territoriales.
- Relación de las distintas entidades colaboradoras, así como fotos de los miembros que habían colaborado en la organización.
- Documentación: Todas las mesas contenían enlaces a los documentos generales y propios de su distrito.
- Foros de debate: mientras duró el proceso de las Mesas Territoriales se habilitó en la web del Plan un foro de discusión en cada Mesa.
- En cada distrito se montaron exposiciones las cuales se plasmaron en la web, donde se podía consultar todos los planos expuestos, mediante un tratamiento previo de las imágenes para que pudieran verse sin pérdida alguna de información.
- Conclusiones de las Mesas Territoriales: Una vez concluyeron las Mesas Territoriales, se insertaron en la web todas las sugerencias recogidas en cada una de las Mesas, en formato HTML para una rápida y sencilla consulta.



Entrevistas on line

En los meses de junio y julio de 2.001, coincidiendo con el desarrollo de las Mesas Territoriales de Participación, la Oficina del Plan inició un ciclo semanal de ENTREVISTAS ON LINE con la finalidad de abrir un nuevo cauce en el proceso de participación territorial.

Tres días por semana, durante una hora, en plandesevilla.org aquellos que desearan podían formular preguntas al invitado, bien representantes institucionales o bien personas con significación territorial.

Se realizaron un total de 17 entrevistas on line. Actualmente ha quedado un histórico con el contenido completo de las entrevistas realizadas.

Los documentos en la web del Plan

METAPLÁN

El documento denominado metaPlan: criterios, contenidos y objetivos del Nuevo Plan de Sevilla, aprobado por unanimidad en la sesión del Pleno Municipal celebrada el día 28 de diciembre de 2000 definía las líneas generales y la voluntad de que el Nuevo Plan de Sevilla expresara un proyecto colectivo de ciudad mediante un proceso intenso de participación pública más allá de los requerimientos que exige la Ley.

Posteriormente se llevó a cabo un período de exposición al público en las Juntas Municipales de Distrito para recoger sugerencias y aportaciones de los ciudadanos, del 28 de febrero al 28 de abril de 2001.

Aunque este documento no constituía propiamente hablando una iniciativa de participación, en la medida que establecía los criterios, objetivos y contenidos del nuevo Plan General Municipal de Ordenación, el hecho de someterlo a información pública en la que se establecía un período para aceptar sugerencias y aportaciones de los ciudadanos, lo constituyó como un hito más en el proceso global de participación.

En este sentido, plandesevilla.org constituyó desde el primer momento un soporte ideal para acercar este documento a los hogares de todos los sevillanos.

DIAGNÓSTICO DE LA CIUDAD

mesas temáticas

Como ya se ha descrito con anterioridad, las Mesas Temáticas que se desarrollaron en el primer trimestre del 2.001, generando una amplia documentación temática, a través de las 10 mesas que se constituyeron.

Desde la web su pudo descargar desde el primer momento todos los documentos. Cada Mesa Temática tenía lo siguiente:

- Prediagnóstico
- Síntesis del Prediagnóstico
- Diagnóstico
- Síntesis del Diagnóstico
- Conclusiones del Diagnóstico
- Aportaciones al Diagnóstico

mesas territoriales

Las 20 Mesas Territoriales de Participación constituyeron un foro de debate durante los meses de mayo, junio y julio de 2001, en torno a los siguientes documentos:

- Los diagnósticos emitidos por las Mesas Temáticas
- Los seis prediagnósticos de contenido urbanístico realizados a nivel de distrito
- Los informes de contenido ambiental y socioeconómicos de la Ciudad
- El prediagnóstico territorial sobre la configuración de los barrios en la Ciudad

oportunidades y estrategias para la ordenación urbana territorial de Sevilla

El documento OPORTUNIDADES Y ESTRATEGIAS PARA LA ORDENACIÓN URBANA-TERRITORIAL DE SEVILLA fue el primer paso para concretar el modelo territorial de la ciudad. De alguna manera, supuso un adelanto de las líneas generales del documento de Avance del Plan General Municipal de Ordenación.

Este documento, de diciembre de 2.001, se elaboró una vez finalizada la etapa de diagnóstico compartido con la ciudadanía, a través de las Mesas Temáticas y de las Mesas Territoriales, y sobre la base de una serie de estudios técnicos -sectoriales y territoriales- que, han permitido completar el diagnóstico de la situación actual.

La finalidad del documento fue, por otra parte, una invitación a la concertación; una invitación a los ciudadanos y a las instituciones a expresar sus opiniones, también en este momento.

Básicamente, las acciones de difusión para dar a conocer este documento se centraron principalmente en la exposición desarrollada en la Nave del Antiguo Mercado del Barranco

Documentación aprobada definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

TEXTO REFUNDIDO

Oportunidades y Estrategias para la Ordenación Urbana - Territorial de Sevilla

Estrategias que desarrolla

Modelo territorial

Actuación

Red urbana y metropolitana de bicarriles



BICARRILES EN EL ENTORNO METROPOLITANO

Carácter

Metropolitano

Estructural

Descripción

Otra propuesta importante respecto a la red de bicarriles urbanos consistirá en establecer la continuidad de los itinerarios de la red de bicarriles en el entorno metropolitano antes descritos, de forma que se consiga ciertamente una red articulada y potente en el conjunto de territorio, donde la bicicleta desarrolle el papel que le corresponde dentro del reparto modal de los desplazamientos en el Área Metropolitana.

Agente

Público

Administración

Autonómica

SUGERENCIA

TU COMPROMISO CON EL PLAN DE SEVILLA

www.plandesevilla.org

Con idea de alimentar el proceso de participación, la Oficina del Plan de Sevilla pone a disposición de todos los ciudadanos esta Hoja de Sugerencias y Propuestas que serán enviadas a la OPE.

Completando, por favor, los siguientes datos:

Empresario

Asociación

Particular

Empresario/Asociación/Particular

Actividad principal

Nº de

Dirección

Código Postal

Teléfono

e-mail

Responsable

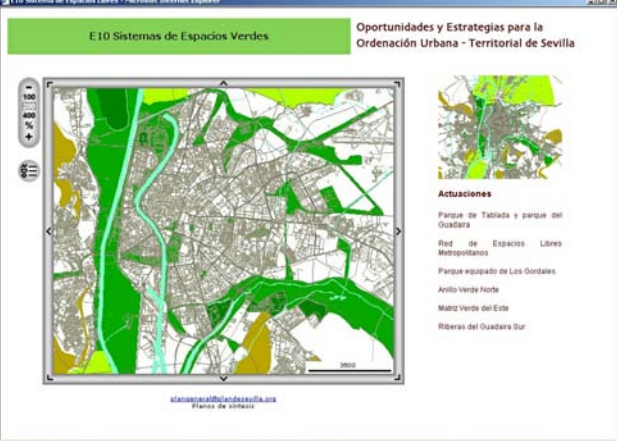
e-mail del Responsable

SUGERENCIA: PROPUESTA AL DOCUMENTO DE OPORTUNIDADES Y ESTRATEGIAS

Enviar

E 10 Sistemas de Espacios Verdes

Oportunidades y Estrategias para la Ordenación Urbana - Territorial de Sevilla



Acciones

Parque de Tablada y parque del Cuadrado

Red de Espacios Libres Metropolitanos

Parque equipado de Los Gorbales

Anillo Verde Norte

Matiz Verde del Este

Ribera del Cuadrado Sur

13

NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA. SEVILLA

durante los meses de febrero y marzo del 2002, y como es de esperar a través de plandesevilla.org.

- Documentos: a pesar de que la documentación en esta fase empieza a ser de un volumen importante, los distintos documentos se han dividido y bajados de resolución para que puedan ser visualizados sin problema desde cualquier tipo de conexión. Además se han creado mecanismos para acceder directamente a los distintos subcapítulos, a través de índices pormenorizados.
- Exposición: desde la web se ha informado sobre la exposición gráfica sobre el documento de Oportunidades y Estrategias.
- Convocatorias: tanto las bases de la concertación, como el calendario y el resumen de las mismas se ha ido actualizando en la web.
- Sugerencias: recepción de sugerencias al documento al igual que el realizado en anteriores fases del proceso.
- Solicitud de Documentación: las hojillas de solicitud de documentación que se encontraba en la exposición está también disponible en la web.
- Fichas de Actuaciones: en un intento más de facilitar la comprensión del documento original, consiste en un catálogo de 116 fichas de las actuaciones más representativas que conforman el nuevo modelo territorial. Todas ellas se configuran en un formato homogéneo en el que aparece el nombre de la actuación, su referencia geográfica, una breve descripción y su asignación a cinco posibles características que pueden ser seleccionadas y combinadas a través de un formulario creado a tal efecto. Su presentación, básicamente gráfica y sintética, cumple el objetivo de facilitar la entrada de los lectores en los documentos un poco más densos y más completo.
- Planos de síntesis: los planos de información, o de síntesis del documento de Oportunidades y Estrategias, han sido subidos a la web con opciones de zoom y enlace a las fichas de actuaciones más significativas explicadas anteriormente. En concreto se han subido los 17 planos de síntesis.



AVANCE

En la web del Plan se incluye este nuevo documento que plantea las propuestas de ordenación con un nivel de concreción mayor que el documento Oportunidades y Estrategias.

El documento se somete a un proceso de adaptación exhaustivo para que pueda ser consultado de manera íntegra en la web, como nuevo cauce del trámite de información pública abierto tras la aprobación del documento de Avance en Pleno Municipal de día 26 de Diciembre de 2.002. Para ello, se estructuran las siguientes subsecciones:

Documentación

En formato PDF y mediante índice pormenorizado por capítulo y subcapítulo, se pueden descargar los siguientes documentos

- Memoria de Información
- Planos de Información
- Memoria de Ordenación
- Planos de Ordenación
- Memoria de Participación
- Síntesis de Información
- Síntesis de Ordenación
- Dossier Informativo

Información acerca del trámite de Información Pública

A través de plandesevilla.org se puedan hacer llegar sugerencias al documento de Avance. Se incluye además en la web imágenes y textos sobre la Exposición Audiovisual del Documento de Avance.

Proyectos singulares, Actuaciones , Áreas de Crecimiento y Dossier informativo.

Dado que el documento de Avance es muy extenso, mediante distintos formatos se facilita el conocimiento del documento a través de resúmenes, fichas e imágenes de diferentes propuestas de ordenación.

De esta manera, mediante páginas HTML se insertan resúmenes e imágenes de los Proyectos Singulares, se facilita el acceso a las fichas de las principales actuaciones y áreas de crecimiento, pudiendo accederse a ellas, mediante consultas por distrito, sector, tipo de actuación, o gráficamente por plano de la ciudad. También se inserta en HTML el dossier informativo, un breve documento de difusión masiva.



El Avance en el Sistema de Información Geográfica del Plan General de Sevilla

La aplicación SIG tiene por objeto la consulta de los documentos gráficos del Plan General de forma interactiva. Ello ha sido posible gracias a la tecnología SIG y mediante una herramienta denominada Servidor de Mapas. La principal funcionalidad es la interactividad de la información, de forma que el usuario puede introducir una dirección postal y obtener los distintos planos temáticos.

La información gráfica se ha organizado en dos grandes grupos:

- Planos de Información del Avance, agrupada en Medio Físico, Medio Urbano Infraestructuras y Plan del 87.
- Planos de Ordenación del Avance que contiene las diferentes propuestas.

El Servidor de Mapas -según los requerimientos de los diferentes usuarios- compone el plano temático correspondiente y envía al usuario una imagen del mismo. Esta imagen normalmente en formato JPG puede ser impresa y guardada; también existe la posibilidad de obtener una imagen con sus correspondientes coordenadas de forma que pueda ser usada por cualquier herramienta SIG o programa CAD.

Localizada una posición es posible cambiar entre los distintos planos temáticos o acceder a la ortofoto manteniendo dicha localización, lo que permite al usuario la identificación de las propuestas y determinaciones que le afectan. Los ámbitos territoriales con propuestas específicas tienen enlaces con la documentación escrita en formato Pdf, que también pueden ser impresa.

Además, tiene todas las funcionalidades propias de estas herramientas, como zoom, medidor de distancias, desplazamientos o accesos a distintas escalas, así como las consultas alfanuméricas.

Informe de Sugerencias al Avance

El Informe de Sugerencias es uno de los documentos preceptivos del Plan, que forma parte del proceso de información y participación pública, con el fin de evaluar las posibles sugerencias recibidas e incorporar todas las aportaciones que complementen el modelo propuesto.

Dicho informe es facilitado a través de plandesevilla.org, y dada su magnitud se procede a realizar un amplio resumen de la contestación a las sugerencias más significativas por temas, así como la posibilidad de la consulta individualizada de las respuestas, para que o bien el autor de la sugerencia pudiera consultar la respuesta a la misma, como la consulta de las sugerencias realizadas en función de diferentes parámetros.



APROBACIÓN INICIAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2004 aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla elaborado por la Oficina del Plan de Sevilla y que constituye la revisión del planeamiento general vigente.

El documento inicialmente aprobado del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, incluido su Estudio de Impacto Ambiental, se somete al trámite de información pública para alegaciones, para el cual se deja el documento completo a disposición de cuantos quieran examinarlo. Para facilitar su acceso se incorpora, a pesar de sus grandes dimensiones, de manera íntegra en la plandesevilla.org.

El documento se compone de:

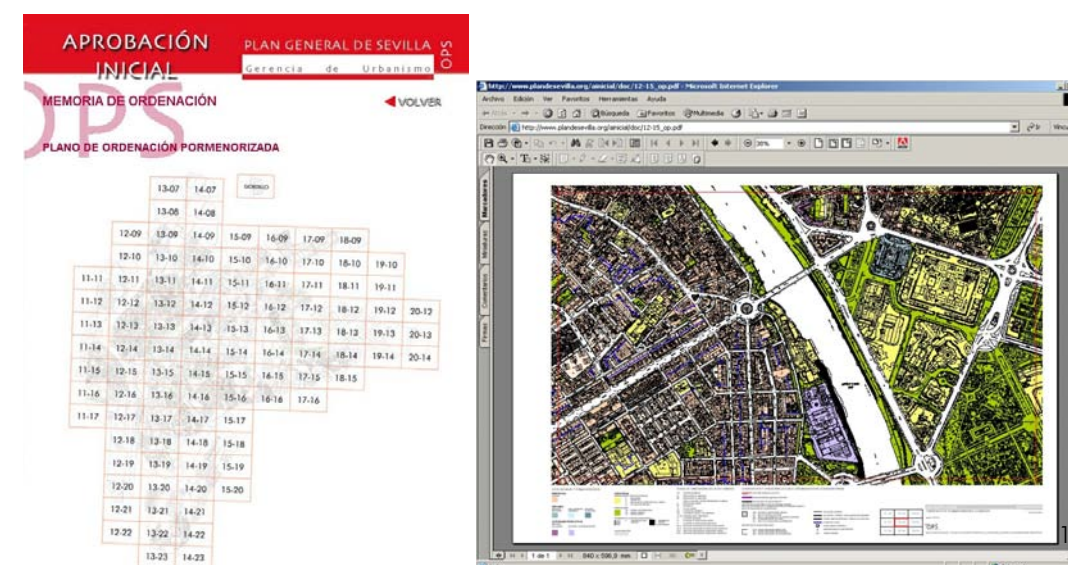
- Memoria de Ordenación
- Memoria de Información
- Memoria de Participación
- Normas Urbanísticas
- Catálogos
- Planos de Información
- Planos de Ordenación
- Estudio de Impacto Ambiental

Se sube a la web un resumen del documento en formato web para mayor comprensión del mismo. También se habilitan consultas para obtener individualmente las fichas tanto de ámbito de planeamiento específico como de los diferentes catálogos: de espacios urbanos protegidos, periférico y de protección arqueológica.

Se facilita mediante plano guía el acceso a la ordenación urbanística pormenorizada que se encuentra distribuida por hojas a escala 1:2.000, del mismo modo que para los planos de ordenación del conjunto histórico, manteniendo estos planos y también todos los planos generales la resolución original para que no haya pérdida alguna de información.

Se facilita además un formulario mediante el cual se pueden hacer llegar sugerencias al documento. Así mismo, se ponen enlaces a la exposición pública que se desarrolla en paralelo al trámite de información pública.

Una vez finalizada el periodo de alegaciones se mantiene la web actualizada incorporando distinta documentación que se van produciendo en la Oficina del Plan, como es el caso del Informe de Alegaciones.



Eventos del Plan

Las diferentes iniciativas que se han venido realizando para ampliar la información y la reflexión entre los ciudadanos sobre diferentes aspectos de la Ciudad, se han querido recoger en la web del Plan. Hasta el momento se encuentran:

Exposición La Memoria de Futuro

Fue una muestra que recogió de forma selectiva un amplio número de iniciativas, proyectos e infraestructuras urbanas y territoriales, realizadas en torno a la ciudad de Sevilla en las últimas décadas y que, por una u otra razón, no fueron realizadas. Se llevó a cabo del 6 al 23 de febrero de 2001, en la sala San Hermenegildo. En plandesevilla.org se pueden visualizar y descargar todos los proyectos expuestos.

Jornadas El urbanismo como factor de desarrollo

Celebradas en nuestra ciudad los días 19 y 20 de abril de 2001. En ellas se abordaron diferentes actuaciones urbanísticas y su incidencia como motor de desarrollo en las ciudades. Participaron como ponentes los Concejales - Delegados de Urbanismo de las siete mayores ciudades de España: Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Barcelona, Madrid y Zaragoza; de todas las intervenciones se han dejado colgadas las ponencias.

Concurso de ideas Sevilla - Betis: áreas de centralidad

El objeto del mismo fue el desarrollo de dos proyectos urbanos independientes, con nivel de anteproyecto arquitectónico, localizados en las parcelas ocupadas en la actualidad por los dos estadios de fútbol: el estadio Manuel Ruiz de Lopera y el estadio Sánchez Pizjuán. La finalidad del mismo era la de mostrar diferentes estrategias urbanas de intervención sobre estos emplazamientos.

La gestión del concurso se realizó en gran medida a través de la web del Plan, desde la cual se pudieron descargar las bases, realizar la preinscripción mediante formularios on line, consultar las lista de preinscritos, las propuestas admitidas así como el fallo del concurso. Dejando posteriormente un resumen de las principales propuestas.

Concurso Internacional de Ideas para la Plaza de la Encarnación de Sevilla

En el mes de octubre de 2003, comenzó la andadura del concurso internacional de ideas para el diseño de actuaciones de renovación urbana de la plaza de la Encarnación y su entorno, organizado por la Gerencia de Urbanismo. Dado su carácter internacional, y el interés ya anteriormente expresado por el uso de las nuevas tecnologías, se crea una web específica para el concurso, a través de la cual se canalizará todo el proceso del mismo, en la comunicación con los concursantes -entrega de documentación e información relativa al concurso, formulación de consultas, y publicación de las respuestas- y estableciendo un canal de comunicación con todos los ciudadanos y agentes interesados, mediante un FORO público y abierto.

Puesto que el concurso es de índole internacional, se ha procedido a traducir la web al inglés. Y se ha organizado la información en diferentes secciones:

- **Ámbito, Bases del Concurso y Contacto**
En esta sección se incluye información general relativa al concurso.
- **Documentación**
Se incluye documentación que puede ser de utilidad para aquellos que desean presentar sus propuestas. Para acceder a ella, es necesaria una inscripción previa, la cual no comporta ningún compromiso; los datos sólo han sido utilizados para cálculos estadísticos, y para posibilitar la información a los registrados de los diferentes eventos, actualizaciones, etc, que se vayan produciendo en el transcurso del concurso.
- **Foro**
Ofrecido para la concurrencia de opiniones y la posibilidad del contraste de pareceres sobre el contenido del Concurso. Dicho foro ha contado con un notable éxito, habiendo recibido un gran número de opiniones, en concreto más de 1.000 comentarios.
- **Actualidad**
Desde esta sección se comunica a los participantes e interesados las noticias que se van produciendo, así como las distintas notificaciones efectuadas desde la Secretaría Técnica del Concurso.

Dichas noticias se envían además por correo electrónico a aquellos que una vez registrados en la web han solicitado que se les traslade la información que se vaya generando.



- Consultas
Se habilitó un formulario para que los interesados pudiesen hacer sus consultas a la Secretaría Técnica; una vez finalizado este periodo, se publicó en esta misma sección las respuestas a las mismas agrupadas por bloques temáticos.
- Propuestas seleccionadas primera fase
Una vez fallado la primera fase del concurso, se sube a la web los paneles de las 10 propuestas seleccionadas, con información relativa a los equipos ganadores, con el objetivo de poder exponer los trabajos y así promover el debate.
- Retransmisión en directo de las jornadas de conferencias del concurso
Los 10 equipos seleccionados en la primera fase debían exponer su propuesta final en unas jornadas organizadas en el Centro Cultural El Monte. Estas jornadas junto con el fallo del jurado al día siguiente fueron retransmitidas en directo por la red desde la web del concurso.
- Propuestas seleccionadas segunda fase
En junio de 2.004 se falló el concurso, resultando ganadora la propuesta "Metropol Parasol", los paneles ganadores y la de las otras 9 propuestas presentadas, se pusieron disponibles en la web del concurso, incluyendo además información relativa a los equipos autores de las propuestas.

plandesevilla.org se completa con una serie de servicios, como son: Hemeroteca, Noticias del Plan, Buzón de Sugerencias, Enlaces, Buscador, Dudas y Mapa de la web.

Buzón de Sugerencias

Desde el primer momento se ha dispuesto de un buzón para hacernos llegar las sugerencias y opiniones de todos los que visitan plandesevilla.org. El buzón ha tenido un notable éxito.

Noticias del Plan

A través de este canal de comunicación se mantiene informado sobre las últimas novedades que se producen en la Oficina del Plan de Sevilla. Estas noticias además se envían por correo a todas aquellas personas registradas que han expresado su deseo de recibirlas.

Hemeroteca

Se puede consultar las noticias publicadas en la prensa relacionadas con el nuevo Plan General. Los criterios de búsqueda son tanto por fecha como por medio, disponiendo de noticias de 13 medios de comunicación.

Buscador

plandesevilla.org dispone de un motor de búsquedas dentro de la web con múltiple opciones.

Enlaces

Relación de direcciones web de interés.

Dudas

Apartado de preguntas más frecuentes, para aquellas personas que visitan la web por primera vez.

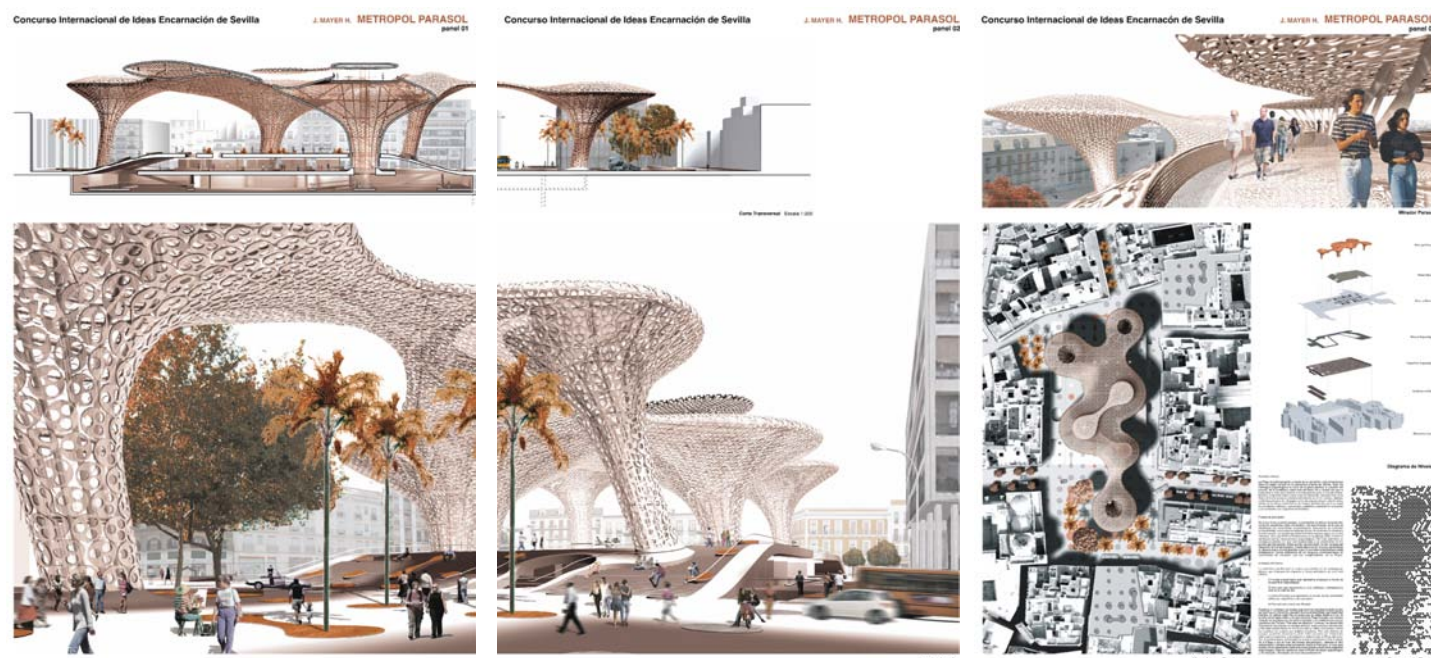
Mapa de la web

Disposición en árbol de la estructura de plandesevilla.org, con enlaces directos a todas las páginas que la componen.

Recomienda esta web

A través de la web puedes enviar un correo a una amigo recomendando plandesevilla.org e insertando un comentario al mismo.

Cambio de imagen: en los más de cuatro años que se encuentra en la red plandesevilla.org, su aspecto ha cambiado en varias ocasiones. El último cambio de imagen sufrido fue el pasado diciembre.



• La web en cifras*

1.551	días de funcionamiento de plandesevilla.org
290.266	visitas
9.818.888	accesos
137.941	usuarios distintos
8,5 minutos promedio de sesión	
4.333	usuarios registrados

DOCUMENTOS

407.346	visualizaciones de documentos PDF
53.176	descargas de documentos ZIP
2.335	archivos PDF disponibles en la web
548	archivos ZIP para descargar directamente
3.341,65	MBytes de información en archivos

PARTICIPACIÓN

124	noticias en la seccion Noticias del Plan
4.333	usuarios registrados
2.306	usuarios que reciben noticias, es decir, el 55% de los usuarios registrados
8,4 sobre 10:	nota media otorgada a la web del Plan desde el Buzón
299	sugerencias recibidas al Buzón
176	documentos aportados al Espacio Común de trabajo
277	inscripciones por la web a las Mesas Territoriales
48	sugerencias recibidas desde la web a las Mesas Territoriales
49	inscripciones por web al Concurso de ideas Sevilla - Betis
17	entrevistas on line a las que llegaron 161 preguntas
40	sugerencias recibidas por web al documento Oportunidades y Estrategias
98	solicitudes de documentación por web del documento Oportunidades y Estrategias
38	sugerencias recibidas por web al Avance

CONCURSO ENCARNACIÓN DE SEVILLA

30.018	visitas
1.042.158	accesos
14.716	usuarios distintos
11,8	minutos promedio de sesión
71,9	GBytes descargados de documentación
998	usuarios registrados
610	usuarios reciben noticias, es decir, el 61,1% de los registrados
23	noticias
63	consultas
1.177	comentarios al FORO

*datos actualizados a febrero de 2005

7. OPORTUNIDADES Y ESTRATEGIAS PARA LA ORDENACIÓN URBANA TERRITORIAL DE SEVILLA

El documento Oportunidades y Estrategias para la Ordenación urbana-territorial de Sevilla fue el primer paso para concretar el modelo territorial de la ciudad. De alguna manera, supuso un adelanto de las líneas generales del Documento de Avance del Plan General Municipal de Ordenación.

Este documento se elaboró una vez finalizada la etapa de diagnóstico compartido con la ciudadanía, a través de las Mesas Temáticas y de las Mesas Territoriales, y sobre la base de una serie de estudios técnicos -sectoriales y territoriales- que, han permitido completar el diagnóstico de la situación actual.

El propio documento en su estructura interna se constituyó como un diálogo en voz alta sobre oportunidades que comienzan a revelarse en la ciudad. Oportunidades que ya van tomando cuerpo en el territorio y se expresaron, en un primer momento, como estrategias y propuestas concretas de contenido urbano. Su propio carácter de bocetos urbanos le confirió la virtualidad y la consideración de propuestas abiertas, aunque con un grado de elaboración más maduro, más acabado, listas ya para la confrontación de pareceres y de intereses.

No ha sido, pues, un documento globalmente completo, ni en su exposición formal, ni en su contenido sectorial, ya que únicamente se expusieron las estrategias de gran alcance que comienzan a configurar la imagen de Sevilla en los próximos años; pero, aún a riesgo de presentar un escenario inacabado, no se quiso esperar a tener una propuesta completa y cerrada para continuar alimentando la participación, cada vez de un modo más concreto y más preciso.

La finalidad del documento fue, por otra parte, una invitación a la concertación; una invitación a los ciudadanos y a las instituciones a expresar sus opiniones, sus deseos sobre el desenvolvimiento de la ciudad, sus sugerencias, sus propuestas alternativas o complementarias, sus críticas o correcciones, y sobre todo, su aportación al debate colectivo ciudadano con carácter previo a la presentación del Avance, para poder definir las opciones sobre las que pudiera basarse el modelo territorial y urbanístico de la metrópoli sevillana.

Así pues, documento de Oportunidades y Estrategias partió metodológicamente del reconocimiento previo de las oportunidades que ofrecía la estructura territorial actual, tanto para identificar nuevas áreas para el crecimiento futuro de Sevilla como para resolver problemas existentes y desvelar potencialidades latentes. Por otra parte, no fue simplemente un esquema vacío, un mero ejercicio especulativo para orientar las fases posteriores del proceso de redacción del Plan, sino que pretendió ser también un conjunto organizado de propuestas para transformar la imagen del territorio.

Por ello, las estrategias que se presentaron al debate público tuvieron una serie de características que nos parece necesario explicitar:

- En primer lugar, propusieron un proyecto de intervención basado en operaciones concretas y selectivas, pero que en su conjunto respondían a un entendimiento global del área de trabajo, y a la inserción de éste en la ciudad y en el territorio metropolitano.

- En segundo lugar, acogieron operaciones que apostaban por los emplazamientos y las actividades que mejor articulan la ciudad, recualificando y potenciando el desarrollo de algunas zonas y apoyando el mejor funcionamiento del sistema de movilidad.
- En tercer lugar, querían ser operaciones con alto grado de viabilidad, de forma que resulten atractivas a los operadores y usuarios.
- Y por último, las estrategias territoriales que se plantearon fueron lo suficientemente flexibles como para que pudieran incorporar nuevas actuaciones que respondan a la evolución de los acontecimientos, a las nuevas necesidades o a los nuevos medios; eso sí, siempre de forma coherente con las actuaciones prioritarias identificadas, a las que deberán complementar, acentuando o matizando los efectos que se vayan produciendo en el territorio. Pero no por ello solamente deben plantear una imagen abstracta o una imagen a largo plazo. Proponer una estrategia significa que en las siguientes fases deberán acogerse actuaciones programables en el tiempo y respaldarlas con los instrumentos necesarios para su ejecución.

Este nuevo discurso sobre la ciudad desde la perspectiva territorial, urbanística, incluso arquitectónica, presentaba, a nuestro juicio, la indispensable frescura para que los ciudadanos comenzaran a imaginar realmente una nueva Sevilla. Para ello, se respetaron en su integridad las diferentes interpretaciones de las áreas de oportunidad y propusimos una serie de estrategias que pretendían acotar la definición de un nuevo modelo territorial incluyendo las propuestas de carácter estructurante consideradas básicas, como el sistema de comunicaciones y movilidad, el sistema de espacios libres, así como propuestas de ordenación de aquellos ámbitos o sectores considerados como estratégicos para la construcción del nuevo escenario metropolitano.

Estos contenidos hubieran bastado, probablemente, en un documento de estas características, entre los documentos acostumbrados en un Plan General. Sin embargo, desde el principio, la Oficina del Plan de Sevilla entendió que este instrumento de planeamiento debía servir para poner encima de la mesa otras cuestiones que considerábamos esenciales para mejorar cualitativamente el nivel de vida de todos los sevillanos, por lo cual fue necesario incorporar también el horizonte social de la cohesión urbana, la visión para dinamizar las actividades económicas, la inexcusable referencia a la sostenibilidad en los recursos y la imprescindible consideración de medidas eficaces de cara a la gestión posterior del Nuevo Plan.

La Oficina del Plan de Sevilla ha emprendido como hemos dicho una línea de trabajo que ha supuesto una declaración pública para que se entienda la redacción del Nuevo Plan como un proceso continuo de participación y no como unas puestas en escena más o menos brillantes para atender los requerimientos que exige la legislación urbanística en la aprobación de este instrumento de planeamiento.

De esta manera, en este caso, llevamos a cabo una línea de comunicación de forma que los ciudadanos y organizaciones sociales pudieran seguir aportando sus opiniones y sugerencias, también, en este momento.

Básicamente, las acciones de difusión para dar a conocer este documento se llevaron a cabo al hilo de la exposición desarrollada en la Nave del Antiguo Mercado del Barranco durante los meses de febrero y marzo del 2002.

El elemento central en la estrategia de comunicación fue la propia exposición que recogió gráficamente las siguientes referencias:

- El nuevo modelo territorial
- El centro histórico
- Las actividades económicas
- La cohesión urbana
- Sostenibilidad y paisaje
- Estrategias de gestión
- Oportunidades territoriales y propuestas más significativas sobre los seis distritos de la ciudad

Además de los elementos expositivos, se mostraron dos videos:

- Un vídeo en formato betacam llamado Sevilla tiene dos ríos que contenía un acercamiento al contenido y a la naturaleza del Plan General de Sevilla.
- Un vídeo con posibilidades de interacción sobre los propios contenidos del documento Oportunidades y Estrategias.

• Convocatorias para la concertación

Un aspecto importante en paralelo a esta Exposición fue el desarrollo de una serie de Convocatorias para la Concertación que tenían como fin no sólo difundir los contenidos del documento sino también preparar el camino a posibles acuerdos en los objetivos generales que señalaba el propio documento de Oportunidades y Estrategias.

De esta forma, se llevaron a cabo seis convocatorias específicas a otros tantos sectores ciudadanos:

- Convocatoria para Profesionales
- Convocatoria de Actividades Económicas
- Convocatoria para la Cohesión Social
- Convocatoria para las Administraciones Públicas
- Convocatoria a entidades relacionadas con el Medio Ambiente
- Convocatoria de Propietarios y Promotores

La Exposición fue visitada por un número aproximado de 3.500 personas además de las visitas concertadas de grupos especialmente interesados y entrevistas con organismos e instituciones:

Curso de Doctorado de la Escuela de Arquitectura, alumnos de la Facultad de Geografía, alumnos de la Escuela de Arquitectura, Alumnos de Ingenieros Industriales, Institutos de Educación Secundaria, curso de Derecho Urbanístico, taller Conocer Sevilla del Distrito Nervión... etc. Además, el conocimiento de las propuestas de intervención que exponía el documento de Oportunidades y Estrategias ha provocado numerosas reuniones puntuales entre técnicos de la OPS y diferentes colectivos ciudadanos y entidades: Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, AA.VV. Zeppeling, AA.VV. Huertas de Sevilla, AA.VV. Parque Estoril, AA.VV. Hércules Barriada Jesús, María y José,

Empresa Merkamueble, Asociación Andaluza de Desguaces, Sevilla Global, Confederación Empresarial Sevillana, Propietarios del Polígono Industrial Calonge, Arquitecto Municipal de Gelves, Arquitecto Municipal de Santiponce, Arquitecto Municipal de San José de la La Rinconada, Ayuntamiento de Dos Hermanas, Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Carmona...

Probablemente el aspecto más importante relacionado con la participación pública fue el hecho de recibir, durante los meses de febrero y marzo de 2002, 140 sugerencias escritas y casi 1.000 peticiones de información.

Como ya se ha dicho en repetidas ocasiones, la participación pública en el Nuevo Plan General de Sevilla ha tenido y tiene cauces y formas muy diversas: desde las sugerencias recibidas a través de la página web www.plandesevilla.org hasta las sugerencias aportadas por los ciudadanos en la exposición al público del documento de Oportunidades y Estrategias.

La naturaleza de estas propuestas enviadas a la consideración de la Oficina del Plan fue de lo más dispar:

- Hubo un número considerable de peticiones de información sin más o de peticiones de algunos de los documentos aprobados por la Comisión de Dirección y Seguimiento para la revisión del Plan General.
- En otro gran bloque, los ciudadanos manifestaron sugerencias e indicaciones para que los servicios municipales fueran más eficaces o emprendan pequeñas reparaciones en los barrios.
- Un tercer bloque en el que las sugerencias recibidas hicieron referencia a creación, adaptación o rehabilitación de edificios o solares como equipamiento público (deportivo, cultural, asistencial...), en el que se incluyó la creación de aparcamientos.
- Sugerencias de apoyo o mejora de servicios públicos de transportes
- Propuestas para la promoción de viviendas públicas y para jóvenes, y creación de zonas verdes
- Hubo, finalmente, propuestas puntuales y otras de contenido vario: construir una pasarela, construir rascacielos, solucionar la problemática social de determinados barrios, centralizar los desguaces, supresión del carril reversible del puente del V Centenario, cursos de formación para jóvenes, conservar el patrimonio, legalización de asentamientos rurales, ampliación del Museo de Bellas Artes, construcción de piscinas, bonobús metropolitano...

Ciertamente, no existieron muchas propuestas sobre consideraciones generales de la ciudad que hicieran referencia a usos y actividades, sistema viario estructurante, sistemas de espacios libres...que fueran más allá de la reivindicación concreta y puntual de un barrio determinado. Sin embargo, el propósito más ambicioso de la exposición del documento de Oportunidades y Estrategias era el de provocar reflexiones para el conjunto de la ciudad o sugerencias que pudieran provocar una consideración distinta sobre el modelo propuesto. Las sugerencias recibidas siguieron, pues, la línea de la participación pública realizada en las Mesas Territoriales, volcadas en gran

medida sobre aspectos más relacionados con la gestión urbanística más que con la posibilidad de participar en una planificación urbana a medio plazo.

Finalmente, debemos señalar que a petición del Departamento de Urbanismo de la Escuela de Arquitectura, desde el 2 de abril hasta el 15 de mayo, la Exposición se mostró en el hall de la Escuela y la OPS participó activamente en la Semana Cultural con conferencias, distribución de material informativo... etc.

• Proceso de concertación pública

El principio de eficacia que rige toda la actividad de la Administración elevado a rango constitucional por el artículo 103 de la Constitución, requiere que la formulación de un Plan General sea algo más que la planificación y programación; precisa que la redacción del Plan se conciba para su ejecución.

Una mayor aproximación hacia la consecución de este objetivo (que no es otro que el de elaborar un plan viable desde el punto de vista de su ejecución) se alcanzaría si ya desde el mismo momento de elaboración estuvieran sus propuestas respaldadas por una cierta seguridad o, al menos, por la confirmación de la intención de actuar por parte de los distintos agentes, públicos y particulares, que hayan de hacerlo conforme a las previsiones del Plan, superando así la mera confianza del leal cumplimiento posterior del deber de cooperación que se predica en las relaciones interadministrativas.

El proceso de Concertación Pública es una de las Estrategias de Gestión que recogía el documento de Oportunidades y Estrategias, cuyo fin no era otro que avanzar en la coordinación con los distintos agentes implicados para la materialización de los objetivos señalados en este documento.

Ya se ha señalado que la Oficina del Plan realizó una convocatoria pública a los agentes que, en principio, podrían verse afectados por las primeras determinaciones del Plan General con el fin de tratar de concertar los diferentes intereses legítimos en la ciudad: administraciones públicas, propietarios y promotores, actividades económicas y cohesión social.

- En relación a las Administraciones Públicas, han sido dos las líneas de trabajo que la Oficina ha iniciado:

En primer lugar, con los organismos dependientes de la Junta de Andalucía y de la Administración Central, se ha constituido un Grupo de Trabajo Interdepartamental en el que participarán técnicos y representantes designados al efecto, de forma que los trabajos de la Oficina del Plan se vean enriquecidos por las diferentes perspectivas sectoriales y, a su vez, los organismos correspondientes tengan información de primera mano sobre la naturaleza y contenido de las propuestas que tomarán cuerpo definitivamente en el documento de Avance del Nuevo Plan General.

Es importante señalar que esta invitación a formar parte del Grupo de Trabajo Interdepartamental no se reduce sólo a las Administraciones a las que tradicionalmente se ha hecho llegar la información de manera preceptiva o porque competencialmente se vieran afectadas en mayor medida que otras (Consejería de Obras Públicas y Transportes, Consejería de Cultura, Consejería

de Medio Ambiente, Ministerio de Fomento y organismos autónomos como RENFE, Confederación Hidrográfica...). Al contrario, la letra y el espíritu del documento de Oportunidades y Estrategias obligó a intentar la coordinación administrativa con administraciones competentes en materias diversas cuyas intervenciones podrán ayudar a reestablecer un equilibrio social y territorial imprescindible para mejorar la calidad de vida de muchos barrios y zonas de la ciudad (educación, empleo, política asistencial, incentivos a empresas de economía social y a emprendedores...), con independencia de la valoración de competencias con relación a la planificación urbanística de cada una, siguiendo las directrices de la nueva Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y las figuras concretas para este fin, como las llamadas áreas de gestión integradas.

En segundo lugar, las declaraciones de principios realizadas en los documentos del Nuevo Plan de Sevilla en el sentido de apelar a la indispensable coordinación entre los diferentes planeamientos urbanísticos de los municipios del área metropolitana de Sevilla, en especial aquellos cuyos términos municipales mantienen límites con el de la capital: Gelves, San Juan de Aznalfarache, Tomares, Camas, Santiponce, San José de la Rinconada, Carmona, Alcalá de Guadaira y Dos Hermanas obliga a mantener una relación fluida con ellos. Para ello, se les ha trasladado información sobre el estado actual de los trabajos técnicos y se les ha solicitado un informe sobre las propuestas en el documento de Oportunidades y Estrategias, especialmente de aquellas que, en principio, pudieran tener una mayor repercusión en el ordenamiento territorial de sus propios municipios.

- La concertación más clásica es la llevada a cabo con propietarios de suelo. En principio, los criterios que plantea la Oficina del Plan es la de encarar los posibles acuerdos en áreas de futuro crecimiento o de reconsideración de la naturaleza de los suelos en determinados asentamientos. Como puede entenderse, la casuística es muy variada y, por ello, se especificaron los criterios generales en las Estrategias de Gestión del documento de Oportunidades y Estrategias.

Un caso particular de este tipo de concertación es el de las Asociaciones de Empresarios de Polígonos Industriales para llevar a cabo las intervenciones anunciadas en las Estrategias para las Actividades Económicas. Para el desarrollo de esta línea de trabajo, la Oficina del Plan establecerá Convenio Marco con la sociedad municipal Sevilla Global, de manera que la necesidad de coordinación comience, en los casos en los que se requiera, por la cooperación entre los diferentes Departamentos Municipales del propio Ayuntamiento de Sevilla.

- La concertación con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la consecución de las estrategias de cohesión social pretende que la participación ciudadana -en esta fase de tramitación- alcance no sólo un contenido propositivo sino también un carácter comprometido, y busca tanto la generación de ideas en materia de cohesión urbana como el compromiso de colaboración de las entidades sociales y vecinales en el desarrollo de las mismas:

- Objetivos y acciones específicas en áreas vulnerables concretas
- Nuevos equipamientos sociales
- Definición de tipologías de viviendas para colectivos con problemática de exclusión social.

8. EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DESDE LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE AVANCE DEL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE SEVILLA

• Documento de Avance: Exposición y resumen de Alegaciones

El Ayuntamiento de Sevilla acordó aprobar el 26 de Diciembre de 2002 el Documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla.

Quizás no esté de más recordar en este momento que la legislación urbanística prevé unos períodos de información pública reglados en el proceso global de redacción de los planes generales. Esta información pública tiene el objeto de perfeccionar los documentos que deben integrar el Plan General impulsando e incentivando las sugerencias, propuestas y alegaciones que los ciudadanos y colectivos tengan a bien hacer llegar al propio Ayuntamiento para incluirlas, en su caso, y, en cualquier otro, para que sean tenidas en cuenta por los responsables de la redacción del Plan General.

Este proceso de participación reglada es obviamente el que tiene más trascendencia legal y la Ley establece una serie de plazos y formas que deben ser escrupulosamente seguidos y que, en el caso del documento de Avance del Plan General de Sevilla, han sido considerablemente ampliados, tanto en el calendario establecido como en los canales (web del Plan) a través de los cuales han sido admitidas formalmente las sugerencias de los ciudadanos.

La legislación vigente establece que los documentos de Avance deben ser expuestos al público y debe, así mismo, habilitarse un período mínimo de un mes para recibir sugerencias ciudadanas. En nuestro caso, se llevó a cabo una Exposición Pública del Documento en el edificio Laredo (plaza de San Francisco) del 14 de febrero al 30 de marzo de 2003, en la que, además de la propia exposición del documento -en formato papel y de forma gráfica y audiovisual- se realizaron una serie de convocatorias a colectivos ciudadanos para trasladarle in situ los contenidos del mismo.

La Exposición se llevó a cabo en las cuatro plantas del edificio Laredo en las que se mostraron los contenidos más relevantes del Avance:



Planta baja. Participación
Planta primera. Marco conceptual. Modelo urbano. Sostenibilidad y paisaje
Planta segunda. Movilidad. Espacios Libres. Equipamiento. Infraestructura. Nodo Logístico. Clasificación y calificación de suelos.
Planta tercera. Intervenciones en la ciudad consolidada. Centro Histórico. Ciudad portuaria. Universidad.
Planta cuarta. Proyectos singulares.

La Exposición se acompañaba con videos interactivos, plano guía de la Exposición, Dossier informativo en papel y dos CD-Rom: uno con el documento completo del Avance y otro con un video interactivo y una Síntesis del documento de Avance.

Cada hora se proyectaba en una de las salas el documental La reconquista de Sevilla, producido por la Oficina del Plan de Sevilla y dirigido por Juan Bollaín Tapia que hacía una lectura imaginaria sobre las consecuencias positivas que tendría para la Ciudad en el futuro la aprobación del Nuevo Plan General, con la intención de incentivar la curiosidad de los espectadores sobre los contenidos del Avance.

Se hizo un esfuerzo considerable para que dicha Exposición estuviera abierta el mayor número de horas y de días a la semana, de forma que el horario de apertura no fuese un impedimento para visitarla; así permaneció abierta al público de 10 a 14 y de 17 a 20 horas (de lunes a sábado). Además se abrió los domingos en horario de mañana. Se puso a disposición del público un servicio de guías que pudieran orientar tanto la visita a la exposición como la recogida de Sugerencias en el propio edificio.

En paralelo a la Exposición Audiovisual del Avance, se llevó a cabo una difusión mediante los soportes clásicos publicitarios: anuncios en prensa, cartelería en Mupis, folletos y envíos personalizados de materiales a Asociaciones y Colectivos Ciudadanos: CD-Rom (4.000 unidades) y Dossier Informativo del documento de Avance (6.000 unidades).

En cuanto al calendario habilitado formalmente para recibir sugerencias en la Gerencia de Urbanismo sobre los contenidos del Avance, se llevó cabo el proceso de información a partir de su publicación en el BOP (15 de enero de 2003) durante dos meses naturales.

En la documentación elaborada por la Oficina del Plan en Julio de 2003 se contiene el análisis y contestación de todas y cada de las sugerencias presentadas durante el período de información pública al que ha sido sometido el Avance del Nuevo Plan aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el pasado 26 de Diciembre de 2002, incluso se analizaron aquellas que se habían presentado fuera del plazo dado al efecto.

El número total de sugerencias recibidas al documento de Avance del Nuevo Plan General es de 1.454. Se han presentado 1426 sugerencias en escrito dirigido a la OPS y 38 en la página web.

El contenido de estas sugerencias se han referidos a los principales bloques temáticos que a continuación se exponen, relacionados desde el punto de vista cuantitativo:

1. Sobre las determinaciones urbanísticas de los terrenos de Tablada: 700, de las cuales 694 se manifiestan a favor de su reconocimiento como parque periurbano en suelo no urbanizable,

y tres a favor de su clasificación como urbanizable con usos residenciales y comerciales, y el resto a propuestas de compatibilización de usos.

2. Sobre propuestas dotacionales, de espacios libres y usos urbanísticos en Su Eminencia: 437 sugerencias.
3. Sobre la regularización de la Barriada Aeropuerto Viejo: 51 sugerencias.
4. Sobre el aparcamiento de la Plaza de la Encarnación: 22 sugerencias.
5. Sobre resolución de ordenanzas de aplicación en Huerta de Santa Teresa-Nervión: 20 sugerencias.
6. Sobre la ordenación de Santa Justa: 16 sugerencias.

A destacar también, la sugerencia número 151, relativa a la ordenación de los terrenos de la Cárcel de La Ranilla, que viene suscrita por 109 entidades y 2.684 personas físicas.

Muchas son las Asociaciones que participaron en el trámite de participación ciudadana, al que ha concurrido igualmente el Partido Popular e Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

El contenido de las sugerencias se refieren a aspectos puntuales y muy diversos del Plan. Ninguna de las sugerencias cuestionaba el modelo urbano-territorial propuesto en su conjunto en el documento de Avance del Nuevo Plan. Por tanto, puede decirse que se asume la estructura general y orgánica planteada en este documento, y compuesta por la red de comunicaciones, el sistema básico de espacios libres, la idea de barrio-ciudad, los sistemas de equipamientos, las propuestas sobre las actividades económicas, etc.

Tras esta fase, podía asegurarse que nos encontrábamos ante un modelo asumido por los ciudadanos que a falta de ajustes debía servir de referencia para la formulación del presente documento para la fase de Aprobación Inicial del Nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla.

A continuación se expresa, a modo de resumen, la contestación -por bloques temáticos- que se realizó en el Informe elaborado por la Oficina del Plan -y aprobado por la Comisión de Dirección y Seguimiento- a las principales cuestiones suscitadas en las Sugerencias al Avance.

RESUMEN INFORME Y CONTESTACIONES DE SUGERENCIAS AL AVANCE DEL NUEVO PLAN GENERAL

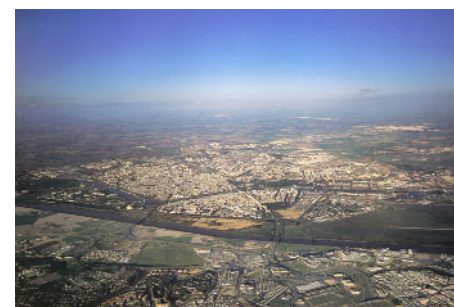
I. CUESTIONES GENERALES

1. La Nueva Ley Urbanística y el Plan

1. 1. Adecuación del Avance a la legalidad

El documento de Avance se adapta a la legislación urbanística vigente en el momento de su aprobación, así como a la legalidad vigente en estos momentos.

Hay que comprender que el documento de Avance no es el documento definitivo del Plan, son otros



los objetivos y funciones a los que debe servir el documento de Avance. En este caso, el Avance del Nuevo Plan de Sevilla ha cumplido suficientemente esta labor, basta analizar el contenido de sus estudios y propuestas para que, desde un análisis objetivo, reconocer esta realidad.

La única cuestión planteada en la que se fundamenta la apelación de ilegalidad de alguna sugerencia es la denominación dada al suelo urbanizable por el Avance. En este sentido con la apelación de suelo susceptible de ser urbanizable se ha pretendido por el Avance expresar el modelo que se propone de extensión máxima de crecimiento.

En consecuencia, y en ejercicio de la potestad reconocida en nuestro Ordenamiento Jurídico para establecer un modelo urbanístico y de apreciar las condiciones de los terrenos para posibilitar su desarrollo urbanístico, en el documento de Avance se procede a realizar una primera definición de los suelos susceptibles de ser reconocidos como suelos urbanizables en los siguientes documentos del Nuevo Plan.

Así se definía como suelo susceptible de ser urbanizable a aquel terreno no transformado con aptitud inicial para incorporarse al proceso urbanístico de la Revisión, y que en las siguientes fases de la formulación del mismo puede finalmente adoptar la clasificación de suelo urbanizable en algunas de sus categorías si esta aptitud inicial se confirma en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, se ratifican los sistemas de infraestructuras propuestos de los que se hace depender su efectiva incorporación, se reafirman las previsiones de demanda y la tendencia del consumo de suelo urbanizado actual. En definitiva si finalmente se acredita su ajuste a los criterios que se explicitaban.

Para la delimitación del suelo susceptible de ser urbanizable se realizó una aproximación mediante la aplicación de un conjunto articulado de criterios y propuestas, entre las que destacan las siguientes:

- Estrategias respecto al crecimiento.
- Volumen de la oferta de edificación previsible.
- Actual desarrollo del Suelo Urbanizable del planeamiento vigente.
- Estimaciones de la demanda.
- Optimización de las infraestructuras existentes y previstas.
- Conectividad de los tejidos urbanos.
- Tendencias en la dinámica de localización.
- Criterios y propósitos de la ordenación.
- Aptitud de los terrenos.

Dicha delimitación expresaba, en definitiva, el avance del modelo que se propone de extensión máxima de crecimiento, no solamente en términos físicos y formales, sino en cuanto contenido estratégico que se le atribuyen a las oportunidades de crecimiento.

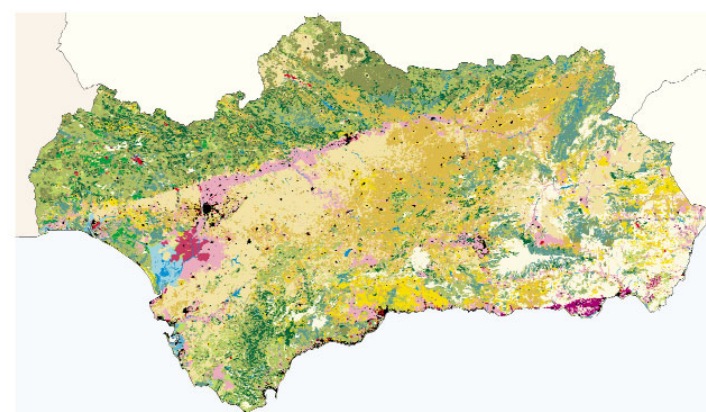
Dicho esto, es necesario explicitar que la incorporación efectiva de algunos de estos suelos susceptibles de ser urbanizables a algunas de las categoría de Suelo Urbanizable legalmente previstas, estará presidida por los mismos criterios que ya se enunciaron en el documento de Estrategias y Oportunidades para la Ordenación Urbano-Territorial, pero que es necesario aquí

volver a enumerarlos, ahora, con mucha mayor precisión y contenido urbanístico, y que son:

- a) Lograr la máxima coherencia del crecimiento con la estructura general que definen los Sistemas Generales que se proponen.
- b) Completar los bordes del continuo edificado, con el propósito de conseguir la máxima articulación con las áreas colindantes, y así revertir sobre ellas, esta vez de una forma positiva, los efectos de la nueva ocupación.
- c) Ajustar las dimensiones de la programación a la concertación con la iniciativa privada que se ha puso en marcha con el documento de Estrategias y Oportunidades y que habrá de continuar hasta la Aprobación Inicial.



DENSIDAD DE VIVIENDAS



Se pretendía advertir que la incorporación definitiva de esos suelos dependería

- De las confirmación del modelo de estructura general adoptado en el propio Avance. De las conclusiones finales del Estudio de Impacto Ambiental
- De las garantías de la obtención y ejecución de los sistemas generales previstos.
- Del cumplimiento de los criterios contenidos en el artículo 23.1.2 del Reglamento de Planeamiento, acreditando que contiene la superficie necesaria para los nuevos asentamientos de población, produciendo un desarrollo urbano coherente en adecuada proporción con el equipo urbano.

En cualquier caso, en el documento de Avance se expone con claridad que en el documento de Aprobación Inicial el suelo de nuevo crecimiento se clasificaría como urbanizable, entonces en las categorías de urbanizable programado y no programado, ahora en las categorías de urbanizable ordenado, sectorizado y no sectorizado.

El Nuevo Plan se adaptará completamente a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la misma.

Esta circunstancia estaba prevista en el propio documento de Avance que incorporó un estudio específico (Capítulo XX II) del contenido del Proyecto de Ley que estaba siendo tramitado parlamentariamente mientras se formulaba el contenido del Avance. En ese estudio se analizaba la posibilidad de que el documento de Aprobación Inicial y siguientes se formularan en el marco de una nueva Ley urbanística andaluza. El contenido del Avance en su totalidad es válido en este nuevo marco legal.

Por tanto, el documento del Nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla estará compuesto de distintos documentos que formarán un conjunto integrado, cuyas determinaciones se superpondrán y complementarán para definir la ordenación integral del territorio en el ámbito municipal, que se concretará tanto en las acciones estructurantes del desarrollo urbano.

Este conjunto de determinaciones se desarrollará a lo largo de una serie de documentos escritos y gráficos, elaborados de acuerdo con lo establecido en los Artículos 8 y 19 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y de los Artículos 37 al 42, ambos inclusive, del vigente Reglamento de Planeamiento. De acuerdo con estos criterios, el Plan General en su documento de Aprobación Inicial tendrá el contenido explicitado en el primer apartado de la respuesta dada la sugerencia número 563, a la que nos remitimos en su integridad.

1. 2. Los contenidos del documento de aprobación inicial del Nuevo Plan

El Nuevo Plan se adaptará completamente a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la misma.

Esta circunstancia estaba prevista en el propio documento de Avance que incorporó un estudio específico (Capítulo XX II) del contenido del Proyecto de Ley que estaba siendo tramitado parlamentariamente mientras se formulaba el contenido del Avance. En ese estudio se analizaba la



posibilidad de que el documento de Aprobación Inicial y siguientes se formularan en el marco de una nueva Ley urbanística andaluza. El contenido del Avance en su totalidad es válido en este nuevo marco legal.

Por tanto, el documento del Nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla estará compuesto de distintos documentos que formarán un conjunto integrado, cuyas determinaciones se superpondrán y complementarán para definir la ordenación integral del territorio en el ámbito municipal, que se concretará tanto en las acciones estructurantes del desarrollo urbano.

Este conjunto de determinaciones se desarrollará a lo largo de una serie de documentos escritos y gráficos, elaborados de acuerdo con lo establecido en los Artículos 8 y 19 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y de los Artículos 37 al 42, ambos inclusive, del vigente Reglamento de Planeamiento.

1.3. Sobre la programación y la evaluación de los recursos en el Nuevo Plan

En el Avance se ha realizado un avance del estudio económico del Nuevo Plan. Evidentemente en el documento de Aprobación Inicial se realizará un estudio específico de las implicaciones económicas de las propuestas finales del Plan y la acreditación de su viabilidad.

El Nuevo Plan contendrá una relación de las acciones fundamentales previstas para el desarrollo y ejecución del Plan General, definiendo tipo de acción, prioridad, valoración, asignación de su financiación y plazos, con especial incidencia en la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general del territorio, así como a la implantación de los servicios. Por tanto, se procederá a:

- Determinar la secuencia lógica del desarrollo territorial propuesto mediante el establecimiento de las condiciones objetivas que han de cumplirse para que sea posible la incorporación de cada tramo de urbanización al contexto global del territorio, definiendo así un orden básico de prioridades para la ejecución de las actuaciones previstas y regulando las condiciones que éstas han de satisfacer para que sea posible su programación.
- La evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización, así como de las restantes actuaciones previstas en el Plan General.
- La distribución de las inversiones entre los distintos agentes y organismos que asumen su financiación, planteando la forma de intervención y el mecanismo de gestión.
- La programación de las actuaciones en el tiempo, de acuerdo con los recursos financieros disponibles.
- Analizar la coherencia de las inversiones y de los compromisos adquiridos por otras administraciones con el Plan.

De igual forma se establecerá la participación en la financiación de la ejecución de los Sistemas Generales en el suelo urbanizable.



2. Los Criterios de Clasificación del Suelo

El Nuevo Plan en el documento de aprobación inicial, y de conformidad con la LOUA establecerá las clases de suelo urbano, urbanizable y no urbanizable.

En el suelo urbano distinguirá entre urbano consolidado y no consolidado. Establece la LOUA que tienen la consideración de suelo urbano consolidado, los terrenos clasificados como suelo urbano, cuando estén urbanizados o sean solares, y no deban considerarse suelo no consolidado.

Por tanto, la condición de estar urbanizados o de ser solar es necesaria pero no suficiente para ser considerados suelo urbano consolidado, pues añade otro requisito complementario: el de no ser considerado como urbano no consolidado tal como lo define el propio texto.

Por tanto, la LOUA adopta un criterio residual para reconocer la condición de suelo urbano consolidado: será suelo urbano consolidado todo aquel suelo urbano que no pueda ser considerado legalmente como no consolidado y esté efectivamente urbanizado o tenga la condición de solar.

En segundo lugar, la LOUA únicamente considera como suelo urbano no consolidado (por la urbanización), a los suelos que el Plan adscriba en esa categoría. En consecuencia, la legislación autonómica exige la inclusión en el planeamiento general de la delimitación de los terrenos adscritos a esta categoría de suelo, y esta determinación tiene el carácter de estructural (art.10.1.A. a LOUA).

En el apartado b) del art.45.3 se regula otro supuesto de suelo urbano no consolidado. En concreto considera suelo urbano no consolidado (por la urbanización) a las áreas edificadas de forma homogénea a las que el nuevo planeamiento les atribuya un aprovechamiento objetivo considerablemente superior al existente, cuando su ejecución requiera el incremento o mejora de los servicios públicos y de urbanización existentes.

No es suficiente con que el incremento del aprovechamiento deba ser superior, se precisa además que se requiera la mejora o incremento de los servicios públicos existentes. En estos casos de suelo urbano no consolidado, la LOUA no requiere que esas zonas de incremento de aprovechamientos se delimiten como unidades de ejecución ni tan siquiera que se integren en un área de reparto (art.58.2).

Dentro de la clase de suelo urbanizable, el Nuevo Plan distinguirá tres categorías:

- Suelo urbanizable ordenado, integrado por los terrenos que formen el o los sectores para los que el Plan establezca directamente la ordenación detallada que legitime la actividad de ejecución, en función de las necesidades y previsiones de desarrollo urbanístico municipal.
- Suelo urbanizable sectorizado, integrado por los terrenos suficientes y más idóneos para absorber los crecimientos previsibles, de acuerdo con los criterios fijados por el Plan General de Ordenación Urbanística.
- Suelo urbanizable no sectorizado, integrado por los restantes terrenos adscritos a esta clase de suelo. Esta categoría deberá tener en cuenta las características naturales y estructurales del

municipio, así como la capacidad de integración de los usos del suelo y las exigencias de su crecimiento racional, proporcionado y sostenible.

El suelo urbanizable ordenado y sectorizado estará integrado por los terrenos más idóneos, de acuerdo con los criterios fijados por el Plan General, para absorber los crecimientos previsibles de la Ciudad.

El suelo urbanizable ordenado será el terreno que el Nuevo Plan considere apto para urbanizar destinado a absorber de modo inmediato y cierto los crecimientos previsibles de la ciudad, facilitando su ejecución al contener el Plan General directamente su ordenación pormenorizada, sin necesidad de formular Plan Parcial. El establecimiento de suelo urbanizable ordenado es una potestad del Nuevo Plan General que deberá ponderar la conveniencia de su utilización en función de las circunstancias concurrentes: certeza del desarrollo o/y necesidad de establecer una ordenación detallada en un ámbito territorial estratégico para el Plan General.

Pero el suelo urbanizable sectorizado también está integrado por los terrenos idóneos, de acuerdo con los criterios fijados por el Plan General en el documento del Avance, para absorber los crecimientos previsibles de la Ciudad. Pero no tiene porqué el suelo urbanizable sectorizado tener un desarrollo posterior al suelo urbanizable ordenado.

Según el art.47.b de la LOUA, en el Suelo Urbanizable Sectorizado, el Plan General de Ordenación Urbanística delimitará uno o más sectores, y fijará condiciones y los requerimientos exigibles para su transformación mediante el o los pertinentes Planes Parciales de Ordenación.

En realidad, tanto el Suelo Urbanizable Ordenado como el Sectorizado se sitúan en un nivel similar, y únicamente, será la estrategia del Plan General la que decida si delimita o no urbanizable ordenado; incluso podría optar por delimitar todo el suelo urbanizable como ordenado o como sectorizado.

En este sentido, el Suelo Urbanizable Ordenado es un suelo urbanizable sectorizado (porque también se integra en sectores) que no precisa Plan Parcial. En cambio, el Suelo Urbanizable Sectorizado, desde la aprobación del Parcial que establezca su ordenación detallada pasará a tener la consideración de suelo urbanizable ordenado.

El Plan General debe clasificar como suelo urbanizable, bien en la categoría de ordenado o sectorizado, en cantidad suficiente para las necesidades de consumo de suelo urbanizado previstas por el Plan.

Según el art.47.c de la LOUA el Suelo urbanizable no sectorizado, está integrado por los restantes terrenos adscritos a esta clase de suelo. Es un suelo residual, pero no con respecto a las demás clases de suelo (urbano o no urbanizable) sino respecto a las demás categoría de suelo urbanizable.

Por tanto, la determinación de lo que debe ser urbanizable, aun en la categoría de no sectorizado, no está establecida en la LOUA con carácter residual. Así en la clasificación de urbanizable no sectorizado se tienen presente las características, no sólo naturales, sino también estructurales del municipio, así como la capacidad de integración de los usos del suelo (se entiende en esa estructura

urbanística del municipio), y las exigencias de un crecimiento racional y sostenible. Por tanto, en la clasificación del suelo urbanizable se tienen en cuenta fundamentalmente motivaciones urbanísticas. Así, si en unos terrenos a pesar de no contar con valores naturales, carece de capacidad de integración en la estructura o supone un crecimiento no racional o insostenible deberá ser clasificado como suelo no urbanizable (en este caso serían apreciable los criterios de los apartados h) y k) del art.46.1).

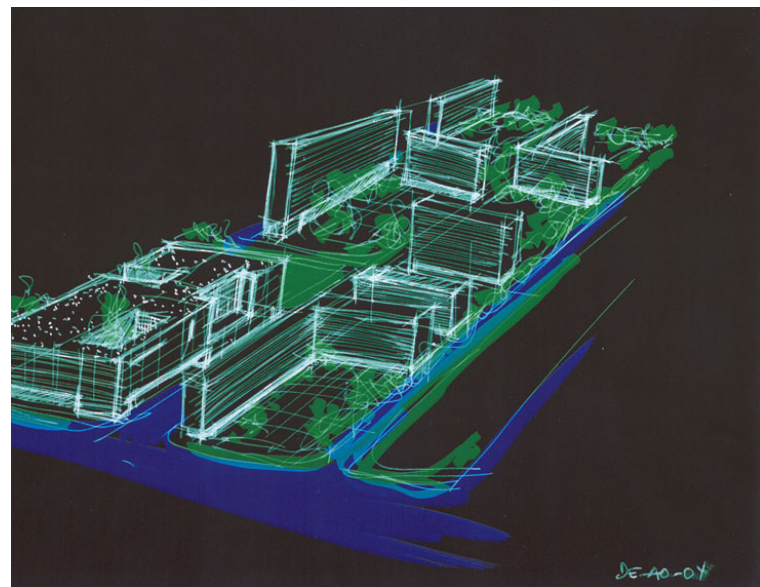
El resto del suelo será clasificado como suelo no urbanizable, dentro de algunas de sus categorías, salvo que el Nuevo Plan decida excluirlo de clasificación alguna.

El documento de aprobación inicial además, procederá a delimitar las unidades de ejecución cuando así resulte necesario, a delimitar las Áreas de Reparto y determinación de aprovechamiento medio, etc...

3. La Vivienda

3.1 Previsiones sobre viviendas

En relación a la demografía y necesidades de viviendas, el Avance contiene una síntesis de un estudio sobre el municipio de Sevilla y la corona metropolitana con datos del padrón del 2000 que debe de actualizarse una vez publicados los resultados del Censo de 2001.



El Nuevo Plan ha identificado los suelos aptos en los que poder materializar un número de viviendas adecuadas a los análisis de evolución de población realizados en el Avance. En cualquier caso, en el documento de aprobación inicial se realizará un ajuste teniendo presente el Censo último elaborado, especialmente para tener en cuenta la variación de las migraciones.

Además se aplicará un coeficiente más flexible para el cálculo de las viviendas que el Plan debe prever para satisfacer sin rigideces las demandas. Este incremento del número de viviendas con respecto a las previsiones iniciales del Avance puede satisfacer en el propio suelo previamente identificado como susceptible de ser urbanizable, estableciendo una densidad eficiente desde el punto de vista ecológico.

3.2. Delimitación de reservas de VPO y de terrenos para el PMS

El Nuevo Plan identificará las áreas del suelo urbano no consolidado y los sectores del suelo urbano no consolidado, del suelo urbanizable ordenado y del sectorizado en las que se vaya a establecer las reservas de suelo obligatorias para viviendas protegidas. Estas serán todas las áreas y sectores en los que el uso característico sea el residencial. El porcentaje mínimo de edificabilidad reservada en cada área y sector para viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública será del 30%, de conformidad con el art.10.1.b de la LOUA. Sólo en algún caso excepcional, y de forma justificada, podrá establecer un porcentaje menor y en ese caso, se establecerá la compensación al alza en algún otro sector.

Lo que no va a realizar el Nuevo Plan es la determinación exacta en el seno de cada área y sector de la localización de las concretas parcelas en las que se materializa esa reserva de VPO. Esta cuestión excede de las funciones de ordenación del Plan General, debiendo ser el planeamiento de desarrollo y el Proyecto redistributivo quien finalmente concrete esta localización. En cambio, en el suelo urbano consolidado, y especialmente en el Conjunto Histórico, el documento del Plan General sí identificará las parcelas concretas con la calificación de VPO:

La delimitación de las áreas de reserva de terrenos que deban incorporarse al Patrimonio Municipal de Suelo será una facultad del Plan establecerlas o bien indicar los criterios para la delimitación posterior

4. Sobre los Equipamientos

4.1 Estándares

La sugerencia hace referencia a que las dotaciones y equipamientos previstos por el Avance son superiores a las habituales y deseables. Es cierto, que el Plan aspira a mejorar los estándares actuales para adaptarlos a las necesidades de la población conforme a los requerimientos y aspiraciones de una sociedad de principios del Siglo XXI. La elección de dichos estándares se debe a que el Plan pretende que Sevilla se equipare a los estándares de calidad urbana del planeamiento urbanístico de otras ciudades españolas. Los parámetros dotacionales elegidos se obtienen de un extenso análisis de cada uno de los elementos y sistemas que forman el marco dotacional utilizando documentación y estudios tanto españoles como europeos.

Se realiza una propuesta de dotaciones necesarias para la ciudad residencial equipada con población sostenible en la que, sobre los parámetros netos de satisfacción de las dotaciones, se ha realizado una propuesta que además garantiza la accesibilidad de los equipamientos en los distintos escalones de la estructura urbana.

Respecto a la viabilidad de la obtención de suelo para equipamiento será algo que se incorpore y justifique en el Documento de Aprobación Inicial ya que el Avance es solo un Documento de estrategias.

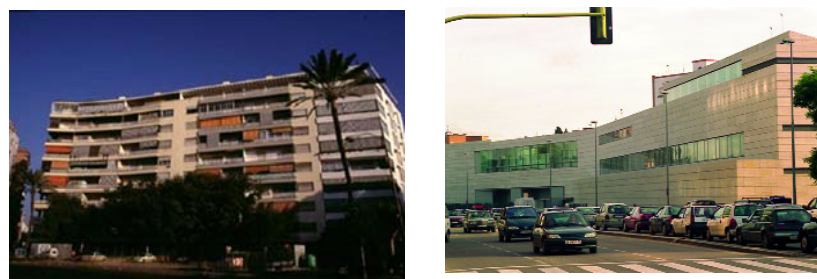
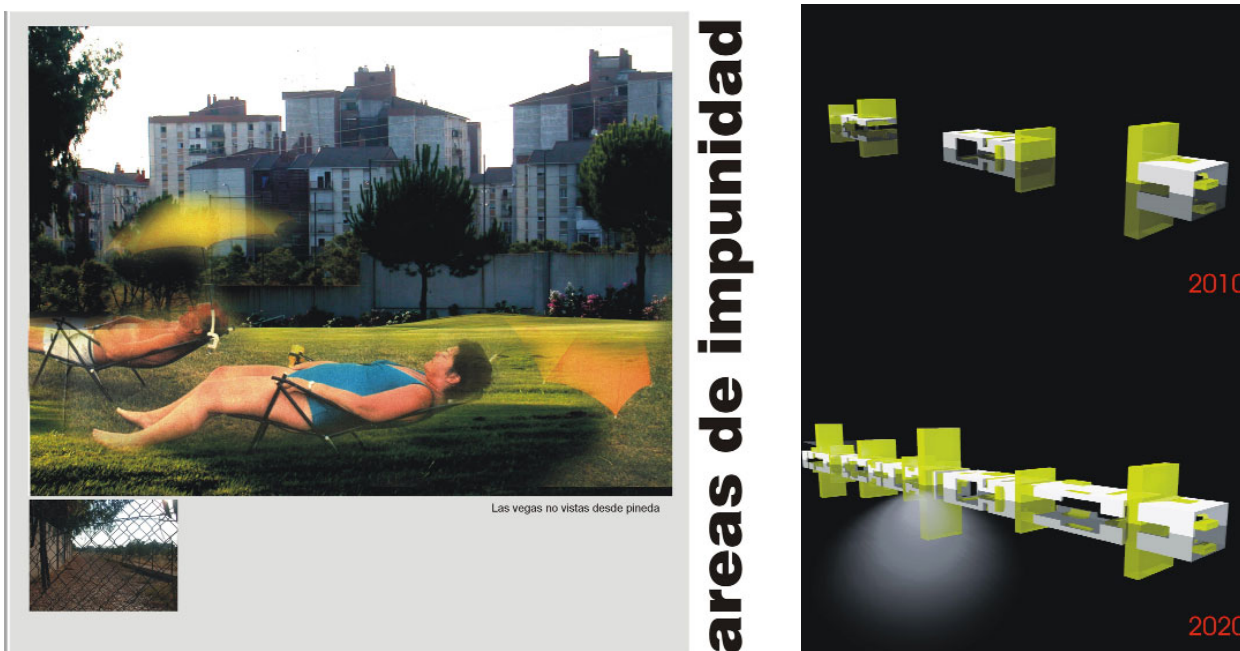
En cualquier caso, habrá que recordar que la LOUA ha incrementado los estándares de espacios libres y equipamientos en los desarrollos urbanísticos, estableciendo el actual régimen urbanístico de la propiedad del suelo la obligación legal para los propietarios del suelo clasificado como urbanizable y urbano no consolidado, de ceder de forma gratuita y obligatoria no sólo los terrenos de sistemas locales sino incluso los caracterizados como Sistemas Generales.

4.2 El sistema de equipamientos.

El Avance incorpora importantes novedades en materia de equipamientos. Los equipamientos urbanos constituyen un sistema que tiene una gran incidencia en la funcionalidad urbana y territorial y habrán de ser actores principales de cualquier proceso de fortalecimiento del papel de la ciudad. Entre ellos, los equipamientos colectivos de carácter docente, deportivo y los servicios de interés público y social, son decisivos en los procesos de estructuración urbana.

La capacidad de transformación del sistema de equipamientos del conjunto de la Ciudad se estructura, por el Avance, en las siguientes líneas:

- La propuesta de equipamientos va dirigida a la consecución de entornos urbanísticos y sociales que favorezcan el bienestar físico, psíquico y social de las personas, a la vez que sitúen a Sevilla en una posición privilegiada en el contexto metropolitano y regional



- La planificación del equipamiento no sólo responde a la exigencia de cobertura de unas determinadas demandas sociales, ni se contempla aisladamente. Por el contrario, se considera uno de los elementos claves para la configuración física de la ciudad y la definición de la estructura urbana diseñada por el Plan.
- Se plantea una nueva concepción del sistema de dotaciones y espacios de uso colectivo, entendido como un sistema de la calidad urbana, constituido por todos los elementos de interés arqueológico, histórico-artístico, territoriales, ambientales, paisajísticos, culturales, y todos aquellos susceptibles de ser organizados y proyectados unitariamente para conseguir un mejor disfrute o que puedan constituir hitos de caracterización de la ciudad.
- La atención primordial se ha concedido a garantizar la formación del sistema y la accesibilidad a cada elemento del mismo por parte de cada grupo social y de los diferentes individuos a los que está destinado.
- El Plan preverá la infraestructura para atender la mayor cantidad de necesidades de la ciudadanía, minimizando los desplazamientos y promoviendo el desarrollo local. Estos espacios, no sólo deben ofrecer actividades y prestación de servicios, sino también deben ser utilizados como instrumentos de descentralización.
- La localización de los equipamientos deberá ordenarse y gestionarse en el ámbito de diferentes competencias sectoriales y territoriales de las administraciones públicas y de la iniciativa privada.
- Los equipamientos que atienden el uso cotidiano harán referencia a la escala local, mientras que aquellos que atienden usos periódicos y esporádicos harán referencia a la macro escala urbana.

4.3 Los equipamientos de proximidad

Además incorpora el Avance una nueva tipología de equipamientos: los Equipamientos de Proximidad. Los Equipamientos de proximidad son instalaciones polifuncionales de titularidad pública que prestan servicios de carácter educativo, lúdico, social, deportivo, etc., con cierto nivel de integración y polivalencia. Dinamizan un entorno cercano de territorio y habitantes, dan respuesta a las demandas básicas de los ciudadanos, y favorecen el desarrollo personal y participativo de los mismos. En su gestión deben caracterizarse por una calidad del servicio y por la facilidad de control y mantenimiento de sus instalaciones.

Para superar algunas de las contradicciones del funcionamiento y la gestión de los equipamientos tradicionales, el equipamiento de proximidad se entiende necesariamente integrado en una red en que la actividad de cada uno tenga en cuenta la actividad de los demás, la complemente y la refuerce. En concreto, La red debe abarcar desde el barrio, pasando por el distrito, y la ciudad. El equipamiento podrá tener una dimensión de participación y servicio en el barrio, de representación y especialización en el distrito, de singularidad y monumentalidad en la ciudad. El concepto metropolitano obligará a su vez a la consideración de la red en dicho ámbito.

En principio, un Equipamiento de Proximidad de Nivel Básico debe atender entre 5.000 y 30.000 habitantes; su ámbito de intervención directa es el barrio y su radio máximo de influencia es el

distrito. Por el contrario, el Equipamiento de Proximidad de Nivel Alto debe atender entre 20.000 y 100.000 habitantes; su ámbito de intervención es el distrito y la influencia de sus actividades deben alcanzar a toda la ciudad.

Es importante para el desarrollo de la actividad de un Equipamiento de Proximidad mantener el criterio de una correcta localización con la cercanía a otros equipamientos urbanos y de un alto grado de complementariedad entre ellos.

Por lo que se refiere a las determinaciones urbanísticas, tanto en Suelo Urbano como en las determinaciones incluidas en los Planes Parciales de desarrollo del suelo urbanizable, las parcelas o solares para los equipamientos de proximidad deben estar calificadas como equipamientos y servicios públicos

4.4 Carácter público o privado de las dotaciones

Sobre la necesidad de discernir entre los equipamientos públicos y privados, refiriéndose los estándares solo a los públicos, el Avance no ha hecho distinción porque se analizaba el nivel de equipamiento de la ciudad en su conjunto, de cada distrito y barrio-ciudad en particular. En el documento de aprobación inicial será cuando se especifique cuales son equipamientos públicos y cuales son privados y se aplicará el estándar solo para el equipamiento público tal y como marca la Ley.

No obstante no todas las dotaciones necesitarían ser procuradas por las administraciones públicas. El planeamiento implica previsión frente a las contingencias del cambio, esta previsión se pudo hacer durante un corto periodo de tiempo sobre parámetros fijos, en la confianza de un modelo de estabilidad económica y política en el que los objetivos y necesidades de dotaciones y equipamientos eran producto de una cierta proyección de un modelo de cobertura de necesidades desarrollado desde la administración pública. Pero no siempre será necesario que la provisión de dotaciones sea realizada sobre suelo público y mediante gestión pública. Evidentemente los suelos que el Plan califique como de equipamiento público serán obtenidos y puestos a disposición de las Administraciones sectoriales competentes. Pero en caso, de que éstas rechacen la posibilidad de implantación de un determinado servicio público, podrá la Administración Municipal emplear modalidades de concesión de la utilización privativa del suelo para que la iniciativa privada pueda utilizar temporalmente ese terreno (caso de equipamientos asistenciales, etc.). Al margen de esta cuestión, el Plan establecerá la calificación de servicio privado de interés general para que en parcelas privadas puedan realizarse determinados servicios de interés social.

En el Avance se han planteado los mínimos funcionales para las dotaciones determinadas y corresponde a la siguiente fase trabajar junto a las administraciones responsables para fijar las necesidades de espacio público para la dotación de los diferentes ámbitos. Se necesita un sólido compromiso de las administraciones públicas adecuando recursos humanos y características del entorno con los nuevos requerimientos en el campo de las necesidades sociales y ambientales del ámbito local.

Respecto a la posible compensación de zonas deficitarias de equipamiento en la ciudad consolidada con áreas próximas a desarrollar, no parece que contradiga el concepto de barrio-ciudad ya que los límites de los barrios-ciudad no son físicos. Los nuevos ámbitos pretenden posibilitar la calidad de vida, la integración de los ciudadanos en su entorno, la reducción de los desplazamientos, la

participación en las tareas sociales y la distribución ponderada de dotaciones al servicio del ciudadano. Se trata de superar lo meramente cuantitativo para introducir también los aspectos cualitativos. Superar la visión simplista de la lógica del bienestar por una perspectiva más compleja de "calidad de vida"

5. Las actividades económicas

En relación a las actividades industriales el Avance contiene un apartado específico denominado "XVIII Un Nuevo Plan para la modernización y diversificación de la economía sevillana", que contiene toda clase de propuestas tendentes a modernizar los espacios industriales existentes y las nuevas zonas de crecimientos, con un grado de pormenorización propia de un documento de Aprobación Inicial.

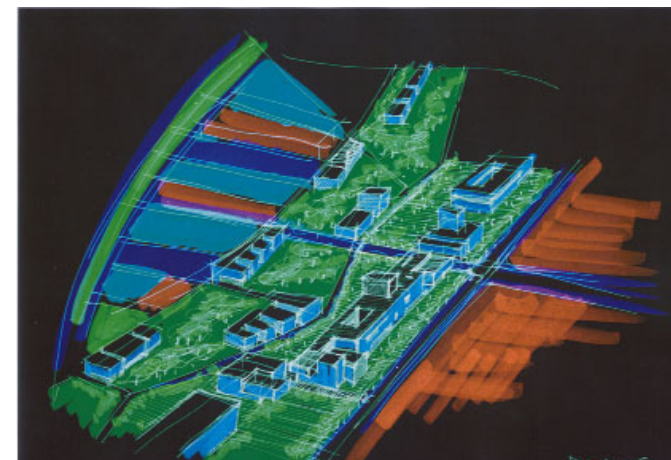
El Nuevo Plan pretende configurar, desde el punto de vista territorial, las Actividades Económicas como un sistema de espacios productivos integrados a escala metropolitana, en el que cada uno de sus elementos pueda representar una oferta específica de espacio económico singular ya sea en atención a su posición en el territorio, su tamaño o destino, pero que en su diversidad, pretenden lograr una complementariedad que fortalezca al conjunto y a cada uno de ellos recíprocamente.

Pero las propuestas del Nuevo Plan -que a continuación se describirán- no sólo pretenden conformar a escala municipal una red diversificada de espacios productivos sino también integrados en el marco metropolitano. Sólo de esta forma se podrán aprovechar las potencialidades del área metropolitana y a su vez contribuir a su consolidación.

De igual modo, ha de tenerse presente otra base conceptual establecida con carácter general y que por ello influyen igualmente en la toma de decisiones sobre la implantación de los espacios productivos: el Nuevo Plan ha apostado por dotar al territorio municipal de una cierta heterogeneidad de usos a fin de posibilitar su equilibrio y cohesión.

Por ello, los criterios para la localización de los espacios productivos de nueva creación (así como para la renovación y complemento de determinadas funciones en los distintos sectores de la Ciudad) se plantean desde un doble requerimiento:

- La necesaria definición de centralidades secundarias o periféricas en el conjunto de la ciudad para reequilibrarla funcionalmente.
- La identificación de oportunidades de localización de intervenciones que supongan mejoras estratégicas - ya sean residenciales, de equipamiento público o privado- en tejidos urbanos más amplios o incluso en el conjunto de la estructura funcional de la Ciudad.



De igual forma, también se ha tenido presente en la elaboración de este documento de Avance del Nuevo Plan en materia de calificación del suelo, ordenación y definición de su uso para actividades económicas los siguientes criterios:

1. Inserción de las piezas de actividad en el sistema viario territorial con diversificación de accesos.
2. Establecimiento de Ejes Blandos de Actividad Económica, con vocación de acoger nuevas tipologías de espacios para la producción.
3. Posibilitar la creación de áreas de Actividades Económicas sofisticadas, especialmente relacionadas con nuevas tecnologías, investigación y actividades artísticas o culturales.
4. Salvaguardia de la calidad ambiental.
5. Necesidad de conjugar la precisión en las determinaciones normativas con la adaptabilidad a las demandas de espacio.
6. Incorporación de nuevos productos edificatorios conforme a la evolución del concepto de uso industrial/empresarial/productivo.
7. Calidad de la urbanización de los espacios económicos.

Pues bien, en el Avance se contiene las siguientes propuestas para la creación de Nuevos Espacios Económicos en áreas de crecimiento:

A) Espacios Productivos en el Norte

1. Área Logística Norte
2. Espacio Productivo en el Higuerón
3. Centro Integrado de Reciclaje

B) Nuevos Espacios para Actividades en el Noreste

4. Espacios Económicos en Buen Aire-Aeropuerto Viejo.
5. Parque Tecnológico de San Nicolás
6. Recinto industrial aeronáutico
7. Área al sur del Aeropuerto

C) Espacios Productivos del Este

8. Suelos del Nuevo Acceso Este- Corredor Industrial de Alcalá

D) Los Nuevos Espacios Económicos del Sur

9. Parque de Innovación Empresarial y Universitaria en Villanueva del Pítamo
10. Sector Guadaira- Palmas Altas

Pero además, el Avance propone habilitar Áreas de Oportunidad para la implantación de Actividades Óptimas para Sevilla en las siguientes zonas industriales consolidadas:

- Polígono Calonge
- Polígono Store

- Polígono Industrial Aeropuerto
- Polígono Carretera Amarilla
- Polígono Industrial Tablada

6. El Sistema de Espacios Libres

En lo relativo a la reserva de espacios libres, el Nuevo Plan pretende superar el estándar legal de los 5 metros cuadrados por habitante y tender hacia el estándar europeo de 20 metros cuadrados por habitante, sin caer en el error de hacer una ciudad demasiado extensiva. De igual forma, el Nuevo Plan debe establecer parámetros encaminados a conseguir la plantación generalizada de árboles en las calles y plazas a fin de incrementar la trama vegetal difusa, así como propiciar la plantación de especies arbóreas determinadas previamente en función de los siguientes elementos: carácter autóctono, pocas necesidades de riego y bajos costes de mantenimiento. Para ello contará con la ayuda de la nueva regulación de la LOUA que eleva los estándares en los sectores de suelo urbanizable y urbano no consolidado. Aun cuando puede ser difícil poder llegar al estándar europeo, el Nuevo Plan debe realizar todas las acciones precisas para acercarse lo más posible a ese ideal. Con una densidad eficiente, sectores de dimensiones amplias y una adecuada tipología de ciudad, pueden lograrse los Sistemas locales y generales precisos dando como resultado una ordenación sostenible.

También en lo que respecta al tratamiento de los espacios libres públicos se establecerán aspectos específicos en la línea de los criterios generales del Nuevo Plan de Sevilla. Básicamente sobre dos aspectos: la minimización del impacto medioambiental (sobre todo en las zonas verdes más extensivas), y la minimización de la carga de mantenimiento (sobre todo desde la perspectiva del ahorro de recursos).

Los Sistemas Generales y locales de espacios libres son todos de titularidad pública. El Avance únicamente plantea la conveniencia de que en determinados Sistemas Generales de Espacios libres, que por extensión así lo posibiliten, poder acompañar su ordenación con determinadas piezas de equipamientos a fin de hacer más atractivo su utilización. En estos casos, se determinará cuál puede ser la superficie máxima que podrán tener estos usos de equipamientos, y su superficie no se tendrá en cuenta para el cálculo de cumplimiento del estándar requerido.

7. Sobre las Infraestructuras

7.1 Conexión ferroviaria con Alcalá de Guadaira.

El Avance apuesta por el metro ligero como solución de transporte metropolitano para la conexión desde Alcalá de Guadaira con el intercambiador de Pablo de Olavide.

El Estudio de Viabilidad del ferrocarril de Cercanías a Alcalá de Guadaira, realizado por la Administración Central considero inviable por motivos económicos y de demanda de viajes la propuesta de establecer una línea de Cercanías entre el ramal exterior ferroviario y Alcalá. La rigidez del trazado ferroviario y la imposibilidad de llegar al corazón de la ciudad de Alcalá, supone un serio condicionante para establecer una demanda de viajes que garantice su explotación.



El Avance apuesta por el metro ligero por su mayor adaptación a los condicionantes de espacio, trazado y conexión con la zona central de la población, permitiendo el intercambio modal hacia este nuevo modo de transporte en las relaciones directas con la ciudad central. El material móvil de la red de Metro podría utilizarse perfectamente para integrarse dentro de la línea 1 del Metro a partir de la estación de Pablo de Olavide.

7.2 Accesos carril - bici

La propuesta de red de bicarriles urbanos y metropolitanos considerada en el Avance, responde al criterio de construcción de bicarriles en todos los accesos principales de la ciudad, mediante plataformas exclusivas y separadas del tráfico rodado.

A tal fin el Avance considera que el desarrollo de la bicicleta en el Área Metropolitana debe realizarse sobre la aprobación de un Plan específico de infraestructura, que permita la conexión entre los principales puntos de atracción del territorio metropolitano. Las propuestas y medidas que lo desarrollen, servirán para que los diferentes Planeamientos Urbanísticos y actuaciones sectoriales en infraestructura de transporte (plataformas reservadas para transporte colectivo, nuevos accesos y ampliaciones de calzada, etc.), desarrollen su ejecución y realicen las reservas de suelo correspondientes para el desarrollo de carriles-bici a lo largo de los principales corredores de interés metropolitano.

Dichos corredores se conectarían con la red de itinerarios en el interior de los núcleos urbanos de los municipios del entorno y con los correspondientes itinerarios principales de la ciudad de Sevilla.

De acuerdo con las consideraciones básicas recogidas en el Diagnóstico del Plan Subregional de la Aglomeración Urbana de Sevilla, y en el Plan Intermodal de Transportes, los itinerarios principales que también el Avance del Plan de Sevilla considera esenciales para establecer la red principal metropolitana donde conecten los bicarriles urbanos de cada municipio de la Aglomeración son los siguientes:

- Bicicarril en el acceso del corredor Dos Hermanas, Bellavista, Avenida de Jerez y Paseo de la Palmera, de forma separada de la calzada principal. Su diseño se realizaría conjuntamente con la remodelación y rediseño de todo el eje viario, que tendrá un marcado carácter urbano una vez puesto en servicio la nueva Variante de Bellavista - Dos Hermanas. Este carril conectaría con los centros universitarios de Reina Mercedes, parque de María Luisa y con el carril-bici de la margen izquierda de la dársena.
- Mantener los Bicarriles existentes en los puentes sobre el río Guadalquivir, se considera fundamental para garantizar la continuidad de los itinerarios desde Sevilla con la comarca del Aljarafe. Por tanto, la red completa sobre el valle estaría formada por el puente del antiguo ferrocarril a Camas y su continuidad en la margen de Sevilla hacia la Isla de la Cartuja y Plaza de Armas, el Puente de hierro de San Juan de Aznalfarache y su continuidad en la margen de Sevilla con la carretera de acceso a la base aérea de Tablada, el paso territorial del Puente del Alamillo y su continuidad hacia Camas Norte y Santiponce y con el carril de Torneo, y el antiguo puente sobre el Guadalquivir en La Algaba que se integra dentro de esta red de vados fijos conectándose entre sí todos ellos.

- Bicicarriles en sentido longitudinal al valle del río en ambas márgenes, conectando con los puentes anteriores. En la margen izquierda permitiría conectar entre sí los parques metropolitanos del Alamillo y futuro parque de Tablada, mientras que en la margen derecha establecería un recorrido ambiental y paisajístico ligado a la recuperación integral del valle del río como espacio público forestal.
- Bicicarril en las carreteras de conexión con los núcleos urbanos de La Rinconada y la Algaba, que se integrarían en la ciudad en continuidad con el carril-bici de la margen derecha del río desde el parque de San Jerónimo, y la conexión con el parque del Alamillo.
- Bicicarril junto a la carretera de Mérida, N-630, entre el cruce de la carretera de Gerena y el comienzo de la SE-30. La construcción de la autovía de la Ruta de la Plata en el tramo descrito, permitirá descargar de tráfico la carretera actual, haciendo compatible la implantación del carril-bici con plataforma reservada.
- Bicicarril junto a la autovía de Coria (SE-660), conectando los municipios de Coria del Río y Puebla del Río con Sevilla, así como con la red de caminos rurales de la zona de Marismas y entorno de Doñana.

Esta red metropolitana conectaría con la red de bicarriles a nivel ciudad:

La nueva red de bicarriles a nivel Ciudad propuesta por el Avance conecta entre sí los campus universitarios de Reina Mercedes, Cartuja, Fábrica de Tabaco, Avda. Carlos V, junto con los nuevos de Gordales y el complejo de Pablo de Olavide con los siguientes elementos:

- El Sistema Principal de Intercambiadores de Transporte urbano y metropolitano: Santa Justa, San Bernardo, Plaza de Armas, Prado de San Sebastián y apeadero V. del Rocío.
- El Sistema de Espacios Libres y Zonas Verdes propuesto desde el Avance del nuevo Plan.

La red propuesta se apoya en los corredores principales de los elementos de la estructura de la movilidad de Sevilla, integrándose en una única propuesta junto a los criterios anteriores.

En concreto, y a nivel urbano la continuidad de la Ronda Histórica se considera un criterio básico para sustituir espacios dedicados al aparcamiento y circulación hacia el transporte público y la bicicleta. Las Rondas transversales entre Nervión y Delicias, (M^a Auxiliadora-Remedios) junto con los ejes norte-sur de la avda. de la Buhaira y la Ronda del Tamarguillo, además de los ejes radiales de avda. Montesierra, Don Fadrique-Sánchez Pizjuan, avda. Héroes de Toledo, avda. de la Paz, vía sobre el Túnel ferroviario, avda. República Argentina y la Palmera, son los principales elementos de dicha red, y constituyen la prioridad propuesta para su ejecución.

La nueva red conecta directamente con la red principal metropolitana descrita en el párrafo anterior, que permite su integración directa con los bicarriles que conectan con los municipios colindantes con Sevilla: Camas, San Juan de Aznalfarache, La Algaba, Dos Hermanas y Alcalá de Guadaira. Estos municipios deben continuar el proceso de extender dichas redes al interior de sus cascos urbanos, estableciendo bicarriles que conecten las redes Metropolitanas con los elementos principales de actividad urbana.



La consideración de que la bicicleta debe tener su propio espacio segregado de los demás modos de transporte, constituye la clave fundamental para su apoyo y confianza del ciudadano para hacer de la bicicleta un medio real y eficaz de transporte en la ciudad, y que contribuirá a la sostenibilidad del medio ambiente y al ahorro energético de la ciudad.

8. Medio Ambiente

8.1 Mejora de la calidad medioambiental

El Plan cree que para mejorar la calidad del medio ambiente, rebajando los índices de contaminación atmosférica y acústica, es necesario introducir en la práctica cotidiana el concepto de capacidad ambiental por encima de la capacidad circulatoria como instrumento de ordenación y criterio de reurbanización de los espacios públicos.

En este sentido se propone un sistema de movilidad urbana sostenible donde se mejore la accesibilidad reduciendo la movilidad forzada y dejando de fomentar el uso innecesario de los vehículos motorizados.

El Plan entiende necesario mantener el nivel adecuado de accesibilidad en el Casco, sin renunciar a conseguir mejoras significativas en el medio ambiente urbano con nuevas soluciones de reurbanización del espacio público. En todo el casco debe imperar, como criterio referente, la prioridad peatonal frente a la circulación motorizada y corregir los impactos generados por el tráfico (ruidos, contaminación, etc.).

El Plan considera que la necesidad de conjugar medidas de protección sonora con el planeamiento urbanístico es una necesidad manifiesta, desde el convencimiento de la mayor eficacia de una actitud preventiva.

El Nuevo Plan General pretende actuar en esta línea y prevenir situaciones tan indeseables como algunas de las existentes, originadas por el tradicional olvido del factor ruido en la planificación y en las que la adopción de medidas correctoras eficaces resulta casi imposible, y las que se pudieran aplicar tienen una eficacia tan limitada que las hace poco rentables. En este sentido se propone intervenir en los nuevos crecimientos a través de criterios de ordenación que consideren al ruido como uno de los condicionantes en la distribución de los usos del suelo.

En la ciudad consolidada se pretende garantizar unos niveles sonoros ambientales adecuados.

8.1 Contaminación Atmosférica:

La contaminación atmosférica más importante en Sevilla es la generada por el tráfico. El procedimiento más eficaz para evitar los crecientes problemas de contaminación atmosférica generados por el tráfico es el desarrollo de sistemas de ordenación que reduzcan las necesidades de desplazamiento, coordinando las actuaciones residenciales y de espacios de actividad económica, estableciendo un sistema territorial que aproxime los equipamientos a los ciudadanos, evitando los efectos directos de los tráficos con mayor impacto sobre las zonas habitadas, etc.



A los efectos de reducir la contaminación atmosférica las medidas que propongan el Nuevo Plan General irán dirigidas de forma básica a limitar la circulación en vehículos a motor privados por zonas de la ciudad que por su configuración puedan experimentar fenómenos de concentración de contaminantes, a pacificar el tráfico, a reducir el número de aparcamientos en superficie en el Centro Histórico y ajustar la creación de nuevos aparcamientos subterráneos a la eliminación proporcional de las plazas en superficie, a fomentar el empleo del transporte público de modo cuantitativo y cualitativo (uso de combustibles menos contaminantes, gas natural, o renovables, biocombustibles) y a posibilitar el uso de medios de transporte alternativos al automóvil como el andar o la bicicleta, actuando para ello en la calidad y anchura del acerado, eliminando obstáculos al tránsito de los peatones, estableciendo una red conectada de carriles - bici, etc.

Respecto a la contaminación lumínica el Nuevo Plan General se propone considerar a los cielos como parte del paisaje propio de la ciudad, promover la eficiencia lumínica y energética en el alumbrado público sin merma de la seguridad y controlar los luminosos y las vallas publicitarias en términos de contaminación lumínica.

Respecto a las medidas para reducir el tráfico privado en el Centro, se piensa que con un buen sistema de transporte público junto con otra serie de medidas disuasorias, disminuirá el porcentaje de vehículos privados que sigan prefiriendo utilizar este medio.

Para el Transporte público, el Plan propone el desarrollo de un sistema alternativo de transporte que sustituya a los autobuses urbanos: minibús, tranvías, barcas.

Como medidas concretas el Avance propone: Evitar las terminales de autobuses urbanos en el Centro Histórico, desplazándolas hacia los bordes exteriores.

- Interconexión entre las terminales exteriores y el sistema de transporte complementario y red de metro.
- Aquellas calles que por un alto interés comercial, cultural..., la peatonalización contribuya a proteger o realzar ese valor. Esta limitación quedará, en su caso, regulada por las condiciones particulares de los espacios urbanos protegidos.
- Normativa para la circulación del transporte público y privado colectivo (colegios, hoteles...), de forma que por el Centro Histórico sólo puedan circular mini - buses o cualquier otro transporte de pequeñas dimensiones.

8.3 Paisaje

Respecto al Paisaje el Nuevo Plan propone que ante la generalizada pérdida de valores escénicos, la consolidación de paisajes banales y sin estructura visual identificable, se deben cumplir los siguientes objetivos:

- Contribuir al establecimiento de una imagen atractiva, moderna y competitiva de la Ciudad, mediante el refuerzo de los rasgos y características que hacen de Sevilla una ciudad mundialmente reconocida por sus singulares valores escénicos.



- Favorecer la accesibilidad y disfrute de los ciudadanos de los espacios verdes urbanos y de las áreas ambientalmente significativas del entorno de la Ciudad.
- Introducir la perspectiva paisajística en la valoración de las áreas con potencialidades para acoger la futura expansión urbanística de la Ciudad.
- Establecer directrices que permitan una adecuada implantación de las futuras edificaciones y remodelaciones en el entramado urbano.

8.4 Zonas verdes

La dotación vegetal planteada por el Plan es la siguiente:

En lo relativo a la reserva de espacios libres hay que superar el estándar legal de los 5 metros cuadrados por habitante y tender hacia el estándar europeo de 20 metros cuadrados por habitante, sin caer en el error de hacer una ciudad demasiado extensiva. De igual forma, el Nuevo Plan debe establecer parámetros encaminados a conseguir la plantación generalizada de árboles en las calles y plazas a fin de incrementar la trama vegetal difusa, así como propiciar la plantación de especies arbóreas determinadas previamente en función de los siguientes elementos: carácter autóctono, pocas necesidades de riego y bajos costes de mantenimiento. Para ello contará con la ayuda de la nueva regulación de la LOUA que eleva los estándares en los sectores de suelo urbanizable y urbano no consolidado.

También en lo que respecta al tratamiento de los espacios libres públicos se establecerán aspectos específicos en la línea de los criterios generales del Nuevo Plan de Sevilla. Básicamente sobre dos aspectos: la minimización del impacto medioambiental (sobre todo en las zonas verdes más extensas), y la minimización de la carga de mantenimiento (sobre todo desde la perspectiva del ahorro de recursos).

Referente al diseño de los espacios libres, no debemos perder de vista que el objeto de diseño no es otro que la ciudad misma. Ello debe provocar una actitud proyectual que permita reflejar la finalidad última de estos espacios; o dicho de otro modo, el proyecto del espacio público debe aportar una carga equilibrada de confort y calidad de vida que permita su identificación con el usuario, que en este caso, y a diferencia del receptor individualizado del objeto arquitectónico, es colectivo.

Es tal la diversidad de situaciones y de tipos a configurar (parques suburbanos, parques urbanos, plazas públicas, ejes relacionales, plaza vecinal, espacios abiertos, etc) y la complejidad funcional demandada, que resulta prácticamente imposible elaborar un manual que recete una solución ideal exitosa. Por ello, simplemente, nos sentimos en disposición de esbozar más que criterios, actitudes proyectuales.

II. Ámbitos Territoriales Concretos

9 .Tablada

El Avance del Nuevo Plan General propone los terrenos de Tablada como Sistema de Espacio Libres Público de carácter Metropolitano, al tiempo que aspira lograr la finalidad de que sea un parque equipado, reconociendo la posibilidad de implantación de aquellos otros usos complementarios, no dominantes, en el borde del espacio más en contacto con la ciudad, que contribuyan a generar funciones urbanas que potencien y favorezcan su atractivo, para su efectiva utilización como espacio de esparcimiento.

Por tanto, con esta propuesta de destino principal de los terrenos de Tablada al Sistema de Espacios Libres, el Nuevo Plan reconoce la importancia estratégica de este enclave, libre de edificación y de posición central en el territorio metropolitano, para el establecimiento de la nueva estructura general de la Ciudad. En este sentido, el Nuevo Plan pretende aportar al Sistema de Ordenación del Territorio de la Aglomeración uno de sus principales elementos de vertebración, configurándolo como un Parque Metropolitano Equipado.

En efecto, diversas razones aconsejan y determinan las propuestas del Nuevo Plan en relación con los terrenos de la Dehesa de Tablada:

a) Razones de índole físicas, geográficas y ambientales.

- La zona al sur de la ciudad conocida como los campos de Tablada o más comúnmente la Dehesa de Tablada, es una extensa planicie originada por la confluencia de varios ríos tributarios con el cauce principal del Guadalquivir, todo ello afectado por el continuo ascenso y descenso de las mareas. Por ello, estos suelos son inundables, pertenecen al valle del Guadalquivir y a su llanura inundable. Y lo son, tanto por la propia configuración geomorfológica del espacio, como en la ausencia reveladora de vegetación arbórea y de infraestructuras, especialmente llamativa en la medida en que el entorno está fuertemente antropizado.
- Todos los estudios técnicos así lo confirman (ver "Estudio Hidráulico del Guadalquivir y Delimitación de la Zona de Dominio Público y de las Zonas Inundables" y el informe titulado "Estudio hidráulico del río Guadalquivir para la defensa frente a avenidas en el entorno de Sevilla").

Su carácter anfíbio, sometido a las continuas inundaciones del sistema fluvial, unas veces el Guadalquivir, otras el Guadaira, otras en fin el Tamarguillo, se pone de manifiesto en las referencias históricas a este espacio que salpican el amplísimo fondo documental de la ciudad.

- La reconstrucción del bosque de ribera de Tablada es técnicamente fácil y de éxito seguro por la gran fertilidad de los suelos y la naturaleza de los ecosistemas implicados, supondría un foco de biodiversidad que mantendría conexiones con otros espacios naturales de alto valor natural próximos a la ciudad: Parque de Doñana, Corredor Verde

del Guadamar y el propio río Guadalquivir a la vez que aseguraría el mantenimiento de poblaciones de fauna del Sistema de Espacios Verdes de la ciudad. De otro lado, esta relación a escala regional se reproduce a escala local o metropolitana, ya que Tablada funciona para determinadas especies como área fuente desde la que se envían individuos a colonizar los parques de la ciudad: Alamillo, Miraflores, Amate, María Luisa, Guadaira, etc.

b) Razones territoriales y urbanísticas:

- El río se muestra como un área de oportunidad para la construcción de los signos de la metrópoli, poniendo en valor los tres espacios con mayor carga significativa para convertirse en los signos de identidad espacial de la morfología metropolitana: El cauce vivo del río Guadalquivir y su llanura de inundación, Los cauces del río Guadaira, El conjunto dársena de Alfonso XII y Puerto.
- El uso de espacio libre de Tablada permite materializar la correcta integración y ordenación de la matriz urbana, rural y ambiental presente en esta zona del territorio al tiempo que se constituye en un factor de sostenibilidad de la ciudad metropolitana, que contribuirá a la mejora sustancial de su calidad y condiciones de funcionamiento.
- El río se revela con un enorme potencial como espacio libre de ocio y recreo para el disfrute de los ciudadanos de Sevilla y de la Aglomeración, si se instrumenta una estrategia de intervención que contemple, entre otras, la recuperación para la ciudad de tramos del río ocultos, resolviendo el frente urbano de la zona de Los Remedios y el Parque Ferial; la intervención en espacios susceptibles de ser incorporados al sistema urbano con actividades de carácter lúdico-recreativas y de esparcimiento y la recualificación del frente ribereño de la Isla de la Cartuja, en relación con el papel estructurante asignado a la isla en el engranaje urbano-territorial de la metrópoli.
- El sistema que conforma la red fluvial es el elemento clave para la construcción del Sistema de Espacios Libres de la ciudad metropolitana. En este sentido, las láminas de agua, llanuras de inundación y el dominio público asociado principalmente a los ríos Guadalquivir y Guadaira constituyen un recurso territorial de primer orden. Mediante la recuperación del bosque de ribera o forestación, su equipamiento y su correcto acondicionamiento, ambos cauces pueden articular mejor que ningún otro los espacios urbanos, rurales y naturales del área, a la vez que mejorar sustancialmente la deteriorada calidad ambiental y paisajística de la aglomeración.

Por tanto, el carácter de espacio inundable, su vinculación al río y su posición central en el área metropolitana justificarían plenamente la decisión principal de evitar su ocupación urbana y de su incorporación al Sistema de Espacio Libre. Así, esta propuesta se entronca también con la tendencia imperante en Europa en situaciones similares, tendencia que no sólo es práctica recomendada por los técnicos e instituciones con competencias en la materia sino por normativa europea de obligado cumplimiento (Directiva Marco del Agua, Directiva Hábitat, Red Natura 2000, etc.).

En este sentido en los análisis preliminares de Estudio de Impacto Ambiental, documento integrante del Nuevo Plan General identifican el área inundable de Tablada como la de mayor vulnerabilidad desde el punto medioambiental del término municipal.

- Esta propuesta es, además, coherente con los criterios que inspiran la conformación del Nuevo Sistema de Espacios Libres diseñada en el documento de Avance, esto es, de una parte impulsar la conectividad del Sistema de Espacios Libres, internamente y con el territorio metropolitano, y de otro, la directriz de superar el estándar legal de los 5 metros cuadrados por habitante y tender hacia la consecución de un estándar similar al europeo situado en el entorno de los 20 metros cuadrados.
- El carácter de inundabilidad refuerza la decisión sobre su destino principal, al tiempo que predetermina la tipología de los usos complementarios que pueden admitirse para configurarlo como un parque equipado. En efecto, ese carácter de inundabilidad hacen que el análisis de las posibilidades de implantación de usos complementarios en Tablada deba abordarse de forma restrictiva, sin generar repercusiones para los municipios de la ribera y asegurando en todo caso, el equilibrio de la capacidad hidrológica del valle.
- De igual modo, los usos complementarios admisibles deben de integrarse sin dificultad con el carácter dominante de su consideración de parque, al tiempo que respondan principalmente a las funciones propias de un espacio de alta significación metropolitana, en definitiva usos que refuercen su carácter de espacio metropolitano.
- Son terrenos no sólo inadecuados, sino innecesarios para servir a las demandas de usos residenciales de la Ciudad. El documento de Avance del Nuevo Plan General de Sevilla acredita que los suelos de nuevo crecimiento residencial que precisa la Ciudad pueden generarse en otros ámbitos de la Ciudad sin tener que dilapidar el recurso ambiental de Tablada. De manera que ni es imprescindible ni necesario colonizar la llanura de Tablada. Si la Ciudad precisa incrementar su oferta de vivienda puede hacerse sin dificultad en los suelos previstos en el documento de Avance como urbanizables con uso residencial que admiten un aumento de la densidad de viviendas hasta llegar a alcanzar parámetros entorno a las 50 viviendas/has, que resultan conforme a las exigencias de eficiencia medioambiental. Con esta capacidad de acogida residencial de los suelos adecuados y aptos para la transformación urbanística resulta innecesario plantear cualquier posibilidad de usos residenciales en un terreno, como Tablada, de carácter inundable, ambientalmente protegible y de vocación recreativa.

Además, cualquier decisión por establecer usos urbanos ordinarios en Tablada requeriría la ejecución de infraestructuras hidráulicas y viarias tanto en el propio ámbito de la actuación como en su entorno -incluso en otros municipios ribereños- de un coste excesivo. Este esfuerzo inversor se haría por la Ciudad (entendida ésta como la suma de la inversión pública como privada) en detrimento de otras actuaciones más necesarias que resuelven carencias actuales. Además, la ejecución de estas infraestructuras haría que las viviendas de Tablada tuviesen el mayor coste de repercusión por metro cuadrado de todas las actuaciones urbanísticas previstas, y en cualquier caso muy por encima de los valores admisibles para las viviendas de protección oficial, siendo obligación legal la reserva de un 30 % mínimo del aprovechamiento lucrativo con destino a viviendas de protección oficial u otro régimen de protección pública (art.10.1. B. a. de la LOUA).

c) Razones públicas y derivadas del principio participación ciudadana.

- El carácter de función pública del planeamiento, en el que la toma de decisiones se realiza por los poderes públicos teniendo presente la participación ciudadana (el Plan es para los ciudadanos), aconsejan reconocer el carácter de parque metropolitano:.

La voluntad ciudadana se ha expresado abrumadoramente favorable a la elección medioambiental de Tablada, tanto en las Mesas Ciudadanas de Participación como en las Sugerencias recibidas al documento de Avance del Plan General.

En igual sentido, el Ayuntamiento de Sevilla ha adoptado diversos acuerdos tendentes a configurar Tablada como un parque metropolitano.

- La necesidad de coordinar las decisiones de la planificación urbanística con la planificación territorial. En este sentido, el documento elaborado del Plan Subregional de la Aglomeración también se contiene la voluntad de que la llanura inundable de Tablada llegue a ser un Parque Metropolitano que conserve prioritariamente su valor medioambiental.

En lo que respecta a las conclusiones respecto a la formulación del documento de aprobación inicial del Nuevo Plan, habrá que señalar que se confirmarán todas las valoraciones y criterios adoptados en el documento de Avance para los terrenos de Tablada, por lo que dicho documento establecerá las determinaciones urbanísticas precisas que den satisfacción a estos objetivos.

Así la primera cuestión que surge es la relativa a la clasificación de suelo que debe otorgarse a los terrenos de la Dehesa de Tablada en el documento del Nuevo Plan.

La clasificación de suelo debe ser la de no urbanizable. La LOUA establece en su art.46 que pertenecen al suelo no urbanizable, los terrenos que el Plan General adscriba a esta clase de suelo en los que se de la presencia de alguna de las razones que enumera en su apartado 1.

Pues bien, en los terrenos de Tablada concurre más de un criterio establecido en ese art.46.1 de la LOUA, que lo hacen merecedores de la clasificación de no urbanizable. Así pueden apreciarse, por los motivos expuestos en los apartados anteriores, la concurrencia de los siguientes criterios:

- por valores e intereses de carácter territorial, natural, ambiental, paisajístico o histórico (apdo c)
- por razones de inundabilidad (apdo i).
- por ser improcedente su transformación teniendo en cuenta razones de sostenibilidad, racionalidad y las condiciones estructurales del municipio (apdo k)
- por estar sujetos a limitaciones y servidumbres derivadas de la presencia de bienes de dominio público, en este caso el hidráulico y dominio público marítimo-terrestre (apdo b).

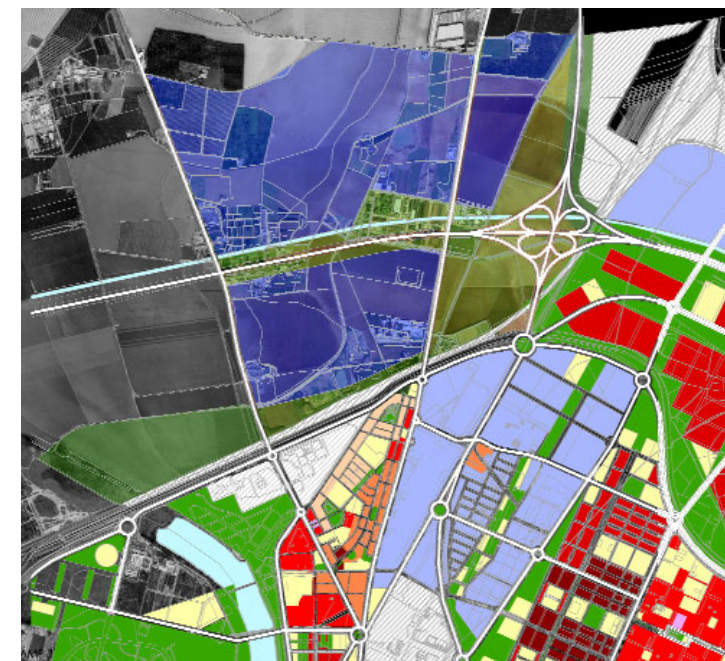
Conjuntamente con la determinación de la clasificación de suelo, el Plan también podrá establecer la calificación de Sistema General de Espacios Libres equipado (de carácter metropolitano), pues esta calificación es una determinación que puede concurrir en cualquier clase de suelo, incluso en el no urbanizable.

No obstante, lo anterior la LOUA también posibilita que los terrenos destinados a Sistemas Generales de carácter o interés supramunicipal puedan ser excluidos de la clasificación del suelo, sin perjuicio de su adscripción a una de las clases de suelo, en este caso, la de no urbanizable.

En cualquier caso, el documento de aprobación sí deberá evaluar, teniendo presente que debe incorporar un elemento de programación en sus propuestas de intervención, la oportunidad de calificar toda la Dehesa como Sistema General o reducir esta calificación a aquella parte de los terrenos que en el período normal de desarrollo del Plan (10-15 años) puedan efectivamente ejecutarse como tal Parque. En esta hipótesis, el resto de terrenos no calificados de Sistemas General, tendrían la clasificación de suelo no urbanizable de protección o preservación de sus características naturales cumpliendo además funciones estratégicas de vertebración territorial y de la ordenación (art.74.2 párrafo segundo de la LOUA).

Por último, y en lo que se refiere a la segunda de las cuestiones planteadas por sugerencia, hay que señalar que la declaración de Parque Periurbano no es en sí una determinación urbanística sino una declaración de espacio natural a realizar en virtud de la Ley 2/1.989. No obstante, de producirse esa declaración no haría sino confirmar la valoración, criterios y propuestas del Nuevo Plan, por ser esa declaración no sólo compatible sino congruente con sus planteamientos. La declaración de Parque Periurbano haría surgir, además, la presencia de otro criterio establecido en el art.46 para reconocerle el carácter de suelo no urbanizable, en concreto, el establecido en el apdo.1. letra b, en lo relativo a limitaciones derivadas de la legislación de medio ambiente.

La sugerencia también solicita que se valoren los terrenos a valor inicial. No corresponde al planeamiento decidir la forma en que se deben valorar unos terrenos que se encuentran actualmente en proceso de expropiación. En cualquier caso, el objetivo perseguido con la sugerencia puede satisfacerse si se prosigue el expediente de expropiación forzosa incoado con ocasión de la delimitación de Reserva para el Patrimonio Municipal de Suelo.



10. Aeropuerto Viejo.

En el Avance, la zona de Aeropuerto Viejo se integra dentro de una amplia área de ordenación, que en su mayor parte es suelo susceptible de ser urbanizable, denominada SSU-N3. BUENAIRE-AEROPUERTO VIEJO Para el nuevo modelo urbano previsto en el Avance, estos suelos son necesarios para completar las nuevas vías de comunicación estructurantes para el norte: el cierre de la SE-30, la prolongación del paso territorial norte hasta la carretera de Madrid, o la continuidad de la Ronda Urbana Norte, que también contribuye como vía estructurante para el área, por el sur del barrio de Aeropuerto Viejo, que completará la continuidad funcional de dicha Ronda con la autovía de Córdoba, cumpliendo también funciones de accesibilidad para los nuevos usos urbanos previstos hacia el este.

Además estos suelos se disponen sobre uno de los ejes de acceso más significativos de la aglomeración de Sevilla, el que relaciona el Aeropuerto con la Estación Central de Santa Justa. La importancia de dicho eje para la nueva ciudad, así como las afecciones de la huella acústica del aeropuerto, se traducen en una asignación de usos fundamentalmente productivos (dadas las limitaciones que impone el aeropuerto) que, ayudando a construir un buen frente urbano para la avenida de Madrid, permitan a su vez definir una estructura urbanística interna en la que se integren el núcleo residencial más consolidado de Aeropuerto Viejo (el actual Suelo Urbano, Barrio Alto) con los posibles desarrollos para actividades económicas y enclaves residenciales más al norte: áreas residenciales que pueden seguir las pautas de ciudad tradicional en el entorno de Aeropuerto Viejo o responder a enclaves autónomos al norte del Miraflores.

La propuesta de nuevos espacios libres vertebrará y dotará de estructura interna al área, buscando espacios transversales al cinturón verde del Arroyo Miraflores.

Asimismo, la previsión de un apeadero de cercanías Renfe dentro del área debe considerarse también como uno de los puntos a potenciar como nueva centralidad urbana, introduciendo espacios peatonales que permitan establecer conexiones entre Valdezorras, Aeropuerto Viejo y dicho apeadero.

En síntesis, en el documento de aprobación inicial se tomarán las siguientes decisiones:

- a) En el núcleo de la Barriada actual de Aeropuerto Viejo: reconocimiento de la clasificación como suelo urbano con uso global residencial, con previsiones de crecimiento urbanístico en su zona noroccidental para dotaciones y posibilidades de nueva viviendas, incluidas las destinadas a VPO, logrando dotar a este núcleo de una estructura urbana que lo integre con la actual Barriada Valdezorras.
- b) En la zona baja, constituido por un diseminado de edificaciones aisladas en la zona agraria de Aeropuerto Viejo e incluida en la huella de ruido del Aeropuerto,; clasificación como suelo urbanizable, proponiendo como usos globales los de actividades económicas por imposibilitar la legislación sectorial aeroportuaria la admisibilidad de usos residenciales en zonas con afecciones acústicas. En este sentido se ha recibido informe de fecha 25 de febrero de 2003, emitido por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, que en su punto 4, relativo a Servidumbres acústicas establece: "No se permiten usos residenciales o

dotacionales educativos o sanitarios en los terrenos dentro de las curvas isófonas de leq día= 60 db(A) y leq noche=50 db(A)...

No se deberán recalificar como Suelo Urbanizable de Uso Residencial. Y en los ámbitos calificados como Suelo Urbano Consolidado, el Plan General no debe permitir que se realicen modificaciones urbanísticas en las zonas residenciales que supongan un incremento del número de personas afectadas o permitir usos dotacionales."

Por tanto, en esta zona baja, las viviendas actuales podrán mantenerse en régimen de fuera de ordenación hasta tanto se proceda a la ejecución urbanística del Sector. En cualquier caso, la demolición de las edificaciones existentes que resulten incompatibles con la ordenación serán indemnizadas como gastos de urbanización del sector. Las personas que tengan en ellas fijadas su residencial habitual deberán ser realojadas en las zonas más próximas con capacidad de acoger legalmente usos de viviendas.

11. Conjunto Histórico

11.1 Criterios generales de ordenación y protección

Para la ciudad, el Centro Histórico constituye, sin duda, el área de reserva patrimonial, donde se concentran los valores de identidad, imagen y estructura urbana histórica. Asume una centralidad funcional y simbólica, que puede constituir tanto un posible factor de degradación como una condición necesaria para su protección. En definitiva, una ciudad viva y funcionalmente activa y compleja que debe entenderse en las diferentes escalas de intervención: en el contexto general de la Ciudad, en la globalidad del casco, y al nivel de los distintos barrios que a su vez lo integran.

La estrategia de protección patrimonial, en el caso del Conjunto Histórico de Sevilla, debe referirse a la situación que hereda el nuevo Plan General. La dificultad de abarcar un recinto de 783 ha y su heterogeneidad, explican el Convenio entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento, de 1992, donde se fijan las bases del proceso de redacción del planeamiento de protección. Acuerdos que se materializan en el documento de Avance del Plan Especial de Protección de 1994, en el que se definen los criterios y ámbitos parciales (27 sectores), reconociendo la imposibilidad de formulación de un único e inabarcable Plan Especial y Catálogo para todo el Conjunto. De esta forma se ha procedido desde entonces a la redacción y aprobación del planeamiento especial y/o Catálogos de algunos sectores que han conseguido la convalidación de la Administración de Cultura.



NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA. SEVILLA

Por todo ello, el nuevo Plan asume los documentos convalidados en la actualidad, cuya redacción y consenso ha sido ardua hasta llegar a su convalidación, y prevé el desarrollo posterior (preferiblemente simultáneo) de los Catálogos que aún quedan pendientes, revisando, sólo los criterios de catalogación y dando unas condiciones transitorias para la adaptación de los catálogos vigentes a los nuevos criterios de protección.

Del mismo modo que la catalogación, la información relativa a la situación constructiva de las edificaciones, por la escala arquitectónica de estas determinaciones, hay que asumir que no puede desarrollarla un documento de Plan General, máxime en un conjunto histórico tan extenso y complejo como el de Sevilla.

Por otra parte, se recuerda la reciente aprobación de la Norma Complementaria del PGOU vigente en materia de rehabilitación y conservación (en la que ha habido aportaciones de ADEPA), especialmente en el ámbito del Conjunto Histórico, que establece la obligación legal del deber de conservar y mantener en buen estado de conservación los edificios. Esta Norma Complementaria aborda la regulación actualizada de la declaración de ruina en inmuebles catalogados impidiendo su demolición total en coordinación con las Ordenanzas Municipales de Ayuda a la Rehabilitación y de Inspección Técnica de la Edificación a fin de favorecer la rehabilitación y evitar el progresivo abandono de nuestros edificios.

Posiblemente haya que mejorar los mecanismos de cumplimiento y ejecución previstos en esta Norma Complementaria, mediante una Ordenanza específica, que contenga el régimen sancionador de conformidad con la LOUA y ampliar el marco de las ayudas a la rehabilitación con mayores medidas de fomento de la rehabilitación patrimonial, etc., pero esos aspectos entran de pleno en el campo de la gestión municipal.

Si se adelanta que está previsto incluir algunas áreas del casco histórico para la futura declaración de Áreas de Rehabilitación Concertada, y del mismo modo, que sobre determinados solares del casco (según el diagnóstico y propuestas del Avance) se planteará una calificación urbanística que imponga la obligatoriedad de construcción de vivienda sometido a algún régimen de protección pública que permita la integración y pluralidad social del casco.

Quizás la creación de una Oficina del Centro Histórico (propuesta por el Colegio de Arquitectos o la creación de un Consorcio para el Conjunto Histórico, sugerida por ADEPA en reuniones con la OPS) fuesen órganos más eficaces para la gestión urbanística "integral" de un conjunto histórico como el de Sevilla, incluidas aquí materias como reurbanización del casco, restauración de edificios singulares, implementación de ayudas a particulares para la rehabilitación residencial o para el fortalecimiento del sector productivo (comercio, turismo, artesanías, oficios tradicionales, barrios arroba, etc.) del casco. En todo caso, esta es una propuesta que corresponde más a la gestión del futuro Plan General, siendo deseable en este sentido la mayor coordinación de todas las actuaciones que inciden en el casco y que, obviamente, la pretendida centralización en una Oficina o Consorcio del Centro Histórico vendría a facilitar.

En cuanto al tema de las alturas y volumetría en el casco histórico habría que aclarar que no es, como dice la sugerencia, el criterio decimonónico de igualdad de altura el que aplicará el nuevo Plan General. Otra cosa es la necesidad de asumir la realidad actual del Conjunto Histórico, las



numerosas renovaciones producidas o los mayores valores que entrañan determinados espacios urbanos dentro del conjunto, adaptando las futuras determinaciones de alturas (en los sectores que no cuentan con planeamiento de protección convalidado) a estas circunstancias particulares.

De ahí que el nuevo Plan General no adopte un único criterio en la ordenación de las alturas permitidas, sino que intente dar respuesta a fragmentos urbanos determinados.

Del mismo modo, la volumetría es un aspecto de ordenación que se va a regular en un doble sentido: con parámetros que responden a las pautas de ocupación del parcelario histórico y, en los catalogados, por las posibilidades de actuación que no supongan lesionar los valores arquitectónicos existentes.

11.2 Protección del patrimonio edificado: la catalogación

El nuevo Plan asume la protección del patrimonio edificado de valor mediante dos líneas de actuación:

De una parte, revisando los criterios de catalogación actual, precisamente para evitar los indeseables vaciados de edificios de interés. Y, de otra parte, apoyándose en la obligación legal del deber de conservar y mantener en buen estado de conservación el edificio por su propietario, según establece la Norma Complementaria del PGOU vigente, especialmente en el ámbito del Conjunto Histórico.

Esta Norma Complementaria sobre el deber de conservación y de rehabilitación aborda la regulación actualizada de la declaración de ruina en inmuebles catalogados impidiendo su demolición total en coordinación con las Ordenanzas Municipales de Ayuda a la Rehabilitación y de Inspección Técnica de la Edificación a fin de favorecer la rehabilitación y evitar el progresivo abandono de edificios nuestros económica que pasa, necesariamente por la participación privada, tal y como declara el Avance.

El Nuevo Plan propone para los edificios que actualmente están catalogados con el nivel de protección D y E que sean objeto de estudio específico con la finalidad de determinar su incorporación a alguna de las nuevas categorías de especial protección: A, B o C.

En cualquier caso el deber de conservación es un deber legal que afecta a todas los propietarios de edificaciones, incluso el de rehabilitación si se trata de un edificio protegido.

11.3 Revitalización del Centro Histórico

Para la revitalización del Centro Histórico el Plan ha considerado dos aspectos: aportar diversidad social y funcional al casco, y resolver los déficits dotacionales existentes, coincidentes con los más demandados por sus residentes.

En ese sentido, la revitalización del Centro Histórico supone asumir el componente de cierto carácter dotacional a la vivienda pública y, del mismo modo se consideran los aparcamientos para residentes y los espacios para el desarrollo de actividades productivas.

Se considera que el Centro necesita población, y el patrimonio público residencial, ya sea de obras de nueva construcción o rehabilitación, podría ir destinado a una gran variedad de población: jóvenes, estudiantes, mayores vinculados al barrio en régimen de viviendas tuteladas, viviendas en alquiler a matrimonios jóvenes, etc.

Respecto a los Talleres artesanales, el Plan considera una apuesta de futuro: la actividad artesanal y nuevas tecnologías

El Nuevo Plan realiza una apuesta por el mantenimiento y recuperación de la actividad artesanal, que actualmente se desarrolla en condiciones precarias o marginales. Para ello, el Nuevo Plan prevé espacios y contenedores en los que pueden concentrarse este tipo de actividades y que ayuden a salir de la crisis a un sector desfavorecido capaz de revitalizar los barrios en los que se ubica, y que complementa el sector turístico.

No obstante, esta apuesta por un sector determinado de la industria se ve acompañada por otra línea de actuación dirigida a favorecer la implantación de empresas relacionadas con las nuevas tecnologías, uno de los Proyectos incluidos en el Plan Estratégico, como es la progresiva implantación en el sector noreste del Centro de enclaves @ destinados específicamente a la industria del conocimiento, las telecomunicaciones y los servicios avanzados, que puede servir además como un incentivo para residir en una de las zonas más deprimidas de nuestro Casco Histórico en busca de la proximidad al centro de trabajo.

11.4 La movilidad en el centro

Los espacios públicos, además de facilitar la movilidad deben diseñarse para facilitar el paseo, el encuentro y el ocio. Las estrategias para la mejora ambiental del centro histórico pasan, por tanto, por la recalificación del espacio público, viario y plazas, compatibilizando objetivos de movilidad con exigencias medioambientales.

El trazado y dimensiones del sistema viario que caracteriza al Centro Histórico, al tener que compatibilizar el desarrollo de sus actividades comerciales, administrativas y residenciales con los valores medioambientales y sostenibles, exige compatibilizar el uso y localización de aparcamientos, sin perder de vista el objeto principal que consiste en revitalizar su actividad y potenciar sus valores endógenos. La invasión por vehículos privados del espacio público (viario y plazas) a causa de un aparcamiento indiscriminado imposibilita la movilidad peatonal y degrada la escena urbana. Resulta fundamental reducir las expectativas de disponer de aparcamientos rotatorios en el Centro, para lo que se propone:

- Con criterio general evitar el establecimiento de nuevos aparcamientos rotatorios en el Centro Histórico, tanto en la vía pública como en nuevas edificaciones, ya que siempre la demanda sobrepasa a la oferta y se agrava la intensidad de tráfico en su entorno.

- Situar los aparcamientos de rotación en el exterior del Casco, junto a los principales intercambiadores de transporte público, de forma que se consiga favorecer la conexión y el intercambio entre el vehículo privado y el transporte público.
- Reurbanizar el viario de forma que se vayan suprimiendo plazas de estacionamiento en la vía pública, a medida que se construyan aparcamientos de residentes.
- Mejorar los sistemas de transportes colectivos de la ciudad, para que la demanda insatisfecha pueda encontrar alternativas de transporte equivalente en condiciones competitivas.

12 .Plaza de La Encarnación

12.1 Aparcamiento

- La realización del aparcamiento sugerido con 750 plazas resulta inviable tras la resolución de la Consejería de Cultura para la protección del yacimiento arqueológico; el futuro aparcamiento debe quedar reducido a las necesidades principales del mercado, y en todo caso, condicionado a la garantía de conservación del patrimonio existente.
- El Nuevo Plan considera conveniente lograr un equipamiento deportivo en parte de la parcela que actualmente ocupa el Mercado de la Encarnación.

12.2 Dotación

El Plan considera que el interés que tiene para la ciudad el solar de la Plaza de la Encarnación 21 es muy alto, y como tal se ha incluido en el área de oportunidad DC-AO-5. Se considera una pieza clave, hecho que justifica la calificación de equipamiento.

La Plaza de la Encarnación y su entorno es uno de los espacios más simbólicos pero también más infrutilizado de los que dispone la ciudad. Se encuentra en el corazón del Centro Histórico y por diferentes razones históricas se ha ido prorrogando en el tiempo la remodelación del área.

Para la ciudad, el Centro Histórico constituye, sin duda, el área de reserva patrimonial, donde se concentran los valores de identidad, imagen y estructura urbana histórica. Asume una centralidad



funcional y simbólica, que puede constituir tanto un posible factor de degradación como una condición necesaria para su protección. En definitiva, una ciudad viva y funcionalmente activa y compleja que debe entenderse en las diferentes escalas de intervención: en el contexto general de la Ciudad, en la globalidad del casco, y al nivel de los distintos barrios que a su vez lo integran.

En este sentido, se considera que en los diferentes barrios existe una población residente que debe contar con un sistema dotacional equiparable cuanto menos al resto de la ciudad. Si bien el distrito cuenta con suficiente equipamientos a nivel de ciudad es muy deficitario de equipamiento de barrio especialmente en deportivo. Respecto a las áreas libres, es el distrito con menor cantidad de áreas de juego y parques. Tanto a nivel distrito como a nivel barrio-ciudad, es el distrito peor dotado de la ciudad. Respecto a los equipamientos, el distrito es deficitario a nivel barrio-ciudad muy especialmente en deportivo.

Esta carencia de equipamientos debe resolverse en el Centro de forma selectiva, buscando localizaciones estratégicas y con dimensiones suficientes. Uno de los espacios que puede destinarse a este uso es la parcela de la Plaza de La Encarnación a que alude la sugerencia, tanto por localización, dimensión y destino reciente aun cuando haya sido con carácter provisional hasta que se resolviera la construcción del mercado. Por ello, debe rechazarse la sugerencia en términos generales, sin perjuicio de que se proceda a un estudio pormenorizado de la parcela en la que pueda asegurarse que puede compatibilizarse una actuación que permitiese dotar al centro de equipamiento deportivo en su planta baja y otros usos lucrativos en el resto de las plantas, a fin de que la propiedad pudiera materializar un mínimo de aprovechamiento lucrativo. En otro caso, se calificaría toda la parcela como equipamiento procediendo a su expropiación para su adquisición pública.

13. Centro Penitenciario La Ranilla

La propuesta del Avance sobre las actuales instalaciones Penitenciarias de la Ronda del Tamarguillo, dan respuesta a la necesidad de Espacios Libres, que tal y como indica la sugerencia es de las mas baja de los distritos, también contienen dos equipamientos, uno de nivel ciudad de tipo cultural y un equipamiento de proximidad que concentra en un solo edificio las funciones sugeridas (biblioteca, centro de día, guardería, etc).

La edificabilidad residencial asignada responde de una parte a la necesidad de construir una fachada hacia el espacio libre en su parte norte ya que los edificios existentes plantean una fachada trasera poco atractiva consecuencia de evitar las perspectivas de la instalación de la Cárcel, y de otra a posibilitar el traslado del Centro de Inserción Social para los presos a otro ámbito, para ello el organismo público encargado de esta gestión ha manifestado la necesidad de generar los



recursos necesarios que permitan la construcción del nuevo centro. El Nuevo Plan ha optado por establecer, no la edificabilidad solicitada por dicho organismo, sino la que el ámbito de la actuación posibilita de forma equilibrada con el objetivo de consecución del mayor espacio público que precisa la zona. En todo caso, en el documento de aprobación inicial, se estudiará incrementar el espacio público con aquellos espacios libres de uso privado planteados en la propuesta del Avance y que puedan incorporarse al disfrute colectivo sin llegar a establecer unos condicionantes excesivos para la implantación de la edificación.

14. Proyecto Sur

14.1 Su Eminencia

Con carácter general desde el Avance del Nuevo Plan General se da respuesta con a todas las propuestas planteadas en esta sugerencia teniendo en cuenta el nivel de detalle del documento de planeamiento aprobado.

Las propuestas de carácter más estructurante expresadas en los esquemas aportados en la sugerencia, como aperturas de viario, equipamientos y espacios libres son muy parecidas a las recogidas en el documento de Avance:

- Actuaciones en el viario. Se contemplan desde el documento de Avance prácticamente todas las actuaciones sugeridas; cruce de c/Algaba- c/Carmen Vendrell, ensanche c/Azorín, formación del eje c/Pruna- c/Maestro Mariani, apertura de viario c/Raimundo Lulio- c/Algaba. Sin embargo parece excesivo la apertura simultánea de las calles Bermúdez Reina y Miguel Fleta hacia c/Azorín (bastaría con una), siendo mucho más importante por su carácter estructurante como arco interno este- oeste la unión de c/García Huerta con la c/Galileo.
- Nuevas comunicaciones. Se contempla de igual modo la prolongación de la Avd. Hytasa por detrás del Barrio de la Música, sobre SE-30 y final en Palmete.
- Construcción de viviendas. En esta sugerencia se nombran las mismas posibles áreas de actuación en el campo de la vivienda que aparecen en el Avance del Nuevo Plan General, aunque será el estudio más pormenorizado del documento de Aprobación Inicia el que defina las áreas de rehabilitación.



- Equipamientos.
- La banda de suelo al sur del Barrio de la Música que hace de "colchón" entre el barro y la nueva infraestructura propuesta esta calificada como un espacio libre, pero puede ser perfectamente compatible con la ubicación de dotaciones deportivas.
- El Instituto propuesto en el solar de la c/Algaba ya se contemplaba en el PERI-TO 7 como uso educacional y se ha vuelto a recoger en el Documento de Avance.
- Centro cívico y Escuelas Taller. Se podrían ubicar bien en el solar donde actualmente esta el Depósito Municipal de Coche o en una banda de equipamiento prevista al este de dichas instalaciones.
- Suelos para Actividades Económicas. No se han recogido en la c/Carmen Vendrell usos para Actividades Económicas en el Documento de Avance aunque se tendrán en cuenta la posibilidad de compatibilizar estos usos en la Aprobación Inicial.
- Zonas Verdes. Prácticamente todas las zonas verdes sugeridas se recogen en el Documento de Avance, salvo la de la c/Pedreira, que por su pequeña magnitud carece de funcionalidad, el resto, (solar de las caballerizas, patio del colegio Adriano del Valle, solar frente a INDUICO, final de c/Azorín...) se recogen en el Documento de Avance.
- Pasarelas hacia el "Parque del Guadaira". Es objetivo del nuevo Plan acercar el Parque Guadaira a la ciudad, por lo que la accesibilidad de Su Eminencia con el Parque se asegurará con diversas propuestas viarias, peatonales y carriles bici.

Por último, las propuestas de equipamientos más específicos señalados (Centros Cívicos, Escuelas Taller etc) en la sugerencia se estudiarán de cara a la Aprobación Inicial, aunque es de advertir que el Plan General sólo podrá realizar la reserva de los suelos que deben destinarse para equipamientos de forma genérica, correspondiendo su gestión, en cuanto a adquisición de suelo, a la Gerencia de Urbanismo en cuanto Administración Urbanística Actuante mediante los sistemas de actuación oportunos y correspondiendo su construcción, conservación y explotación a las distintas Administraciones con competencia sectorial.

14.2 Polígono Navisa

En las instalaciones industriales de la zona de Navisa, la propuesta del Nuevo Plan plantea la renovación integral con destino a usos residenciales y de equipamiento. Actuación justificada en el marco general del Proyecto Singular del Sur, planteada con la finalidad de posibilitar el reequipamiento del Cerro del Águila, que se encuentra imposibilitado de resolver en su interior las necesidades de espacios y dotaciones, y por ello se plantean en su proximidad, permitiendo la obtención de espacios libres y equipamientos.



La ordenación pormenorizada que finalmente establezca el Nuevo Plan, o en desarrollo del mismo, un Plan Especial, debe de integrar las viviendas existentes objeto de la sugerencia, con las nuevas propuestas.

14.3 Polígono Hytasa

El Avance propone un contenedor para Actividades Óptim@s en el Cerro del Águila - Hytasa, configurada como oferta específica para actividades de producción artística, del conocimiento, y multimedia.

Se pretende, así, la reutilización de las naves existentes que albergaban las antiguas instalaciones de Hytasa, como contenedor para el desarrollo de Actividades Óptim@s. Este objetivo se enmarca en la estrategia de ordenación integral del Nuevo Plan en la zona Sur de la Ciudad que se explicita en el apartado de esta Memoria de Ordenación que aborda este Proyecto Singular.

En relación a la sugerencia sobre el aumento de la edificabilidad a 2m²/m², hay que decir que esta área tiene redactado un Plan Especial con un Catálogo pormenorizado de todas las naves que componen el conjunto. Este mismo Plan Especial contempla condiciones individualizadas en las que pueden realizarse los incrementos de edificabilidad. Aceptar el contenido de la sugerencia puede suponer intervenciones no compatibles con el mantenimiento de las características arquitectónicas, por lo que debe ser desestimada sin perjuicio que el Nuevo Plan proponga una nueva regulación de los usos admisibles en estas naves.

14.4 Hytasal

Los terrenos de Hytsal se encuentran localizados entre los barrios de Cerro del Águila y Polígono Sur, clasificados por el vigente PGOU como Suelo Urbano con la calificación de industrial, y se tratan de terrenos en los que el documento de Avance del Nuevo Plan reconocen oportunidades para la implantación de nuevos usos y funciones urbanas, integrándose en la zona de ordenación general denominada Proyecto Singular del Sur.

Entre los objetivos de carácter general se plantean la mejora de dos sectores inconexos de la Ciudad, como son el Cerro del Águila y el Polígono Sur, y más concretamente entre la Avda Hytasa y la Avda de la Paz.

HYTASAL formula sugerencia en la que manifiesta su voluntad de colaborar en la consecución en los objetivos del Avance siempre que se garantice el mantenimiento de la actividad de la empresa y se posibilite el aprovechamiento de aquellos espacios que pueden quedar libres como consecuencia de un proceso de racionalización necesario para asegurar la viabilidad económica de la empresa y la permanencia de los puestos de trabajos.

En definitiva, la sugerencia plantea reducir la implantación industrial actual y dedicar el suelo restante a otras actividades económicas similares a las planteadas por el Avance en los suelos colindantes.

Pues bien, y conforme a los Criterios aprobados por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el día 27 de marzo de 20 relativos a los Convenios de planeamiento en el marco de la formulación del Nuevo Plan, se ha procedido a suscribir un Convenio, en el que la empresa laboral manifiesta su aceptación a las siguientes determinaciones urbanísticas a incluir en los documentos de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística Municipal.

14.5 Parque Guadaira

El Avance contiene entre sus propuestas un proyecto singular en el Sur que tiene como objetivo articular todas las tramas urbanas contiguas al antiguo cauce del Guadaira. Como objetivos principales además de establecer la continuidad viaria necesaria para restaurar las relaciones entre toda la zona sur, se plantean la formalización de un espacio libre o parque lineal que conecte el parque Metropolitano del Guadaira con la Dársena del Río.

La concepción de este tipo de parque hace necesario que se complemente con equipamientos que además de satisfacer las demandas y necesidades de los barrios contiguos, permita generar actividad urbana para que dichos parques estén siempre activos.

La propuesta del Avance plantea la implantación de un gran equipamiento Cultural a nivel Ciudad en la margen de la Dársena y un Equipamiento de Proximidad en la parcela de comprendida entre la Avda. de Italia y calle Amsterdam.

Los Equipamientos de proximidad son, para el Nuevo Plan, instalaciones polifuncionales de titularidad pública que prestan servicios de carácter educativo, lúdico, social, deportivo, etc., con cierto nivel de integración y polivalencia, y que se caracterizan por:

- Dinamizar un entorno cercano de territorio y habitantes, dando respuesta a las demandas básicas de los ciudadanos, y favorecen el desarrollo personal y participativo de los mismos.
- No se excluye que puedan servir para cumplir necesidades más generales a nivel ciudad, en parte de sus actividades, en el caso de que existan equipamientos especializados o programas de actividad que, por sus temáticas, formato, exclusividad o relevancia, trasciendan el ámbito territorial próximo.
- Su gestión deben caracterizarse por una calidad del servicio y por la facilidad de control y mantenimiento de sus instalaciones.

Las características de estos equipamientos hacen necesario su localización junto a espacios libres en una situación centrada respecto al Barrio-ciudad al que dan servicio, es este caso se trata del Barrio-Ciudad 15 correspondiente a los barrios de Bermejales, Heliópolis y Reina Mercedes.

Por ello, existiendo previsiones suficientes de espacios libres en el resto de la zona, se entiende como conveniente ratificar la propuesta del Avance de calificar este suelo como equipamiento (manteniendo la calificación del Plan Parcial en desarrollo del Plan vigente) a fin de que pase a encuadrarse en la Red de Equipamientos de Proximidad.

14.6 Naves industriales Navisa

En las instalaciones industriales de la zona de Navisa, la propuesta del Nuevo Plan plantea la renovación integral con destino a usos residenciales y de equipamiento. Es una actuación justificada en el marco general del Proyecto Singular del Sur, planteada con la finalidad de posibilitar el reequipamiento del Cerro del Águila, que se encuentra imposibilitado de resolver en su interior las necesidades de espacios y dotaciones que demanda la población de este barrio, y por ello se plantean en su proximidad, permitiendo la obtención de espacios libres y equipamientos.

El Avance apuesta por un equilibrio entre nueva actividad residencial y necesidades de equipamiento, cualquier aumento en la densidad de viviendas propuesta en el Documento de Aprobación Inicial, debe de mantener este equilibrio.

14.7 Polígono industrial Hytasa

El Avance consciente de la situación de las instalaciones industriales de la antigua factoría de Hytasa, propone distintas medidas para diversificar y modernizar las actividades productivas que actualmente se vienen desarrollando. Así sobre las naves catalogadas se plantea la modernización incentivando la implantación de usos ligados a las producciones audiovisuales y otras ligadas al conocimiento. La sugerencia plantea reducir la implantación industrial actual y dedicar el suelo restante a otras actividades económicas similares a las planteadas por el Avance en los suelos colindantes.

La propuesta puede ayudar a la transformación propuesta por el Avance, en cualquier caso la ordenación final debe ser objeto de un estudio pormenorizado y su asunción debe garantizar mediante la firma de un Convenio Urbanístico en el que se fijarían los objetivos y los aprovechamientos adecuados.

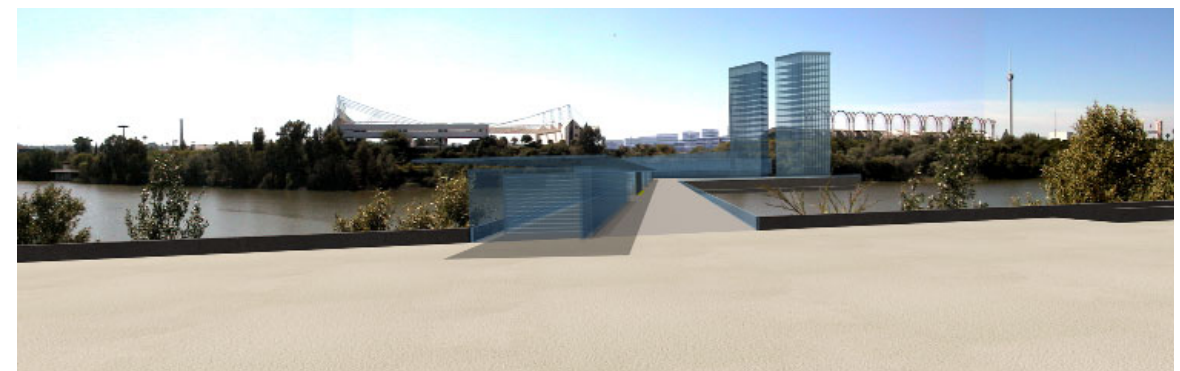
15. Isla de la Cartuja

15.1 La movilidad de la Isla

1. Los accesos a la Isla:

El Avance considera necesario conseguir una mayor integración urbana de la Isla con la ciudad, siendo fundamental aumentar la accesibilidad entre ambas. Para ello, se establece las conexiones sobre la dársena mediante tres nuevos puentes. En este sentido el Avance ya propone el uso rodado del puente de la Cartuja, pero con prioridad, como modos preferentes, para el transporte público, el peatón y la bicicleta.

Atendiendo a la consideración metropolitana de la Isla, la nueva red viaria del Avance supone aumentarla accesibilidad de la Isla respecto del conjunto de la Aglomeración de Sevilla desde los accesos norte, sur, y oeste.



2. Transporte público y aparcamientos:

El Avance propone el uso del transporte público como modo preferente y prioritario para el acceso a la Isla de la Cartuja, frente a la utilización preferente del vehículo privado.

El Avance incluye la propuesta para la conversión del canal Central de EXPO-92 en aparcamiento de acceso al Centro Histórico y la Isla, conectándolo con la ciudad a través del puente de Cartuja y otro nuevo puente de uso peatonal entre este último y el de La Barqueta.

En cuanto al uso de aparcamiento de la banda oeste, el propio Círculo de Empresarios reconoce que su escasa utilización actual proviene de su "excesiva" distancia a la centralidad de la Isla. La propuesta del Avance en la que deberá profundizar la Aprobación Inicial, es calificar esta parcela pública para usos complementarios y compatibles a los actuales del Parque Tecnológico, o incluso, los mismos usos permitidos en el Parque, lo cual supondría una considerable ampliación de la capacidad del mismo. Sin mencionar que, lógicamente, estos usos llevarían incorporados sus propias dotaciones de aparcamientos.

La resolución de los actuales problemas de aparcamiento debería pasar por encontrar una solución más "céntrica", para ello en el documento de Aprobación Inicial se estudiará la posibilidad de incorporar un aparcamiento bajo la Avenida Leonardo Da Vinci. Este aparcamiento completará las más de 2.000 plazas nuevas que se han previsto en el aparcamiento sobre el ex - canal.

3. Transporte público al aeropuerto:

El Avance propone que sea el metro el principal modo de transporte al aeropuerto desde la ciudad, prolongando la línea entre Santa Justa y Polígono Este hasta el aeropuerto, a través del corredor desafectado del arroyo Ranillas. Todo ello con independencia de las propuestas en el Avance de reservar una futura conexión en línea viva de AVE con el Aeropuerto.

4. Reutilización del monorail y telecabinas.

Aunque de las propuestas desarrolladas en el Avance imposibilitan la reutilización de estas instalaciones, que dependen de AGESA. Es más, desde la Oficina del Plan de Sevilla se considera necesario y conveniente la reutilización, al menos, del telecabinas, para cuyo desarrollo podría estudiarse la posibilidad de asignar algún uso a los restantes terminales de esta instalación.

15.2 Sobre la diversidad de los usos en la Isla de la Cartuja

La propuesta del documento de Avance para la integración urbana de la Isla de la Cartuja consiste en una intervención de remodelación -de carácter parcial- de la infraestructura y de las condiciones de ocupación, completada con la ampliación de los usos admisibles en ámbitos determinados, todo ello, con la finalidad de posibilitar su incorporación al continuo urbano de la ciudad de Sevilla.



El Nuevo Plan es consciente y se asume la imposibilidad de contar con el instrumento típico de estas operaciones: esto es el establecimiento de un trazado ex-novo, como mecanismo de definición de la estructura urbana y de configuración física de las relaciones entre los espacios público y privado y de las relaciones entre esa parte de ciudad y el resto.

En el caso de la isla partimos en cualquiera de estos aspectos de una herencia de estructura preexistente determinada fundamentalmente por la traza viaria y de espacios públicos de la EXPO'92 así como de la permanencia de un número considerable de edificios. Por otra parte la estrategia diseñada en la Operación Cartuja 93 define como Parque Tecnológico con carácter exclusivo y limitador a un área importante del espacio central, justo la de una traza aparentemente similar a la de un ensanche.

El Nuevo Plan reconoce muchos de los valores que encierra la actuación urbanística de la Isla, en especial la presencia de un espacio económico de calidad en el que se desarrollan actividades vinculadas a las tecnologías y las comunicaciones.

Por ello, la intervención debe resultar equilibrada en el sentido de abordar la adecuación de aquellos elementos actuales que imposibilitan o impiden su plena integración como un barrio de nuestra Ciudad pero sin pérdida de aquellos valores que se quieren conservar, como es su carácter principal de espacio económico, administrativo y lúdico.

Por tanto, la actuación que el Nuevo Plan propone es una operación de revitalización o remodelación urbana puntual y de carácter estratégica, no determinada por deficiencias en las infraestructuras o en las edificaciones sino por su incapacidad o inadecuación para recepcionar aquellos otros usos y funciones urbanas que precisan desarrollarse en todos los barrios de una Ciudad con independencia de su caracterización. Evidentemente este objetivo requiere la adecuación de parte de las estructuras actuales de la Isla así como una alteración puntual en la calificación concreta de determinados espacios para asegurar la consecución del objetivo final que se pretende. La alteración no supone un cambio sustancial en los usos actuales que conservarían su dominancia. Se trata de una remodelación selectiva que incide de forma directa y exclusiva en determinados elementos que son los que pueden conseguir los efectos dinamizadores perseguidos para la integración de todo el ámbito.

Desde el punto de vista de la ordenación esta remodelación estaría presidida por aplicar una estrategia de ocupación de ese territorio que no pongan en crisis ni dificulten el proceso de ocupación actual, (parque tecnológico, I+D, etc.). Como se ha explicitado, no es mala herencia el Parque Cartuja, y su permanencia no sólo es compatible con la nueva ocupación que se propone, sino que la intervención fortalecería el Parque Tecnológico.

El Nuevo Plan daría así la posibilidad de la incorporación de nuevos usos netamente urbanos como las actividades académicas, comerciales, e incluso alojativos para residencias vinculadas los usos dominantes, nuevos usos que potenciarían la actividad del Parque Tecnológico al crear un entorno vivo y atractivo.

En este sentido se reconoce en el Informe denominado "Cartuja 2", elaborado por la Sociedad 93,S.A. en Abril de 2.001 para el estudio de requerimientos y alternativas de implantación para el

segundo Parque Tecnológico, la conveniencia de incorporar al Nuevo Parque usos diversos, e incluso apuesta por implantar en una zona anexa viviendas inteligentes y ecológicas, como el escaparate de las nuevas tecnologías aplicadas al ámbito residencial. En este Informe se manifiesta que la configuración de parques multiusos en los que se mezclen actividades comerciales, académicas, empresariales, deportivas e incluso residenciales es la tendencia observada en el conjunto de parques tecnológicos. E incluso reconoce: Esta nueva configuración se viene dando no sólo en los parques de nueva creación sino también en los planteamientos de expansión de algunos de los parques existentes.

Pues bien esta perspectiva y configuración actualizada de los espacios tecnológicos también puede aplicarse al Parque actual de Cartuja, y no sólo por interés de la Ciudad sino como medida, que lejos de producir perjuicio, puede contribuir a ser más atractivo al actual Parque, al configurarlo de forma definitiva como un Barrio @.

En la incorporación de los nuevos usos en la Isla debe primar un criterio de cualificación, es decir, procurar que aporten además del componente funcional intrínsecamente unido a ellos, un elemento de revalorización del espacio: así, por ejemplo, en los suelos que se generen para nuevos equipamientos deberá procurarse que se destinen preferentemente para usos universitarios y centros de formación.

De igual modo, en cuanto a la posibilidad de incorporación de los usos alojativos deberá tenderse hacia su caracterización y especialización conforme a los planteamientos más actualizados.

Por último, en el documento de aprobación inicial se ajustarán las nuevas edificabilidades asignadas a los nuevos espacios llamados a procurar la definitiva integración urbana de la Isla así como sus usos pormenorizados.

15.3 Sobre Isla Mágica

El Nuevo Plan reconoce la realidad actual de las instalaciones de Isla Mágica como actividad que representa una importante oferta de la Ciudad en materia de ocio, por ello en el documento de Aprobación inicial se incluirán las determinaciones oportunas de equipamiento privado de carácter recreativo que posibiliten su normal desarrollo y explotación. En el documento de Avance, también se incorporaban propuestas que permitiesen completar los usos actuales en los terrenos de Isla Mágica con otros complementarios a fin de favorecer su diversificación pero siempre que cuenten con alguna relación funcional con el uso dominante, como pueden ser aquellos vinculados al fomento del perfil de tecnología del ocio, oficinas etc.

Por tanto la sugerencia planteada por la interesada coincide básicamente con las propuestas del Avance. No obstante, algunas cuestiones de detalles (en relación con la localización concreta de determinados usos sugeridos) será preciso analizarlas de forma pormenorizada para garantizar su correcta integración. En cualquier caso, la propuesta definitiva sobre la ordenación de Isla Mágica debe ir ligada a la general que se establezca sobre los terrenos del Parque Cartuja 93.



15.4 Sobre Puerto Triana

A la vista de las dificultades urbanísticas y legales en la tramitación de la Modificación Puntual, la Gerencia de Urbanismo de acuerdo con la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, adoptó la mejor decisión para la consecución del objetivo principal del Proyecto de Puerto Triana, esto es la creación de una dotación de un espacio de actividad comercial en esta zona de la ciudad, pero de conformidad con las reflexiones y criterios generales que se realizan en el proceso de la Revisión.

Sólo la Revisión puede otorgarle el marco adecuado justificativo a la actuación pretendida, integrándola como uno de los proyectos importantes para la recualificación de la Ciudad. En este marco puede plantearse las soluciones oportunas limando las aristas que el Proyecto de Puerto Triana presentaba en el expediente de Modificación Puntual.

En este sentido, se hace necesario corregir puntualmente la propuesta de ordenación con la finalidad de intentar liberar la ribera del río de ocupaciones. En este sentido era preocupante las determinaciones que sobre edificabilidades, usos y ocupaciones proponía la Modificación para los sectores B y C, no siendo suficiente la limitación de construir a menos de 30 metros de la margen del río. Se debía aprovechar la oportunidad para abrir a la ciudad este tramo del río, sobre todo desde la consideración que la superficie objeto de ordenación cuenta con dimensiones suficientes para ubicar las edificabilidades en posiciones diferentes a las planteadas lo que posibilitaría la consecución del objetivo antes referido.

De igual modo, se hace aconsejable evaluar desde el propio instrumento de la revisión del planeamiento general, la incidencia de esta actuación en el sistema viario (no puede desconocerse la repercusión que en el tráfico de la ciudad generará el uso comercial planteado lo que exigirá la necesidad de acometer actuaciones de mejora del viario que deben ser sufragadas por el promotor de la actuación) así como garantizar desde el primer momento las cuestiones medioambientales.

Sobre estas bases, el Avance del Nuevo Plan ha considerado que la incorporación de nuevos usos en el recinto de la Isla de la Cartuja se ajusta al objetivo general de integración urbana que el Nuevo Plan propugna para este territorio. No obstante lo anterior, a fin de asegurar un desarrollo coherente de la iniciativa de implantación de un nuevo centro comercial manifestada en el expediente de la Modificación Puntual del Plan General tramitado bajo la denominación de Puerto Triana, con los planteamientos generales del Nuevo Plan respecto al tratamiento de ribera y reducir las afecciones en el sistema general viario de la Ciudad, se establecen los siguientes criterios de ordenación para este ámbito:

a. Sobre los Espacios Libres de Uso Público y otras dotaciones:

Dado el consumo de edificabilidad planteado en comparación con el planeamiento vigente se precisa mejorar la dotación de espacios libres de uso público de la actuación urbanística de Puerto Triana; por ello:

1. Previsión de espacio libre de uso y dominio público localizado entre el Camino de Los Descubrimientos y la Ribera de la Dársena, en todo su frente, que será objeto de cesión gratuita completamente urbanizado.

2. Adscripción a efectos de gestión de 21.080 m2 pertenecientes al Sistema General de Espacios Libres de uso público fuera del ámbito de la actuación.
3. Edificabilidad para usos administrativos públicos: 10.000 m2.
4. Utilización efectiva del Pabellón de la Navegación como equipamiento cultural

b. Sobre la edificabilidad, usos y disposición de volúmenes.

1. La edificabilidad será de 68.000 m2 construibles de carácter lucrativo, distribuida en 48.000 m2 con destino a usos comerciales y 20.000 m2 con destino a usos de oficinas.
2. La línea de edificación de los nuevos edificios se localizará, en su frente a la Dársena, a poniente del vial denominado Camino de los Descubrimientos.
3. En la localización del equipamiento público de carácter administrativo se procurará su distanciamiento de las inmediaciones del recinto del Monasterio de La Cartuja a fin de disminuir su impacto visual.

c. Sobre la accesibilidad.

1. Mejora de la accesibilidad peatonal desde el Centro Histórico mediante la previsión de la ejecución de una pasarela sobre la Dársena a cargo de la actuación.
2. Disminución del impacto sobre los viarios públicos de las soluciones de entrada y salida al complejo comercial, y en especial en el lindero que da frente al Monasterio de la Cartuja.
3. Mantenimiento del Sistema General Viario establecido en el Plan General vigente en el Camino de Los Descubrimientos, sin perjuicio de que puedan admitirse soluciones de depresión a fin de garantizar la continuidad entre la zona verde pública de la Ribera de la Dársena con los espacios libres privados de las parcelas edificables.

El Ayuntamiento de Sevilla, con esta propuesta del documento de Avance, lejos de descartar la actuación de Puerto Triana, lo que hace es poner los medios para asegurar su materialización.

16. Huertas de Santa Teresa

En el documento de Aprobación Inicial del Nuevo Plan se establecerá la altura máxima que deben tomar las edificaciones en el suelo urbano consolidado, sea cual sea su calificación y zona de ordenanzas, sin que de lugar a interpretaciones posteriores sobre el modo de medición en virtud del ancho de la calle u otras consideraciones de implantación de la edificación en la parcela.

De este modo, esta área quedará con las determinaciones pormenorizadas relativas a la altura máxima permitida. La determinación de cuál debe ser la altura concreta se realizará tras un estudio en que se valoren diversas circunstancias, entre otras la altura mayoritaria de las edificaciones existentes, la capacidad del viario, las parcelas vacantes de edificación.

17. Polígono Industrial San Jerónimo

La propuesta del Avance sobre el Cementerio Metropolitano de la Isla de Quijano, tiene un alcance de reserva de suelo a muy largo plazo y pendiente de un estudio más pormenorizado sobre su viabilidad. En cualquier caso, y conforme a las previsiones del servicio municipal que gestiona el Cementerio de San Fernando, se hace necesario prever a corto y medio plazo su ampliación.

La ampliación del Cementerio de San Fernando no sólo responde a requerimientos por el aumento de la superficie para enterramientos sino a la necesidad de localización de instalaciones complementarias que permitan responder a las demandas en los próximos 15 años. Estas necesidades públicas sólo pueden satisfacerse en los terrenos colindantes del Polígono San Jerónimo. No obstante, en el documento de aprobación inicial se estudiará de forma más pormenorizada la propuesta de intervención a fin de intentar disminuir el impacto sobre el Polígono sin poner en peligro la satisfacción de las necesidades públicas. En cualquier caso, en el proceso de gestión de la ejecución de las previsiones del Plan debe procurarse la no deslocalización de las empresas actuales posibilitando su implantación en el recinto industrial de nueva creación en la medida que su uso sea compatible. En el caso de que esa localización no sea posible por tratarse de usos no admisibles, la Administración Urbanística deberá ofrecer suelos suficientes para que la continuidad de la actividad pueda desarrollarse en el término municipal.

18. Estadio Sánchez Pizjuan

La existencia de tres grandes recintos deportivos, dos de ellos destinados de forma monopolística a un solo deporte, en una Ciudad del tamaño poblacional de Sevilla puede parecer excesivo. La realidad en esta materia se impondrá de manera inexorable. Y no puede el Nuevo Plan desconocer este hecho. La opción de pretender desconocer que a corto o medio plazo pueden presentarse las condiciones para la desaparición o desuso de uno de los estadios de fútbol existentes, puede ser irresponsable, pues en esta hipótesis se estaría propiciando una Modificación del Plan General de modo inmediato y desconectada de otras reflexiones. Parece más razonable que en el marco del Nuevo Plan, y en un análisis más global del territorio, se estudie la mejor reordenación posible para los terrenos en los que se localiza el Estadio Sánchez Pizjuan. El Nuevo Plan, en el documento de Avance ha recogido como ordenación el resultado de un Concurso de Ideas, estableciendo un nivel adecuado de espacios libres de uso público, que mejorarán de manera evidente la zona de Nervión, conjuntamente con unos aprovechamientos urbanísticos mínimos que asegura la viabilidad económica de la actuación.

En cualquier caso, esta propuesta del Avance debe, en esta fase de la aprobación inicial, estudiarse de forma más pormenorizada. Esta actuación urbanística debe realizarse sin traumas, con la aceptación de la entidad deportiva y con el consenso ciudadano.

19. Ordenación parcelas en Santa Justa

El Avance del Plan General de Sevilla ha propuesto para el entorno de Santa Justa un gran espacio de centralidad basado en el fácil intercambio de transportes, que fomentaría la fusión entre la red ferroviaria, el metro y las líneas de autobuses, y en la inclusión de usos que fomenten la actividad económica.

Actualmente en el entorno de la estación se localizan suelos de titularidad pública con la calificación residencial, aún no desarrollados, que rodean la estación y que actualmente están infrutilizados o no desarrollados.

El Plan presenta en su documento de Avance una propuesta de re localización del aprovechamiento actual y una mejora sustancial del ámbito, concentrando la edificabilidad en puntos más concretos, lo que hace aumentar la altura. La propuesta permite liberar el plano del peatón destinándolo a espacios libres, y mejorando la permeabilidad con los espacios aledaños a la estación, a la vez que permite generar un gran espacio central que apoye las actividades económicas del área.

La propuesta se centra en una mejor ordenación de los suelos, en la búsqueda del mejor aprovechamiento de los recursos públicos sin menoscabo de una imagen de ciudad, abierta moderna y sostenible.

Pero ante todo, la propuesta del Avance, se debe concebir como una imagen de ciudad que deberá ser instrumentada en el documento de Aprobación Inicial, siempre desde el punto de vista del mejor interés público y la gran mayoría de los habitantes del sector.

De otra parte, no puede clasificarse como suelo no urbanizable una zona interior de la ciudad.

20. El Puerto de Sevilla.

En los aspectos relacionados con las infraestructuras y conexiones de El Puerto: la propuesta del tramo de la Red Viaria Principal compuesta por la futura autovía con trazado en paralelo a la carretera de la Esclusa y el Paso Territorial Sur bajo la dársena del Puerto, constituye una alternativa a la saturación del Puente del Centenario. La sección propuesta consta de 3 carriles por sentido con carácter de continuidad estructural en todo su recorrido.

La propuesta del Paso Territorial Sur incluye el túnel bajo la ría de acceso a la actual esclusa, y a la Dársena del Cuarto.



Respecto a la posibilidad de un nuevo acceso ferroviario al Puerto desde el sur, se estima que afectaría a la circulación de los servicios de Cercanías entre el cierre sur del ramal exterior y la estación de Los Merinales. Dicha afección se considera un problema de gestión de la vía para aprovechar al máximo su explotación. No obstante en caso de aumentar las circulaciones se consideraría la construcción de una tercera vía para la circulación de mercancías.

En cuanto a la sugerencia de que la construcción del nuevo acceso ferroviario al puerto, no excluya la construcción del ramal directo al Puerto desde el ramal exterior de mercancías, habrá que señalar que la construcción del ramal de acceso directo al puerto es una obra costosa y compleja, que no servirá cuando se construya el nuevo acceso. Se estima que el coste de esta inversión sería un 25% del coste total del nuevo acceso ferroviario sur.

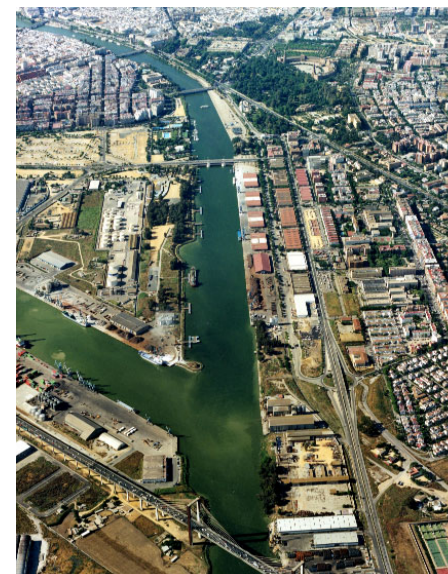
De otra parte hay que recordar que el Avance reconoce el destacado papel de El Puerto en la estructura económica y urbanística de Sevilla. Su situación estratégica dentro del sistema territorial del área confiere un peso fundamental a las previsiones que en la actualidad se tienen sobre su futura actividad

El Avance del Nuevo Plan General propone la plena incorporación a la ciudad de los terrenos, aguas arriba del puente de las Delicias, que ahora forman parte del Puerto de Sevilla. Esta propuesta respetaría el plazo máximo de las concesiones portuarias a los clubes privados instalados en la margen oeste siempre que se aseguren las reformas necesarias para lograr la continuidad de un paseo de ribera entre el puente de San Telmo y el puente de las Delicias, y se consiga una mayor permeabilidad transversal entre la Dársena y la zona de los Gordales, a la vez que se reutilizan los espacios vacantes junto al puente del Generalísimo para el reequipamiento del barrio de los Remedios y para conseguir una plaza equipada a modo de balcón público sobre la Dársena. En la margen este del tramo, el Nuevo Plan respeta las condiciones de ordenación del recientemente aprobado Plan Especial del muelle de las Delicias.

De la misma forma, el Avance pretende que la actual cabecera del Puerto, zona al Norte de la Dársena del Batán y los espacios de la Avenida de la Raza reúnan en un conjunto urbano programas diferentes y complementarios.

El Nuevo Plan acepta, básicamente las propuestas de ampliación del Puerto previstas por los planes de la Autoridad Portuaria, tanto en lo que se refiere a su extensión como a los usos propuestos.

La posición del Puerto condiciona de manera importante la movilidad este-oeste de la Aglomeración en el sur de Sevilla. Su posición respecto a la ciudad de Sevilla y los condicionantes para el cruce del canal de navegación han modificado históricamente los desplazamientos entre las márgenes de la dársena portuaria. Hoy también continua este proceso. Las soluciones demasiado exteriores a la



ciudad central son de escasa rentabilidad social al disminuir con la distancia los viajes que son captados y atraídos por la nueva infraestructura. Es necesario considerar un nuevo cruce del puerto en una posición no tan separada de la ciudad central como la SE-40, y el puerto debe ser sensible a dicha evidencia en la movilidad de la Aglomeración.

El Puerto de Sevilla posee en sí mismo carácter de Área Logística de Transporte de Mercancías, en la cual ya se produce la intermodalidad entre transporte marítimo, ferrocarril y carretera. El Nuevo Plan General, en consonancia con las previsiones de la Autoridad Portuaria, apuesta por potenciar y consolidar estas posibilidades de intermodalidad entre las diferentes plataformas mejorando las infraestructuras de comunicación por carretera y ferrocarril de acuerdo con las propuestas de las nuevas actuaciones en el sistema de comunicaciones metropolitano.

21. La Bachillera

El Avance propone el soterramiento de todas las líneas de alta y media tensión dentro del suelo urbano consolidado, y por tanto se incluyen todas las líneas aéreas existentes dentro del distrito Macarena.

Concretamente la operación de La Bachillera y la remodelación de la subestación de Empalme es una propuesta en fase de concertación con Endesa para su puesta en marcha a corto plazo.

El documento de Avance reconoce la vulnerabilidad de la Barriada de La Bachillera, trama obstruida e impermeable, mal dotada y con casos de infravivienda, ya sea por la mínima superficie de las viviendas o por su lamentable estado constructivo, y es desde el reconocimiento y toma de conciencia de este estado, desde que se formulan criterios de intervención tendentes a la revitalización y rehabilitación de la Barriada, la mejora dotacional y la previsión de espacios libres.

Desde el punto de vista de la intervención, el análisis del estado actual aconseja el esponjamiento de la trama mediante actuaciones puntuales que abran algunos viarios y racionalicen los recorridos peatonales manteniendo el carácter singular de la barriada.

En estas actuaciones de esponjamiento puntual y eliminación de la infravivienda debe tenerse presente la necesidad de realojo de todas las viviendas afectadas por las intervenciones, especialmente en la margen derecha del Camino del Almez, de manera que la ordenación posterior garantice la dotación de viviendas suficientes para los afectados por esas intervenciones.

Por otro lado, las ordenaciones que se están estudiando recogen el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas y la reubicación de la subestación eléctrica en un lugar más adecuado.

También se han tomado medidas para evitar el efecto pantalla de edificaciones en la relación de La Bachillera y el río, modificándose el planeamiento previsto en la ficha DM-AO-02 para adecuarlo a estos principios.

Por último el área se ordena incorporando más espacios libres y equipamientos que vengán a paliar las graves deficiencias en estos aspectos de la barriada.



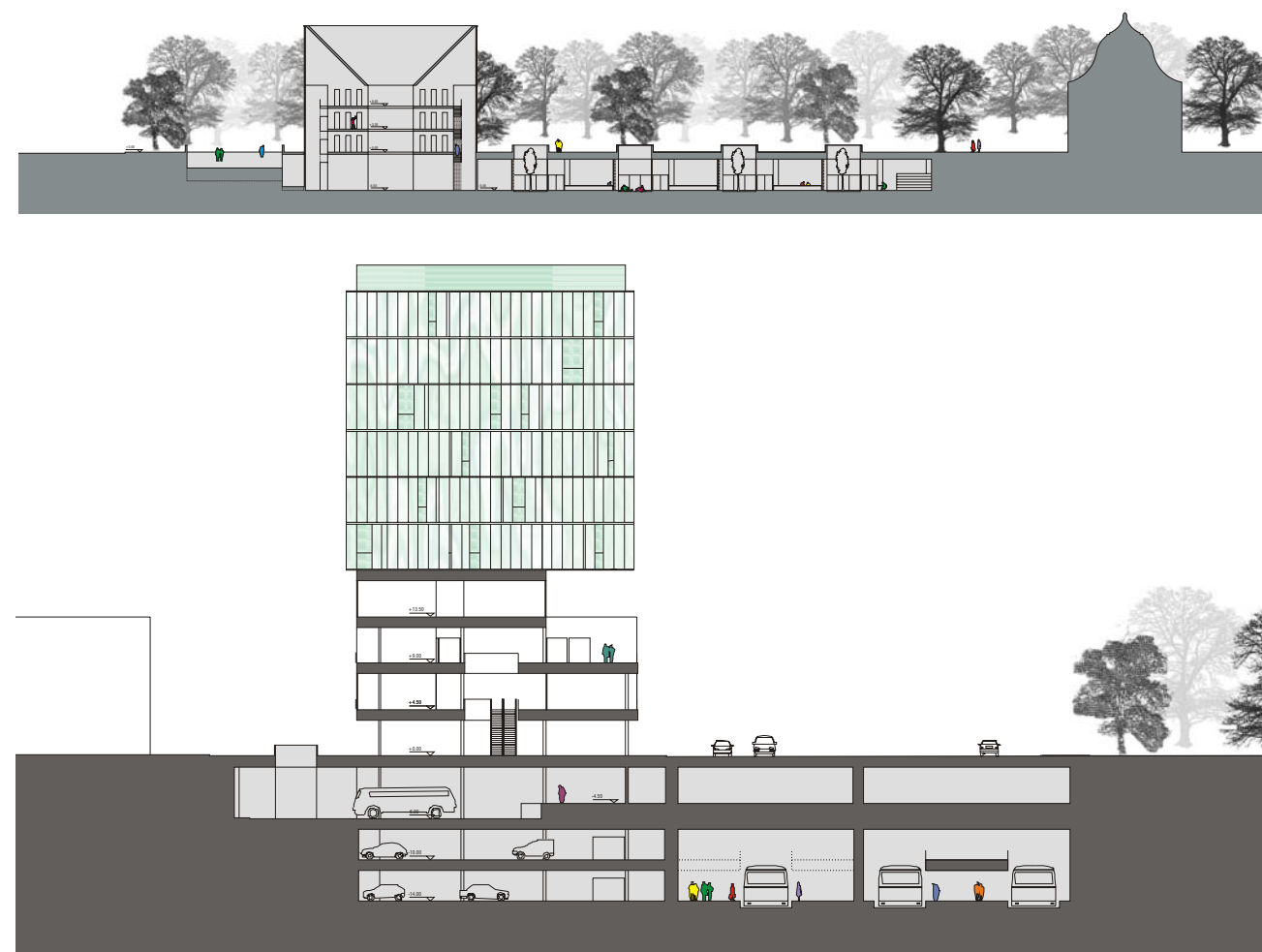
Desde el punto de vista de la gestión, las sugerencias de los vecinos deben ser tenidas en cuenta en el proceso de ejecución urbanística, tal como deben ser tenidas en cuenta en el proceso de planificación. A tal fin, la propuesta que se incluya en la aprobación inicial deberá ser evaluada de nuevo en la fase de aprobación provisional a la vista de las alegaciones que se formulen con la finalidad de procurar que la ordenación definitiva cuente con el respaldo de los interesados.

También debe evaluarse la posibilidad de delimitar el ámbito como de la barriada como un Área de Gestión Integrada donde canalizar distintos tipos de ayudas y subvenciones que permitan la regeneración e integración de La Bachillera en los niveles dotacionales de otras áreas de Sevilla. Si bien para que esa declaración de Área de Gestión Integrada tenga virtualidad se precisa contar con el concierto del resto de Administraciones.

22- El Prado

El documento de aprobación inicial va a proceder a estudiar en detalle la propuesta de determinaciones urbanística de este espacio emblemático de nuestra ciudad, desarrollando los principios y criterios de la intervención ya establecidos en el documento de Avance. En este sentido, hay que volver a aclarar que la propuesta de formalización concreta que se contiene en el estudio del Proyecto Singular de El Prado no tiene otra función que la de representar una forma concreta de alcanzar las finalidades y objetivos generales de la propuesta de intervención.

En cualquier caso cabe señalar que no puede invertirse la solución propuesta para permitir un paso subterráneo en sentido de la Avda. del Cid, ya que lo imposibilita la línea 1 del Metro.



22- Estadio Betis

La actuación prevista en el Distrito Sur, Intervención estratégica en la manzana del Estadio Ruiz de Lopera, DS-AO- 03, pretende la dotación de un espacio de centralidad destinado al ocio, terciario y comercial manteniendo la actual actividad deportiva. Los estudios sobre localización de actividades productivas y comerciales en la ciudad hacen aconsejable la creación de un nuevo centro de actividad en este distrito por lo que esta área constituye una oportunidad para su localización. Una implantación para estas nuevas actividades que se acompañaría de las dotaciones de equipamiento y aparcamiento subterráneo necesarias para no saturar las calles del barrio de Heliópolis.

Respecto a la calle Ifni, el Avance contempla un tramo de esta vía como dice la sugerencia como "ronda y eje de distribución". Sin embargo esta nueva vía del Guadaira, de gran capacidad estructurante para el Distrito Sur, es una vía paralela a la calle actual que se mantendría con un carácter local, para acceso directo a las viviendas, proponiéndose para la nueva vía una sección que discurriría por el borde del antiguo cauce, manteniéndose asimismo las zonas verdes o parque lineal que vendrán a recuperar la antigua huella del cauce histórico. (Ver Proyecto del Sur en Avance Ordenación Tomo III)

- **Procesos paralelos y complementarios de participación en los temas de la Alameda de Hércules y en el concurso para la ordenación de la Plaza de la Encarnación.**

En la consideración de la ordenación y funciones que debería tener la Alameda de Hércules -asunto que estuvo candente en la actualidad de la Ciudad durante mucho tiempo y que se reflejó especialmente en la Mesa de Participación celebrada en el Centro Cívico de Las Sirenas- el Área de Participación Ciudadana impulsó un proyecto específico de participación durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2003, denominado LA ALAMEDA QUE TE GUSTA Proyecto Participativo sobre el futuro de la Alameda de Hércules en el que se desplegaron una serie de reuniones con las asociaciones y vecinos afectados que trataban de conocer puntualmente la opinión ciudadana sobre la misma. En concreto, se plantearon los siguientes objetivos:

- Iniciar el proceso de conocimiento entre las diferentes propuestas ciudadanas, la diversidad de intereses, etc. Con ello, se comenzarían a sentar las bases de una relación de diálogo positivo, para la construcción de una propuesta conjunta.
- Operativizar las propuestas ciudadanas (ordenar, clasificar, etc.) para poder trabajar de forma eficaz.
- Consensuar la organización y calendario de las Jornadas de las Mesas de Defensa de Propuestas Ciudadanas.
- Fijar normas que garanticen la escucha y participación de todos-as.

Para ello se impulsaron algunas iniciativas:

- Colocación anónima de propuestas y sugerencias en los tabloneros de la sala de exposición del Centro Cívico Las Sirenas, en un número de ciento ochenta y tres escritos y dibujos diferentes.
- Colocación nominal de propuestas en los tabloneros del Centro Cívico (escrito, fotografías y plano).

- Entrega en la administración del Centro Cívico Las Sirenas de propuestas individuales o colectivas, individuales y de colectivos y entidades.
- Recepción vía correo electrónico en el Área de Participación Ciudadana.
- Recepción de propuestas dirigidas directamente a la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Participación Ciudadana.

Se recibieron 514 Sugerencias y 182 Problemas-Quejas, en total 696 Propuestas de las cuales el 3,8% se referían específicamente a la ordenación urbana de la Alameda; el resto (96,2%) a distintos aspectos relacionados con la mejora en la gestión de diferentes servicios municipales y su consideración en el proyecto definitivo: usos y actividades (27,2%), arbolado (23,2%), tráfico y circulación (14,5%), mobiliario urbano (9,5%), limpieza (6,8%), vigilancia (5,2%)...etc.

Como es evidente, en todo este proceso de participación tomaron parte diferentes responsables técnicos de la Oficina del Plan de Sevilla que han incorporado finalmente al proyecto definitivo los matices recogidos de las propuestas ciudadanas.

Respecto del debate sobre la Plaza de la Encarnación, nos remitimos a lo expuesto en el apartado de la web del Plan, pues básicamente la iniciativa ha sido la de convocar un concurso internacional de ideas sobre un ámbito urbano que ha provocado y provoca tanta controversia.

- **Proceso de concertación en Convenios Urbanísticos con Propietarios de Suelos de nuevo crecimiento o de renovación urbana.**

Debemos aclarar que los Convenios Urbanísticos firmados con propietarios tanto de suelos de nuevo crecimiento como de operaciones de renovación en la ciudad consolidada, y tanto si el destino de dichos suelos es residencial como terciario y para actividades económicas, responden a la invitación a la concertación, recogida en los anteriores documentos de Oportunidades y Estrategias y de Avance del Plan General -ambos aprobados por la Corporación Municipal- y son la consecuencia inmediata de la voluntad de los planificadores de llevar a cabo la ordenación de la Ciudad en colaboración con todos los actores que intervienen en la construcción de la misma.

Propiamente hablando, en ningún caso se puede denominar a estos Convenios Urbanísticos con el término de recalificación, pues no se trata de una modificación del Plan Vigente sino de la expresión de una voluntad -la parte privada como propietaria y la parte pública como responsable de la redacción del Nuevo Plan- por llevar a cabo una pre-gestión en las determinaciones urbanísticas sobre las que el propio Ayuntamiento Pleno se ha pronunciado favorablemente con el fin de que la posterior gestión -una vez aprobado definitivamente el Nuevo Plan General- resulte ágil y eficaz en el cumplimiento de los objetivos que el propio Plan ya explicita.

Y, por tanto, el proceso que se ha llevado a cabo de concertación con los propietarios de suelo es, también, un elemento más de participación pública y social en las determinaciones del Nuevo Plan.

El principio de eficacia que rige toda la actividad de la Administración elevado a rango constitucional por el Artículo 103 de la Constitución, requiere que la formulación de un Plan General sea algo más que la labor de planificación y programación; precisa que la redacción del Plan se conciba para su ejecución.

La potestad planificadora no puede quedar reducida al diseño de unos planes que difícilmente pueden ejecutarse; por el contrario, es deber de la Administración tener presente, en la misma elaboración del Plan, todas aquellas dificultades que pueda encontrarse la gestión futura del mismo, previendo sus soluciones.

De igual forma, es importante tener esta constatación de viabilidad en el momento de decidir la elección del agente encargado de acometer las distintas propuestas del Plan. Normalmente, será responsabilidad de la Administración la adquisición del suelo y la ejecución de las infraestructuras y equipamientos de los sistemas generales, las actuaciones relativas a enclaves marcados por elementos públicos, en áreas de renovación urbana, áreas vulnerables y las intervenciones para la adquisición de suelo localizado convenientemente para su destino a viviendas sociales.

El resto de las actuaciones se asignan por el Plan, normalmente, a los propietarios afectados por la ordenación, de quienes espera su incorporación al proceso de urbanización y edificación.

En consecuencia, ésta es la justificación última de las Convocatorias de Concertación habilitadas por las Estrategias de Gestión Urbanística: garantizar la colaboración de todos los interesados para materializar las diversas estrategias territoriales y sectoriales que se establecen como ejes de la Revisión y Adaptación del Plan General de Sevilla.

Se configura, por tanto, como una medida complementaria basada en el principio de participación ciudadana y en el reconocimiento de la conexión existente entre planeamiento y gestión, busque desde el mismo momento de elaboración del Plan, la colaboración, tanto de aquellos a los que se dirigen las propuestas de ordenación (los ciudadanos) como de aquéllos a quienes se confía en buena parte la consecución de los fines de interés público (los propietarios).

La concertación con los propietarios en las áreas de nuevo crecimiento estaba dirigida a la consecución de las siguientes finalidades:

- 1º Obtención del compromiso de los particulares de facilitar la consecución de los objetivos establecidos en los documentos previos (Estrategias Territoriales del Nuevo Plan General y Avance), así como su materialización posterior en propuestas urbanísticas concretas en los documentos finales del Plan.
- 2º Compromisos de cumplimiento de los deberes urbanísticos legalmente exigidos como condición para la materialización por los titulares de los aprovechamientos urbanísticos que le correspondan legalmente.
- 3º Fomento de la inmediata puesta a disposición de la Administración, de los suelos de mayor interés público, destinados a Sistemas Generales o incluidos en unidades de actuación a desarrollar por el sistema de expropiación, posibilitando la compensación a los propietarios afectados con aprovechamiento urbanístico en zonas aptas para ello.
- 4º Prestación de garantía por los titulares, a fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos y, en especial, su participación en la financiación de la ejecución de los nuevos

La libertad del planificador ha quedado garantizada en el proceso de concertación y, a tal fin, en el contenido de los convenios se incorporan las previsiones oportunas para ello. Sin perjuicio de que, aun en el supuesto de que no se establecieran estas previsiones, la libertad en la planificación seguiría subsistiendo.

En cualquier caso, como se ha adelantado, se señala en el texto de los Convenios que la efectividad del mismo se hace depender de los acuerdos de Aprobación Inicial, Provisional y Definitiva; y especificando que no se generará ningún tipo de exigencia de indemnización por las alteraciones que el propio Ayuntamiento decida incorporar en las distintas fases de la tramitación del Nuevo Plan, como consecuencia de cambios en los criterios de ordenación que afecten a la zona en cuestión.

El segundo de los límites que debía respetar todo convenio urbanístico era la prohibición de exonerar el cumplimiento de cualquiera de los deberes urbanísticos que la legislación urbanística establezca en el momento de la aprobación definitiva a los propietarios de suelo.

Inicialmente se creó un Protocolo de Concierdos del Plan de Sevilla y que posteriormente se han incorporado al Registro de Convenios de la Gerencia de Urbanismo, en el que quedan recogidos los distintos convenios suscritos que afectan a unas 2.084 has. aproximadamente. En la Memoria de Ordenación -en el apartado relativo a los aspectos de gestión y ejecución- se desarrolla este punto.

A continuación se detallan resúmenes de los 46 Convenios vinculados a la fase de redacción de Aprobación Inicial del Nuevo Plan General:

Nº Protocolo OPS: 001-A/2003	Grupo de empresas PRASA
Superficie afectada:	1.495.647,38 m2
Nº Protocolo OPS: 003-A/2003	Sociedad Hilaturas y Tejidos Andaluces, S.A.L. ("HITASAL")
Superficie afectada:	98.114 m2
Nº Protocolo OPS: 004-A/2003	BAMI, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones Y Terrenos.
Superficie afectada:	679.223 m2
Nº Protocolo OPS: 005-A/2003	D. Jorge Haurie Briol y Dña. María Girelli Tortorella caushabientes de D. Augusto Peyré Sarra y Dña. Juana Peyré Estoueight. Opción de compra SANMA S.A
Superficie afectada:	2.799.463 m2 518.944 m2 132.328 m2
Nº Protocolo OPS: 006-A/2003	D. Isidoro Hidalgo Baras, Dña. Mª Victoria Hidalgo Sánchez y Dña. Mª Rita Hidalgo Sánchez. Opción de compra SANMA S.A
Superficie afectada:	125.400 m2

Nº Protocolo OPS: 007-A/2003	Depósitos, Representaciones y Almacenes, S.A. "D.R.A.S.A."
Superficie afectada:	116.566 m2
Nº Protocolo OPS: 008-A/2003	Iniciativas Concertadas, S.A., Urbanismo Concertado, S.A. (Urconsa), Urbanizadora del Aljarafe, S.A. (Urdasa), Iniciativas de Bienes Inmuebles SA, la Comunidad de Bienes Herederos de García Carranza , Sociedad Cabenin S.L., y Compañía de Jesús, Provincia Bética.
Superficie afectada:	702.797 m2
Nº Protocolo OPS: 011-A/2003	D. Sebastián Martín Carmona
Superficie afectada:	64.322 m2
Nº Protocolo OPS: 014-A/2003	Plaza de la Serrana S.L.
Superficie afectada:	8.320 m2
Nº Protocolo OPS: 002-A/2004	Rafael Cano, S.A.
Superficie afectada:	64.345 m2
Suplementarias:	La Gerencia obtiene para el PMS:
Nº Protocolo OPS: 009-A/2003	Gabriel Rojas, S.L.
Superficie afectada:	460.000 m2
Nº Protocolo OPS: 010-A/2003	Corporación Mercantil S.A.
Superficie afectada:	2.700 m2
Nº Protocolo OPS: 013-A/2003	Tirsu S.A.
Superficie afectada:	100.000 m2
Nº Protocolo OPS: 015-A/2003	Sevilla F.C., S.A.D.
Superficie afectada:	27.690 m2 11.887 m2 14.063 m2
Nº Protocolo OPS: 016-A/2003	Real Betis Balompié S.A.D.
Superficie afectada:	43.258 m2
Nº Protocolo OPS: 016-A/2004	Organización Nacional de Ciegos (ONCE)
Superficie afectada:	60.000 m2
Nº Protocolo OPS: 005-A/2004	Entidad Religiosa Sociedad San Francisco de Sales
Superficie afectada:	1.260 m2
Nº Protocolo OPS: 004-A/2004	Viconfort S.A.
Superficie afectada:	54.250 m2

Nº Protocolo OPS: 007-A/2004	Huerta del Pítamo S.L.
Superficie afectada:	173.795 m2
Nº Protocolo OPS: 009-A/2004	NAVICOAS INDUSTRIAL S.L.
Superficie afectada:	4.053 m2
Nº Protocolo OPS: 008-A/2004	Dña Magdalena Sofía Bustamante Rojas-Marcos
Superficie afectada:	80.107 m2
Nº Protocolo OPS: 001-A/2004	D. José Solano Marce y Dña. María de los Angeles Sola Teyssiere
Superficie afectada:	193.109 m2
Nº Protocolo OPS: 003-A/2004	ABACO, INICIATIVAS INMOBILIARIAS, S.L.
Superficie afectada:	640.863 m2
Nº Protocolo OPS: 022-A/2004	Hnos. de Bustamante García - Mauriño
Superficie afectada:	61.994 m2
Nº Protocolo OPS: 014-A/2004	Postemel S.L
Superficie afectada:	16.000 m2
Nº Protocolo OPS: 021-A/2004	Hnos. de Bustamante García - Mauriño
Superficie afectada:	190.106 m2
Nº Protocolo OPS: 010-A/2004	Hermanos Alemán Idoate, herederos Cañas Camacho y José Jiménez Rebato
Superficie afectada:	54.400 m2
Nº Protocolo OPS: 019-A/2004	D. Ramón y Doña Carmen Martínez Ayala
Superficie afectada:	698.072 m2
Nº Protocolo OPS: 012-A/2004	Doña Isabel, Doña María Luisa, Doña Angela, Doña María Rosa y D. Rafael Cabrera Altolaguirre, Doña Eugenia Cabrera Altolaguirre y Don Valentín Barrera Vidal, los cónyuges Don José María Cabrera Altolaguirre y Doña María Millán Martín
Superficie afectada:	74.647 m2
Nº Protocolo OPS: 011-A/2004	Doña María de las Mercedes y Doña Mª Luisa Cabrera de las Morenas
Superficie afectada:	37.323 m2
Nº Protocolo OPS: 013-A/2004	Doña Gloria Rodríguez Díaz.
Superficie afectada:	37.323 m2
Nº Protocolo OPS: 012-A/2003	COBOUREÑA S.L.
Superficie afectada:	119.438 m2

Nº Protocolo OPS: 027-A/2004	Centro Penitenciario Sevilla I
Superficie afectada:	39.243,6 m2
Nº Protocolo OPS: 017-A/2004	Tussam
Superficie afectada:	31.978 m2
Nº Protocolo OPS: 018-A/2004	IBISA - ABENGOA
Superficie afectada:	41.884 m2
Nº Protocolo OPS: 015-A/2004	ANTARES ANDALUCIA
Superficie afectada:	4.797 m2
Nº Protocolo OPS: 006-A/2004	COMPAÑÍA DE JESUS, PROVINCIA BÉTICA
Superficie afectada:	88.692 m2
Nº Protocolo OPS: 026-A/2004	Heineken España S.A.
Superficie afectada:	El ámbito íntegro de la actual fábrica cuenta con una superficie total de 196.283 m2 (164.452 m2 propiedad de HEINEKEN ESPAÑA S.A. y 31.831 m2 de propiedad municipal
Nº Protocolo OPS: 023-A/2004	Inmobiliaria del Sur, S.A.
Superficie afectada:	15.829 m2
Nº Protocolo OPS: 020-A/2004	Vallermoso División Promoción, S.A.
Superficie afectada:	10.779 m2
Nº Protocolo OPS: 024-A/2004	Trome, S.A.
Superficie afectada:	38.052 m2
Nº Protocolo OPS: 025-A/2004	Uriva S.A.
Superficie afectada:	9.262 m2
Nº Protocolo OPS: 028-A/2004	Contiform, S.A y Probigraf S.L.
Superficie afectada:	28.950 m2
Nº Protocolo OPS: 029-A/2004	Porcelanosa, S.A. y Mata de Alcala, S.L.
Superficie afectada:	9.894 m2
Nº Protocolo OPS: 030-A/2004	Doña Isabel Rodríguez del Río, Doña María del Carmen Boix Mulet, los Sres Maximiliano, Francisco José e Isabel Tejera Rodríguez, los Sres.Francisco J. y Rafael Rodríguez Boix y Doña Silvia y Doña Margara I Tejera
Superficie afectada:	7.933 m2
Nº Protocolo OPS: 031-A/2004	Empresa Publica del Suelo de Andalucía (E.P.S.A.)
Superficie afectada:	244.990 m2

• **Proceso de concertación con las Entidades Ciudadanas firmantes de los Conciertos Urbanísticos sobre objetivos generales y/o territoriales del Nuevo Plan General.**

Tanto, pues, los Conciertos Urbanísticos con Entidades y Colectivos Ciudadanos como los Convenios Urbanísticos anteriormente expuestos, tienen su fundamento en las estrategias de gestión recogidas en el documento Oportunidades y Estrategias para la Ordenación Urbana Territorial de Sevilla, aprobado por unanimidad por el Pleno de la Corporación Municipal el 31 de enero de 2.002 y en el que se realizó una invitación a la concertación pública con los diferentes actores que intervienen en la Ciudad.

Además de la Convocatoria a los Propietarios de Suelo, en las Estrategias de Gestión se formulaban otra serie de iniciativas, en especial aquellas dirigidas a colectivos y asociaciones sociales de diversa naturaleza. A tal fin se estimó oportuno formular convocatoria pública dirigida a todas aquellas asociaciones y entidades ciudadanas preocupadas en diversos aspectos de nuestra Ciudad. Esta Convocatoria se justificaba en la conveniencia de fomentar y suscitar la colaboración de los directamente afectados por la futura ordenación a fin de asegurar el acierto en la elaboración del Plan y facilitar su efectivo cumplimiento.

El hecho de incorporar de una manera activa a los colectivos ciudadanos en el proceso de ordenación pormenorizada de los ámbitos territoriales en los que desarrollan su actividad o en la visión sectorial que puedan aportar en las determinaciones del documento de Aprobación Inicial mediante la firma del consiguiente Concierto, merece alguna consideración.

En primer lugar, la superación tradicional y la costumbre de que los llamados Conciertos Urbanísticos únicamente podían firmarse con propietarios de suelo en el error de que el plan general, en definitiva, era un pronunciamiento sobre plusvalías urbanas. En segundo lugar, la voluntad de incorporar activamente a todas las entidades que lo deseen en un proceso participativo cada vez más comprometido por parte de la Administración Local. Y, finalmente, la focalización sobre los principales objetivos del proceso de planificación que no dejan de ser los intereses ciudadanos en la defensa de los cuales tiene un papel de primer orden el entramado asociativo y vecinal de la Ciudad.

Hasta la fecha se han suscrito Conciertos con las siguientes Asociaciones:

1. Asociación de Vecinos Huertas de Sevilla
2. Asociación Tercera Edad de Torreblanca
3. Asociación Cultural Ayudar a Crecer de Torreblanca
4. Asociación de Vecinos Su Eminencia
5. Asociación Andaluza de Desguaces
6. Asociación de Vecinos Estación de Córdoba
7. Asociación de Vecinos El Empalme de San Jerónimo
8. Asociación Foro Naturalia XXI
9. Comunidad General Urbanización Papachina de San Jerónimo
10. Asociación de Universitarios Andaluces (AUNA)
11. Asociación de Vecinos Hércules de la Bda. Jesús, María y José
12. Asociación de Vecinos Gualdalquivir de Los Remedios

13. Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos (CAMF)
14. Asociación de Vecinos Los Jardines de Torreblanca
15. Asociación para la Prevención y Atención a la Mujer Maltratada (APAMM)
16. Fed. Prov. de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Sevilla (FAMS)
17. Senior Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT)
18. Intercomunidad de Propietarios Plaza de Oriente Alcosa
19. Asociación Peña Cultural El Drago
20. Cáritas Diocesana Sevilla
21. Asociación de Vecinos Triana Norte
22. Federación Provincial de Consumidores y Amas de Casa Híspalis
23. Asociación de Vecinos Plaza del Museo Entorno
24. Asociación de Vecinos Barrio Unido de Palmete
25. Asociación de Vecinos Andalucía de San Diego
26. Comité Pro Parque Miraflores
27. A. Empresarios de Transportes de Mercancías por Carretera (AETRANS)
28. Asociación de Vecinos Parque Estoril
29. Unión de Consumidores de Sevilla-UCE
30. Sociedad Cooperativa Andaluza Colegio Calderón de la Barca
31. Consejo Local de la Juventud
32. A. Mujeres Universitarias Romis Andaluza (AMURADI)
33. Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE)
34. Asociación de Consumidores y Usuarios de Sevilla (FACUA)
35. Federación Andaluza Empresarial de Transporte de Autobús FANDABUS
36. Asociación Cultural Raíces Andaluzas de Triana
37. A. Nuevo Futuro de Atención al Drogodependiente de San Jerónimo
38. Asociación de Vecinos Las Praderas De Santa Clara
39. Red Andaluza Lucha contra la Pobreza Red Andaluza Lucha Contra La Pobreza
Son miembros permanentes de la Red:
Asociación Adac
Asociación Equipo Estrategias
Asociación Okiena
Asociación Proyecto Hombre
Asociación Tierra Nueva
Asociación Unyco
Federación Andalucía Acoge
Federación El Patio
Fundación Claver
Fundación Don Bosco
Fundación Mornese
40. Asociación para la Defensa del Patrimonio (ADEPA)
41. Asociación de Defensa del Patrimonio de Andalucía ADEPA
42. Asociación de Vecinos Sevilla Este
43. Asociación de Vecinos La Casa Del Barrio de Torreblanca
44. Club Deportivo Los Diablos Rojos de Torreblanca

45. Peña Cultural Bética Nuñez Naranjo de Torreblanca
46. A. Madres y Padres de Alumnos A.M.P.A "El Paraíso" de Torreblanca
47. Plataforma Nosotros También Somos Sevilla
Son miembros permanentes de la Plataforma:
- Asociación de Vecinos El Sur
- Asociación de Vecinos Solidaridad
- Asociación de Vecinos Murillo
- Asociación de Vecinos Tierras del Sur
- Asociación de Vecinos Esperanza Sur
- Coordinadora de Salud del Polígono Sur
- Giralda Sur
- Entre Amigos
- Mafalda
- Grupo Boom
- Amigo de las Letanías
- Alborear
- Izquierda Unida Polígono Sur
- Derechos Humanos
- Parroquia San Pío X
- Parroquia Nuestra Señora de la Oliva
- Parroquia Jesús Obrero
48. Asociación de Vecinos Los Vecinos de Torreblanca
49. Organización Nacional de Ciegos (ONCE)
50. Coordinadora de Entidades del Cerro del Águila (CECA)
Forman parte de la Coordinadora de Entidades del Cerro del Águila:
- Asociación Faunística Andaluza
- Asociación de Vecinos Parque Estoril
- Asociación Cultural Recreativa y Deportiva ÑAQUE
- A. de Madres y Padres Alumnos Surco del Colegio Público Emilio Prados
- Asociación de Mujeres Ocio y Salud
- Asociación Cultural KORA
- Sevilla ACOGE
- Parroquia Nuestra Señora de los Dolores
- Asociación de Alumnos del Centro de Adultos de HYTASA
- Peña Flamenca La Debla
51. Federación Guadalquivir Coordinadora de Entidades Ciudadanas
Las entidades que conforman la Federación son:
- Asociación de Vecinos La Barzola
- Asociación de Vecinos Los Carteros
- Asociación de Vecinos Los Girasoles
- Asociación de Vecinos Huertas de Sevilla
- Asociación de Vecinos Doctor Marañón
- Asociación Cultural el Higuierón
- Asociación Cultural de Mayores "Amigos Centro Cívico Los Carteros"

- Asociación Cultural Federico García Lorca
- Comunidad de Propietarios de Parque Atlántico Bloque 3 y 4
- Asociación de Vecinos Parques de Andalucía
- Intercomunidad de Villegas 1º Fase
- AESIM Asociación de Estudios Sociales por la igualdad de la mujer
- Asociación Cultural Musical Patrona de Sevilla (Virgen de los Reyes)
- Asociación Peña Cultural Deportiva Juventud San Fernando
- Asociación de Vecinos Poeta Cernuda
- Asociación Sevillana de Inmigrantes Retornados
- Comunidad de Vecinos Gustavo Adolfo Becquer
- Asociación de Vecinos entre Dos Arroyos
- Centro Cultural El Higuero
- Asociación de Vecinos Hermandades 2º Fase
- Asociación Cultural Ideal Andaluz Hoy
- Comunidad de Propietarios Doctor Marañón
- Comunidad de Vecinos Las Golondrinas
- Asociación de Vecinos Marañón
- Asociación de Vecinos Pasión por mi Barrio del Tiro de Línea
- Comunidad de Propietarios Bloques 3/5/7 de San José de la Rinconada
- Asociación de Vecinos Nuevo Futuro de Tarazona
- Interc. Propietarios de la Manzana A de c/ Parques de los Alcornocales 1
- Comunidad de Propietarios BI / E Manzana A 1
- Comunidad de Propietarios BI / C Manzana A 1
- Asociación Andaluza de Artes Marciales y Actividades Deportivas

52. Asociación de Vecinos Los Girasoles del Gordillo

9. EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA TRAS LA APROBACIÓN INICIAL DEL NUEVO PLAN GENERAL.

Tras el acuerdo plenario de 14 de junio de 2004 por el que se aprobó inicialmente el documento del Nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, se procedió mediante anuncios en prensa y BOP (2 de julio de 2004) y BOJA (7 de julio de 2004) a la apertura del trámite de información pública, con un período inicial de hasta el 15 de octubre, plazo que fue posteriormente prorrogado hasta el día 2 de noviembre. A tal fin se habilitó en la Oficina de Información al Ciudadano un espacio adecuado para que técnicos de la Oficina del Plan procedieran a atender a todo ciudadano interesado en el contenido del documento aprobado.

De igual modo, a partir del día 21 de septiembre se inauguró la Exposición del Nuevo Plan General en las Naves del Barranco que estuvo abierta al público hasta el citado día 2 de noviembre.

En las mismas fechas se inauguraron también en los catorce centros cívicos de la ciudad exposición del documento de Aprobación Inicial del Nuevo Plan, haciendo especial hincapié en los asuntos del barrio - ciudad correspondiente a cada uno de los distritos de la ciudad desde se ubicaba la exposición. Todas las exposiciones han estado atendidas por personal becario de la Escuela de Arquitectura de Sevilla.

Durante ese período también se han producido ciclos de charlas, conferencias y encuentros diversos, destacando las presentaciones realizadas del documento de Aprobación Inicial a los colegios profesionales de arquitectos, ingenieros de caminos, arquitectos técnicos y abogados; así como a las asociaciones de promotores y constructores, de la prensa, asociaciones vecinales, juntas municipales de distrito, etc.

En cuanto a las alegaciones formuladas, el número total de estas ha sido de seis mil novecientos treinta y ocho (6938), sin que ninguna de ellas ponga en cuestión el modelo urbano-territorial propuesto en su conjunto en el documento del Nuevo Plan, pudiendo decirse que tras este proceso de participación activa la ciudad asume la estructura general y orgánica planteada y compuesta por la red de comunicaciones, el sistema básico de espacios libres, la idea de barrio-ciudad, los sistemas de equipamientos, las propuestas sobre las actividades económicas, etc.



El contenido de las alegaciones se refieren a aspectos puntuales y muy diversos del Plan. A continuación desarrollamos aquellas asuntos más destacadas, así como un resumen del tratamiento que éstas han tenido.

1. **Alegación de diversos vecinos del barrio colindante al ARI-DS-01, para que se suprima dicha actuación.**

Aún cuando esta reestructuración urbana se considera positiva para el barrio del Porvenir, sin embargo, según el informe emitido por el Ministerio de Defensa, Secretaría de Estado de Defensa de 28 de septiembre de 2004, las previsiones con respecto a las instalaciones pertenecientes al Cuartel de Ingenieros de La Borbolla, incluidas en el ARI-DS-01, son, en todo caso, de mayor ocupación, por lo que las zonas que hasta ahora se consideraban sin utilización, lo que justificaba esta intervención, lo van a ser en breve plazo. Por estos motivos dicha ARI queda eliminada, y en el Documento para aprobación provisional se reconocerán las instalaciones del Cuartel, tal y como existen en la actualidad, como Dotacional SIPS, Servicio Público adscrito a Defensa.

2. **Alegación en relación a varias cuestiones sobre Parque Alcosa, concretamente sobre la reserva de suelo para uso dotacional, sobre Rehabilitación, reurbanización y recepción de toda la barriada, sobre el Parque Fluvial Cabecera del Tamarguillo y el corredor ecológico sobre el canal del Ranilla y sobre el trazado de la denominada SE-35 por detrás del aeropuerto, a la altura del Polígono aeronáutico.**

Sobre la reserva de suelo para uso dotacional

El Plan General considera que el sistema de equipamientos urbanos es uno de los sistemas que mayor influencia tiene en la percepción ciudadana de la calidad urbana y que constituyen el soporte físico destinado a proveer a los ciudadanos de prestaciones sociales o servicios colectivos. Se consideran como base de una estrategia de recualificación urbana y son pieza clave de cualquier estrategia de intervención social.

Para el desarrollo del Sistema de Equipamientos y Servicios, la propuesta surge del resultado de un proceso de cooperación técnica con las Áreas Municipales y con los Departamentos Sectoriales de la Junta de Andalucía. Especial relevancia ha tenido las aportaciones de la Delegación Municipal de Bienestar Social, el Instituto Municipal de Deportes, y los Departamentos Sectoriales de Educación y Salud cuyas sugerencias e informes han sido importantes a la hora de conocer la realidad de la ciudad y, por tanto, sus carencias, necesidades y demandas.

En ese sentido, la Ordenación del Documento de Aprobación Inicial responde a la programación hecha por de las diferentes Delegaciones y Departamentos hasta la próxima Revisión del Plan General.

Por otro lado, con relación a los usos dotacionales en el Parque Alcosa se califican nuevos suelos para uso de Servicio de Interés Público y Social (SIPS), ya que el Plan General prevé para el sector dos actuaciones:

- Área de Reforma Interior, ARI-DE-01 Virgen de los Reyes. Se trata áreas industriales y actividades económicas en retroceso, dentro de una trama, fundamentalmente residencial, con la que conviven de forma forzada, lo que provoca un fragmento urbano de baja calidad paisajística. Por lo que la intervención plantea la sustitución de la actividad industrial por usos residenciales integrados en la trama residencial adyacente. Además la actuación se considera una oportunidad esencial para la mejora del nivel dotacional de Parque Alcosa y la implementación de espacios libres en proporción adecuada.

Mediante dicha actuación se califican 13.617 m2 para uso dotacional SIPS, repartidos en diferentes parcelas. Será en el Estudio de Detalle que lo desarrolle, donde se prevea la implantación definitiva de usos. Estos podrán ser cualquiera de los usos comprendidos en el uso pormenorizado.

- Área de Planeamiento Incorporado, API-DE-03 Bda Parque Alcosa, correspondiente al Estudio de Detalle de la UA-AE-1 del Plan General de 1987, con los siguientes objetivos:
 - Ordenación de volúmenes edificados y disposición del equipamiento en las parcelas señaladas.
 - Delimitación de espacios libres privados entre bloques.

En dicha actuación se reservan 8.962 m2 para uso dotacional SIPS. Como consecuencia de las actuaciones previstas se califica 22.579 m2 para nuevos usos dotacionales. Lo que significa posibilidad de localizar el equipamiento demandado en la alegación.

Sobre Rehabilitación, reurbanización y recepción de toda la barriada

El Plan General incluye al barrio de Parque Alcosa dentro de las actuaciones para la mejora de las condiciones de urbanización y de accesibilidad del barrio, así como la posterior recepción municipal de todos los espacios libres y zonas verdes del barrio.

Sobre el Parque Fluvial Cabecera del Tamarguillo y el corredor ecológico sobre el canal del Ranilla.

Las actuaciones para la urbanización del Parque del Tamarguillo y la conversión del encauzamiento del arroyo Ranillas en un corredor verde, se encuentran incluidas dentro del Convenio entre Gerencia de Urbanismo y el Ministerio de Medio Ambiente, incluyéndose su financiación a través de los Fondos Europeos FEDER. Las previsiones del Convenio estiman que el proyecto estará finalizado en 2005, y las obras deberán comenzar antes de finalizar el año 2006.

Sobre el trazado de la SE-35 por detrás del aeropuerto, a la altura del Polígono aeronáutico.

La solución prevista por el Plan General por detrás del aeropuerto es la nueva autovía SE-40 de conexión entre los accesos de Madrid y Cádiz. El trazado de la SE-35 próxima a la SE-40 no tiene mucho sentido por la duplicidad de actuaciones en una escasa franja de terreno, que además no pertenece ya a Sevilla, sino a La Rinconada. El carácter metropolitano y urbano de la SE-35 es alternativo al trazado de la Ronda de Parque Alcosa, para descongestionar el nudo de carretera de Brenes y convertir la Ronda en una vía de barrio. El Plan considera que existe margen suficiente para que el proyecto correspondiente del nuevo vial respete los valores naturales y ambientales existentes y asociados al antiguo trazado del arroyo Tamarguillo, como elemento natural que deberá ser reconocible en el tratamiento de los espacios libres y del nuevo cauce.

3. Alegación de propietarios de las parcelas que conforman la manzana delimitada por las calles León XIII, León X, Purgatorio y Jorge de Montemayor, solicitan que se incremente la altura máxima permitida de dos a tres plantas.

El PGOU 87, en el plano de Calificación, Usos, Sistemas, Alineaciones y Rasantes, en la hoja 13-12, califica la parcela referida como Edificación Suburbana (S2)

Según el plano de Ordenación Pormenorizada Completa 13-12, del Documento de Aprobación Inicial de la Revisión del Plan General, la parcela aparece calificada como Edificación Residencial Suburbana, y se le asigna una altura máxima edificable de dos (2) plantas.

Una vez revisadas las condiciones de las parcelas objeto de la presente alegación, al objeto de mantener las condiciones establecidas por el PGOU 87, y ofrecer un frente urbano más adecuado, se estima que podrá incrementarse en una planta la altura máxima edificable, dicho cambio se recogerá en el Documento de Aprobación Provisional del Plan General. Las parcelas quedarán calificadas como Edificación Residencial Suburbana y su altura máxima edificable será de tres (3) plantas.

4. Alegación que, en relación a las parcelas del Polígono Industrial Amate, situadas en la calle Luis Alarcón de la Lastra, solicita, que se reconsidere la situación urbanística de estas tres manzanas industriales en el mismo sentido que recogía en el Avance del Plan, para lo que proponen la delimitación de un Área de Reforma Interior, en el mismo sentido que las que se han delimitado en su entorno (ARI-DE-06, ARI-DE-07 y ARI DE-08) con el fin de transformar los usos actualmente

El mantenimiento del uso industrial en una amplia área de renovación urbana de carácter residencial sólo se justificaba por la existencia de unas instalaciones actualmente en funcionamiento, que no ocasionaban graves problemas de convivencia con el uso de viviendas. No obstante, conocida la voluntad de los propietarios en un cambio de calificación, se estima conveniente la delimitación de un ARI, tal y como se solicita, procediendo a incorporar iguales determinaciones que el resto de ARI de la zona.

5. Alegación hace referencia a su disconformidad con la segregación del término municipal en 1937, manifestando su ilegalidad y resarcimiento. Estima necesario que dadas las implicaciones e interdependencias de determinadas actuaciones entre ambos términos municipales colindantes y conurbados parcialmente, es de interés realizar un Convenio intermunicipal de Planeamiento, al amparo del artículo 30 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Plan General no entra en la valoración de la conformidad o disconformidad sobre los términos municipales, siendo la justicia quien deberá pronunciarse al respecto.

Sobre el faseado más conveniente para la ejecución de los sistemas generales metropolitanos, el Plan considera que no existe inconveniente para comenzar la planificación y proyecto de todas las actuaciones programadas en el sector sur del término para garantizar la adecuada accesibilidad a los nuevos sectores urbanos, y simultáneamente mejorar las conexiones con Dos Hermanas. Dado que las inversiones necesarias no dependen exclusivamente del Ayuntamiento de Sevilla deberá posponerse esta programación a la vista de la disposición de inversión de las administraciones responsables.

El paso inferior del ferrocarril sobre la línea Sevilla-Cádiz podría tener una conexión con Dos Hermanas a la altura de Fuentequintillo. Será necesario coordinar los planeamientos generales de Dos Hermanas y Sevilla al igual que en aquellos puntos de conurbación intermunicipal.

Dado que el trazado previsto para la prolongación del Paso Territorial Sur limita con el término de Dos Hermanas, es necesario establecer una coordinación intermunicipal para integrar en la misma vía las conexiones entre ambos términos, garantizando asimismo las condiciones de financiación del sistema general por los suelos afectados de ambos municipios.

El nuevo acceso ferroviario al puerto de Sevilla desde Los Merinales permitiría también establecer una estación de mercancías junto al Polígono Logístico de La Isla, favoreciendo la intermodalidad ferrocarril-carretera. Sería el Ministerio de Fomento junto con la Autoridad Portuaria de Sevilla y RENFE quien debería realizar el Estudio Informativo correspondiente, que afectaría a ambos términos.

Se considera conveniente realizar un Convenio Intermunicipal de Planeamiento, al amparo del artículo 30 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, dadas las implicaciones e interdependencias de determinadas actuaciones entre ambos términos municipales colindantes y conurbados parcialmente. Pero este Convenio era también conveniente cuando se estaba tramitando el Plan General de Dos Hermanas.

6. **Alegación del Comisionado del Polígono Sur para que se incorporen las propuestas que está elaborando sobre dicho Polígono.**

Los criterios de intervención que viene desarrollando el Comisionado para el Polígono Sur han puesto de manifiesto las siguientes alegaciones que quedan todas asumidas para su incorporación al documento de aprobación provisional:

- Se eliminará el ARI-DS-05, manteniéndose como parcela de equipamiento deportivo en su integridad, tal como figuraba en el PGOU-87.
- En la zona Martínez Montañés, se eliminará el ARI-DS-07. Esta ordenación respondía a un estudio previo realizado por EPSA sobre la rehabilitación y recuperación urbana de esta área dentro de una actuación global, y de mayor calado, que deberá desarrollar la Autoridad Única y Consorcio que gestione el AGI Polígono Sur. Por tanto, aunque ésta era una primera intervención urbanística debidamente justificada, no obstante, se ha puesto de manifiesto la intención de mantener y rehabilitar los bloques existentes, desestimando las demoliciones que, en un principio, parecían más convenientes. Por todo ello se eliminará el ARI prevista
- Por otra parte todo el Polígono Sur será objeto de una ordenación directa en la que se reflejen también los criterios de tratamiento y uso de los espacios libres del Polígono.
- Incorporar como ordenación directa en la calle Ortiz Muñoz frente al Centro Cívico El Esqueleto, la parcela donde se ubicará la sede del Comisionado, en uno de los módulos del antiguo Colegio Vicente Aleixandre, con la consiguiente apertura de un nuevo vial.

7. **Alegación sobre la parcela del Centro Comercial y de Ocio El Mirador de Santa Justa ubicada en la avenida de Kansas City, solicita que sean revisadas las determinaciones urbanísticas que le han sido asignadas, para mantener dentro de ordenación la edificación actual, para lo que solicita que se incremente la altura máxima permitida a cuatro plantas.**

Según el plano de Ordenación Pormenorizada Completa 13-14, del Documento de Aprobación Inicial de la Revisión del Plan General, la parcela a la que se refiere la alegación presentada se encuentra calificada como Servicios Terciarios en Edificación Compacta (ST-C) y se le asigna una altura máxima edificable de tres (3) plantas. Las alineaciones se representan en los planos de ordenación pormenorizada completa.

Estas condiciones se han establecido al no tener constancia en el momento de la elaboración del Documento de Aprobación Inicial de la Revisión del Plan General de la tramitación y otorgamiento por parte de la Junta de Andalucía de la Licencia de Gran Superficie Comercial para dicho Centro Comercial, al haberse otorgado la misma en fechas posteriores a la aprobación del referido documento.

Dadas estas nuevas circunstancias, es procedente recoger una nueva calificación para la parcela objeto de la presente alegación, para ello se procederá a su modificación en el Documento de Aprobación Provisional, quedando la parcela calificada como Terciario Gran Superficie Comercial, se establecerá como altura máxima edificable tres (3) plantas. En cuanto al requerimiento del

reconocimiento de la edificabilidad existente en la actualidad, en el Capítulo XIII del Título XII de las Normas Urbanísticas, "Condiciones Particulares de la Ordenación Grandes Superficies Comerciales", se establece que la edificabilidad máxima, es la existente a la aprobación del Plan General, incluso se permite superarla, por razones técnicas de ampliación ineludibles, bajo las condiciones que se establecen en las propias normas.

8. **Alegación de la "COORDINADORA DE ENTIDADES DE LOS BARRIOS DE SU EMINENCIA", aportando alegaciones participadas y propuestas diversas.**

Esta alegación ha sido consultada directamente con dicha Coordinadora, en reunión mantenida en la GMU con fecha 17 de noviembre de 2004. Como respuesta a la misma, se adjuntan las conclusiones de la misma, como aspectos a considerar en la ordenación del barrio:

1. Prolongación de calle Pruna a través del Colegio.

Mantener la apertura de prolongación de calle Pruna, a través del Colegio Público Adriano del Valle, que por error no se ha dibujado en la Aprobación Inicial; no obstante, dicha apertura deberá afectar al menor número de parcelas existentes que dan frente a dicha vía. Para ello se redelimitará el ARI-DE-19, excluyendo las parcelas que deben mantenerse, que pasarán a tener una ordenación directa que permita el mantenimiento del máximo de viviendas existentes.

2 Reordenación del ARI-DE-19.

Se cambiará la situación del equipamiento que se destine a Centro Cívico (SIPS), potenciando la centralidad de la "Plaza de la Estación del Metro", al objeto de respetar las viviendas antes mencionadas, y destinándose la otra parcela de equipamiento prevista en el ARI al uso de SIPS Escuela Taller (SIPS EES) y Deportivo. Se entiende que no pueden reutilizarse las naves existentes, dado que el trazado de la línea de Metro ha sido variado por el Proyecto Definitivo ejecutado por la Sociedad Metro-Sevilla, proyecto que debe asumir el Nuevo Plan General.

3. Eliminar el ARI-DE-18.

Al no estimarse necesaria la ampliación de calle Maestro Mariani se suprimirá dicha ARI. En todo caso, calificar en dicho ámbito como Espacios Libres, lo que supone delimitar una nueva Actuación Simple de Espacios Libres, el solar de esquina situado entre las calles Maestro Mariani y calle Palma.

4. Incluir sistema público de Actuación en el ARI-DE-17.

Con respecto a este ARI, que supone la reestructuración interna del Barrio más significativa, se ha considerado necesario incluir la determinación del Sistema de Actuación de Iniciativa Pública, por Cooperación, así como que las viviendas que se construyan sean de algún régimen de protección y que los realojos necesarios se produzcan en su entorno.

5. Mantener las ARI y ASV que quedan pendientes del PERI- AM-3.

La ARI-DE-20 y la ARI-DE-21, así como la ASV-DE-06.

6. Incorporar como Actuaciones Simples de Viario (ASV) en el Barrio las siguientes:

- Mantener las aperturas previstas en las ASV-DE-07 (calle Burguillos) y ASV-DE-08 (calle Raimundo Lulio).
- Incluir la nueva apertura de Prolongación de Calle Miguel Fleita hasta calle Azorín, mediante una nueva ASV.

7. Calificación con uso Dotacional Deportivo (final de Calle Azorín)

Se calificará como deportivo (en la Aprobación Inicial figura como Espacios Libres)

9. Alegación solicitando se suprima edificación en altura en el entorno de Santa Justa, (ARI-DN-02) y que se deje como espacio libre.

Tal como se justifica en la ficha del ARI correspondiente, la incorporación del metro y la nueva Estación de Autobuses consolidan la intermodalidad de la Estación Central de Santa Justa, y suponen la oportunidad de recualificar un entorno urbano desestructurado e infravalorado para constituir un espacio de centralidad, que contribuya a reconducir las carencias detectadas en el área, potenciando su carácter de gran espacio de intercambio modal y de actividades.

Por otra parte, el solar en cuestión no responde a ninguna estrategia de diseño del sistema de espacios libres en el sector.

Y en cuanto a los parámetros de ordenación aplicados, la edificabilidad global asignada al ARI es de 0,524 m²t/m²s, muy inferior a la máxima permitida por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía que es de 1,3. Y en cuanto a la configuración morfológica y alturas máximas, responden por una parte al proyecto original que preveía la implantación de usos complementarios a la Estación, según solución urbana que a su vez proviene de un estudio elaborado por los mismos arquitectos Cruz y Ortiz, también autores del edificio de la Estación.

10. Alegación presentada por vecinos de Heliópolis sobre las propuestas del nuevo Plan General, por los efectos de densificación, disminución de zonas libres y saturación de tráfico del barrio como consecuencia de las siguientes actuaciones: nuevas edificaciones en Avda. de la Raza (ARI-DS-06); la ordenación del entorno del Estadio Ruiz de Lopera, por el uso terciario previsto; viario en Calle Ifni.

Las propuestas del nuevo Plan General para el sector Sur, y concretamente sobre Heliópolis, parten de un diagnóstico que reconoce tanto el déficit de servicios terciarios, de ocio y comercio especializado, en todo el sector, como de las potencialidades del cauce antiguo del Guadaira para recoger equipamientos en torno a un parque lineal, en la línea de crear nuevas "centralidades" urbanas, necesarias para reequilibrar los distintos sectores de la ciudad.

Todo ello justifica tanto la decisión de incorporar usos terciarios en el solar junto al Estadio Ruiz de Lopera, como la puesta en marcha del parque lineal del Guadaira ya previsto por el PGOU-87. En este sentido, se aclara además que el viario previsto en calle Ifni no responde a las características de alta capacidad, que pudieran distorsionar el barrio, pues se trata de una vía de borde necesaria en todo caso para registrar y dar acceso al parque lineal. Del mismo modo, la superficie comercial debe incorporar plazas de aparcamiento subterráneo suficientes como para no afectar al viario local de Heliópolis.

Por último, respecto a la actuación prevista en los solares de avenida de la Raza, actualmente adscritos al Puerto, se justifica que puesto que van a ser desafectados al preverse el crecimiento del Puerto hacia el sur, estos espacios deben contribuir a la obtención de nuevos espacios libres y equipamientos para el sector, mediante una actuación de nuevos usos urbanístico que haga viable económicamente la operación. Sobre el efecto de "densificación", hay que tener en cuenta que esta actuación, como es lógico, no supera los límites establecidos por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, generándose equipamientos y espacios libres suficientes para los nuevos usos urbanos propuestos.

En concreto, la LOUA posibilitaría una edificabilidad de 1,3 m²t/m²s, cuando el Nuevo Plan General establece una edificabilidad no superior a 0,7 m²t/m²s.

No obstante el documento de aprobación provisional procederá a reajustar la distribución de los usos con la finalidad de que el uso residencial quede limitado o suprimido, y en el que el uso dominante sea el de Servicios Avanzados, que puede conceptualizarse de uso de interés municipal. De igual, la ordenación pormenorizada es remitida a un Plan Especial que deberá contar con medidas de participación ciudadana suplementarias.

Por último recordar, la mejora de espacios libres y dotaciones que se incorporará en esta importante entrada de Sevilla.

11. La alegación solicita solución a los siguientes aspectos: Fomento De Las Energías Renovables en Nuevas Viviendas, las viviendas necesarias en Sevilla, fomento de la bicicleta, aparcamientos disuasorios, habitabilidad de los Barrios-Ciudad, defensa del arbolado y protección de enclaves naturales, movilidad sostenible, rehabilitación de barrios, moratoria Grandes Superficies Comerciales, clasificación de suelo industrial para instalación de plantas de cogeneración eléctrica, espacio social en calle Antonia Sáenz, propuestas para Incluir en el ARI-DC-03, Pasaje Mallol, propuestas para el Palacio del Pumarejo, propuestas para el área de Heliópolis, propuestas para el sector urbano de carretera de Su Eminencia y Polígono Sur.

En lo referente al ahorro y eficiencia energética, las Normas del Nuevo Plan General obligarán en las nuevas construcciones, así como en las rehabilitadas, a incluir instalaciones de energía solar térmica para la producción de agua caliente sanitaria e incorporarán la posibilidad de incentivos y medidas de fomento para aquellas edificaciones o actuaciones urbanísticas que voluntariamente incorporen medidas de ahorro y eficacia energética. Para ello se parte de la premisa del cumplimiento mínimo de la normativa sectorial municipal y supramunicipal aplicable. Se trata tanto de premiar como de minorar los costes adicionales que, en su caso, supondrá la adopción de medidas preventivas de ahorro energético. Se implantará la calificación y certificación de calidad energética como requisito para las licencias de construcción.

El fomento de la bicicleta en la ciudad es un objetivo fundamental del Nuevo Plan General para mejorar la calidad medioambiental de la ciudad, y sobretudo la reconversión ecológica de la movilidad de la ciudad aplicando criterios de flexibilidad con otros modos compatibles, la inversión de prioridades en los desplazamientos. La nueva red de bicarriles urbanos del Plan General establece una red articulada que conecta el sistema de intercambiadores principales, los campus universitarios y el sistema general de espacios libres y zonas verdes. Las propuestas consideran establecer el apoyo a la bicicleta a partir del principio de compatibilidad de espacio físico sobre la vía pública, para conseguir un equilibrio razonable entre los espacios dedicados al vehículo privado, los aparcamientos en superficie, los carriles de transporte público y el espacio destinado al peatón. Como medidas concretas del, el Plan propone que la urbanización de los nuevos suelos urbanizables construyan bicarriles en al menos un 30% de la longitud de los viales. En el Título VIII de las Normas Urbanísticas referente a Normas de Urbanización, el artículo 8.3.7 hace referencia a la obligación de cumplimiento de medidas en apoyo del diseño de bicarriles. El Anexo II de las Normas Urbanísticas hace referencia en el Capítulo VI Vías ciclistas, a las condiciones de diseño y cuantificación respecto al diseño de vías ciclistas en la ciudad.

El Nuevo Plan General quiere ser un ejemplo de identificación entre la planificación urbana y del transporte, que supere el tradicional alejamiento entre ambas, para ello la previsión y planificación de las infraestructuras para los sistemas de comunicaciones tiene al transporte público y la intermodalidad como referentes, considerando a la ciudad de Sevilla y su aglomeración urbana como el ámbito razonable de propuesta. De esta manera, el Plan centra sus esfuerzos en la reducción de la movilidad forzada y en la creación de proximidad. Una de las estrategias territoriales fundamentales radica en la creación de una red integral de transporte público de viajeros, que permita dar un paso cualitativo en la dirección de invertir el número de desplazamientos motorizados a favor del transporte colectivo. Se trata de desarrollar e integrar todos los sistemas que la ciudad hoy posee o están en proyecto, esto es: El ferrocarril, el Metro de Sevilla, en proyecto, el sistema de plataformas reservadas para el transporte colectivo en el área metropolitana, la red de autobús de largo recorrido de cercanías, el autobús urbano, el taxi, la red de bici-carriles y por último la trama peatonal. El Nuevo Plan ha concebido que todos estos sistemas deban contemplarse y poseer tanto una dimensión territorial como urbana y que esta red basada en el transporte ferroviario, de metro, plataforma reservada y autobuses de cercanías debe ser articuladora de las redes urbanas de Sevilla y demás núcleos poblacionales, para permitir la intermodalidad y la integración de todos ellos.

El Plan General incluye como actuaciones no integradas, las correspondientes a la reurbanización de los barrios y polígonos industriales que el Plan considera pendientes de intervención, ya sea por iniciativa municipal en los casos de actuaciones sobre el suelo públicos o bien mediante acuerdos con los vecinos en el caso de barrios interesados en mantener el carácter privado de los espacios comunes. En la relación de actuaciones para la reurbanización de barrios se indican las actuaciones pendientes de Recepción Municipal. Asimismo, se incluyen en el Plan la Reurbanización de los viarios e intersecciones en el viario público existente se ejecutarán de acuerdo con los criterios y niveles de accesibilidad rodada, peatonal, bicicleta y transporte público colectivo, consecuencia de la propuesta de jerarquización del sistema viario urbano, según la categoría y la funcionalidad correspondiente a cada uno de los viarios en función del papel que deben cumplir dentro en el reparto modal asignado por el Plan entre los diferentes modos de transporte público, privado y no motorizado.

Las actuaciones para la adaptación de los viarios existentes a los criterios de movilidad, incluyen los criterios de las nuevas secciones para realizar el proyecto de reurbanización respecto a la nueva distribución transversal del espacio viario, así como la documentación gráfica correspondiente a cada uno de ellos.

Los proyectos de reurbanización incluirán adicionalmente la renovación de las infraestructuras urbanas necesarias para la modernización de las redes de servicios urbanos, en coordinación con las necesidades de actuación de las diferentes empresas municipales y de servicios urbanos.

Los criterios que presiden estas propuestas son:

- Ampliar las secciones de acerado en las principales vías radiales que conectan la Ronda Histórica de la ciudad con el extrarradio, recuperando la función de escala urbana que aportan los bulevares centrales ajardinados.
- Recuperación de las secciones con mediana central ajardinada en las vías radiales del viario principal de la ciudad, construyendo una mediana central de 2m de anchura mínima para disponer arbolado.
- Para mejorar la explotación del transporte público colectivo, la actuación principal consiste en concentrar los carriles-bus en los carriles centrales de la calzada para garantizar plataformas reservadas exclusivas, estableciendo dársenas centrales para las paradas, que se conectan directamente con los pasos de peatones semaforizados. De esta manera se garantiza el aumento de la velocidad de explotación. Esta actuación se propone en las avenidas de Luis Montoto y Ramón y Cajal.

El rediseño de las secciones del viario interior del Centro debe imponerse en los proyectos de reurbanización del Centro, adaptándose a los nuevos objetivos de movilidad propuestos. La propuesta del Plan General consiste fundamentalmente en definir la segregación funcional entre calzada y acerados, exclusivamente en aquellas vías fundamentales para garantizar la accesibilidad interna de las diferentes células de acceso al Casco, mediante la reducción de la anchura de las calzadas a su dimensión estricta para la circulación de los vehículos, como medida para recuperar espacio público para la mejora de la circulación peatonal y favorecer el uso de la bicicleta en los desplazamientos urbanos. En el resto de calles, se evitara la disposición de los bordillos separadores entre los niveles de acera y calzada, manteniendo el pavimento en el mismo plano, utilizando pavimentos rugosos como adoquines de granito y otros materiales que den la imagen al coche que se encuentra dentro de un espacio compartido con el peatón.

El Plan no pretende someter a una moratoria a las Grandes Superficies Comerciales, pero sí establece la necesidad de que el planeamiento de desarrollo expresamente las determine con la finalidad de evaluar correctamente su incidencia. En el documento de aprobación provisional se estudiará con mayor profundidad las zonas en las que la implantación se prohíbe.

Sobre la posibilidad de implantar una planta de generación eléctrica en el sur, hay que indicar el uso pormenorizado "Plantas de Generación Eléctrica" no está definido como tal en las Normas del Plan. En todo caso, debería asimilarse al uso "Servicios Infraestructurales", que regula en el art.º 6.6.39 las "Condiciones particulares para la red de energía eléctrica". En su apartado 2, este artículo

de las Normas hace referencia a que tales implantaciones se localicen en los lugares donde expresamente los señale el planeamiento.

Y el Nuevo Plan General, no ha calificado expresamente ninguna parcela en el sur ni en ningún otro sitio con este uso pormenorizado.

Tampoco de una lectura sistemática del Plan Especial vigente del Sistema General Portuario puede entenderse admisible la implantación de una planta de generación eléctrica.

En cualquier caso, el Nuevo Plan General es contrario a la ubicación de la Planta de Ciclo combinado para generación eléctrica en suelos portuarios frente a los barrios residenciales del sur de Sevilla. Se propone tener como referencia el estudio de impacto ambiental realizado dentro del proyecto de la nueva planta, donde se consideraban varias localizaciones alternativas cuya afección ambiental a las zonas residenciales consolidadas de la zona sur de Sevilla sería muy inferior a la solución propuesta.

Para eliminar dudas, y clarificar la cuestión en el documento de aprobación provisional se declarará expresamente incompatibles con el modelo urbano la implantación de este tipo de plantas de generación eléctrica así como aquellas otras más perjudiciales.

En este sentido se completará el art.º 6.1.6. apartado 2, sobre actividades Incompatibles con el medio urbano, incluyendo el uso de "Plantas de Generación Eléctrica" dentro de los que se consideren incompatibles y se impida su implantación en el medio urbano, impidiéndose también su implantación en el Puerto.

Respecto a los aparcamientos disuasorios, el Nuevo Plan propone construir bolsas para aparcamientos disuasorios junto a todos los apeaderos de la red de Cercanías ferroviarias dentro del municipio, proponiendo que todos los nuevos apeaderos del anillo ferroviario incluyen una reserva de suelo para aparcamiento de disuasión. Asimismo las estaciones de Metro periféricas al Área Central de la ciudad dispondrán de superficie de aparcamientos disuasorios, y formando parte de los principales intercambiadores de transporte urbano y metropolitano.

La Normativa del Plan General respecto a la protección del arbolado es un aspecto prioritario en relación con los objetivos de sostenibilidad y calidad ambiental. El Plan General considera al árbol como organismo vivo con cualidades que trascienden el valor de mero mobiliario urbano, y establece parámetros encaminados a conseguir la plantación generalizada de árboles en las calles y plazas a fin de incrementar la trama vegetal difusa. Para ello, toda obra nueva deberá, a los efectos de considerar la parcela con la condición de solar y con independencia de las obligaciones derivadas del deber de urbanizar, plantar una especie arbórea, determinada previamente en función de su carácter autóctono, pocas necesidades de riego y bajos costes de mantenimiento, por cada fracción de 20 metros cuadrados edificables. Los artículos de las Normas Urbanísticas 7.4.19 al 7.4.22 expresan la preocupación del nuevo Plan General respecto a la importancia del arbolado y la vegetación en el nuevo modelo ambiental de la ciudad. El artículo 8.3.3. Plantaciones de arbolado y jardinerías, explicita que será obligatorio, además de la jardinería propia de los espacios libres, plantar árboles de sombra, como mínimo cada 8 metros en cada acera, a razón de dos en fondo en las calles principales y de uno en las secundarias; así como instalar bancos en las aceras

cada 30 metros; la observancia sobre protección de arbolado, será rigurosa en el proyecto de urbanización. Donde haya aparcamientos en línea o batería los árboles se ubicarán entre las plazas de estacionamiento y no sólo en las aceras, así como en los grandes aparcamientos públicos para proteger los vehículos. Los árboles se plantarán conservando la guía principal, con tutores y protecciones que aseguren su enraizamiento y crecimiento en los primeros años. La observancia sobre protección del arbolado existente, será rigurosa tanto en el proyecto de urbanización, como a la hora de redactar el planeamiento de desarrollo, evitando al máximo cualquier afección al arbolado existente. En los Proyectos de Urbanización el tamaño del arbolado no será inferior a los siguientes perímetros: a) Arbolado caducifolio para alineación de vías principales y secundarias: perímetro mínimo 22-24cm. b) Arbolado en viales distribuidores y locales: perímetro mínimo 18cm. Los árboles serán necesariamente de sombra, o frondosos, de hoja caduca, rápido desarrollo y resistentes al medio urbano. Todos los Proyectos de Urbanización llevarán incluido la red de riego para la jardinería y plantaciones diseñadas, así como para las alineaciones principales de arbolado en los acerados. Se construirán pozos artesianos, equipos de bombeo y canalizaciones de tuberías de riego con goteros para suministro al arbolado y arbustos, y técnicas de aspersión y sistemas tech-line para el suministro de agua a las superficies y praderas.

Las propuestas del nuevo Plan General para el sector Sur, y concretamente sobre Heliópolis, parten de un diagnóstico que reconoce tanto el déficit de servicios terciarios, de ocio y comercio especializado, en todo el sector, como de las potencialidades del cauce antiguo del Guadalquivir para recoger equipamientos en torno a un parque lineal, en la línea de crear nuevas "centralidades" urbanas, necesarias para reequilibrar los distintos sectores de la ciudad. Todo ello justifica tanto la decisión de incorporar usos terciarios en el único espacio vacante, como es el solar junto al Estadio Ruiz de Lopera, como la puesta en marcha del parque lineal del Guadalquivir ya previsto por el PGOU-87. En este sentido, se aclara además que el viario previsto en calle Ifni no responde a las características de alta capacidad, que pudieran distorsionar el barrio, pues se trata de una vía de borde necesaria en todo caso para registrar y dar acceso al parque lineal. Del mismo modo, la superficie comercial debe incorporar plazas de aparcamiento subterráneo suficientes como para no afectar al viario local de Heliópolis.

Respecto a la actuación prevista por el Nuevo Plan en las parcelas de la Avenida de la Raza, actualmente adscritos al Puerto, se justifica por la necesidad de culminar el proceso de integración urbana de estos terrenos actualmente pertenecientes a la Autoridad Portuaria, y que presentan una imagen de ciudad inacabada. Una vez que la Autoridad Portuaria admite la desafectación de estos terrenos al preverse el crecimiento del Puerto hacia el sur, estos espacios deben contribuir a la obtención de nuevos espacios libres y equipamientos para el Distrito, mediante una actuación de nuevos usos de servicios avanzados que haga viable económicamente la operación.

Sobre el efecto de "densificación", hay que tener en cuenta que esta actuación, como es lógico, no supera los límites establecidos por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concreto se sitúa en el 0,78 m²/m²s, cuando ésta admite en actuaciones de reforma interior hasta 1,30 m²/m²s, por tanto se sitúa en un nivel medio. La ordenación resultante genera equipamientos y espacios libres suficientes para las nuevas viviendas que se habrán de construir con tipologías similares a las de su entorno, es decir, edificación abierta, bloques en altura. En este sentido, quiere recordarse que aproximadamente el 80% del ámbito de la actuación se destina a espacios de uso y dominio público.

12. **Alegación que solicita que se califique la parcela existente entre el Pabellón de Méjico y el Cuartel de Eritaña sita en la avenida de la Borbolla, como parte integrante del Parque de Maria Luisa, Parque Urbano (PU).**

Según el plano de Ordenación Pormenorizada Completa 13-16, del Documento de Aprobación Inicial de la Revisión del Plan General, la parcela a la que se refiere la alegación presentada se encuentra calificada como Dotacional Equipamiento. Se ha considerado interesante la posibilidad de generar un nuevo acceso al Parque de Maria Luisa desde el Sur, desde la avenida de Eritaña, aprovechando esta parcela, por lo que en el Convenio Urbanístico suscrito por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla y la Universidad de Sevilla, quede vinculada la cesión de dicha parcela a una servidumbre de paso público para dar una entrada al Parque de María Luisa desde este punto de la ciudad.

13. **Alegación sobre diversos aspectos de la ordenación de la Barriada La Bachillera.**

Se informan cada uno de los distintos aspectos que se plantean, atendiendo a las justificaciones expuestas en la alegación:

La parcela dotacional educativo E se cambiará a SIPS, rodeado de zona verde, como hasta ahora se ha recogido en el documento de aprobación inicial.

Con respecto a las ASV, se eliminará la ASV-DM-08, y se cambiará a la acera opuesta la ASV-DM-11, incluyéndose una nueva que dé salida a la calle Jacaranda hacia Camino del Almez.

No se elimina la ASV-DM-06, al considerarse muy necesaria para la mejora y recualificación del barrio. El realojo de las ASV se procurará que se produzca en el entorno próximo a La Bachillera.

Con respecto al carácter de la calle Eucalipto, como espacio peatonal de borde entre Nueva Torneo y La Bachillera, hay que entender que su solución definitiva dependerá del Proyecto de Urbanización, y, en su momento, los vecinos tendrán conocimiento del mismo y podrán aportar su criterio de utilización.

Se incluirá una Normativa específica para el barrio que obligue, en callejones de menos de tres metros, a retranquear la segunda planta edificada de modo que se respete una distancia de al menos 1,5 m. al eje de la calle.

Se procurará así mismo rectificar la ordenación del ARI-DM-05 Arteferro-Citroen, en el sentido de recuperar un eje peatonal entre Avda. Dr. Fedriani y prolongación de calle Fresno.

En cuanto a los realojos, hay que aclarar que al ser considerada la Bachillera por el nuevo Plan General como AGI "Área de Gestión Integrada", ello supondrá que la gestión urbanística que debe acompañar a estas actuaciones, junto a medidas de rehabilitación residencial e integración social, se lleven a cabo en el seno del Barrio mediante una Oficina de Gestión que dé respuesta también a estos aspectos. Del mismo modo, será el Programa de Actuación del AGI el instrumento para definir y valorar los aspectos concretos de su ejecución: aspectos de financiación, intervención de Administraciones, programación, plazos, medidas sociales complementarias, etc.

14. **Alegación en relación a su oposición al ARI-DS-05, al manifestarse en contra del viario que separa la zona deportiva la Paz y a la construcción de nuevas viviendas. La alegación propone que se elimine el ARI y se califique toda la parcela como equipamiento deportivo, incluyendo la demolición de las casitas bajas de la Paz.**

La previsión de una actuación de vivienda en esta zona responde a la necesidad de sustitución de los alojamientos provisionales que actualmente existen en esta parcela así como a satisfacer otras demandas de vivienda protegida en la zona. Por otra parte, las dotaciones de equipamiento deportivo se consideran suficientes con la parcela colindante y calificada como tal, en la que aún quedan más de dos terceras partes vacantes.

15. **Alegación relacionada con la ordenación del ARI-DC-05, Huerta del Rey Moro, manifestando estar en contra de la construcción de cualquier tipo de viviendas en la Huerta del Rey Moro.**

El Nuevo Plan General, asume el Plan Especial del Sector 3, Santa Lucía-Santa Paula, introduciendo los ajustes necesarios, al objeto de lograr su integración en el nuevo modelo de ordenación general de la Ciudad, así como las matizaciones que permitan corregir algunos aspectos que, en la práctica, han sido contrarios a los propios fines de protección.

Por tal motivo, se mantienen las determinaciones de la UE-2 Huerta del Rey Moro del mencionado Plan Especial, con el objetivo de recuperar la Huerta de la Casa del rey Moro, quizás la huerta más antigua de Sevilla, como uno de los centros de identidad simbólica del barrio. La actuación persigue, básicamente, la puesta en valor como Huerta Histórica ligada a la casa del Rey Moro, con usos botánicos, científicos, ambientales y lúdicos. Para lo cual se propone realizar una actuación arqueológica que descubra y ponga en valor todos los elementos de la Huerta (noria, pozo) y recupere, a través de la investigación científica, las especies botánicas medievales y la configuración global de la huerta. Mantener y potenciar el arbolado y recuperar las especies originales. Así mismo se contempla restituir la integridad parcelaria de la antigua huerta, rota por las distintas segregaciones, recuperar las entradas existentes desde la calles Sol, Enladrillada y Marteles. Además del uso general de jardín, como huerta arqueológica se introducen dos usos más: equipamiento público y residencial. Para los equipamientos se pretende que el uso esté ligado a la propia huerta. La edificación residencial se localiza al suroeste de la huerta, tapando medianeras y dando fachada a la Huerta.

Una vez puesto de manifiesto el objetivo fundamental de la actuación propuesta, que no es otro que la recuperación de la Huerta, se justifica el mantenimiento del uso residencial, cuestionado por la alegación, de acuerdo con los criterios y propuestas de ordenación estructural del Centro Histórico. Concretamente, se considera conveniente incorporar promociones de vivienda protegida al servicio de la diversificación social de los barrios del Centro.

El proceso de despoblamiento, muy acusado hasta 1985, está remitiendo; no obstante, el Centro Histórico sigue necesitando recuperar una población joven que haga detener el crecimiento vegetativo, al tiempo que se evite la expulsión de los más desfavorecidos por la especulación del suelo. El patrimonio público residencial, ya sea de obras de nueva construcción o rehabilitación, podría ir destinado a una gran variedad de población: jóvenes, estudiantes, mayores vinculados al barrio en régimen de viviendas tuteladas, viviendas en alquiler a matrimonios jóvenes, etc.

El Casco Antiguo no dispone apenas de suelo libre para programar promociones de vivienda pública, lo que significa que se planifica contando con los solares y el patrimonio edificado infrautilizado, ya sea público o privado, tanto para la diversificación social, como para atender a situaciones especiales, como por ejemplo, los desalojos forzados de San Luis.

Por último, y ya de modo específico, la previsión de viviendas en el ARI-DC-05 Huerta del Rey Moro, se justifica con base a dos cuestiones:

- Que apenas se ve afectada la superficie de la Huerta y, por el contrario, ayuda a la recualificación del entorno, sellando medianeras.
- Se posibilita la creación de vivienda protegida en un área altamente cualificada.

16. Alegación sobre el ARI-DS-07, para que sus objetivos se inscriban en el Plan Integral del Polígono Sur, por lo que solicita se elimine dicha ARI y se suspendan cautelarmente las demoliciones de bloques en ella incluidas.

La ordenación del ARI recogida en la ficha correspondiente respondía a un estudio previo realizado por EPSA sobre la rehabilitación y recuperación urbana de esta área dentro de una actuación global, y de mayor calado, que deberá desarrollar la Autoridad Única y Consorcio que gestione el AGI Polígono Sur. Por tanto, aunque ésta era una primera intervención urbanística debidamente justificada, no obstante, los criterios de intervención que viene desarrollando el Comisionado han puesto de manifiesto la intención de mantener y rehabilitar los bloques existentes, desestimando las demoliciones que, en un principio, parecían más convenientes. Por todo ello se eliminará el ARI prevista, siendo objeto todo el Polígono Sur de una ordenación directa en la que se reflejen también los criterios de tratamiento y uso de los espacios libres del Polígono.

17. Alegación manifestándose en contra del ARI-DC-03 Pasaje Mallol, al considerar que supone una profunda reestructuración del espacio y la desaparición de los corralones.

No se asume la alegación en el sentido de eliminar la actuación de reforma interior, aunque sí en cuanto a la supresión del uso residencial complementario. No obstante, en el documento de aprobación provisional se recogerá la ficha correspondiente a la UE-1 del Plan Especial de Santa Paula, que se mantiene con las mismas condiciones, por tratarse de una ordenación necesaria y adecuada que ya fue convalidada por la Consejería de Cultura.

18. Alegación sobre ARI-DM-10 Miraflores, para que se conserven, por su valor histórico, las edificaciones afectadas en dicha ARI, y se elimine dicha actuación.

Dadas las numerosas alegaciones que se oponen a dicha actuación y se manifiestan en defensa de la barriada Retiro Obrero, se estima la alegación eliminándose el ARI-DM-10 y procediéndose a la inclusión de dicha barriada en el Catálogo Periférico del Nuevo Plan General y dictarse medidas para su protección.

19. Alegación oponiéndose a la construcción de la Biblioteca en El Prado, por lo que supone de merma de los espacios libres.

El Nuevo Plan considera que sólo desde el establecimiento de unos criterios generales de ordenación del Prado pueden llegar a explicarse las intervenciones concretas en los distintos espacios que lo conforman. Cabe señalar que el Prado en cuanto espacio unitario viene esperando una respuesta global, adoptada desde criterios generales de ordenación. La situación actual de atonía, de espacio inacabado y desconectado de su entorno sólo es fruto de un largo proceso caracterizado tanto por la ejecución de actuaciones parciales como por la incapacidad de llegar a un consenso en los espacios vacantes, permitiendo que soluciones con cierto carácter de provisionalidad hayan terminado por imposibilitar su disfrute real por los ciudadanos.

Así pues, el tratamiento de los criterios generales de ordenación de El Prado, debe partir de su consideración de centralidad. La importancia de su ordenación para el Nuevo Plan radica en su posición de centralidad reservándole por ello un importante papel en la nueva estructura general de la Ciudad. Desde esta consideración de espacio central, los criterios de ordenación que se formulan por el Nuevo Plan para el área del Prado de San Sebastián, quedan recogidos en la Memoria de Ordenación, Capítulo XII, 6, Proyectos Singulares. De entre ellos cabe destacar:

- Definitivo reconocimiento del espacio central con la calificación de espacios libres de uso y dominio público, si bien posibilitando la integración urbana de los jardines existentes mediante la reordenación del viario de la Avda Cid que favorezca el acercamiento de aquéllos al circuito peatonal que transcurre por el acerado de la Universidad.
- Su configuración funcional como punto para la intermodalidad del transporte urbano: intercambiador metro-autobuses
- Conservación del edificio de la actual Estación de Autobuses y reutilización para el transporte turístico, posibilitando la terminación de su borde Noroeste.
- Dotación de aparcamiento bajo rasante a fin de reforzar la estación intermodal y los equipamientos existentes.
- Regulación del frente de la Avda. de Carlos V mediante la construcción del solar existente con una calificación urbanística apropiada que permita usos urbanos que generen actividad, bien sea para usos administrativos, de oficinas, hoteleros o comerciales.
- Localización de un nuevo edificio para Biblioteca Central de la Universidad configurando el frente oriental de los Jardines de El Prado, que, atendiendo a los requerimientos de la Universidad, debía localizarse en una posición equilibrada entre los campus que se articulan sobre el eje de Carlos V.

En cualquier caso, la ocupación que el Nuevo Plan General propone de El Prado con la Biblioteca es mínima, de modo que sin necesidad de ser calificada la zona concreta en que se propone su ubicación, el Plan General vigente la posibilita por aplicación de normas generales.

Además se trata también de un uso público, de equipamiento vinculado a la Universidad. Esta forma de completar los espacios libres con la presencia puntual, y en proporción adecuada, con equipamientos públicos complementarios, es tradicional en esta parte de la ciudad (como es el caso del Recinto Histórico de la Exposición Iberoamericana) y es además una recomendación de la teoría urbanística, pues permite configurar parques equipados, de modo que el propio Espacio Libre (Parque) queda cualificado con la presencia de dotaciones públicas.

Por ello, con esta propuesta, El Prado conservará mayoritariamente su carácter de parque público pero con una mejor integración urbana y utilización ciudadana.

Con respecto a la construcción de un edificio frente a la Estación de Autobuses del Prado, sin embargo, se considera suficientemente justificada la propuesta y tanto por los usos previstos, que refuerzan la centralidad, como por la restitución de alineaciones, volumetría e imagen urbana del frente hacia la Avda. de Carlos V.

Así se justifica en la Memoria de Ordenación: "Esta edificación tensada en sus extremos longitudinales por construcciones en altura de 8 y 12 plantas se adapta a las alineaciones del lugar: al Norte con el edificio de los Juzgados y al Sur con el edificio residencial entre la Av. De Carlos V y la calle Diego de Riaño. En su parte central, menor altura y ocupación con el fin de conseguir ese grado de transparencia y flexibilidad entre la antigua estación de autobuses y El Prado".

20. **Alegación en relación a la Casa Palacio del Pumarejo (ASE-DC-03), solicitando que se especifique de manera concisa y clara el futuro uso del palacio de Pumarejo en los siguientes documentos del Plan General. La alegación hace la siguiente propuesta: Priorizar, preservar y fomentar el uso residencial y otros usos, preservar los valores histórico-artísticos del edificio, preservar y fomentar el modo de vida tradicional, fomentar la centralidad del Palacio como referente vecinal el encuentro en torno a la Plaza, tener en cuenta las Instrucciones particulares de la Junta de Andalucía en su declaración como Monumento.**

La parcela objeto de alegación se encuentra localizada en el sector 1 "San Gil-Alameda" del Conjunto Histórico de Sevilla. Sector que cuenta con Documento de Convalidación y Catálogo aprobado desde enero del 2003. El edificio, Palacio del Pumarejo, tiene Nivel de Protección A, es decir protección Integral y está inscrito con categoría de Monumento, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con fecha de 26 de junio de 2003. Se trata de un edificio de la arquitectura civil sevillana del siglo XVIII, que constituye uno de los escasos ejemplos conservados en Sevilla del proceso de transformación de antiguos palacios en casa de vecinos.

El Plan General expresa en el documento de Aprobación Inicial, que se asume plenamente, como determinaciones pertenecientes al mismo, el contenido de aquellos Planes Especiales y Catálogos de los sectores del Conjunto Histórico aprobados definitivamente en el momento de su entrada en vigor y que han alcanzado la convalidación de la Administración de Cultura. Esta integración normativa se realiza por el Plan General identificando los ámbitos de estos sectores que cuentan con Plan Especial y/o Catálogo aprobado definitivamente como Áreas de Planeamiento Especial Incorporado y remitiéndose al contenido de sus determinaciones, sin perjuicio de clarificar las alteraciones puntuales, que en su caso, se establecen directamente por el Plan General en los mismos.

Así mismo, el Plan General asume plenamente, como no podría ser de otra forma, las determinaciones de la Orden de la Consejería de Cultura, de 26 de junio de 2003, por la que resuelve inscribir, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, el Palacio del Pumarejo de Sevilla. En dicha orden se describe el Bien, la delimitación del Bien, la delimitación del Entorno y, en un apartado de las instrucciones particulares, las actividades y usos que pueden ser aceptables.

Por tanto, al ser asumidos por el Plan General las determinaciones descritas en la citada Orden de la Consejería de Cultura, con relación a las actividades y usos, intervenciones y elementos y materiales, no se considera necesario volver a describir las Instrucciones Particulares de dicha Orden, del mismo modo que tampoco se hace con ningún otro Bien de la ciudad.

La alegación solicita que se especifique de manera concisa los futuros usos del Palacio, y transcribe literalmente parte de las Instrucciones Particulares de la Orden por la que se inscribe el Palacio del Pumarejo como Monumento en el C.G.P.H.A. El Plan General, asume y comparte plenamente las especificaciones de la Orden de Cultura, por lo que no se considera necesario transcribir dichas Instrucciones.

La aportación que hace el Plan General para poder intervenir sobre el Bien, tanto en materia de protección, como de usos y actividades, es optar por una actuación simple de equipamiento ASE-DC-03 que, mediante expropiación, permita acceder a la titularidad pública del edificio. Así mismo, el Plan General, marca criterios para la protección del espacio urbano e incorpora como ENCLAVE E02 la Plaza del Pumarejo en el Catálogo de espacios protegidos.

Desde la fase de Avance, en los diferentes documentos elaborados por la Oficina del Plan General, se recogen párrafos tales como: "...se pretende la rehabilitación del Edificio y Plaza del Pumarejo, cuya relación es evidente, como dinamizador del sector de la ciudad donde se localiza, así como mantener la mezcla de usos existentes: residencial, cultural, y actividades económicas, incluido el hospedaje..."

No parece, por tanto, que deba caber duda que hay coincidencia entre lo que plantea la alegación, que es transcripción de la Orden de la Consejería de Cultura, y lo que propone el Plan General.

No obstante, en la ficha correspondiente a la Actuación Simple de Equipamiento del Documento de Aprobación Provisional, se hará mención expresa a las Instrucciones Particulares que la Junta de Andalucía dicta para el Palacio del Pumarejo en su declaración como Monumento.

21. **Alegación de vecinos de Urbanización Huarte, solicitando se modifique la normativa "Capítulo VIII, art.º 12.8.2." sobre edificación unifamiliar aislada.**

Se reconoce la necesidad de mejorar en la redacción de la ordenanza que regula la vivienda unifamiliar aislada para el documento de aprobación provisional. En el documento de Aprobación Inicial, sólo se regula las nuevas parcelas de Unifamiliar Aislada para las que el Nuevo Plan General prevé que deberán ser superiores a 800 m2. Por tanto, en el documento de Aprobación Provisional se subsanarán las ordenanzas en el sentido de respetar las condiciones que establecía la ordenanza UA vigente, para las parcelas inferiores a 800 m2 y que habían quedado sin regulación. Dicha

regulación se establecerá según tamaño de parcela existente (<225; 225-500 y de 500-800 m²), manteniéndose los parámetros de ocupación, separación a linderos y frente mínimo ya establecidos por el PGOU-87.

22. Alegación sobre el inmueble situado en la calle Duque Cornejo 16, afectada por el ARI-DC-02 Naves de San Luis, solicitando que se excluya la mencionada parcela del Área de Reforma Interior.

Atendiendo a las consideraciones expuestas en la alegación, se consideran aceptables algunas de las modificaciones solicitadas para la ordenación del ARI-DC-02, planteándose las mismas en el contexto de un convenio urbanístico. En este sentido se asume la eliminación del uso industrial, al tratarse de actividades obsoletas cuyas instalaciones han venido a reconvertirse en parte con el uso de equipamiento sociocultural privado (Sala de Teatro Endanza). Con ello se obtendría una parcela de equipamiento público vinculada a la nave construida que actualmente alberga este uso. No obstante, la parcela de calle Duque Cornejo 16, debe seguir vinculada a la actuación dado que permite un registro interesante para el equipamiento desde dicha calle. Así mismo, las catalogaciones existentes en el Catálogo Convalidado del sector se mantienen, debiendo ser esta intervención respetuosa con los valores arquitectónicos y, en su caso, arqueológicos, existentes. Por último, se ajusta, en efecto, la apertura del pasaje que conectará esta actuación con la calle Hiniesta.

23. Alegación solicitando cambiar la calificación del Conjunto de la Plaza de España, cambiando el uso Administrativo (S-EA) por el Cultural (S-SC).

La parcela objeto de alegación se encuentra localizada en el sector 26 "Recinto de la Exposición Iberoamericana", Sector BIC, del Conjunto Histórico.

Según el plano de Ordenación Pormenorizada Completa 13-15, del Documento de Aprobación Inicial, la parcela se califica como Servicio de Interés Público y Social, con uso Administrativo (S-EA) y Sistema General, calificación acorde con su uso actual.

No obstante, se comparte la propuesta argumentada en la alegación, con relación a incorporar el uso socio-cultural, ya que se trata de un edificio emblemático que se encuentra infrautilizado en la actualidad. Así mismo, se considera que el Conjunto de la Plaza de España puede ser buen contenedor no solo del gran centro para la cultura y el arte de Sevilla sino también como sede de la Universidad Iberoamericana, idea que se ha apuntado en otros foros. En cualquier caso, parece razonable que, por las características del edificio, se pudieran albergar otros usos aparte del existente. Por tal motivo, a pesar de que la sustitución de los usos de equipamiento y Servicios Público, en las condiciones del Artículo 6.6.6 de las Normas Urbanísticas del Documento de Aprobación Inicial, no se considera innovación del planeamiento, se va a calificar la parcela como SIPS genérico en el Documento de Aprobación Provisional. De esta manera, tal y como se recoge en el Artículo 6.6.7 de las mencionadas Normas Urbanísticas, con relación a la calificación de Servicios de Interés Público y Social, "En las parcelas calificadas por Servicios de Interés Público y Social (SIPS) podrá implantarse cualquier uso de los comprendidos en este uso pormenorizado, pudiendo ser sustituidos por cualquier otro de los usos de Equipamiento y Servicios Públicos."

24. Alegación de la Barriada de Aeropuerto Viejo, solicitando se modifique la calificación del suelo y se reconozca su barriada.

La zona de Aeropuerto Viejo está clasificada en el Plan General de 1987, en su mayor parte, como suelo no urbanizable. En el documento aprobado inicialmente del Nuevo Plan, se integra dentro de una amplia área de ordenación, que en su mayor parte es suelo urbanizable, concretamente en el sector SUS-DM-04 "Aeropuerto Viejo 1".

En el nuevo modelo urbano previsto, estos suelos son necesarios para completar las nuevas vías de comunicación estructurantes para el norte: el cierre de la SE-30, la prolongación del paso territorial norte hasta la carretera de Madrid, o la continuidad de la Ronda Urbana Norte, que también contribuye como vía estructurante para el área, que discurre por el Barrio Bajo de Aeropuerto Viejo. Esta última vía completará la continuidad funcional de dicha Ronda con la autovía de Córdoba, cumpliendo también funciones de accesibilidad para los nuevos usos urbanos previstos hacia el este.

Además estos suelos se disponen sobre uno de los ejes de acceso más significativos de la aglomeración de Sevilla, el que relaciona el Aeropuerto con la Estación Central de Santa Justa. La importancia de dicho eje para la nueva ciudad, así como las afecciones de la huella acústica del aeropuerto, se traducen en una asignación de usos fundamentalmente actividades económicas (dadas las limitaciones que impone el aeropuerto) que, ayudando a construir un buen frente urbano para la avenida de Madrid, permitan a su vez definir una estructura urbanística interna en la que se integren el núcleo residencial más consolidado de Aeropuerto Viejo (el actual Suelo Urbano, Barrio Alto) con los posibles desarrollos para actividades económicas y enclaves residenciales más al norte: áreas residenciales que pueden seguir las pautas de ciudad tradicional en el entorno norte de Aeropuerto Viejo o responder a enclaves autónomos al norte del Miraflores.

En síntesis, en el documento de aprobación inicial se toman las siguientes decisiones:

- a) En el núcleo de la Barriada actual de Aeropuerto Viejo, Barrio Alto: reconocimiento de la clasificación como suelo urbano con uso global residencial, con previsiones de crecimiento urbanístico (Sector de Suelo Urbanizable SUS-DM-05) para actividades económicas, dotaciones y posibilidades de nuevas viviendas en su zona norte (zona no afectada por el cono de ruidos), incluidas las destinadas a VPO, logrando dotar a este núcleo de una estructura urbana que lo integre con la actual Barriada de Valdezorras.
- b) En el Barrio Bajo, constituido por un diseminado de edificaciones aisladas en la zona agraria de Aeropuerto Viejo e incluida mayoritariamente en la huella de ruido del Aeropuerto: clasificación como suelo urbanizable, con usos globales los de actividades económicas por imposibilitar la legislación sectorial aeroportuaria la admisibilidad de usos residenciales en zonas con afecciones acústicas. En este sentido se ha recibido informe de fecha 25 de febrero de 2003, emitido por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, que en su punto 4, relativo a Servidumbres acústicas establece: "No se permiten usos residenciales o dotacionales educativos o sanitarios en los terrenos dentro de las curvas isófonas de $l_{eq} día = 60 \text{ db(A)}$ y $l_{eq} noche = 50 \text{ db(A)}$... No se deberán recalificar como Suelo Urbanizable de Uso Residencial. Y en los ámbitos calificados como Suelo Urbano Consolidado, el Plan General no debe permitir que se realicen modificaciones urbanísticas en las zonas

residenciales que supongan un incremento del número de personas afectadas o permitir usos dotacionales."

No obstante en las condiciones del desarrollo del SUS DM 04 se ha reconocido la posibilidad de implantar unas 200 viviendas en posición no afectada por la servidumbre acústica.

Estas determinaciones de la Aprobación Inicial han sido cuestionadas por los residentes. Pero el Plan no puede reconocer el carácter de suelo urbano a esta zona, tal como reclama la alegante. Y ello, porque la parte baja de Aeropuerto Viejo no cuenta con las condiciones establecidas por la legislación urbanística para su reconocimiento como suelo urbano. Ni está edificado en las dos terceras partes aptas para la edificación (como requiere el art.45.1.b de la LOUA) ni es un núcleo de población dotado con los elementos de urbanización precisos señalados en el artículo 45.1.a de la LOUA.

Por tanto, y a modo de resumen, puede decirse que la única clasificación que puede otorgarse para su inserción en la estructura urbana de la ciudad a esta zona, es la de suelo urbanizable. Entre las diversas categorías de suelo urbanizable que posibilita la LOUA, el Nuevo Plan adopta la decisión de otorgarle la categoría de sectorizado. Y en cuanto a la atribución de los usos en esta zona, tampoco el Nuevo Plan tiene libertad para decidir. La legislación sectorial impide el establecimiento de nuevas zonas residenciales en las áreas afectadas por la huella de ruido del aeropuerto. Por ello, el Nuevo Plan establece como uso global el de actividades económicas porque mayoritariamente esta afectada por servidumbre acústica, sin perjuicio de posibilitar la implantación de modo limitado de usos residenciales en aquellas posiciones no afectadas por esas servidumbres.

En cualquier caso en el documento de Aprobación provisional, el Plan General realizará algunas precisiones:

Primero.- Se ratifica el criterio de establecer la huella acústica, en 55 db, tal como se deduce del respaldo recibido por el documento de aprobación inicial de la Declaración Previa de Impacto Ambiental, y entender que la pretensión que realiza el Plan Director de El Aeropuerto para ampliar esa huella (50 db) no encuentra respaldo legal. Esta decisión, no implica la alteración de los usos globales previstos en el Plan General que se adoptaron en el documento de Aprobación Inicial con el establecimiento de la huella con 55 db.

Segundo.- Posibilitar que en la zona no afectada por la huella de ruido las edificaciones existentes se integren en la nueva ordenación y que incluso puedan construirse otras nuevas, aún cuando en su conjunto el uso global del sector sea el de Actividades Económicas (por estar el sector mayoritariamente afectado por la huella), si bien los usos de actividades económicas que se implanten sean los de mayor compatibilidad con las viviendas.

Tercero.- Las edificaciones existentes localizadas en la zona afectada por la huella acústica podrán ser reconocidas por el Plan Parcial que habilitará un régimen de conservación de esas edificaciones con la obligatoriedad de incorporar medidas correctoras que minimicen el impacto de los ruidos. Las medidas correctoras del Plan Parcial deberán ser convalidadas por el órgano ambiental competente.

25. **Alegación de propietarios de parcelas del Polígono Industrial El Pino (PERI TO-1), solicitan que el tratamiento que se le ha dado a este polígono Industrial es discriminatorio con respecto a otros de la ciudad, ya que al mantener las determinaciones desarrolladas por el Plan Especial de Reforma Interior, a través de la delimitación de un Ámbito de Planeamiento Incorporado (API-DE-04), no se resuelve ni se da cumplimiento al resultado del proceso judicial que se ha venido produciendo en los últimos años, y que mantiene bloqueada la situación urbanística del mismo. Para ello se solicita que el mencionado polígono se incorpore al proceso de Revisión del Plan General, creando un planeamiento actualizado, dejando atrás el que fue desarrollado por el PGOU 87 a través del PERI TO-1.**

Las parcelas del Polígono Industrial El Pino se encuentran calificadas por el PGOU 87 como Industrial I2, desarrollándose dentro del ámbito de Plan Especial de Reforma Interior TO-1 EL PINO aprobado definitivamente el 28 de septiembre de 1998 y modificado posteriormente por el Plan Especial de Reforma Interior Modificado TO-1 EL PINO, que se aprueba definitivamente el 28 de mayo de 1.993.

En los referidos documentos del Plan Especial se establecen las condiciones de edificación para el suelo vacante y el suelo ocupado.

Según los planos de Ordenación Pormenorizada Completa 16-14, 17-14, 16-15, 17-15 y 16-16 del Documento de Aprobación Inicial de la Revisión del Plan General, el Polígono Industrial El Pino se encuentra incluido dentro del Ámbito de Planeamiento Incorporado API-DE-04 EL PINO, el suelo está clasificado como Suelo Urbano No Consolidado Transitorio, al entenderse que la ordenación propuesta por su correspondiente planeamiento de desarrollo no se ha ejecutado.

En las Normas Urbanísticas, en la Disposición Transitoria Cuarta, se establece "Los terrenos incluidos en los ámbitos de las unidades de ejecución derivadas del planeamiento urbanístico anterior que contaran con proyecto redistributivo y de urbanización aprobado definitivamente a la entrada en vigor del presente Plan General, seguirán ejecutándose conforme a estos instrumentos de gestión así como a las determinaciones del planeamiento urbanístico aprobado con anterioridad que los legitime, salvo que del régimen particular establecido para el Ámbito de Planeamiento Incorporado que corresponda se dispusiera otra cosa. Las obras de urbanización pendientes en estos ámbitos, deberán culminarse en un plazo máximo de dos años. En otro caso, se procederá a sustituir el sistema de actuación adoptado previa declaración de incumplimiento."

La revisión del Plan ha abordado la ordenación de estos suelos vinculándolos al planeamiento de desarrollo que el PGOU 87 aprueba para los mismos, por lo tanto no se produce ninguna discriminación de este polígono en relación con otros de Sevilla, tal y como se expresa en la alegación presentada, las determinaciones que se establecen son las correspondientes al Plan Especial aprobado, no obstante la delimitación del Ámbito de Planeamiento Incorporado permite que cualquier modificación o resolución que se produzca sobre el instrumento de planeamiento aprobado, es decir, el P.E.R.I. TO-1 "EL PINO OESTE", será aplicable directamente.

La anulación de los acuerdos municipales por los Tribunales solo afectan al Proyecto de Reparcelación que incluía una cesión del 15% del aprovechamiento, superior al 10% establecido por la legislación urbanística en el momento de su aprobación. Pero esta anulación no afecta al Plan

Especial aprobado, ni a la consideración de suelo urbano no consolidado que precisa de realizar obras de urbanización por el sistema de cooperación.

Por último indicar que el Plan General sí incorporará una mayor flexibilización respecto a los usos compatibles en este ámbito.

26. **Alegación de propietario de un local de negocios en la calle Curtidurías 10, afectado por la ASE-DC-04 TNT, solicitando que se deje sin efecto la actuación expropiatoria propuesta para las viviendas.**

La actuación ASE-DC-04 TNT prevista en el documento de Aprobación Inicial de la Revisión únicamente tiene por objeto el mantenimiento de la actividad cultural que se viene realizando en las antiguas naves industriales. No obstante, se reconsidera el carácter público de la actuación, pasando a tener la consideración de SIPS privado, si bien sin ninguna especificación en cuanto al uso concreto al que debe destinarse a fin de no limitar su utilización a otros usos rentables, también conceptualizables de interés social. El resto de inmuebles tendrá la calificación general de la zona en la que se desarrollan.

27. **Alegación solicitando que las Atarazanas de Sevilla pudieran albergar un Museo Naval.**

El Plan General califica las Atarazanas, parcela objeto de alegación para uso de equipamiento, como Servicio de Interés Público y Social, clase Socio-Cultural y Sistema General (SIPS-SC, SG), calificación que le corresponde al uso de Museo, propuesto por la alegación. En consecuencia su destino para un posible Museo Naval no es impedido por el Plan. Que llegue a ser, en un futuro, el Museo Naval que se solicita en la alegación, es una decisión que excede de Plan General. El Plan General posibilita que pueda serlo, en virtud de la calificación dada, pero la adjudicación del destino concreto depende de la gestión posterior.

28. **Alegación contra la calificación como uso terciario y 6 plantas en parte de los Jardines del Guadalquivir.**

La implantación de este uso pretendía reactivar los espacios "puerta" de la Cartuja desde las nuevas pasarelas previstas, constituyendo a modo de plazas en la cabecera de las mismas. No obstante, se va a reconsiderar la ubicación de esta parcela, trasladándose en continuidad con el Pabellón del Futuro, a fin de no interrumpir ni mermar los Jardines del Guadalquivir. En conclusión, se estima la alegación.

29. **Alegación con dos aspectos diferenciados, uno referido a la ordenación del PERI-TR-6 del PGOU 87, recogido en el Documento de Aprobación Inicial como Ámbito de Planeamiento Incorporado API-DT-01, y el otro referido a las determinaciones urbanísticas de la parcela actualmente ocupada por la Factoría de Tablada. Solicitan la modificación de la ordenación del API-DT-01, con el fin de alejar al máximo los usos residenciales de los límites de la fábrica, para ello proponen concentrar la edificabilidad en edificios de mayor altura y así reducir la ocupación, trasladando también las parcelas de equipamiento y dejando las zonas verdes y una gran zona de aparcamientos en las inmediaciones de la fábrica. Con respecto a las condiciones urbanísticas de la fábrica en sí, solicitan poder incrementar la altura y la edificabilidad en relación a las condiciones que se establecen en las Normas Urbanísticas para este tipo de industrias (Industria Singular IS).**

Con respecto a la primera parte de la alegación, el PGOU 87 delimita un ámbito de planeamiento para el desarrollo del Plan Especial de Reforma Interior TR-6 FERIA, aprobado definitivamente el 25 de Enero de 2001 y cuyo sistema de actuación es el de Expropiación. En este momento se encuentra en tramitación, de una parte el Proyecto de Expropiación el cual se encuentra en la actualidad gestionándose por la Gerencia Municipal de Urbanismo, y de otra el Proyecto de Urbanización que se encuentra aprobado inicialmente.

En cuanto a las determinaciones urbanísticas de la parcela ocupada por la factoría de Tablada de Construcciones Aeronáuticas, el PGOU 87 la calificaba como Industrial (I), cuyas condiciones particulares, se reconoce su situación a la entrada en vigor del Plan al objeto de mantenerlas sin dejarlas fuera de ordenación.

En relación con los terrenos integrantes del Plan Especial de Reforma Interior TR-6 FERIA, la Revisión del Plan General ha delimitado para los mismos un Ámbito de Planeamiento Incorporado (API-DT-01 "Avda. Juan Pablo II"), cuyas determinaciones se recogen en la ficha de las Normas Urbanísticas Anexo I.

En las Normas Urbanísticas, en la Disposición Transitoria Cuarta, se establece *"Los terrenos incluidos en los ámbitos de las unidades de ejecución derivadas del planeamiento urbanístico anterior que contaran con proyecto redistributivo y de urbanización aprobado definitivamente a la entrada en vigor del presente Plan General, seguirán ejecutándose conforme a estos instrumentos de gestión así como a las determinaciones del planeamiento urbanístico aprobado con anterioridad que los legitime, salvo que del régimen particular establecido para el Ámbito de Planeamiento Incorporado que corresponda se dispusiera otra cosa. Las obras de urbanización pendientes en estos ámbitos, deberán culminarse en un plazo máximo de dos años. En otro caso, se procederá a sustituir el sistema de actuación adoptado previa declaración de incumplimiento."*

Por ello no procede aceptar las modificaciones solicitadas en la alegación, ya que se asume la ordenación desarrollada en el PERI-TR-6, así como sus determinaciones urbanísticas, dado el estado de ejecución en el que se encuentra, las posibles modificaciones habrán de ser tramitadas como modificaciones a dicho planeamiento de desarrollo.

En cuanto a las condiciones particulares de los suelos propiedad de CASA, según los planos de Ordenación Pormenorizada Completa 12-16 y 12-17, del Documento de Aprobación Inicial de la Revisión del Plan General, están calificados como Industria Singular (IS), lo que reconoce las condiciones especiales de dicha actividad. Se pretende con ello establecer unas determinaciones urbanísticas suficientemente flexibles para permitir el desarrollo y adaptación de la edificaciones de estas industrias en función de su particularidad. Al objeto de avanzar en este sentido en el documento de Aprobación Provisional se va a establecer como edificabilidad máxima 1,5 m²/m²s, en todas las subzonas de la ordenación industrial. En cuanto a la forma de los edificios y su altura, podrán establecerse condiciones diferentes a las establecidas en los planos de ordenación pormenorizada mediante el desarrollo de un estudio de detalle, una vez que se justifique la conveniencia del mismo. Igualmente la intervención sobre las edificaciones existentes tendrá que resolver el problema de los aparcamientos, al menos en la medida que establecen las Normas Urbanísticas.

30. **Alegación que manifiesta que todos los suelos del Polígono Industrial Autopista son privados, siendo los viales interiores conservados por la Comunidad, y consideran que el Plan debe respetar dicha situación, evitando que se consideren públicos, y sean recepcionados por el Ayuntamiento.**

No pretende el Plan General el régimen de propiedad de los viales interiores del Polígono Industrial Autopista. Si este régimen es privado, así se mantendrá, aún cuando lo deseable sería reconocer su carácter de público. No obstante de forma puntual el Plan General se reserva la posibilidad de establecer ese carácter público allí donde sea necesario para asegurar la condición de solar de determinadas parcelas o se considere en los viales perimetrales que deben estar incorporados a la estructura viaria de la ciudad.

31. **Alegación que solicita la modificación del trazado del nuevo vial que atraviesa el Parque de San Ildefonso en Parque Alcosa, debido a su afección al parque existente y al arroyo Tamarguillo.**

Con relación al nuevo viario estructurante de rango metropolitano propuesto por el Nuevo Plan, paralelo al nuevo encauzamiento del Miraflores.Tamarguillo, hay que señalar que el mismo es absolutamente necesario para que la actual Ronda de borde de Alcosa no soporte una excesiva intensidad de circulación, sobretodo de tráfico pesado, lo que perjudicaría notablemente a las condiciones ambientales del barrio.

En cualquier caso, hay que señalar que es la alternativa a la duplicación de la calzada actual de la Ronda de Alcosa, cuyo efecto barrera sería mucho más perjudicial al barrio que la solución propuesta.

Además esta actuación permitirá reducir el tráfico de la vía actual en el borde del barrio, convirtiéndola en una vía blanda relacionada con la accesibilidad del barrio. El Nuevo Plan considera que existe margen suficiente para que el proyecto correspondiente del nuevo vial respete los valores naturales y ambientales existentes y asociados al antiguo trazado del arroyo Tamarguillo, como elemento natural que deberá ser reconocible en el tratamiento de los espacios libres y del nuevo cauce.

En cualquier caso, el proyecto del nuevo viario metropolitano, deberá respetar los valores naturales y ambientales existentes y asociados al antiguo trazado del arroyo, como elemento natural que deberá ser reconocible en el tratamiento de los espacios libres y del nuevo cauce.

En cualquier caso, en el Plan se hará referencia de que la ejecución de este vial se diseñe de modo que quede garantizada la continuidad del Parque de San Ildefonso.

Por último, señalar también que en el Proyecto de Encauzamiento del Tamarguillo ya se ha planteado la solución de diseño oportuna para garantizar esta continuidad.

32. **Alegación de arrendatarios de una nave y locales destinados a Bingo y cafetería, incluidos en la ARI-DM-12 "La María 1", del sector 17 del CH, solicitando que, dada la inviabilidad económica del negocio de Bingo según la propuesta del Plan General, debe redelimitarse el ARI, excluyendo de la actuación los espacios arrendados o bien eliminarla. Hoja 13-13.**

A la ordenación prevista en el documento de Aprobación inicial del ARI-DM-12 se han planteado distintas alegaciones que han sido analizadas de manera unitaria al obedecer a intereses de los diferentes propietarios afectados por la intervención. La necesidad de reordenación de la manzana, a partir de una reparcelación que posibilite su necesaria renovación urbana, nunca se discute; sólo se proponen soluciones distintas argumentado la inviabilidad económica, o los propios intereses de los arrendatarios, que pretenden que se excluyan del ARI los espacios arrendados (nave del Bingo).

La solución que finalmente se adoptará, está supeditada a la convalidación de la Consejería de Cultura, al eliminarse la ficha correspondiente a la Unidad de Reparcelación 1 "Antiguo Cine Andalucía" del PE del sector 17 del Conjunto Histórico y sustituir esta ordenación por las determinaciones directas del nuevo Plan General.

Esta solución trata de viabilizar la intervención, hasta ahora bloqueada por la situación actual, dentro de unos parámetros de ocupación y alturas que tiendan a configurar una adecuada ordenación de esta manzana. Para ello, y manteniendo básicamente los criterios de ordenación volumétrica de la UR-1 del PE del sector, se propone eliminar el ARI y se pasa a una ordenación directa. Se independiza la parcela correspondiente a la esquina de La María con Polancos, la cual, para que se destine a vivienda protegida, cederá al Ayuntamiento una parte de la misma, mientras que la parcela del bingo se mantiene dentro de unos parámetros que permitan, sin incrementar prácticamente su edificabilidad actual, conservar la edificación interior así como el uso actual, al ser compatible con la calificación residencial y ordenanza en Manzana que se le otorga con la ordenación directa.

33. Alegación que proponen la creación de un corredor verde que una la avenida Luis Montoto, desde la confluencia con la avenida de la Buhaira, hasta la avenida Menéndez Pelayo.

En el Documento de Aprobación Inicial de la Revisión del Plan General, en el Plano de Ordenación Pormenorizada Completa 13-14, podemos comprobar la calificación que tienen las distintas zonas a las que alude la alegación presentada, las cuales todas tienen la consideración de espacios públicos, con lo que el registro y el itinerario urbano de esta zona está garantizado.

En cuanto a la propuesta de modificación de la consideración de algunas de estas calles peatonales, indicar:

El viario de nueva creación que se solicita que tenga la consideración de zona verde, está vinculado al desarrollo de un Plan Especial de Reforma Interior y Protección para el ámbito que se ha delimitado como Área de Reforma Interior ARI-DN-07 "Fábrica de Santa Bárbara", en este sentido la ordenación definitiva dependerá de dicho Plan Especial que estudiará pormenorizadamente las edificaciones existentes a fin de proteger aquellas que tengan un valor arquitectónico, por lo tanto la ordenación definitiva de los volúmenes así como el trazado de las calles estará vinculada a éste.

Las calles Padre Luque y José de la Cámara, al ser peatonales no tienen ninguna dificultad de incorporarse al itinerario propuesto sin la necesidad de tener la calificación de Zona Verde, otra cuestión es que la urbanización de esas calles puedan tener una mayor calidad, con zonas ajardinadas y arboladas que hagan más agradable el tránsito peatonal, lo que debería gestionarse con los servicios de la Gerencia de urbanismo competentes en dicha materia.

Por otra parte del carácter del Corredor Verde se vería necesariamente interrumpido por la avenida Menéndez Pelayo, la calle José María Moreno Galván, la calle Jiménez Aranda y la avenida Luis Montoto.

34. Alegación de vecinos de "Los Carteros" para que se autorice una planta más.

La barriada en cuestión se encuentra clasificada como Suelo Urbano Consolidado y calificada en el Plano de Ordenación Pormenorizada Completa, hoja 13-11 y 14-11, con uso residencial y ordenanza Suburbana, SB, con 2 plantas de altura máxima.

Respecto al aumento de la altura edificable en una planta, hay que considerar que la sección o anchura de las calles interiores de la barriada es muy reducida, con lo cual no se considera adecuado incrementar la altura a tres plantas desde la alineación exterior.

No obstante, teniendo en cuenta la regulación que se hace con la ordenanza suburbana, se ha visto necesario introducir algunos ajustes que, en parte, atienden a las alegaciones que reclaman una mayor edificabilidad para las parcelas, al ser éstas de dimensiones más bien reducidas. Por todo ello, se ha considerado oportuno introducir un ajuste en esta ordenanza suburbana, que consistirá en permitir un ático, eso sí, retranqueado al menos 3 metros de la alineación exterior (al objeto de no estrechar la sección de la calle), aumentando el tamaño de parcela mínima a 110 m² en vez de los 90 con que actualmente se regula.

Por otra parte, respecto a la calle Jorge Fernández, dado que las parcelas son pasantes, es decir, que tienen doble frente, hacia esta calle pero también hacia la calle Miguel Adán, se considera que las condiciones de altura deberán ser homogéneas, manteniendo la misma regulación, es decir, manteniendo el retranqueo del ático a ambos frentes de vial.

35. Alegación que manifiesta a su disconformidad con el Tranvía del proyecto Metrocentro, por las dificultades de trazado, afección al tránsito peatonal. Se propone que se realice la conexión Puerta Jerez-Plaza de la Magdalena en subterráneo.

Dentro de las estrategias para la ordenación del sistema de transporte colectivo de viajeros, el Plan General es partidario del proyecto Metrocentro, mediante la construcción de tranvías en superficie como objetivo para mejorar la habitabilidad de la ciudad y como solución para restringir el uso del vehículo en el interior del Centro Histórico, en particular, y en todo el Área Central de la ciudad con carácter general.

La primera fase del proyecto sería el tranvía desde el Prado de San Sebastián - Plaza Nueva - Campana- Puerta Osario, con posible conexiones futuras hacia la Alameda de Hércules por el norte, la estación de Santa Justa por el este, y Plaza de Armas por el oeste. La definición del trazado, material móvil, gestión de la circulación, etc, deberá ser contemplada dentro del Estudio Informativo actualmente en fase de redacción por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ya que el Plan General carece de aproximación suficiente para establecer las soluciones técnicas y de explotación que este sistema precisa.

36. Alegación que solicita, en relación con el trazado de las líneas 2 y 3 de los corredores básicos del Metro de Sevilla aprobados, lo siguiente: Prioridad para la línea 3 entre Pinomontano-Bermejales, por su mayor interés ciudadano, trazado en subterráneo para ambas líneas, manifiesta su apoyo a la solución del Plan General respecto a la accesibilidad interior del Centro Histórico mediante microbuses y solicitan también que el proyecto de Metrocentro como solución Tranvía no sustituya al Metro en subterráneo respecto a las líneas 2 y 3.

El acuerdo entre Ayuntamiento de Sevilla y la Junta de Andalucía sobre corredores básicos de la red de Metro incluye la construcción de las 4 líneas de Metro acordadas, donde se incluyen las líneas 2 y 3, pero no compromete como deberán construirse cada una de ellas. El proyecto de implantación de sistemas de tranvías en superficie a través del Centro Histórico desde la línea 1 en construcción (Metrocentro) es una solución en superficie de explotación municipal a través de TUSAM para mejorar la accesibilidad al interior del Casco Histórico de Sevilla, pero no supone un cambio en el acuerdo aprobado.

El Plan considera que la prioridad de las líneas del acuerdo resulta ser la línea 3, por ser la que mas viajeros carga y la que mejor estructura la ciudad de norte a sur de forma complementaria con la línea 1 hacia los principales equipamientos de carácter metropolitano.

La solución que el Plan considera mejor para la línea 3 es en superficie por la Ronda Histórica para restringir el uso del automóvil en la zona central de la ciudad, y recuperar espacios para el peatón. No obstante, serán los proyectos correspondientes los que desarrollen las soluciones optimas de acuerdo con el coste económico correspondiente.

37. **Alegación manifestando su oposición al ARI-DE-14 "Santa Teresa", al considerar que se va a transformar la barriada, ya que se pasa de una tipología de "casas bajas" a "bloques de pisos". La alegación se basa en que la mayoría son personas mayores que les resultaría muy difícil asumir otro "estilo de vida".**

La finalidad última perseguida por el Nuevo Plan General para Santa Teresa se sigue considerando válida, en el sentido de que es preciso que los poderes públicos favorezcan la mejora de las condiciones de habitabilidad de las edificaciones. No obstante se asume el contenido de la alegación ante las dificultades de gestión y el deseo mayoritario de los vecinos por conservar sus viviendas.

Por ello se propone eliminar el Area de Reforma Interior ARI-DE-14, y dejar reducida la intervención a un Area de Gestión Integrada con fines de Rehabilitación. No obstante lo anterior se considera oportuno que el Plan General habilite al órgano gestor del Area de Gestión Integrada para que en su caso pueda formular un Plan Especial de Reforma Interior a fin de que conjuntamente con la finalidad de rehabilitación pueda plantear propuestas de mejora de los niveles de equipamiento y espacios públicos mediante una alteración puntual de la ordenación detallada.

38. **Alegación exponiendo argumentos a favor de la consideración del desarrollo urbanístico del área de Tablada.**

El posicionamiento del nuevo Plan General respecto al nuevo modelo urbano y al papel que en dicho modelo representan los terrenos de Tablada no ha sufrido reconsideración alguna.

Desde los primeros documentos del Nuevo Plan General se ha venido afirmando tres cuestiones principales en cuanto a la ordenación de estos terrenos:

- Primero.- que los terrenos no pueden incorporarse a ningún proceso de transformación urbanística por cuanto se localizan en la vega inundable del Guadalquivir
- Segundo.- que los terrenos pertenecen al sistema ambiental de la aglomeración, y que por su posición territorial tienen potencialidad para albergar usos lúdicos compatibles con sus valores ambientales.
- Tercero.- que la mayor garantía de su preservación, es su adquisición por la Administración Pública.

El hecho de que en el documento de Avance se reconocía capacidad de integrarse en el Sistema General de Espacios Libres de carácter o interés metropolitano no era si no la constatación de estas reflexiones. En cualquier caso, el documento de Avance es un documento primario que sólo tiene efectos internos y preparatorios de la redacción, de modo que no vincula para la toma decisiones más precisas y concretas que debe realizarse en las posteriores etapas de la formulación del Plan General. Ya en el propio análisis de la sugerencias presentadas al documento de Avance se manifestaba que el documento de aprobación inicial debería clasificar los terrenos como suelo no urbanizable, por exigirlo así la legislación urbanística, y valorar la posibilidad de incorporar una parte con la calificación de Sistema General de Espacios Libres.

El documento de Aprobación Inicial, que es el documento ya acabado (aun cuando sujeto a información pública) al que le corresponde instrumentar las propuestas de ordenación, ha optado por su clasificación como suelo no urbanizable y no ha planteado su calificación como Sistema General de Espacios Libres por no ser necesaria esta decisión.

Dos razones avalan esta decisión:

- En primer lugar que el nivel dotacional de esta tipología de Sistemas Generales alcanzado por el Plan con las distintas propuestas contenidas en los nuevos desarrollos, es más que suficiente para las necesidades de la población sevillana, no siendo necesario prever la adquisición a cuenta de los desarrollos urbanísticos de ningún Sistema General de Espacio Libres más. Sobre todo, cuando ello requeriría dotar a los terrenos de Tablada de una clasificación urbanística diferente a la de no urbanizable, lo que resultaría contradictorio con los criterios establecidos en el art.46 de la LOUA.
- La calificación de Sistema General de Espacios Libres se ha reservado por el Plan para aquellos terrenos que pueden tener una utilización plena y efectiva por la colectividad para cumplir funciones de esparcimiento y entretenimiento al aire libre. Ello no significa que los terrenos de Tablada no puedan cumplir en gran parte estas funciones, pero es lo cierto, que debido a sus valores ambientales deben estar sujeto a determinadas cautelas y precauciones que supondrán limitaciones en lo que sería su uso y disfrute por la población. En definitiva, no sería un espacio libre de uso público ordinario destinado a parque.

En cualquier caso, nada impediría que en una innovación futura del Plan General, y como consecuencia de la efectividad de su declaración como Parque Periurbano se pudiera reconocer como Sistema General de Espacios Libres Metropolitano dentro de una categoría de parques periurbanos, y en todo caso, manteniendo la clasificación como suelo no urbanizable.

En conclusión, no se estima la alegación planteada, dado que en el modelo urbano-territorial, que con el Documento de Aprobación Inicial adopta, es incompatible cualquier pretensión de clasificación como urbanizable de los terrenos de Tablada, no precisando por ello un marco de concertación de intereses públicos y privados como el que propone la alegación.

Como complemento de la contestación, es conveniente volver a recordar las argumentaciones y razones que incorpora el Nuevo Plan General para establecer como clasificación urbanística para los terrenos de Tablada, la de Suelo No Urbanizable, y que es por otra parte, la clasificación urbanística que históricamente ha tenido.

En efecto, en la Memoria de Ordenación del documento del Nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla se manifiestan las diversas razones que aconsejan y determinan la necesidad de asegurar la preservación del carácter de suelo no urbanizable de los terrenos de la Dehesa de Tablada:

- La zona al sur de la ciudad conocida como los campos de Tablada o más comúnmente la Dehesa de Tablada, es una extensa planicie originada por la confluencia de varios ríos tributarios con el cauce principal del Guadalquivir, todo ello afectado por el continuo ascenso

y descenso de las mareas. Por ello, estos suelos son inundables, pertenecen al valle del Guadalquivir y a su llanura inundable. Y lo son, tanto por la propia configuración geomorfológica del espacio, como en la ausencia reveladora de vegetación arbórea y de infraestructuras, especialmente llamativa en la medida en que el entorno está fuertemente antropizado.

- b) Todos los estudios técnicos así lo confirman (ver "Estudio Hidráulico del Guadalquivir y Delimitación de la Zona de Dominio Público y de las Zonas Inundables" y el informe titulado "Estudio hidráulico del río Guadalquivir para la defensa frente a avenidas en el entorno de Sevilla"), incluido el Estudio de Impacto Ambiental de este Plan. Su carácter anfibio, sometido a las continuas inundaciones del sistema fluvial, unas veces el Guadalquivir, otras el Guadaira, otras en fin el Tamarguillo, se pone de manifiesto en las referencias históricas a este espacio que salpican el amplísimo fondo documental de la ciudad.
- c) En el Documento de Objetivos (Enero 2000) del Plan de Ordenación Subregional de la Aglomeración de Sevilla, se reconoce a la Dehesa de Tablada como un área con riesgo de inundación por avenidas y por consiguiente como área sujeta a cautelas de usos por riesgo de inundación.

En cuanto a la Directrices para la protección de los recursos naturales, culturales y paisajísticos, que establece el citado documento se dispone que: "La Dehesa de Tablada se delimitan como áreas de paisajes agrarios a cautelar, incluyendo la protección de inmuebles de interés existentes, como el cortijo de Gambogaz. La condición de zona inundable y los valores paisajísticos de la zona no permiten la ampliación de zonas defendidas mediante el rellano en continuidad de los muros de defensa existentes".

- d) La reconstrucción de un bosque de ribera de Tablada es posible por la gran fertilidad de los suelos y la naturaleza de los ecosistemas implicados, supondría un foco de biodiversidad que mantendría conexiones con otros espacios naturales de alto valor natural próximos a la ciudad: Corredor Verde del Guadiamar y el propio río Guadalquivir a la vez que aseguraría el mantenimiento de poblaciones de fauna del Sistema de Espacios Verdes de la ciudad. De otro lado, esta relación a escala regional se reproduce a escala local o metropolitana, ya que Tablada funciona para determinadas especies como área fuente desde la que se envían individuos a colonizar los parques de la ciudad: Alamillo, Miraflores, Amate, María Luisa, Guadaira, etc.
- e) El carácter de inundabilidad, sus valores naturales y su posición en el centro de la Corona Metropolitana, dotan a estos suelos de un una papel estratégico en la vertebración del territorio del municipio y de la aglomeración, exigiendo que su destino y utilización efectiva sea conforme a este papel. Las láminas de agua, llanuras de inundación y el dominio público asociado principalmente a los ríos Guadalquivir y Guadaira constituyen un recurso territorial de primer orden. Mediante la recuperación del bosque de ribera o forestación, su equipamiento y su correcto acondicionamiento, ambos cauces pueden articular mejor que ningún otro los espacios urbanos, rurales y naturales del área, a la vez que mejorar sustancialmente la deteriorada calidad ambiental y paisajística de la aglomeración.

- f) Son terrenos no sólo inadecuados, sino innecesarios para servir a las demandas de usos urbanos de la Ciudad. El documento del Nuevo Plan General de Sevilla acredita que los suelos para la implantación de los usos urbanos que precisa la Ciudad en el futuro, pueden generarse en otros ámbitos, sin tener que dilapidar el recurso ambiental de Tablada. De manera que ni es imprescindible ni necesario colonizar la llanura de Tablada.

Además, cualquier decisión por establecer usos urbanos ordinarios en Tablada requeriría la ejecución de infraestructuras hidráulicas y viarias tanto en el propio ámbito de la actuación como en su entorno -incluso en otros municipios ribereños- de un coste excesivo. Este esfuerzo inversor se haría por la Ciudad (entendida ésta como la suma de la inversión pública como privada) en detrimento de otras actuaciones más necesarias que resuelven carencias actuales. Además, en este caso, se requeriría una actuación concertada con otros municipios que exigiría complementariamente la autorización de la Junta de Andalucía y del Estado (órgano competente por razón del dominio público hidráulico y marítimo terrestre).

Como se explicita en la Memoria de Ordenación del Nuevo Plan General, todas estas razones justifican suficientemente la necesidad de preservar el carácter de suelo no urbanizable de los terrenos de la Dehesa de Tablada y proteger sus valores ambientales y paisajísticos.

Por tanto, la clasificación de suelo que en el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla deben tener estos terrenos, es conforme a las exigencias del art.46 de la LOUA la de no urbanizable. Y así se adopta, y además dentro de la categoría de especial protección, si bien, una parte de su ámbito por legislación específica y otra, por decisión planificadora.

En efecto, según el artículo 46 de la LOUA, *pertenecen al suelo no urbanizable, los terrenos que el Plan General de Ordenación Urbanística adscriba a esta clase de suelo, por:*

- a) *Tener la condición de bienes de dominio público natural o estar sujetos a limitaciones o servidumbres por razón de éstos, cuyo régimen jurídico demande, para su integridad y efectividad, la preservación de sus características.*
- b) *Estar sujetos a algún régimen de protección por la correspondiente legislación administrativa, incluidas las limitaciones y servidumbres así como las declaraciones formales o medidas administrativas que, de conformidad con dicha legislación, estén dirigidas a la preservación de la naturaleza, la flora y la fauna, del patrimonio histórico o cultural o del medio ambiente en general.*
- c) *Ser merecedores de algún régimen especial de protección o garante del mantenimiento de sus características, otorgado por el propio Plan General de Ordenación Urbanística, por razón de los valores e intereses en ellos concurrentes de carácter territorial, natural, ambiental, paisajístico, o histórico.*
- d) *Entenderse necesario para la protección del litoral.*

- e) Ser objeto por los Planes de Ordenación del Territorio de previsiones y determinaciones que impliquen su exclusión del proceso urbanizador o establezcan criterios de ordenación de usos, de protección o mejora del paisaje y del patrimonio histórico y cultural, y de utilización racional de los recursos naturales en general, incompatibles con cualquier clasificación distinta a la de suelo no urbanizable
- f) Considerarse necesaria la preservación de su carácter rural, atendidas las características del Municipio, por razón de su valor actual o potencial, agrícola, ganadero, forestal, cinegético o análogo
- g) Constituir el soporte físico de asentamientos rurales diseminados, vinculados a la actividad agropecuaria, cuyas características, atendidas las del Municipio, proceda preservar.
- h) Ser necesario el mantenimiento de sus características para la protección de la integridad y funcionalidad de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos públicos o de interés público
- i) Presentar riesgos ciertos de erosión, desprendimientos, corrimientos, inundaciones u otros riesgos naturales.
- j) Proceder la preservación de su carácter no urbanizable por la existencia de actividades y usos generadores de riesgos de accidentes mayores o que medioambientalmente sean incompatibles con los usos a los que otorga soporte la urbanización.
- k) Ser improcedente su transformación teniendo en cuenta razones de sostenibilidad, racionalidad y las condiciones estructurales del Municipio".

Pues bien, en los terrenos de Tablada concurre, por las razones expuestas, más de un criterio establecido en ese art.46.1 de la LOUA, que lo hacen merecedores de la clasificación de no urbanizable.

Así pueden apreciarse, por los motivos expuestos en los apartados anteriores, la concurrencia de los siguientes criterios:

Primero.- por valores e intereses de carácter territorial, natural, ambiental, paisajístico o histórico (apdo c)

Segundo.- por razones de inundabilidad (apdo i).

Tercero.- por ser improcedente su transformación teniendo en cuenta razones de sostenibilidad, racionalidad y las condiciones estructurales del municipio (apdo k)

Cuarto.- por estar sujetos a limitaciones y servidumbres derivadas de la presencia de bienes de dominio público, en este caso el hidráulico y dominio público marítimo-terrestre (apdo b, en relación con el a).

Pero además en la Memoria de Ordenación se pone de relieve la trascendencia territorial de estos terrenos. Así se manifiesta:

"Además, el reconocimiento del papel significativo que Tablada debe jugar en la ordenación metropolitana está puesto de relieve en los primeros trabajos del Plan de Ordenación Subregional de la Aglomeración de Sevilla elaborado por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que le reserva funciones naturales y recreativas.

En lo que respecta a la Ordenación del Cauce Central del Guadalquivir como Centro Metropolitano, el Documento de Objetivos (Enero 2000) del Plan de Ordenación Subregional de la Aglomeración de Sevilla, señala:

"El Guadalquivir justifica el origen de la ciudad y explica gran parte las transformaciones habidas a lo largo de su historia. Actualmente, como resultado de las cortas de Tablada, Triana y Chapina, el río presenta a su paso por la aglomeración un doble brazo: la dársena, en la ciudad de Sevilla y el cauce vivo. Ambos brazos tienen tramos artificiales y naturales y una diferente cualidad en relación al territorio por el que discurren... La morfología del cauce vivo ha sido alterada por las obras hidráulicas y viarias inducidas por los requerimientos de defensa y desarrollo de la ciudad de Sevilla y por los usos ubicados en sus márgenes; como consecuencia, el río ha perdido su carácter se ha deteriorado su paisaje. No obstante, el gran espacio limitado por los cauces del Guadalquivir, cuya gestión comparten diversas administraciones, y cuyo territorio se reparte entre varios términos municipales, continúa siendo un importante recurso para el futuro y el elemento fundamental en la configuración de la futura ciudad metropolitana."

Continúa señalando el citado documento de Objetivos que:

"La zona central del cauce del Guadalquivir debe constituir el gran espacio libre central de la aglomeración, en el que se ubicarán equipamientos compatibles con su condición de inundable, destinados al ocio y al turismo e instalaciones náuticas, y se mantendrán y reforzarán los usos agrícola, forestal y ganadero. A tal efecto el Plan de Ordenación del Territorio establecerá las directrices de ordenación del ámbito, que incluirán las actuaciones hidráulicas y portuarias a realizar, los criterios de tratamiento paisajístico, las zonas a forestar, así como la ordenación global de las márgenes y la zonificación pormenorizada."

La importancia que desde el punto de vista territorial y medioambiental representan los valores que concurren en Tablada, es también reconocida por la Administración supramunicipal competente en materia de protección ambiental. Por ello, la Consejería de Medio Ambiente ha iniciado los estudios encaminados a la declaración de Tablada como parque periurbano conforme a la Ley Andaluza de Espacios Naturales Protegidos".

Por último, el documento del Nuevo Plan General tampoco desconoce las distintas iniciativas adoptadas por las diversas instancias públicas para asegurar la preservación de este espacio con valores naturales, y por consiguiente, inadecuado para al proceso urbanístico. Y estas medidas no son incompatibles con la clasificación de la Dehesa de Tablada como suelo no urbanizable de especial protección. Por el contrario, son medidas congruentes con esta clasificación que propone el Plan, pudiendo una vez, culminen, obtenerse no sólo la garantía de su preservación sino además su utilización efectiva como espacio recreativo y forestado, usos conformes a su destino natural y su posición territorial.

Estas medidas son:

- a) en primer lugar la iniciativa municipal adoptada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de 15 de enero de 2004 de incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo de estos terrenos sobre la base del artículo 74.2 párrafo segundo de la LOUA. Y así se declara que la considera una medida útil para garantizar no sólo el mantenimiento de las características naturales de estos terrenos conforme a su carácter de suelo no urbanizable sino principalmente asegurar su utilización efectiva conforme a su posición estratégica en la vertebración del territorio municipal y metropolitano y con capacidad para realizar actuaciones públicas de usos recreativos conforme a su naturaleza.

El Plan no olvida que la culminación de este expediente exigiría igualmente mantener la clasificación como suelo no urbanizable tal como se deduce del mencionado artículo 74.2 de la LOUA.

- b) en segundo lugar, la medida que han iniciado la Administración autonómica para la declaración como parque periurbano de la Dehesa de Tablada conforme a la legislación ambiental y que añadiría un motivo más para argumentar su clasificación como suelo no urbanizable apdo b del art.46.1 de la LOUA:

"Estar sujetos a algún régimen de protección por la correspondiente legislación administrativa, incluidas las limitaciones y servidumbres así como las declaraciones formales o medidas administrativas que, de conformidad con dicha legislación, estén dirigidas a la preservación de la naturaleza, la flora y la fauna, del patrimonio histórico o cultural o del medio ambiente en general".

• La continuación del proceso de concertación.

Tras el acuerdo plenario de 14 de junio de 2004 por el que se aprobó inicialmente el documento del Nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, se procedió mediante anuncios en prensa y BOP (2 de julio de 2004) y BOJA (7 de julio de 2004) a la apertura del trámite de información pública, con un período inicial hasta el 15 de octubre, plazo que fue posteriormente prorrogado hasta el día 2 de noviembre.

En este período de información pública se han presentado alegaciones concernientes a algunos ámbitos sobre los que con el fin de asegurar un desarrollo coherente con los planteamientos generales del Nuevo Plan se ha llegado a un acuerdo con la Propiedad para desarrollar los mencionados ámbitos.

A continuación se detallan resúmenes de los 10 Convenios suscritos desde que se aprobara el Documento de Aprobación Inicial resultado de las alegaciones que se han formulado a dicho documento:

Nº Protocolo OPS: 001-A/2005	Puerto Triana S.A. y Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. (Agesa)
Superficie afectada:	141.192 m2
Nº Protocolo OPS: 002-A/2005	Hermanos Maestre Benjumea y la Comunidad de Bienes "Maestre Benjumea, C. de B.
Superficie afectada:	1.481.612 m2
Nº Protocolo OPS: 003-A/2005	Universidad de Sevilla
Superficie afectada:	48.727 m2
Nº Protocolo OPS: 004-A/2005	Inmobiliaria Pagés del Corro S.L.
Superficie afectada:	3.400 m2
Nº Protocolo OPS: 005-A/2005	D.P.C. Gestión S.L.
Superficie afectada:	Idéntica al Protocolo 004-A/2004
Nº Protocolo OPS: 006-A/2005	Área de Promociones Inmobiliarias de Andalucía S.L.
Superficie afectada:	3.201 m2
Nº Protocolo OPS: 007-A/2005	Inmobiliaria del Sur, S.A.
Superficie afectada:	4.773.m2
Nº Protocolo OPS: 008-A/2005	Springer Arteferro, Sociedad Cooperativa Andaluza
Superficie afectada:	9.570 m2

Nº Protocolo OPS: 009-A/2005	Crespo Camino Explotaciones Agrícolas S.A. (Crescasa)
Superficie afectada:	944.857 m2
Nº Protocolo OPS: 010-A/2005	Acuerdo Complementario con Heineken España S.A.
Superficie afectada:	735.591 m2

De igual modo, en la última Comisión Informativa Especial de Planificación se han dictaminado favorablemente los siguientes Convenios:

Nº Expediente OPS: 13/05	Fundación Vedruna Sevilla
Superficie afectada:	2.358 m2
Nº Expediente OPS: 14/05	Don Manuel Fernández Salvador
Superficie afectada:	1.046 m2
Nº Expediente OPS: 15/05	Garaje Santa Inés, S.L
Superficie afectada:	1.538 m2
Nº Expediente OPS: 16/05	Doña Dolores de la Lastra Castrillo
Superficie afectada:	1.521 m2
Nº Expediente OPS: 17/05	Canalizo, S.A." y "Soltienza, S.A.
Superficie afectada:	3.759 m2
Nº Expediente OPS: 18/05	Guelmisa S.L.
Superficie afectada:	1.177 m2
Nº Expediente OPS: 19/05	Grupo de Exportadores Giralda, S.L
Superficie afectada:	100.000 m2
Nº Expediente OPS: 20/05	Inonsa S.L.
Superficie afectada:	2.457 m2
Nº Expediente OPS: 21/05	El Corte Ingles S.A.
Superficie afectada:	58.937 m2
Nº Expediente OPS: 22/05	Movera S.L.
Superficie afectada:	2.472 m2
Nº Expediente OPS: 23/05	Don Sixto Enrique Ponce Suárez
Superficie afectada:	3.932 m2

ANEXO I: SUGERENCIAS RECIBIDAS EN LAS MESAS TERRITORIALES: RESUMEN GENERAL

MESA 1. CENTRO CÍVICO LAS SIRENAS

Conclusiones del proceso de participación: las sugerencias recibidas de forma principal ponen de relieve las siguientes propuestas.

A. Principales propuestas a considerar en la revisión en el ámbito territorial

- Mayor dotación de equipamientos deportivos
- Recuperación Alameda de Hércules como espacio verde
- Mayor dotación de espacios libres
- Prever aparcamientos disuasorios, en especial en La Alameda
- Peatonalizar el casco
- Mantenimiento niveles de protección

B. Consideraciones urbanísticas generales de la ciudad

- Prever carril bici en toda la ciudad
- Previsión de espacios para dotación de equipamiento
- Normativa de Eliminación de Barreras arquitectónicas
- Protección del Patrimonio Histórico
- Obligar a la rehabilitación
- Prever tranvía

C. Gestión Urbanística y política de suelo y vivienda

- Construcción de aparcamientos residentes en el Casco
- Creación de aparcamientos disuasorios
- No construcción del aparcamiento de La Alameda
- Suspensión de la decisión de construcción nuevos aparcamientos subterráneos (Alameda y Encarnación) para su estudio en la Revisión.
- Eliminación barreras arquitectónicas.
- Aparcamientos, mejora de alumbrado mayor limpieza, seguridad vial y vigilancia policial en el barrio Ancha de la Feria
- Arreglo del barrio Santa María de Ordas
- Mejores condiciones de Calle Amargura
- Arreglo acerado en zona San Luis-San Marco
- Arreglo alcantarillado Calle Lumbreras
- Coordinación en la ejecución de las infraestructuras
- Mejora de la iluminación de las calles
- Arreglo muro Jardines del Valle
- Mejora de las condiciones de las viviendas en la Alameda
- Ayudas para la rehabilitación de viviendas
- Aplicación Registro de Solares

D. Funcionamiento de servicios públicos

- Construcción de centro de atención a mujeres víctimas de violencia de género
- Aumentos de centros de salud en la zona
- Creación de centros deportivos en el casco
- Mantenimiento número de distritos
- Apoyo acceso empleo de los jóvenes
- Control de la contaminación acústica.
- Mayor limpieza
- Mayor seguridad ciudadana
- Mejora de la señalización
- Programas sociales para los problemas de drogadicción
- Viviendas tuteladas

E. Otras

- Garantizar la participación ciudadana en todo el proceso de redacción

MESA 2. CENTRO CÍVICO SAN JULIÁN

Conclusiones del proceso de participación:

A. Principales propuestas a considerar en la Revisión en el ámbito territorial

- Restauración Iglesia San Román
- Mayor dotación de espacios libres
- Peatonalización progresiva del casco
- Prever equipamientos deportivos
- Conversión de la zona de la muralla de la Macarena en paseo verde

B. Consideraciones urbanísticas generales de la ciudad

- Previsión de espacios para dotación de equipamiento
- Normativa de eliminación de barreras arquitectónicas
- Protección del patrimonio Histórico

C. Gestión Urbanística y política de suelo y vivienda

- Arreglo aceras y mejora de alumbrado de Calle León XII
- Arreglo de pavimento en barrio Santa Cruz
- Creación de aparcamientos subterráneo en el barrio
- Dotación de aparcamientos público
- Contrario a la corta de árboles de la Alameda

- Contrario a aparcamiento subterráneo de Alameda y Encarnación
- Eliminación barreras arquitectónicas
- Proveer de sedes para asociaciones
- Ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios antiguos

D. Funcionamiento de servicios públicos:

- Control de la contaminación acústica.
- Mayor limpieza y dotación de contenedores recogida de residuos
- Mejora de línea de autobús al centro desde León XII

MESA 3. SAN JERÓNIMO

Conclusiones del proceso de participación:

A. Principales cuestiones a considerar en la Revisión en al ámbito territorial

- Eliminar postes de alta tensión
- Recualificación de la Bachillera
- Aumentar zonas verdes en La Bachillera
- Recualificación del barrio Santa María de Ordás
- Considerar con carácter urbano para la Avda. de Torneo
- Comunicación con el río
- Creación de playa en San Jerónimo
- Soterramiento del Tamarguillo y expansión de San Jerónimo
- Mejoras en La Bachillera actual
- Aumento de zonas verdes
- Pasarela hacia el Alamillo
- Desplazamiento del Puente de hierro
- Rotondas: c/ Navarra, frente a la iglesia
- Plan integral para El Vacie

B. Consideraciones urbanísticas generales de la ciudad

- Instalación del metro

C. Gestión Urbanística y política de suelo y vivienda

- Mejora de Acerados y asfaltado de calles. Arreglo de viario.
- Construcción de nuevas viviendas a personas que tienen infraviviendas. Legalización de viviendas en Bachillera.
- Equipamientos deportivos en la Bachillera, en c/Corvina
- Plan de choque en la Bachillera (pavimentación, alumbrado...)

- Regulación de antenas móviles, cables de Sevillana
- Creación de nuevos aparcamientos públicos
- Arreglo Plaza de Abastos, Plazoleta de la Papachina
- Traslado y reubicación del centro cívico a zona del monasterio
- Creación de un centro de día, un centro de multiusos y un centro para ancianos
- Colector en zona de Villa Rana
- Desplazamiento depuradora
- Dragado del río
- Creación de una piscina pública
- Creación de varios equipamientos: escuela de hostelería, escuela taller, Estafeta de Correos, Hogar del pensionista
- Falta desagüe en c/Medina y Galnares
- Recuperación y uso del monasterio
- Pabellón polideportivo en naves de Renfe
- Viviendas para jóvenes
- Repoblación de árboles
- Creación de zonas de ocio

D. Funcionamiento de servicios públicos

- Acondicionamiento de centro cívico (ascensor, gimnasio)
- Programar actividades para la juventud
- Autobuses: mejora, aumento de líneas, cabinas
- Aumento de cabinas telefónicas
- Nuevo arreglo en plazoleta del Rubí
- Dependencia de LIPASAM
- Mejora de los servicios de limpieza
- Mejora de la seguridad ciudadana, aumento de funciones y de eficacia
- Regulación de Telefonía móvil
- Tenencia de Policía en c/ Águila

E. Otros

- Asistencia a la tercera edad
- Creación de cafeterías solo para mujeres
- Escuelas ocupacionales
- Cursos para niños de inglés e informática
- Mayor educación cívica
- Lugares para charla para adultos
- Polideportivo para mujeres
- Recogida de naranjas
- Recuperación del Santo Negro
- Traslado de la escuela de adultos al monasterio
- Unificación de las chatarrerías
- Ventanilla única municipal

MESA 4. CENTRO CÍVICO LOS CARTEROS

Conclusiones del proceso de participación: las sugerencias recibidas de forma principal ponen de relieve las siguientes propuestas

A. Principales propuestas a considerar en la Revisión en el ámbito territorial

- Previsión de aparcamientos en la zona de Los Príncipes
- Mayor dotación de espacios deportivos
- Previsión de espacios libres en Cisne Alto
- Previsión de zonas verdes
- Recuperación edificios singulares: edificios gemelos calle Rafael Laffon, calificación de equipamiento, edificio Escuela de Artes Aplicadas
- Previsión de espacios libres entre bloques
- Calificar de espacio libre pública la parcela existente entre los bloques de la bda. Parque Atlántico
- Mejora comunicaciones ente polígonos industriales y el parque Miraflores
- Mayor comunicación entre hospital psiquiátrico y parque Miraflores
- Dotación de aparcamientos, espacios deportivos en San Diego
- Calificación de SIPS a los terrenos ocupados por la Iglesia Santa María del Pueblo de Dios

B. Consideraciones urbanísticas generales de la ciudad

- Prever carril bici en toda la ciudad
- Previsión de espacios para dotación de equipamiento
- Regulación eliminación de barreras arquitectónicas

C. Gestión Urbanística y política de suelo y vivienda

- Control de solares y casas abandonados
- Creación de aparcamientos públicos
- Rehabilitación de la bda. de Campos de Soria, reconvertir en parque infantil
- Ayudas para la rehabilitación de viviendas
- Mejora de la iluminación de las calles
- Reurbanización integral de la Barriada Las Almenas
- Reurbanización de Huertas Las Moreras
- Reurbanización Integral de Los Carteros
- Bulevar en la mediana de la avda Mujer Trabajadora
- Habilitación de zona de juegos para niños y jóvenes
- Solucionar zona de tierra en la parcela 8 de la bda. Los Príncipes que causa infecciones
- Ayudas al acceso a la primera vivienda de los jóvenes
- Ayudas a la rehabilitación

E. Funcionamiento de servicios públicos

- Utilización general de los espacios deportivos de los centros de enseñanza
- Provisión de biblioteca, horario amplio
- Mayor número de cabinas telefónicas
- Instalar campo de futbito
- Construcción de centro de pensionistas
- Construcción pistas polideportivas
- Creación de comisaría de policía en el barrio de Los Príncipes
- Control de la contaminación acústica
- Dotación de contenedores de recogida selectiva de residuos para el reciclaje y punto limpio
- Mayores actos culturales
- Mayor limpieza
- Participación de la comisión pro-parque de Miraflores en la gestión del mismo.
- Mejora del mantenimiento del parque Miraflores
- Construcción de piscina cubierta
- Solución a la inseguridad ciudadana zona Villegas-Los Príncipes
- Mejora del mantenimiento de las zonas verdes

MESA 5. ENTREPARQUES

Conclusiones del proceso de participación:

A. Principales cuestiones a considerar en la Revisión en al ámbito territorial

- Recepción del barrio Aeropuerto Viejo. Respetar su conexión con Brenes por San Cayetano
- Calificar como urbanizable la Barriada del Gordillo
- Apeadero de Renfe en Pino Montano
- Recualificación y protección de la zona del Camino de la Reina favoreciendo su accesibilidad
- Conversión de las fábricas de Fesa y Enfersa en S. Jerónimo, en un Polígono Industrial Verde
- Reurbanización de Infraestructuras industriales (Store y Calonge)
- Mejoras entorno rústico
- Comunicación entre Los Almenos con Pino Montano
- Construcción del metro. Boca en Pino Montano y en Plaza Diputado Ramón Rueda.

B. Consideraciones Urbanísticas Generales de la Ciudad

- Construcción del metro
- Reducir el acoso paisajístico en la ciudad (publicidad, antenas de móviles, cableado)

C. Gestión Urbanística y política de suelo y vivienda

- Terminar con el chabolismo (Vacie)
- Vivienda social y VPO

- Reurbanización (cortijo de las Casillas, Pino Montano, Aeropuerto Viejo)
- Dotación de agua parcelas Camino de la Reina
- Eliminación de barreras arquitectónicas
- Mejora del alcantarillado
- Aumento de plazas de aparcamientos
- Construcción de un nuevo centro cívico, centro de salud, sociales y culturales
- Construcción de nuevos centros escolares, instituto, escuela infantil
- Más parques (Pino Montano y Parque Norte). Reforestación
- Pavimentación de calles, semáforos
- Construcción de piscina pública municipal
- Construcción de polideportivo,
- Construcción de biblioteca, acuario, carril bici y Scateboarding
- Construcción de comisaría de policía
- Auditoría medioambiental en fábrica de San Jerónimo
- Existencia de contaminación acústica

D. Funcionamiento de servicios públicos

- Cumplimiento de la ordenanzas vigentes
- Limpieza pública general (servicios para perros)
- Mejorar el sistema de recogida de basuras
- Mejora de transporte público. Gratuidad para desempleados. Autobuses: aumento de líneas, funcionamiento nocturno
- Mayor vigilancia policial
- Cuidado y vigilancia de parques y jardines (parque de Miraflores)
- Existencia de motos en zonas peatonales
- Centros cívicos (aire acondicionado, mantenimiento)
- Impuestos de venta ambulante

E. Otros

- Criterios para un polígono industrial verde
- Medidas para paliar el paro
- Aumentar la conciencia medioambiental a través de talleres

MESA 6. ONCE

Conclusiones del proceso de participación:

A. Principales cuestiones a considerar en la Revisión en al ámbito territorial

- Ensanche de la avda. Sánchez Pizjuan
- Crear un minicomplejo de ocio en zona del Guadalquivir
- Polígono industrial en Valdezorras
- Recualificación polígono industrial El Pino
- Rehabilitación zona del Pumarejo

B. Consideraciones urbanísticas generales de la ciudad

- Conexión de la Cartuja con la ciudad
- Ejecutar el proyecto del metro
- Que se ejecute el proyecto de Puerto Triana
- Crear residencia de estudiantes

C. Gestión Urbanística y política de suelo y vivienda

- Creación de un Aula de la Naturaleza
- Mejora del pavimento, acerado
- Reurbanización y mejora (alrededores del Parlamento, Doctor Marañón)
- Creación aparcamientos (subterráneos)
- Incluir badenes en calzada (Avda. de las Ciencias)
- Exigencia de cumplimiento de normativa barreras arquitectónicas en locales públicos y en toda la ciudad
- Creación de un centro de arte y artesanía, centro de adultos y de ocio para mayores.
- Creación de un centro deportivo
- Crear cines en Macarena
- Alumbrado público alimentado con energía solar
- Instalaciones deportivas en Casco Antiguo y Macarena
- Crear una oficina de correos
- Aumento de zonas verdes, reforestación de calles
- Regulación de antenas de telefonía
- Construcción de viviendas sociales, adaptadas para minusválidos

D. Funcionamiento de servicios públicos

- Autobuses: ampliación de líneas, paradas, mejora del servicio.
- Mejorar el equipamiento del servicio de bomberos
- Aumento de contenedores, papeleras
- Mejora de la limpieza (perros...)
- Ordenación del tráfico (Resolana, San Lázaro)

- Obstáculos para invidentes y minusválidos (obras inconclusas, objetos, semáforos audibles, toldos y marquesinas)
- Transporte público: mejora, horarios nocturnos
- Mayor vigilancia

E. Otros

- Conciertos de bandas de música
- Propuesta para que los países ubiquen consulados en Sevilla
- Organización de la feria internacional del deporte en Fibes
- Uso de las naranjas con fines industriales
- Promoción de la imagen de Sevilla mediante la creación de botellas con la imagen de la Giralda y Torre del Oro

MESA 7. HOGAR VIRGEN DE LOS REYES. MACARENA

Conclusiones del proceso de participación:

A. Principales propuestas a considerar en la Revisión en el ámbito territorial

- Mayor dotación de espacios libres (parques, zonas verdes y espacios de juegos de niños)
- Conservación de las viviendas de La Barzola, ratificación de las medidas de rehabilitación de las mismas y eliminación de propuestas que conlleven su conversión en zona verde.
- Calificación como zona verde de los jardines situados detrás de la c/Argantonio
- Previsión de espacio para crear complejo polideportivo en el barrio
- Regulación de las actividades teniendo en cuenta su incidencia en la circulación (problemas de tráfico)
- Acondicionar el Vacie
- Dotar de equipamientos culturales al distrito

B. Consideraciones urbanísticas generales de la ciudad

- Regulación de la instalación de antenas de telefonía móvil
- Tener en consideración los problemas de ruido en la zona de aproximación del aeropuerto
- Medidas para la regeneración del polígono Sur: cumplimiento del plan de erradicación del chabolismo
- Integración metropolitana
- Normativa de eliminación de barreras arquitectónicas

C. Gestión urbanística y política de suelo y vivienda

- Creación de nuevos aparcamientos públicos en el distrito
- Eliminación de barreras arquitectónicas
- Establecimiento de ayudas para instalar ascensores

- Reurbanización: mejora de acerado y asfaltado general de las calles del distrito Macarena
- Iniciación de la rehabilitación de las viviendas de La Barzola.
- Arbitrar ayudas para posibilitar el acceso a la vivienda
- Rehabilitación de los patios de las viviendas del patronato en el barrio Pío XII
- Mejora del mobiliario urbano
- Mejora del alumbrado
- Rehabilitación de las viviendas del distrito
- Reconstrucción de los jardines situados detrás de la c/Argantonio
- Crear zonas de juegos para los niños

D. Funcionamiento de servicios públicos

- Problemas de inseguridad por ausencia de vigilancia policial y poco alumbrado
- Aumentar el número de autobuses (aumentar líneas y frecuencia de paso de las líneas 10, 14 y 1)
- Exceso de ruidos en el barrio motivado por el tráfico y la movida juvenil
- Habilitar zonas para los animales de compañía
- Mantenimiento de las zonas verdes
- Control de los negocios que generan ruidos por la noche
- Incrementar los contenedores de recogida selectiva de residuos
- Aumentar el número de papeleras
- Creación de centro cívico
- Aumentar el número de cabinas telefónicas
- Creación de centros médicos en el barrio
- Mantenimiento y conservación de la plaza Virgen de los Reyes
- Mejora de la limpieza de las calles y espacios públicos
- Regulación de las obligaciones de los propietarios de perros
- Implantación de la ventanilla única

MESA 8. ANTONIO MACHADO

Conclusiones del proceso de participación:

A. Principales cuestiones a considerar en la Revisión en al ámbito territorial

- Cerramiento de plazas y jardines
- Rehabilitar el convento de San Agustín
- Creación de una ronda de circunvalación
- Aumento de zonas verdes (San José Obrero, solares c/Argantonio)
- Recuperación de la plaza del Begi
- Modificación de la rampa hacia el puente de la ctra. de Carmona
- Solar entre c/San Juan Bosco y c/Pinzones para equipamiento deportivo

B. Consideraciones urbanísticas generales de la ciudad

- Crear mejores accesos al Aljarefe
- Creación del metro
- Creación de apeadero de Renfe

C. Gestión Urbanística y política de suelo y vivienda

- Mejora de acerado, asfaltado, alumbrado público
- Solución de aguas fecales y saneamiento en San José Obrero
- Regulación de antenas móviles
- Creación de aparcamientos, pasos de cebra, semáforos (bda. El Zodíaco)
- Arreglo, contenedores de reciclaje y limpieza de calles (acceso a bda. Hespérides, Argantonio, Pablo Picasso)
- Eliminación de barreras arquitectónicas en diversas calles
- Paso elevado peatonal en c/Hespérides
- Creación de carril bici
- Creación de un centro cívico
- Creación de un centro cultural de ocio y tiempo libre (junto a ctra. Carmona y en La Corza)
- Creación de un centro de día, centro de salud, centro de mayores en La Corza
- Centro de salud en zona S.José Obrero
- Local municipal en Las Huertas
- Piscina, pistas de tenis en Tartessos
- Construcción de polideportivo municipal
- Reconstrucción del parque de Hespérides
- Finalización remodelación bda. La Corza
- Vivienda: rehabilitación San José Obrero, construcción VPO, La Corza

D. Funcionamiento de servicios públicos

- Asignación de nombres a calles

- Autobuses: mejora, horario nocturno
- Existencia de contaminación acústica en la zona
- Mejora de limpieza (Tartessos, Árbol Gordo)
- Mantenimiento (Tartessos, San José Obrero, Plaza Juncal)
- Mobiliario urbano: papeleras, farolas, pasos de cebra, juegos infantiles (San José Obrero)
- Aumento de seguridad y vigilancia de día y noche (San José Obrero, La Corza, El Juncal)

E. Otros

- Construcción de una sede para la AV León Felipe
- Coincidir las obras de la plaza Begi con la 4ª fase de La Corza
- Instalación de buzones de correos
- Desaparición de gorrillas
- Apertura de las instalaciones de centros educativos
- Nominación de calles en La Corza
- Nueva sede para AV León Felipe, Asociación El Perdón
- Recoger ex profeso las zonas religiosas sacándolas de la consideración SIPS

MESA 9. Centro Cívico San Pablo. Distrito Nervión San Pablo

Conclusiones del proceso de participación: las sugerencias recibidas de forma principal ponen de relieve las siguientes propuestas

A. Principales propuestas a considerar en la Revisión en el ámbito territorial

- Dotación de espacios libres (zonas verdes), se sugiere principalmente la parcela ocupada por el esqueleto en la Calle Jerusalén.
- Posibilitar aparcamiento en la estructura de hormigón frente al barrio C (c/ Jerusalén)
- Destinar a equipamiento el solar que ocupa la estructura de hormigón frente al barrio C (c/ Jerusalén), principalmente centro de día
- Adecuación de la explanada de Santa Justa
- Recuperar la calificación de zona verde de la parcela IX-A del antiguo plan parcial del polígono Santa Clara
- Eliminación de la actual calificación urbanística de las viviendas bifamiliares en el barrio Ciudad Jardín
- Prever el incremento de espacios deportivos
- Calificar de zona verde la superficie libre ente Damasco y Antioquía
- Previsión de rotonda frente al supermercado Canguro
- Mantenimiento del templo de la Cruz del campo

B. Consideraciones urbanísticas generales de la ciudad

- Eliminación líneas de alta tensión

C. Gestión urbanística y política de suelo y vivienda

- Creación de nuevos aparcamientos públicos en el polígono San Pablo
- Eliminación de barreras arquitectónicas en el polígono San Pablo, y en especial en el barrio C
- Establecimiento de ayudas para instalar ascensores en los bloques de 4 plantas
- Reurbanización: mejora de acerado y asfaltado general de las calles del distrito, y en especial c/ Tarso, barrio D, barrio B; Torreña nº334, frente al IES San Pablo
- Rehabilitación de las fachadas de los bloques.
- Mejora del mobiliario urbano en los parques, dotación de fuentes
- Mejora del alumbrado en el barrio B
- Nominar las calles del barrio B
- Construcción de aparcamiento en el edificio no finalizado
- Reurbanizar la plazoleta de la avda de La Solea (frente local AAVV La Unidad)
- Dotación de suelo para empresas de inserción laboral en el polígono entre calles Damasco y Tesalónica

D. Funcionamiento de servicios públicos

- Mejora de vigilancia en el polígono San Pablo
- Aumentar el número de piscinas
- Aumentar el número de cabinas telefónicas
- Instalación de semáforos en distintos puntos
- Mejora de la limpieza de las calles y espacios públicos
- Disponer de material deportivo

MESA 10. CENTRO CÍVICO LA BUHAIRA

Conclusiones del proceso de participación:

A. Principales propuestas a considerar en la Revisión en el ámbito territorial

- Dotación de espacios libres (parques, zonas verdes y espacios de juegos de niños)
- Previsión de espacios para nuevas dotaciones, en especial para la construcción de un centro cultural y polideportivo
- Déficit de zonas de aparcamientos
- Mejora comunicación con Montequinto

B. Consideraciones urbanísticas generales de la ciudad

- Previsión de suelo para viviendas de VPO
- Mejorar las condiciones de las 3000 Viviendas
- Regular las instalaciones de antenas de móviles
- Normativa de eliminación de barreras arquitectónicas
- Previsión de carril bici

C. Gestión urbanística y política de suelo y vivienda

- Subvenciones para la instalación de ascensores
- Construcción de viviendas de VPO .
- Reurbanización: mejora de acerado y asfaltado general de las calles del distrito
- Evitar el cerramiento de calles
- Construcción de polideportivo con piscina
- Adecuar la vegetación y el mobiliario urbano, con construcción de fuentes, de los espacios públicos para mitigar las altas temperaturas y hacerlos más confortables
- Construcción de espacio de juego en el Parque de la Buhaira
- Dotación de aparcamientos
- Auditoría medioambiental previo a cualquier planteamiento sobre los terrenos de la antigua fábrica de abonos FESA

D. Funcionamiento de servicios públicos

- Mejora de limpieza de plazas y jardines públicos
- Incremento de líneas y frecuencia de autobuses públicos
- Mejora de la señalización de tráfico
- Mayor vigilancia
- Construcción de biblioteca en barrio San Bernardo
- Mejora de alumbrado público en San Bernardo y Ciudad Jardín
- Corregir la contaminación acústica
- Dotar de contenedores de recogida selectiva de residuos
- Incremento de cabinas telefónicas

MESA 11. PARQUE ALCOSA

Conclusiones del proceso de participación: las sugerencias recibidas de forma principal ponen de relieve las siguientes propuestas

A. Principales propuestas a considerar en la Revisión en el ámbito territorial

- Previsión de espacios para nuevas dotaciones, en especial para la construcción de centro cívico, centro de día y biblioteca
- Previsión de aparcamientos públicos
- Evitar las repercusiones negativas (molestias por ruido) de la ampliación del aeropuerto con una nueva pista
- Evitar las repercusiones medioambientales negativas en el trazado de la S.40 a su paso por el parque fluvial cabecera del Tamarguillo
- Soterramiento del Canal del Bajo Guadalquivir
- Prever boca de metro en Alcosa
- Rehabilitación del Canal del Arroyo Ranilla
- Programar la rehabilitación de las viviendas del barrio
- Solucionar el acceso del barrio desde la avda Fernando Corral
- Respetar las previsiones del Plan de 1987 sobre el solar UA-RE para construir viviendas de régimen especial
- Previsión de suelo para mayores espacios libres

B. Consideraciones urbanísticas generales de la ciudad

- Creación corredor ecológico: conectar el parque fluvial cabecera del Tamarguillo, Infanta Elena y Guadalpark, con implantación carriles bici
- Restauración vegetal de las márgenes del Guadalquivir
- Eliminación de las líneas de alta tensión

C. Gestión Urbanística y política de suelo y vivienda

- Realizar reservas de suelo para uso futuro de equipamientos públicos
- Incorporar las propuestas de la *movida pro-parque* en el proyecto para el desarrollo del parque fluvial cabecera del Tamarguillo
- Rehabilitación del cortijo San Ildefonso, en el interior del parque fluvial cabecera del Tamarguillo, para destino equipamiento (Casa de la Juventud)
- Construcción de un edificio municipal junto al centro cívico
- Eliminación de líneas de alta tensión y los transformadores
- Plan de rehabilitación de los edificios del barrio que tienen problemas de cimentación
- Reurbanización y recepción de la urbanización del barrio
- Sustituir el alquitrán por adoquines
- Construcción de viviendas sociales en terrenos frente al centro cívico
- Solucionar el acceso del barrio desde la avda. Fernando Corral

D. Funcionamiento de servicios públicos

- Incremento de líneas de autobuses y mejora de la línea 70
- Utilización de la escuela taller para la construcción de un edificio municipal sede de un centro de adultos, servicios sociales, policía local y oficina técnica de rehabilitación
- Construcción de un nuevo centro de salud
- Mejora y ampliación de los centros educativos
- Instalación de una guardería laboral
- Mejora instalaciones deportivas de los centros de enseñanza
- Terminación del polideportivo
- Construcción de centro de día
- Mayor vigilancia ciudadana
- Realización de programas socioculturales para los jóvenes y creación de oficina de información juvenil
- Mejorar la limpieza del barrio

MESA 12. CENTRO CÍVICO BLAS INFANTE

Conclusiones del proceso de participación:

A. Principales cuestiones a considerar en la Revisión en al ámbito territorial

- Acceso a Sevilla Este (construir acceso directo a N-IV)
- Nuevo acceso a carretera Sevilla-Málaga
- Facilitar implantación de empresas en la zona
- Apantallamiento verde para aislar el ruido del aeropuerto
- Creación de un apeadero (en zona de Minaretes, Junto a Palacio de Congresos)
- Calificar como zona verde parcela IX- A en Santa Clara
- Crear carriles bici en Sevilla Este
- Aumento de zonas comerciales y de ocio
- Mala comunicación con el resto de la ciudad
- Comunicación entre diversas zonas recubriendo el canal (anillo verde)
- Interconexión peatonal en Sevilla este
- Unión de parques (Infanta Elena, Alamillo, Guadalpark) por el canal del Ranilla
- Creación de carriles bici en Sevilla Este
- Recualificar la zona industrial
- Vía de salida entre sector 20 y polígono industrial ctra. Amarilla
- Vía de salida zona norte por sector 15
- Itinerarios alternativos hacia carretera a Cartuja
- Rotonda avda. Luis Uruñuela
- Ferrocarril de cercanías
- Ampliación de parque Infanta Elena

- Desde sectores 20, 21 y 22 paso inferior por la vía del tren
- Recalificación de suelo para edificios sociales (c/Emilio Lemos y c/Médicos sin Fronteras)
- Creación de zonas verdes

B. Consideraciones urbanísticas generales de la ciudad

- Eliminar barreras arquitectónicas en toda la ciudad
- Que no se lleve a cabo la conectividad prevista en Mesa 9 (c/Vicente Yáñez y c/Fray Francisco de Pareja)
- Construcción del metro
- Recualificación de polígonos industriales

C. Gestión urbanística y política de suelo y vivienda

- Mejora de viales y acerado
- Creación de centro de salud, ambulatorio de especialistas
- Creación de comisaria de Policía Local y Nacional
- Creación de aparcamientos subterráneos
- Construcción de área deportiva (Avda. del Deporte parcela 9-4)
- Construcción de un auditorium en parque Infanta Elena
- Creación de bibliotecas públicas
- Creación de la casa de la cultura
- Creación de otro centro cívico
- Creación de centro de día para mayores y discapacitados
- Creación de residencia para la tercera edad
- Creación de centro de información juvenil
- Creación de polideportivo con piscina cubierta
- Creación de piscina pública
- Creación de un nuevo conservatorio de música y danza
- Creación del mercado de abastos
- Creación de UTS (para zonas 13, 14 y 15)
- Creación de una escuela de idiomas
- Creación del Hogar de la Juventud
- Creación de una ludoteca
- Creación de un parque de bomberos
- Vivienda: viviendas unifamiliares.
- Vivienda: paralización de nuevas viviendas mientras no haya infraestructuras.
- Aumentar los centros de enseñanza
- Crear una ciudad del ocio para jóvenes contra la movida
- Eliminación de gasolinera en avda. Luis Uruñuela
- Parcela Sector 3 para equipamiento de servicio municipal
- Eliminación de líneas de alta tensión
- Aumentar los equipamientos públicos: Inem, Hacienda...

D. Funcionamiento de servicios públicos

- Autobuses: aumento de líneas, mayor rapidez, aumento de horario
- Aumentar los buzones de correo, las cabinas de teléfono
- Aumentar el número de bancos y mobiliario urbano
- Ampliar las plazas del conservatorio
- Ampliación de la oficina de correos
- Implantación de parada de taxis (avda. de las Ciencias)
- Limpieza: lugares para perros, cristales en parques, solares, de aceras
- Instalación de un parque auxiliar de LIPASAM
- Mantenimiento de parques y jardines
- Mayor Vigilancia y Policía
- Guarderías gratis
- Control de ruidos de motos
- Prohibición de paso de camiones por Avda. de la Ciencia
- Control de rótulos y anuncios

E. Otros

- Promover actividades culturales y acceso a internet
- Incrementar las actividades deportivas en la zona
- Creación de y tenencia de alcaldía para Sevilla Este
- Modificaciones del actual PGOU
- Escuela taller
- Eventos culturales en auditorium de palacio de congresos
- Plan asistencial de prostitución /drogadicción
- Una misma avenida tiene tres nombres: Alcalde Uruñuela, Ciencias, Aeronáutica.
- Que el Plan de Sevilla busque una ciudad en la que el ciudadano se sienta feliz
- Que el Plan de Sevilla tenga un programa especial de televisión
- Ampliación de Mesas Territoriales hasta Septiembre

MESA 13. CENTRO CÍVICO CERRO DEL ÁGUILA

Conclusiones del proceso de participación: las sugerencias recibidas de forma principal ponen de relieve las siguientes propuestas

A. Principales propuestas a considerar en la Revisión en el ámbito territorial

- Mayor dotación de equipamientos, zonas verdes y mejora del viario en la barriada de La Plata
- Parque en el Cerro del Aguila
- Prever zona de equipamientos
- Rotondas en calle Revoltosa y calle Barbero
- Prever espacios libres

B. Consideraciones urbanísticas generales de la ciudad

- Regular la implantación de antenas de telefonía móvil

C. Gestión urbanística y política de suelo y vivienda

- Cumplimiento y ejecución de las obras de mejora contempladas en el PERI AMATE 1
- Propuesta de diseño del parque de Cerro del Aguila (accesible, para el descanso, polivalente, estético, económico)
- Programa de ayuda a la rehabilitación de los barrios de Su Eminencia y Cerro del Aguila
- Arreglo acerado fases 2,3 y 4 del barrio Juan XXIII, Pablo Armero, Tarragona, Virgen de la Cabeza, avda Juan XXIII y Astorga
- Ampliación de las plazas de aparcamientos, en especial en la zona Rochelambert
- Arreglo bda Virgen de los Reyes, calle Revoltosa, Azorín, Niza
- Adecentamiento de los alrededores de los colegios públicos
- Mejora del alumbrado del Cerro del Aguila
- Revisión de las infraviviendas de la zona
- Mejora del equipamiento urbano del barrio
- Mantenimiento de las viviendas de VPO
- Construcción de VPO

D. Funcionamiento de servicios públicos

- Mejora de los centros educativos, con creación de comedores
- Construcción de centro cívico para los barrios de La Candelaria, Los Pajaritos y Madre de Dios
- Equipamientos para la tercera edad
- Aumentar las guarderías
- Mejora de la limpieza de La Candelaria, Los Pajaritos, Madre de Dios, barrio Rochelambert y bda. Federico García Lorca
- Mayor vigilancia
- Mantenimiento del Parque Amate y demás zonas verdes
- Mejora del mantenimiento de los parques infantiles, en especial el Pablo III

E. Otras

- Ampliación del período de participación ciudadana

MESA 14. TORREBLANCA

Conclusiones del proceso de participación: las sugerencias recibidas de forma principal ponen de relieve las siguientes propuestas

A. Principales propuestas a considerar en la Revisión en el ámbito territorial

- Integración del barrio en la ciudad mediante la mejora y ampliación de las conexiones viarias
- Dotación de espacios libres (parques, zonas verdes y espacios de juegos de niños)
- Previsión de espacios para nuevas dotaciones, en especial para la construcción de centro cívico, centro de día y biblioteca
- Soterramiento del canal y construcción de un parque lineal
- Previsión de suelo con la calificación de VPO
- Previsión de una parada de metro
- Inclusión en la Revisión como suelo con destino a VPO, las promociones incluidas en el Plan de Vivienda
- Recualificación de Casas Bajas y Pisos Blancos

B. Consideraciones urbanísticas generales de la ciudad

- Mejora de conexiones viarias.

C. Gestión urbanística y política de suelo y vivienda

- Realizar reservas de suelo en parcelas libres para usos públicos
- Adecuación como Parque de la parcela *degradada*
- Construcción de viviendas de VPO, con promociones singulares para los vecinos del barrio, ayudas para acceso a la vivienda, en especial para las capas sociales más bajas y para jóvenes
- Reurbanización: mejora de acerado y asfaltado general de las calles del barrio, en especial las calles Torrelaguna, zona Lumbreras, Torregrosa, culminación urbanización Torreblanca la Nueva y comienzo urgente en el resto
- Mejora de la glorieta de Torreblanca
- Rehabilitación de las viviendas del Patronato de Casas Baratas
- Mejora del mobiliario urbano
- Cesión de parcelas en polígonos industriales para empresas de inserción social
- Ajardinamiento y mobiliario urbano pisos frente los Colegios Menéndez Pidal

D. Funcionamiento de servicios públicos

- Incremento de líneas y frecuencia de autobuses públicos. Servicio de autobús nocturno el fin de semana
- Arreglo polideportivo
- Dotación de escuela taller
- Construcción de centro cívico y biblioteca
- Construcción de centro de día
- Dotación adecuada del centro de salud
- Solución de la conflictividad social de la zona de las *Casitas*
- Locales para las asociaciones
- Eliminación de vertederos
- Mayor vigilancia ciudadana
- Utilización general único campo de fútbol
- Mayor control del tráfico

MESA 15. BELLAVISTA

Conclusiones del proceso de participación: las sugerencias recibidas de forma principal ponen de relieve las siguientes propuestas

A. Principales propuestas a considerar en la Revisión en el ámbito territorial

- Adecuar a calle urbana la actual travesía de la CN IV, pérdida de su condición de autovía, con construcción de bulvar y resolviendo la conectividad de las dos márgenes para que Bellavista sea un barrio único no separado, lo que implicaría eliminar la rotonda de la Avda de Jerez, que se estima peligrosa
- Previsión de suelo edificable con uso residencial para régimen de VPO
- Previsión de mayores espacios libres
- Previsión de espacios para nuevas dotaciones, en especial para la construcción de un centro de salud adecuado y moderno, construcción de un Centro de Día y de nuevas instalaciones deportivas
- Integración del barrio en la ciudad mediante la mejora de las conexiones viarias
- Incorporación al nuevo Plan General de las parcelas del Píamo para construir viviendas
- En la ordenación del Cortijo del Cuarto que se prevea su contribución al sistema de espacios libres y esparcimiento de Bellavista
- Crecimiento urbano de Bellavista hacia Montequinto
- Previsión de espacios deportivos
- Aprovechar los suelos vacantes para zonas verdes
- Mantener los espacios libres previstos en el planeamiento vigente

B. Consideraciones urbanísticas generales de la ciudad

- Construcción de carril bici
- Regular las instalaciones de antenas de móviles
- Impulsar medidas de ahorro energético
- Construcción de parque público en Tablada
- Proteger el casco histórico
- Acabar con el chabolismo

C. Gestión urbanística y política de suelo y vivienda

- Construcción de viviendas de VPO y dotaciones en suelos de propiedad municipal
- Culminación del proceso de reurbanización de las calles de Bellavista
- Rehabilitación o nueva construcción de la plaza de abastos
- Culminación de las obras del polideportivo
- Adecuar la vegetación y el mobiliario urbano, con construcción de fuentes, de los espacios públicos para mitigar las altas temperaturas y hacerlos más confortables
- Construcción de guardería municipal
- Construcción de piscina
- Recuperación acerado calle Isaac Peral con aparcamiento en batería
- Construcción de aseos públicos
- Ejecución de los equipamientos previstos
- Rechazo a las recalificaciones de zonas industriales que facilitan el cierre de empresas
- Construcción de VPO para jóvenes
- Recuperar la zona deportiva de Uralita

C. Funcionamiento de servicios públicos

- Dotar de autobús nocturno el fin de semana
- Dotar de libros a la biblioteca
- Dotar de contenedores de recogida selectiva de residuos
- Creación de distrito único
- Creación de centro de día
- Colación de carteles informativos
- Dotación de bancos y papeleras en el Cortijo del Cuarto
- Mantenimiento de las plazas

MESA 16. CENTRO CÍVICO EL ESQUELETO

Conclusiones del proceso de participación:

A. Principales propuestas a considerar en la Revisión en el ámbito territorial

- Rehabilitación de la zona de las 624
- Mayor dotación de espacios libres
- Comunicar las barriadas aisladas
- Recuperación de los barrios del polígono Sur
- Zonas verdes en las Letanías
- Convertir el parque del Guadaira en espacio libre del polígono Sur
- Prever un plan de barrios que contemple la regularización, rehabilitación, eliminación de barreras arquitectónicas, mejora del medio ambiente, demolición de algunos bloques y más equipamientos

B. Consideraciones urbanísticas generales de la ciudad

- Normativa de eliminación de barreras arquitectónicas

C. Gestión urbanística y política de suelo y vivienda

- Programa de rehabilitación para las 800 viviendas
- Programa de rehabilitación de las 624. Las Vegas
- Reurbanización del polígono Sur
- Arreglo acerado de la Ronda de La Oliva y Manuel Falconde
- Mejora del mobiliario urbano en La Oliva
- Erradicación de chabolismo en el polígono Sur
- Coordinación y unión de las Administraciones para solucionar los problemas del polígono Sur.
- Arreglo de fachadas
- Reurbanización de Las Letanías
- Mantenimiento del parque de viviendas
- Zonas verdes en la bda Martínez Montañés
- Regularización de los pisos de las 3.000
- Rehabilitación de viviendas y arreglo calle Escultor Sebastián Santos
- Finalización del aparcamiento de Los Amarillos
- Utilización de solares desocupados
- Control de las ocupaciones de los bajos de los pisos

D. Funcionamiento de servicios públicos

- Mayor seguridad ciudadana en todo el polígono
- Problemas de salubridad en las 624 Las Vegas
- Viviendas deficientes en la bda Murillo
- Vigilancia en bda. Antonio Machado

- Construcción de centro de día
- Creación de comisaría de policía
- Mayor limpieza de las vías públicas
- Contratación de los vecinos para los trabajos de limpieza en Las Vegas
- Aumento de la seguridad ciudadana en el polígono Sur
- Creación de centro de ayuda a los drogodependientes
- Creación de condiciones para el desarrollo del empleo. Programas de formación y empleo
- Control del absentismo escolar
- Quitar los coches abandonados en la acera
- Creación de equipamientos
- Mayor limpieza entre las 624 y las 800
- Instalaciones deportivas en La Oliva
- Creación de escuela taller
- Mejora de las líneas de autobuses, aumento de las líneas 30 y 31
- Apoyo del parque de bomberos
- Mayor dotación de contenedores
- Centro de día
- Ejecución de las instalaciones deportivas de La Paz
- Redistribuir los recursos presupuestarios
- Integración de la comunidad gitana
- Programas sociales para los problemas de drogadicción
- Evitar la contaminación del Río Guadaira
- Estudio de los problemas de la población del Polígono Sur
- Control del tráfico de noche
- Que paren los autobuses
- Mayor vigilancia en los colegios

MESA 17. DISTRITO SUR

Conclusiones del proceso de participación:

A. Principales cuestiones a considerar en la Revisión en al ámbito territorial

- Nuevas Zonas Verdes
- Peatonalización de calles (Avda. Constitución, c/Betis)
- Habilitar el antiguo edificio de Sevillana
- Remodelación de Estación de Autobuses del Prado
- Facilitar la vista del estadio Sánchez Pizjuan
- Traslado del recinto Ferial al Charco de la Pava
- Utilización del río para conectar Cartuja con reina Mercedes
- Proteger las márgenes del río y destinarlas a uso deportivo
- Más zonas verdes (Mejora Parque María Luisa)
- Terrenos Pirotecnia destinados a zonas verdes, equipamientos e instalaciones deportivas
- Plan de Mejora integral del Porvenir
- El recinto ferial como zona verde
- Mejora de la Residencia Universitaria de los Bermejales y ampliación de otras

B. Consideraciones urbanísticas generales de la ciudad

- Parar las obras de la Alameda de Hércules y Arenal
- Carril bici en la ciudad
- Hacer la ciudad más accesible
- Mayor uso al estadio olímpico
- Parar la destrucción de patios y corrales de Triana
- Creación del carril bici
- Creación del metro
- Paralizar Puerto Triana
- Potenciar el transporte Público
- Limitar las nuevas propuestas viarias
- Limitar los edificios de Sevilla a 8 plantas
- Regular el uso del suelo como bien a proteger
- Rehabilitación urbana de barrios históricos y periferia
- Rehabilitación de viviendas en toda la ciudad
- Reutilización del agua para el riego
- Servicios universitarios (comedores)
- Transportes: mayor calidad, aumento de líneas, creación del metro, mejor accesibilidad a la ciudad
- Soterramiento de la vía FFCC Distrito Sur
- Tablada para uso deportivo y espacio libre de uso público

C. Gestión urbanística y política de suelo y vivienda:

- Accesos de minusválidos

- Arreglo de acerado, badenes, renovación y aumento de arbolado
- Centro de Salud del Porvenir
- Creación de aparcamientos (subterráneos, zona de Bami, Felipe II, Virgen del Rocío)
- Nuevos centros de Enseñanza
- Creación de biblioteca pública
- Creación de instalaciones deportivas en la zona
- Construcción de piscinas públicas
- Dotación de equipamientos, culturales y sociales (áreas 27 y 29 Distrito Sur)
- Local Social y para la tercera edad en zona Virgen del Rocío
- Creación de piscina pública
- Creación de viviendas asequibles, para jóvenes; disminución del precio

D. Funcionamiento de servicios públicos

- Mayor seguridad y vigilancia en el Distrito Sur
- Aumento de contenedores
- Creación de fuentes de agua potable
- Creación de un gimnasio público
- Mejora de la limpieza (zonas para perros)
- Limpieza del río
- Mejora del medio ambiente (paneles solares)
- Más paradas de taxis
- Aumento del control de tráfico en Bami, cerrar el tráfico en avda. de la Constitución
- Mejora del transporte público

E. Otros

- Actividades que fomenten la participación
- Fomentar el asociacionismo juvenil
- Aumentar las políticas de empleo
- Prohibir las celebraciones deportivas en zonas monumentales
- Solucionar el problema de los gorrillas en Bami
- Solucionar el problema de la movida
- Mayor oferta de ocio (Bami, Felipe II)
- Mayor número de Talleres en el Distrito
- Transporte gratuito para jóvenes

MESA 18. LOCAL SOCIAL AAVV LOS BERMEJALES

Conclusiones del proceso de participación: las sugerencias recibidas de forma principal ponen de relieve las siguientes propuestas

A. Principales propuestas a considerar en la Revisión en el ámbito territorial

- Previsión de mayores equipamientos
- Dotación de espacios libres (parques, zonas verdes y espacios de juegos de niños) en Bermejales, Heliópolis, bda Elcano
- Reconsiderar la edificabilidad asignada en la zona de uso Ciudad Jardín

B. Consideraciones urbanísticas generales de la ciudad

- Habilitar espacio para celebración de botellonas
- Prever carril bici en toda la ciudad
- Previsión de espacios para dotación de centros de día
- Normativa de eliminación de barreras arquitectónicas
- Prever en la Cartuja una zona universitaria
- Solucionar los problemas del puente del V Centenario

C. Gestión urbanística y política de suelo y vivienda

- Arreglo acerado en Pedro Salvador, Reina Mercedes, Heliópolis
- Mejora alumbrado de Pedro Salvador, bda Elcano
- Dotación de aparcamientos en zona de Reina Mercedes
- Mejora viario del barrio Juan XXIII
- Mejora carretera de Pedro Salvador
- Eliminación de las chabolas de Los Bermejales
- Instalación de fuentes de agua potable
- Solución de solar de Pedro Salvador
- Construcción de viviendas de VPO, en especial para jóvenes
- Mayores zonas de sombra

D. Funcionamiento de servicios públicos

- Aumentar las bibliotecas abiertas en el fin de semana
- Construcción de centro cívico en Los Bermejales
- Dotación de centro de enseñanza secundaria en Los Bermejales-Elcano
- Ampliación autobuses línea 2 y 6, también servicio nocturno
- Organización de conciertos para gente joven
- Control de la contaminación acústica de la zona
- Eliminación de los gorrillas
- Creación de guarderías públicas
- Arreglo instalaciones deportivas en los Bermejales

- Mejora Limpieza en Reina Mercedes, Pedro Salvador, Heliópolis
- Mejora colocación de los contenedores
- Mantenimiento de las plazas del barrio
- Nuevas plazas de aparcamientos en la zona universitaria
- Recuperación del mercadillo de Los Bermejales
- Creación de centro de acogida
- Aumentar los teléfonos públicos en Los Bermejales
- Arreglo mercado Heliópolis
- Incrementar número papeleras
- Mayor vigilancia policial

MESA 19. CENTRO CÍVICO LAS COLUMNAS TRIANA

Conclusiones del proceso de participación:

A. Principales propuestas a considerar en la Revisión en el ámbito territorial

- Déficits de zonas de aparcamientos, estudio para posibilitar su construcción bajo rasante en espacios públicos
- Previsión de carril bici en el margen del Río en Triana
- Mejora de conexión Triana-La Cartuja
- Conservación de las casas de la bda La Dársena
- Redefinir y recuperar los espacios de la Ronda de los Tejares
- Estudio del ámbito del Plan Especial de Triana en la Revisión
- Dotación de espacios libres (parques, zonas verdes y espacios de juegos de niños)

B. Consideraciones urbanísticas generales de la ciudad

- Previsión de zona verde metropolitana en Tablada
- Estudiar el proyecto Puerto Triana en la Revisión
- Regular las instalaciones de antenas de móviles
- Normativa de eliminación de barreras arquitectónicas
- Recuperación del margen derecha del río, respetando la Fábrica de Tabacos
- Prever la localización de nuevo Hospital en La Isla de Tercia

C. Gestión urbanística y política de suelo y vivienda

- Continuación de la rehabilitación del barrio Triana
- Ejecutar viviendas de protección oficial
- Ejecución del parque previsto en el Plan Especial del Charco de la Pava
- Elaboración de plan de mejora de los aspectos visuales de la calle Trabajo
- Recepción barriada Los Ángeles
- Dotación de aparcamientos alrededores calle Vicente Paúl

- Solucionar problemas ruido subestación de Sevillana en el centro del barrio
- Peatonalización c/ Betis
- Mantenimiento de tráfico c/ Betis
- Implantación de equipamientos deportivos

D. Funcionamiento de servicios públicos

- Mayor vigilancia policial y limpieza en el barrio del Tardón
- Corregir la contaminación acústica

MESA 20. INEM SINDICATOS

Conclusiones del proceso de participación:

A. Principales cuestiones a considerar en la Revisión en al ámbito territorial

- Mejora de la red de comunicación de conexión entre la ciudad y el Aljarafe
- Mejora de accesos, aparcamientos (en superficie y subterráneos)
- Ampliación de zonas peatonales
- Ampliación de zonas verdes
- Capilla Fábrica de Tabacos: permanencia en su actual emplazamiento
- Integrar la Fábrica de Tabacos en el entramado de la ciudad
- Terrenos de la Feria para parque y Museo de Arte Contemporáneo

B. Consideraciones urbanísticas generales de la ciudad

- Carril bici por toda la ciudad
- Creación de un Jardín Botánico en el solar de la Feria
- Creación del metro
- Red de transporte público que una los municipios del área metropolitana

C. Gestión urbanística y política de suelo y vivienda

- Construcción de centro cívico
- Construcción de un centro cultural, centro de día para Mayores, colegios públicos, guarderías
- Instalaciones deportivas, polideportivo, gimnasio
- Construcción de centro comercial
- Mejora de viario, acerado, mobiliario urbano, toldos, sistema neumático de recogida de residuos, farolas ecológicas, eliminación de barrotos y bolas en aceras
- Aparcamientos: regulación en Los Remedios, creación para bicis, para minusválidos
- Limitación de tráfico en algunas calles (c/Asunción, semáforos)
- Reposición de arbolado
- Expulsión de gasolineras del centro

ANEXO II: RELACIÓN DE ENTIDADES Y PERSONAS QUE HAN TOMADO PARTE EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Pedro Górgolas Martín, Florencio Zoido Naranjo, Carlos López Cantos, José Chamizo de la Rubia, José Carlos Cuerda García-Junceda, Antonio Barrionuevo Ferrer, Ignacio de la Peña Muñoz, Fermín, del Moral Cabeza, Félix Escrig Pallarés, José Juan Gavala Peñalver, Antonio González Cordón, Ricardo López Perona, Angel Martín Vicente, Alfonso González Gutierrez, Enrique Moreno de la Cova, Mariano Palancar Penella, Ignacio Rubiño Chacón, Manuel Valdivieso Fontán, José Ramón Pérez de Lama, Manuel Marchena Gómez, Miguel Madera Donoso, Rocío Del Río Lameyer, Ricardo Marqués Sillero, Eugenio A. Cabezas Arenas, Joaquín Blanco Fernández, Ignacio Díaz González, Victor M. Marañón Mora, Jesús Rodríguez, Manuel F. Martín Gallardo, Elías Martínez Tejerina, Enrique Naz Pajares, David Rojas Domínguez, José J. Barrios Macías, José María Orquín Moll, Manuel Bernal Sánchez, Carlos R. Bozzino Barbudo, Juan A. Valverde Delgado, María Cuello León, Rocío Fuentevilla Guisado, Luz Gutiérrez Jarrín, José Moriana Pericet, Virginia Navarro Martínez, Laura Organvitez Yanés, Ana Parejo Farnés, Sra Parrilla Cubiella, Manuela Peinado Palomero, Marta Pelegrín Rodríguez, Francisco Peinado Palomero, María Victoria Córdoba Olmo, Diego Merchán Jimenez-Andrades, Cristian Cuadro Cumplido, Catalina Fernández Gómez, Raquel Fernández Riejo, Damián Flores Fuentes, Laura García Quesada, Miguel Márquez Márquez, Eduardo Morales Barba, José Juan Galán Delgado, Francisco Torres Martínez, Carmen Gil Calderón, Juan José Caro, José María Gea Andrés, Leandro del Moral Ituarte, Julia Molino Barrero, Manuel del Valle, Fernando de Parias Merry, Antonio Paramés Fernández de Córdoba, Manuel Erezza Bolea, Felipe Antonio de Lama Santos, Juan Ramón Álvarez Benito, Fernando Repiso Rubio, Jaime López de Asiaín, Juan F. Ojeda, Valeriano Ruiz, Fernando Sancho Royo, Consuelo Giansante, Carlos Pérez Bonilla, Francisco Gómez Díaz, Javier Pando Sastre, Cristóbal Ruiz Malia, Carmen Venegas Moreno, Juan Carlos Puerto Andrades.

Carlos Amigo Vallejo Luis Uruñuela Manuel Del Valle Arevalo Manuel Marchena Gómez, Gonzalo Acosta Bono, Enrique Barrero Gonzalez, Carlos Mármol Mendoza, Manuel Clavero Arévalo, Rafael De Valenzuela Teresa, Leandro Del Moral, Rosario Fernandez-Cotta, Alfredo Flores Perez, Jaime Lopez De Asiaín, Luis Maestro Alcantara, Jaime Montaner Roselló, Victor Perez Escolano, Manuel Pimentel, Luis Recuenco, Jose Rodriguez De La Borbolla, Amparo Rubiales Torrejón, Javier Rubio Rodriguez, Benito Sánchez-Montañés, Antonio Yelamo Crespillo, Luis Felipe Maestro, Piedad Bolaños Donoso, Isabel Gómez Oñoro, Luis Navarrete Mora, Félix Sánchez Lanchas, Alfonso Sedeño Masot, Rosario Pintos, Félix Escrig, Pablo Gonzalez Barba, Juan Aguilera, Javier Sánchez-Palencia Dabán, Alfonso Seoane Yarza, Emilio García, Javier Ponce, Antonio Rodrigo Torrijos, Manuel Gómez Lobo, Eduardo Martínez Zúñiga, Jose Luis Manzanares, Mariano Pérez de Ayala, Ricardo López Perona, Andrés Joaquín Egea, Francisco Torres, Miguel Carmona Ruano, Jose Ramón Troncoso, Estebán de Manuel Jerez, Luis Chamizo, Javier Marqués, Raul Marín Olmedo, Tomás Alfaro Suarez, Francisco Ferraro García, Juan García Gil, Virginio Moreno, Francisco Martínez Rivas, José García Tapial, Reyes Morales Hevia, Luis Gómez.

Antonio Mena Anisi, Pedro Pablo Gómez Barañano, Antonio Funes Benítez, José David Gómez Blazquez, Pedro Salmerón Escobar, Francisco Montero Fernández, José Enrique Castro Fernández, Juan Manuel Becerra García, Juan Garcia Gil, Ignacio Corazón González, Miguel Cerón Hernández, Andrés Joaquín Egea López, Francisco Escribano López, Alfredo J. Morales Martínez, José Luis Cano Morán, Juan Robles Pérez, Carlos Alarcón Rico, Pablo Diañez Rubio, Juan Carlos Vélez Ruiz, Gabriel Baez Sánchez, Lucía Sillero Sarasúa, Isidoro Moreno Navarro, Jose Manuel

Borrás Alvarez, Jesus Medina Blanco, Antonio Salazar Castillo, Manuel Armenta Espejo, Miguel Angel Rivas Estepa, Arturo Díaz Fernández, Gabriel Rojas Fernández, Mª Luisa Arcos Fernández, Antonio Martín García, Juan Ignacio Santamaría Garrido, Carmen Peral Gómez, Francisco Asís Rodríguez Gómez, Pilar García Márques, Jose Ignacio Monsalve Martínez, Francisco Molina Morillo, Raúl Marín Olmedo, Ysamay Briones Pérez de la Blanca, Maria Isabel González Portal, Antonio Gil Ramírez, Juan Moreno Rodríguez, Jose Joaquín Sánchez Siglez, Luis González Tamarit, Manuel Bermudo Valero, Eduardo Martínez Zúñiga, Rafael Blanco Almenta, Juan Espadas Cejas, Alejandro Martín de la Cruz, Rosa Fernández Díaz, Francisco Javier Avila Domínguez, Alejandro Rodríguez García, Jesus Vozmediano Gómez Feu, Benigno José Bayán Jardín, Francisco Aguado Jiménez, Juan Lora López, Carlos Granados Lorencio, Leandro Sequeiros Madueño, Tomás Botín Martín-Barbadillo, Alejandro Cuetos Menéndez, Juan Carlos Lebrón Moreno, José A. Merino Ortega, Enrique Belloso Pérez, Rafael Eduardo Pérez Ramírez, Francisco Javier Martínez Rivas, Braulio Asensio Romero, Dolores Dávila Romero, Fernando Sancho Royo, Fernando Reyero Suárez, Adul Jalo, Luis Samuel Senatus Alcine, Mercedes Morera Arcos, German Jaraíz Arroyo, Javier Sánchez-Palencia Dabán, Gwendoline Sardinha de Oliveira Neves, Piedad Bolaños Donoso, Gonzalo Cañestro Fernández, Antonio Morente Galisteo, Esperanza Jiménez García, Consuelo Gutiérrez González, Jose Luis Montero Jara, Estebán de Manuel Jérez, Jose Mª Algora Jiménez, Elvira Pérez Márquez, Vicente Ruíz Martínez, Victoria Carvajal Picot, Pablo Ollero Pina, Javier Escalera Reyes, Marcelo López Ródenas, Araceli Rubio Román, Rafael Domínguez Romero, Pilar Solis Sánchez, Jesus Corujo Soler, Inmaculada Daza Solis, Ricardo Martínez Alfaro, José Carlos Babiano Alvarez de los Corrales, Juan Manuel López Benjumea, Virginia Daroca Bruño, Javier Prado Cantero, Manuel Castaño Cardeno, Claudia Elena Zavaleta de Sautu, José Vallés Ferrer, Jose Manuel Ojeda García, Jose Ramón Rodriguez Gautier, Juan José Borrero Gómez, Gloria Vega González, Alfonso Gónzalez Gutiérrez, Concepción Rivas Henares, Andrés Salazar Leo, Antonio Pérez Marín, Juan José Rodriguez Martín, Jesus Castañer Mascarell, Adela Ruiz Méndez, Carlos Mármol Mendoza, Antonio Cáceres Mora, Ramón Contreras Ramos, Jose Carlos Cutiño Riaño, Carmen Contreras Robles, Francisco Javier Lama Suarez, Jose Mª Feria Toribio, Antonio Rodrigo Torrijos, Ramón Díaz Alcaraz, Elena Benítez Alonso, Jose Luis Berrendero Bermúdez de Castro, Francisco Villalba Cabello, Carmen Jiménez Cara, Miguel Rivas Casado, Manuel Guerrero Castro, Miguel Villena Cózar, Fausto Arroyo Crejo, José González Delgado, Jose Luis Delgado Escolano, José Vallés Ferrer, Francisco Ferraro García, Teresa García García, Antonio Muñoz Martínez, Guillermo Sierra Molina, Manuel Acosta Montaña, Salvador Durbán Oliva, Jose Mª Benjumea Pino, Enrique Baena Redondo, Jesús Martín Rivero, Rafael Pertegal Ruiz de Menestrosa, Rafael Chacón Sánchez, Eduardo Perez Serrera, Faustino Piñero Alvarez, Jose Mª Sousa Aparicio, Jose Luis Castro Blandón, Carlos Rosado Cobián, Antonio Rodríguez Galindo, Fernando Olmedo Granados, Manuel Antonio Ruiz-Berdejo Gutiérrez, Concha Buzón Jiménez, Javier Baselga Lej, Andrés Luis Cañadas Machado, Rocío Guerra Macho, Tomás Botín Martín-Barbadillo, David J. Calzado Molina, Javier Torres Morote, Juan Ruesga Navarro, Eugenio Agudo Nieto, Pablo de los Santos Parejo, Aniceto Muñoz Rodríguez, Francisco Navarro Ruiz, Aurora Llanilo Verganzones, Alfonso Seoane Yarza, Esperanza Torres Benítez, Juan García Camacho, Alfonso Caravaca de Coca, Javier López de Pablo, Rocío García Gonzalez, Agustín Herrero López, José Sánchez Macías, Luis Gómez Martínez, Juan Antonio Romero Mejías, Juan Mª Cañadas Mercado, Enrique Naz Pajares, Mariano Palancar Penella, Juan Luis Gavala Peñalver, Lino Ramírez Pérez, Juan Millán Rincón, Miguel Vidal Sanz, Rafael García Serrano, Ricardo Marqués Sillero, Ignacio Rodriguez Temiño, Santiago Soto Vázquez, Lucía de Olmedo Verd, Norberto Masa Akapo, Jose Manuel Ramos Burgos, Francisco José López de Paz, Pablo Ferre Domínguez, Ramón Queiro Filgueira, Isabel Lobato Franco, Gabriel Cano García, Manuel Marchena Gómez, Jose Mª Morales Hevia, Manuel González Jiménez, Alberto Alonso Lobo, Rafael García Mármol, Manuel Capote Martínez, Arsenio Moreno Mendoza, Rafael López Palanco, José Martínez Rey, José Luis Pardillos Rodriguez, Juan Aguilera Ruiz,

Antonio Arrondo Sacau. Antonio Amador Salado. Luis Fernando Gómez-Stern Sánchez.

Fernando Medina Rodriguez. Arturo Díaz Fernández. Jose Manuel García Aguilar. Angeles Cerra Garcia. M. Conrado Blanca Jimenez. Angel Luis Alvarez Abuja. Yolanda Vega Acal. Raquel Guiles Acebedo. Elías Zamora Acosta. Jose Manuel Romero Acosta. Jose Antonio Plaza Aguares. Mº Josefa Borrego Aguayo. Alejandro Jose Sanchez Aguilar. David Sanchez Aguilar. Francisco Gallego Aguilar. Isaac Garces Aguilar. Jose Manuel García Aguilar. Teresa Luna Aguilera. Jesus Garcia Aguña. Dolores Algaba Alacala. Alexis Santos Alarcon. Pablo Labarga Alava. Juan Diez Alba. José Francisco Morales Albenca. Pilar Peinado Alcalde. Jose Joaquin Perez Alcantara. Juan Pinedo Alcazaren. Francisco Gutierrez Alcoba. Manuel Ruiz Alcoholado. Juan Maestre Alfonso. Miguel Carlos Martinez Alfonso. Carolina Ruiz Algana. Ana Maria Romero Algarra. Jose Antonio Romero Algarra. Matilde Luengo Alman. Angela Carrero Almeida. Rafael Blanco Almenta. Isabel Medina Almodovar. Concepcion Cabello Alonso. Mº Isabel Arrabal Alonso. Manuela Perez Alonso. Nieves Robledo Alonso. Rosario Arrabal Alonso. Rosario Cabello Alonso. Rosario Arrabal Alonso. Sergio Macchia Alonso. Alicia Garcia Alvarez. Blanca Alvarez Alvarez. Juan Antonio Soto Alvarez. Mº Del Carmen Rodriguez Alvarez. Manuel Bordallo Alvarez.

Rosario Rodriguez Alvarez. Alvaro Enriquez Amador. Carmen Lozano Amador. Pilar Humanes Amador. Matilde Baquero Amaya. Matilde Vaquero Amaya. Josue Garcia Amian. Asuncion Mora Andrade. Rufina Borrego Andres. Mº Eugenia Osuna Ansio. Isabel Ruiz Apolo. Jose Garcia Aranega. Francisco Orta Arce. Jose Manuel Olmedo Areal. Francisco Manuel Sanchez Arenas. Isabel Zorita Arenas. Miguel Angel Lopez Arenas. Monica Muñoz Arenas. Manuel Rodriguez Arevalo. Andres Sanchez Arevalo Martinez. Patricia Gonzalez Arianz. Jose Luis Cisnero Arjona. Fernando Moreno Arma. Juan Antonio Moreno Arma. Ignacio Cáceres Armendáriz. Alejandro Lopez Arrabal. Beatriz Mauro Arrabal. Eva Mº Mauro Arrabal. Laura Mauro Arrabal. Mº Isabel Lopez Arrabal. Silvia Mauro Arrabal. Daniel Fernandez Arroyo. Miguel Angel Calvo Arroyo. Jose Luis Aguilar Astola. Raul Puente Asuero. Antonio Santos Aubeyzon. Mº Rosa Molina Avila. Miriam Carneiro Avila. Soledad Lopez Ayensa. Elena Mº Gomez Azaucot. Begoña Olagaray Azbaleya. Carlota Alarcon Azopardo. Pepa Muriel Azuaga. Cati Pecino Badillo. Maria Paz Cano Badillo. Guillermo Guillén Baena. Angeles Zurita Baez. Maria Del Carmen Arenas Bagarion. Antonio Valentin Rivero Bailac. Angeles Herrero Bailen. José Enrique Lozano Baliñas. Ines Vargas Ballesteros. Juana Vargas Ballesteros. Reyes Garcia Del Villar Balon. Clara Martin Bando. Cristina Rodriguez Baño. Jesus Moreno Bañuelo. Enrique Víctor Lirio Barberá. Dolores Valenzuela Barberan. Carmen Lezcano Barbero. Manuel Martín Barbero. Aurora Gomez Barcas. Mº Luisa Gomez Barcas. Ines Mº Cantador Barco. Jose Maria Gutierrez Barquin. Adela Escarrazza Barragan. Carlos Ortega Barragan. Mº Luisa Vera Barragan. Juan Manuel Broceño Barrante. Jose Manuel Gonzalez Barrera. Manuel Burraco Barrera. Maria Jose Aguado Barrera. Román Montes Barrera. Encarna Benjumea Barrionuevo. Jose Toscano Barroso. Jose Gil Barroso. Ramon Martin Barroso. Reyes Martin Barroso. Angela Moreno Batanero. Pilar Pereira Bau. Macarena Martos Bautista. Teresa De Las Casas Bautista. Manuel Loreto Bejarano. Manuel Loreto Bejarano Raul Parra Bellido. Rocio Perez Bellido. Luis Navarro Bellorca. Jorge Martinez Belloso. Juan De Dios Ramos Bellosos. José Luis Cantarino Beltrán. Concepcion Vega Benayas. Sofía De La Vega Benayas. Andres Segura Benitez. Angela Fuentes Benitez. Arcadia Ruiz Benitez. Concepcion Garcia Benitez. David Sanchez Benitez. Jose Ruiz Benitez. Jose Manuel Hernandez Benitez. Maria Maldonado Benitez. Mº Dolores Moreno Benitez. Antonio Pardo Bermejo. Jose A. Jimenez Bermudo. José Jaime García Bernal. José Manuel López Bernal. Juan Galvan Bernal. Jose Mº Lacome Bernaldez. Luis Gomez Bernardez. Roland Bettscheider Bettscheider. Mº Carmen Vergeles Blanca. Antonio Muñoz Blanco. Carmen Martinez Blanco. Luis Fernandez Blanco. Manuel Gonzalez Blanco. Miguel Angel Garcia Blanco. Jose David Gomez

Blazquez. Jose Luis Martin Blazquez. Mº Isabel Rodriguez Bocanegra. Rafael Castillo Bocanegra. Francisco Concamo Bolloa. Juan Ignacio Rajel Bonilla. Gonzalo Acosta Bono. Florencio Rengel Bordallo. Antonio Garcia Borja. Matilde Alvarez Borja. Carmen Moñino Borrego. Manuel Boza Boza. Isabel Toro Brano. Antonia Olmo Bravo. Emilio Eloy Flores Bravo. Maria Elena Iglesias Bravo. Francisco Javier Polo Brazo. Manuel Collado Broncano. Virginia Daroca Bruño. Remedios Gavira Buenavista. Mº Luisa Martin Buendia. Marta Martin Buendia. Cristina Santos Bueno. Rafael Dominguez Bueno. Virginio Fernández Bulete. Rosario Vallejo Butron. Jose Ignacio Perez Cabadie. Ana María Dávalos Caballero. Estrella Sanchez Caballero. Silvia Ramirez Caballero. Maria Zamora Cabanillas. Alfredo Molero Cabello. Mº Del Mar Garcia Cabello. Andres Galan Cabeza. Josefa Ferreira Cabeza. Francisca Tercero Cabezas. Juan Eugenio Mena Cabezas. Luis Ruano Cabezudo. Tomas Hoces Cabezudo. Ana Ruiz Cabrera. Rosario Portillo Cabrera. Concepcion Diaz Caceres. Desiree Ponti Caceres. Diego Morales Caceres. Isabel Ponti Caceres. Laura Ponti Caceres. Josefa Jimenez Cadia. Isabel Lopez Calderon. Ana Román Calero. Daniel Herrera Calle. Mercedes Sanchez Calle. Manuel Peña Callejas. Ana Asensio Callejon. Ana Vazquez Calva. Andres Vilches Calvente. Juan Carlos Barrera Calvo. Antonia Redondo Camacho. Juan Garcia Camacho. Manuela Pozo Camacho. Mario Colorado Camacho. Antonio González Campos. Camilo Aviles Campos. Guillermina Heredia Campos. Juan Manuel Balayron Campos. Encarni Caceres Canalejo. Diego Perez Canca. Esteban Jurado Cancelo. Asuncion Lopez Cano. Mº Teresa Perez Cano. Manuel Fernando Jimenez Cano. Rafael Jimenez Cano. Francisca Carrasco Cansino. Jose Alfredo Tovar Cantos. Manuel Fernandez Caña. Carolina Mena Cañamero. Antonio Gallardo Caravaca. María Dolores Balduque Carballada. Josefa Navarro Carballo. Mercedes Navarro Carballo. Feliciana Castaño Carbonell. Antonia Lozano Carcela. Jose Perez Carcia. Elisabeth Otero Cardenas. German Repetto Cardenas. David Diaz Carmona. Juani Caputo Carmona. Antonio Nieto Carnicero. Jose Maria Hernandez Caro. Marcos Legido Carpio. Jose Mº Martin Carraledo. Francisco Perez Carranco. Antonia Gonzalez Carrasco. Antonio Abad Carrasco. Antonio Gallardo Carrasco. Concepcion Tey Carrasco. Cristina Lopez Carrasco. Fernando Lopez Carrasco. Francisco Ruiz Carrasco. Graciela Gonzalez Carrasco. Eduardo Ferreras Carrera. Carmen Pedraza Carrero. Jesus Garcia Carrero. Marta Sánchez Carrero. Marta Sanchez Carrero. Sonia Mº Alvarez Carrero. Buenaventura Rivera Carretero. Isabel Simon Carretero. Luis Perez Carrion. Esther Diaz Carretero. Carmen Rivera Casado. David Asensio Casado. Juan Torres Casado. Maria Del Carmen Rivera Casado. Jaime Saca Cascajo. Antonia Maria Molano Casimiro. Emilio Alvarez Castaño. Manuela Lopez Castellano. Jaime Garcia Castillo. Jose Franco Castillo. Jose Jaime Murillo Castillo. Elena Ruiz Casto. Francisco Gonzalez Castrejon. Antonia Lopez Castro. Jose Medina Castro. Jose A. Muñoz Castro. Manuel Guerrero Castro. Maria Dolores Jorge Castro. Mercedes Aguilar Castro. Veronica Pacheco Catalan. Jose Garcia Ceballos. Jose García Cebrian. Juan Antonio Garcia Cedillo. Carmen Valera Cejudo. Antonio Serrano Cepeda. Juan Mº Cabrera Cerezo. Jose Manuel Mauro Cerpa. Alfonso Gonzalez Chacon. Alvaro Figueroa Chacon. Aurora Lopez Chacon. Eduardo Cabello Chacon. Mº Carmen Lopez Chacon. Manuel Figueroa Chacon. Nelson Figueroa Chacon. Vicenta Rios Chacon. Antonio Reina Chamorro. Jose Joaquin Ruiz Chia. Robert Allen Chrisney. Jose Mº Calvo Chueca. Aurora Racero Cid. Rafael Aranda Cid. Sergio Marin Cid. Rocio Mejias Cifuentes. Mº Carmen Fernandez Cisneros. Joaquin Lorenzana Clavado. Agustin Romero Clavero. Conchi Blanco Clavijo. Susana Muñoz Cobacho. Victor Menacho Cobaco. Carlos Rosado Cobián. Matilde Palacios Cobo. Carmen Lopez Colomé. Antonio Aranda Colubi. Rosario Bernardino Contreras. Antonia Vidad Cordero. Juan Salas Cordero. Mº Dolores Rico Cordero. Antonio Solis Cordoba. Francisca Cano Corilo. Mº Del Mar Lobato Corona. Silvia Casaus Corpas. Francisco Morales Correa. Juan Ramirez Corro. Damaso Lombardo Cortes. Francisco Jimenez Cortes. Miguel Villena Cózar. Hipolito Lucena Crespo. Carmen Naranjo Cruz. Luis Ortega Cruz. Mariana Ganaza Cruz. Manuel Gascon Cruzado. Bernabe García Cuenca. Isabel Martin Cuesta. Salvador Martinez Cuesta. Lourdes Del Pino Cuñado. Javier Sanchez-Palencia

Daban, Mª Luisa Herrera Daza, Matilde Castro De Arcos, Enrique López De Estal, Parias Fernandez De Heredia, Victor Mauro De La Cañina, Manuel Antonio Alabarde De La Casa, Juan Fayula De La Corte, Carmen Racero De La Lastra, Luis Gomez De La Mata, Rene Martinez De La Maza, Enrique Perez De La Rosa, Eva Cristina Perez De La Rosa, Cristina Contreras De Los Reyes, Enrique Malvar De Los Reyes, Jesus Anselmo De Los Reyes, Francisco Delgado De Los Santos, Jeronima Carpintero De Los Santos, Jose Carpintero De Los Santos, Jose Angel Sanz De Pablos, Rosa Maria Sanz De Pablos, Pilar García De Pineda, Manuel Bo De Rivas, Jose Mº Lopez De Sagredo, Elena Tejedor De Santa Maria, Claudia Zavaleta De Sautu, Alvaro Duque De Seras, Máximo Gomez Del Castillo Reguera, Jose Luis Ramos Del Fresno, Ana Mª Garcia-Junco Del Pino, Elisa Marroqui Del Pozo, Manuela Domouro Del Rio, Antonio De La Cueva Delgado, Fernando Iglesias Delgado, Mº Cristina Hidalgo Delgado, Macarena Hidalgo Delgado, Sandra De Aquino Delgado, Alvaro Rodriguez Diaz, Angel Paterna Diaz, Asuncion Garrido Diaz, Consuelo Espinar Diaz, Daniel Caballo Diaz, Eladio Gallego Diaz, Elena Gamiz Diaz, Francisco Viquez Diaz, Francisco Aº Carreño Diaz, Gonzalo Gomez Diaz, Jesus Manuel Caballo Diaz, Jose Castro Diaz, Jose Antonio Garcia Diaz, Jose Manuel Blaya Diaz, Manuel C. Viñuelas Diaz, Nuria Anguera Diaz, Samuel Chaves Diaz, Francisco Guerrero Díaz, Francisco Aldomar Díaz, Rosa Fernández Díaz, Rosa Ortega Díaz, Julia Mº Gomez Diaz-Galeano, Juan García Diez, Josefina Fernandez Diswison, Agustin Lasheras Dominguez, Ana J. Alvarez Dominguez, Angela Luque Dominguez, Antonia Rodriguez Dominguez, Antonio Olivenza Dominguez, Dolores Claro Dominguez, Eloisa Lozano Dominguez, Erika Rosal Dominguez, Francisco Javier Moreno Dominguez, Isabel Varela Dominguez, Jose Medina Dominguez, Jose Luis Pozo Dominguez, Mª Luisa Diaz Dominguez, Montemayor Ortega Dominguez, Piedad Bolaños Donoso, Francisca Del Cuervo Dorado, Jose Maria Ferrero Dorado, Purificación Maldonado Dorado, Mª Luisa Vidal Duran, Manuel J. Prieto Duran, Ana Mª Fernandez Durante, Angela Mº Fernandez Durante, Mª Luisa Fernandez Durante, Mº Reyes Fernandez Durante, Manoli Fernandez Durante, Raimundo Molina Ecija, Ignacio Merino Enamorado, Jaime Ventura Escacena, Mº Josefa Asensio Escalante, José Luis Delgado Escolano, Felisa Han Escribano, Javier Martinez Escribano, Lucia Jimenez Escudero, Rocio Fernandez Esparraga, Antonio Romero Espinosa, Mª Carmen Alvarez Espinosa, Pedro Ortega Espinosa, Carmen Vivas Esquitino, Francisco Garcia Estepa, Miguel Angel Rivas Estepa, Sisgel Vallamo Exposito, Teresa Manzanares Exposito, Gertrudis Medina Fajardo, Ignacio Guajardo Fajardo, Ignacio Carretero Fajardo, Juan M. Pardo Falcon, José Pérez Félix, Manuel Vicente Fenoy, Alfonso Lopez Fernandez, Alfredo Sanchez Fernandez, Alvaro Iglesias Fernandez, Angela Cañestro Fernandez, Barbara Rodriguez Fernandez, Carmen Cabello Fernandez, Daniel Sanchez Fernandez, Dolores Reina Fernandez, Emilio Gallego Fernandez, Esperanza Valverde Fernandez, Gonzalo Cañestro Fernandez, Inmaculada Fernandez-Blanco Fernandez, Irene Garcia Fernandez, Isabel Reina Fernandez, Jaime Machuca Fernandez, Jose Antonio Del Rey Fernandez, Jose Antonio Del Rey Fernandez, Jose Luis Giron Fernandez, Juan Antonio Roldan Fernandez, Juan Jose Sanchez Fernandez, Julio Rivas Fernandez, Mº Angeles Valverde Fernandez, Mº Jose Fernandez Fernandez, Mª Luisa Leal Fernandez, Mº Reyes Bo Fernandez, Mº Reyes Cordero Fernandez, Mª Soledad Fernandez Fernandez, Manuel Bo Fernandez, Manuel Martinez Fernandez, Manuel Ramos Fernandez, Manuel Ballesteros Fernandez, Marisol Fernandez Fernandez, Natalia Garcia Fernandez, Pablo Ramirez Fernandez, Pablo Manuel Carbadillo Fernandez, Pilar Castro Fernandez, Ramon Garrido Fernandez, Rosario Valverde Fernandez, Teresa Villa Fernandez, Gabriel Rojas Fernández, José Antonio Del Rey Fernández, Jose Enrique Castro Fernández, Luis Uruñuela Fernández, Pedro Rubio Fernández, Javier Navascues Fernandez-Victorio, Rafael Navascues Fernandez-Victorio, Sara De Navascues Fernandez-Victorio, Gregorio Comes Ferreira, Isabel Patricia Navarro Ferreira, Jose Antonio Morilla Ferrera, Iris Delgado Fleitas, Mº Dolores Fernandez Flor, Maria Del Carmen Bayon Florencio, Antonio Leon Flores, Jessica Montero Flores, José Antonio Chacón Flores, Jose Miguel Casado Flores, Julian Niza Flores, Pilar Perez F-Pola Francisco Moreno Franco, Pilar Lopez Fuente, Angel Reina Fuentes,

Aurelio Lopez Fuentes, Crisa Vargas Fuentes, Isidoro Gordillo Fuentes, Macarena Galvez Fuentes, Macarena Huisa Fuentes, Purificacion Huertas Fuentes, Eulalia W. Petit Gabriel, Auxiliadora Campano Gago, Carlos Vazquez Galan, Jose Antonio Perez Galan, Jose Joaquin Alcantara Galan, Maria De La Paz Galindo Galindo, Meli Jimenez Gallardo, Fernando Gómez Gallego, Jose Carmona Gallego, Rosa Gonzalez Gallego, Jacinto Martínez Galvez, Mª Teresa Jimenez Galvez, Juan Mas Gambau, Josefina Vázquez Gamero, Manuel Romero Gamero, Arturo Gámez Gámez, Lucia Liñan Gamonal Antonio Perez Gandul, Luz Barranquero Gandul, Francisco Macias Gandullo, Catalina Flores Garbacho, Jorge Cano Garbajosa, Angeles Contreras Garcia, Antonia Gamiz Garcia, Antonio Lopez Garcia, Catalina Garcia-Moreno Garcia, Concepcion Zambrano Garcia, Concepcion Ponce Garcia, Consolacion Arenas Garcia, David Ferrer Garcia, Diego Perez Garcia, Eduardo Gutierrez Garcia, Elena Laglera Garcia, Eleuterio Francisco Sanchez Garcia, Emilia Pulgarin Garcia, Esperanza Rodriguez Garcia, Eugenio Jimenez Garcia, Eva Suarez Garcia, Francisco Javier Cabello Garcia, Gloria Elena Mesa Garcia, Isabel Garcia Garcia, Isabel Macarena Peña Garcia, Isidro Quintanilla Garcia, J. Ignacio Aguilar Garcia, Javier Prado Garcia, Jesus Marin Garcia, Joaquin Garcia Garcia, Jorge Ceballos Garcia, Jose Blanco Garcia, Jose Pallares Garcia, Jose Luis Cano Garcia, Jose Mº Ruiz Garcia, Juan Salinero Garcia, Juan Pinedo Garcia, Julio Lopez Garcia, Laura Fernandez Garcia, Leandro Jimenez Garcia, Luis Aguilera Garcia, Luisa Gomez Garcia, Mª Angeles Sierra Garcia, Mª De Los Angeles Cerpa Garcia, Mª Del Pilar Perez Garcia, Mª Isabel Ruiz Garcia, Mª Josefa Moya Garcia, Mª Salud Feir Garcia, Mª Salud Feit Garcia, Mª Teresa Diaz Garcia, Mª Visitacion Sanchez Garcia, Manuel Conde Garcia, Manuel Pitel Garcia, Maria Luisa Leal Garcia, Maria Teresa Morales Garcia, Mariano Fuentes Garcia, Maribel Ruiz Garcia, Mariló Alcon Garcia, Marivi Sanchez Garcia, Mº Jose Lupinez Garcia, Monica Camargo Garcia, Nuria Lupiañez Garcia, Paula Delgado Garcia, Pilar Garcia Garcia, Ramon Laguna Garcia, Raquel Reyes Garcia, Ricardo Prat Garcia, Rocio Pascual Garcia, Tamara Sanchez Garcia, Visitacion Sanchez Garcia, Antonio Santiago Becerra García, Esperanza Jiménez García, Francisca Moya García, José María Ruiz García, Juan Ramón Lara García, Luis Luque García, Carmen De Los Santos García, Rosa Ortega García, Aurelio Marquez Garcia De La Mata, Belen Macias Garcia-Angulo, Manuel Carrasco Garcia-Moreno, Mª Jose Gamito Garias, Silvia Gamito Garias, Jesus Ruiz Garnal, Angela Mª Villegas Garrido, Antonio Castro Garrido, Claudio Espejo Garrido, Gracia Campos Garrido, Juan Francisco Hernandez Garrido, Juan Jose Garcia Garrido, Victoria Lemus Garrido, José Ramón Rodríguez Gautier, Dolores Miranda Gavilan, Isabel Socas Gavilan, Ana Anaya Gil, Francisco Puyol Gil, Jorge Gonzalez Gil, Maria Marcos Gil, Rafael Ruiz Gil, Silvia Cabrera Gil, Mº Jose Dorado Giles, Mº Jose Dorado Giles, Natividad Chacon Girado, Manuel Rodriguez Giraldez, Ricardo Morgado Giraldo, Enrique Valls Girol, Nuria Gomez Giuli, Victoria Petit Goig, Mª Carmen Petit Golo, Antonio Vega Gomez, Antonio Cozar Gomez, Antonio Guisado Gomez, Antonio Pinelo Gomez, Antonio Jose Montiel Gomez, Francisco Celaya Gomez, Francisco Javier Montiel Gomez, Jose Santiago Gomez, Jose Montiel Gomez, Jose Sanchez Gomez, Juan Mancheño Gomez, Juan Manuel Vazquez Gomez, Luis Miguel Garcia Gomez, Mª Angeles Garcia Gomez, Mª Jose Dominguez Gomez, Mª Jose Cano Gomez, Miguel España Gomez Placido Perez Gomez, Rosario Dominguez Gomez, Rosario Montiel Gomez, Sonia Garcia Gomez, Victoria Comaño Gomez, Manuel Berraquero Gómez, Manuel Marchena Gómez, Octavio Montero Gómez, Eloy Sanz Gomez De Artabaya, Alfonso Jaramillo Gonzalez, Alfredo Caballero Gonzalez, Ana Amaya Gonzalez, Ana Maldonado Gonzalez, Carlos Puertas Gonzalez, Dolores Naurino Gonzalez, Enrique Dominguez Gonzalez, Esther Garcia Gonzalez, Eva Mª Molina Gonzalez, Fº Javier Dutoit Gonzalez, Francisco Cordero Gonzalez, Francisco Javier Gallego Gonzalez, Ines Donoso Gonzalez, Isabel Giluili Gonzalez, Jesus Saez Gonzalez, Jose Cordero Gonzalez, Jose Ismael Donoso Gonzalez, Jose Luis Diaz Gonzalez, Jose Luis Armesto Gonzalez, Josefa Garcia Gonzalez, Librada Blas Gonzalez, Mª Agustina Muñoz Gonzalez, Mª Angeles Roman Gonzalez, Mª Dolores Garcia Gonzalez,

Mª Jose Garcia Gonzalez. Mª Luz Moya Gonzalez. Mª Rosa Sanchez Gonzalez. Manuel Galante Gonzalez. Manuel Maireles Gonzalez. Manuel Dominguez Gonzalez. Maria Del Carmen Muñoz Gonzalez. Maria Del Mar Muñoz Gonzalez. Marina Rodriguez Gonzalez. Miguel Garcia Gonzalez. Paula Lopez Gonzalez. Rafa Gonzalez Gonzalez. Rocio Garcia Gonzalez. Ruben Duran Gonzalez. Saturnino Palomo Gonzalez. Sergio Castañeda Gonzalez. Tomas Gonzalez Gonzalez. Antonia Mª Zarrías González. Antonio Vega González. Carmelo Pacheco González. Cristina Herranz González. Jesús Sáez González. José Luis Armesto González. Juan Canto González. Manuel Garfia González. Manuel Pacheco González. Pedro Garrido Gonzalez De Riancho. Isabel Belmar Gordillo. José Antonio Morejón Gordillo. José Antonio Ruiz Gordillo. Juan Ramon Infante Gordillo. Enrique Olmedo Granados. Fernando Olmedo Granados. Maria Teresa Garcia Granados. Mª Carmen Jimenez Granero. Mª Dolores Alcantara Grass. Francisca Cano Grilo. Aurora Lopez Guejo. Manuel Moreno Guerra. Manuel Morales Guerra. Rafael Guil Guerra. Jesus Gil Guerrero. Nestor Montijano Guerrero. Aurora Lopez Gueto. Felix Beato Guillen. Jose Martos Guillen. Encarna Sanchez Guirado. Juan Carlos Sánchez Guiras. Angeles Carvajal Guisado. Francisco Javier Fernández Guisado. German Jimenez Guisado. Antonio Sanchez Gutierrez. Aurora Barcas Gutierrez. Francisco Jose Torres Gutierrez. Jose Antonio Casanueva Gutierrez. Jose Antonio Delgado Gutierrez. Jose Mª Gutierrez Gutierrez. Jose Ramon Perez Gutierrez. Juan Garcia Gutierrez. Mª Jose Cubiles Gutierrez. Mª Teresa Moreno Gutierrez. Maria Luisa Moreno Gutierrez. Rosario Alonso Gutierrez. Rosario Alonso Gutierrez. Vicente Calonge Gutierrez. Manuel Antonio Ruiz-Berdejo Gutiérrez. Antonio Urzáiz Gutiérrez De Terán. Jose Sanchez Guzman. Vicente Jimenez Guzman. Carmen Gonzalez. De La Higuera Guzmán. Antonio Muñoz Habas. Concepcion Rivas Henares. Carmen Rides Hernandez. Hipolito Gomez Hernandez. Inmaculada Latorre Hernandez. Jose Mª Delgado Hernandez. Laura Dominguez Hernandez. Marcelino Lopez Hernandez. Maria Del Carmen Vela Hernandez. Rafael Jimenez Hernandez. Rafael Gonzalez Hernandez. Rafael Hernandez Hernandez. Sonsoles Carretero Hernandez. Francisco Javier Jiménez Hernández. Manuel Jiménez Hernández. Pedro Calderon Herranz. Jose Manuel Areal Herrero. Jose Manuel Argal Herrero. Antonio Bautista Hidalgo. Clemencia Rodriguez Hidalgo. Manuel Rabadan Hidalgo. Maria Barroso Hidalgo. Jorge Temes Hijosa. Paola Rivero Hinojosa. Daniel Perez Huertas. Juan Miguel Sanchez Huertas. Mª Dolores Leal Huertas. Julia Gonzalez Huerto. Angel Mª Lopez Hueso. Mª Del Pilar Perez De La Rosa Humanes. Pedro Castillo Humanes. Alfonso Lora Hurtado. Domingo Hidalgo Hurtado. Inmaculada Peña Hurtado. Alonso Guardo-Fajardo Ibarra. Francisca Lopez Iglesias. Jeronimo Palos Illanes. Rosana Reyes Infantes. Luz Perez Iriarte. Leandro Del Moral Ituarte. Eutimio Novoa Izquierdo. Jose A. Aguilar Izquierdo. Pepa Garcia Jaen. Francisco J. Garrido Jaime. Esperanza Diaz Japon. Manuel Fernandez Japon. Antonio Navarro Jimenez. Celia Muñoz Jimenez. Emilio Ojeda Jimenez. Fatima Fernandez Jimenez. Ildefonso Besa Jimenez. Inmaculada Vazquez Jimenez. Isidoro Ramirez Jimenez. Jose Mª Gallardo Jimenez. Mª Carmen Castro Jimenez. Maria Barba Jimenez. Maria Carmen Hinojo Jimenez. Onofre Marin Jimenez. Rafael Romero Jimenez. Rafael Guzman Jimenez. Santiago Castro Jimenez. Sara Castro Jimenez. Concha Buzón Jiménez. Josefa Jiménez Jiménez. Carrasco Macarro Joaquin. Manuel Del Campo Joda. Elisa Fernandez Juan. Garcia Salinero Juan. Juan Jose Rodriguez Jurado. Rafael Navarrete Jurado. Jose Ignacio Perez Labadie. Jose Manuel Mauro Lacañina. Jesus Gracia Lago. Jessica Andrade Laguna. Ana Rodriguez Lama. Manuel Jesus Dali Lama. Manuel Angel Garcia Lamas. Miguel Moreno Lancha. Manuel Valenzuela Lara. Manuel Carlos Sanchez Lara. Rosario Caceres Laserna. Mª Dolores Montes Latorre. Dolores Rea Lazaro. Ignacio Loring Lazarte. Carmen Nuñez Leal. Jose Nuñez Leal. Jose Manuel Romero Leal. Maribel Alvarez Leiva. Andres Salazar Leo. Ana Valdivia Leon. Carmen Valdivia Leon. Jose Alfonso Gallardo Leon. Jose Juan Lopez Leon. Jose Mª Sanz Leon. Josefa Lopez Leon. Mª Del Carmen Giraldo Leon. Manuel Castilla Leon. Maria De La O Lopez Leon. Nuria Lopez Leon. José García-Tapial León. Rafael Galvan Lerida. Maria Guaresma Lerma. Jose Antonio Cotan Limon. Mª Jose Navajas Linares. Ruben Nieto Liquete. Mª

Claustre Massana Llorens. Ana Sosbilla Llosent. Mº Encina Blanco Lobato. Adrian Norro Lopez. Alberto Tena Lopez. Ana Garcia Lopez. Antonia Felardo Lopez. Antonio Leal Lopez. Antonio Gomez Lopez. Carmen Villegas Lopez. Catalina Parra Lopez. Cristobal Beleta Lopez. Daniel Gallurt Lopez. Dosinda Ojeda Lopez. Francisco Menacho Lopez. Francisco Caballero Lopez. Gabriel Diaz Lopez. Isabel Muñoz Lopez. Isabel Alonso Lopez. Isidoro Perez Lopez. Jose Manuel Aguilar Lopez. Juan Antonio Martin Lopez. Juan Manuel Cumplido Lopez. Laura Macho Lopez. Mª Rosario Fernandez Lopez. Manuel Nuñez Lopez. Manuela Villegas Lopez. Matilde Llanes Lopez. Ricardo Galan Lopez. Soraya Becerra Lopez. Tomas Delestal Lopez. Trinidad Rua Lopez. Alvaro José Satué López. Carmen Montero López. Jose Carlos Gonzalez Lorente. Jose Miguel Pereira Lorente. Maria Gracia Molto Lorente. Angela Villanueva Lorenzo. Jose Luis Perez Lorenzo. Manuel Alonso Lorenzo. Francisco Joao Lourenço. Alejandro Bayo Lozano. Ana Gutierrez Lozano. Felix Ortiz Lozano. Jesus Valverde Lozano. Mª Del Mar Montilla Lozano. Manuel Jose Tenorio Lozano. Mª Teresa Dominguez Lucena. Luis Jimenez Lucero. Elena Gomez Luna. Jose Luis Aguilera Luna. Manuel Balbuena Luna. José María Arribas Luque. Manuel Romero Luque. Francisco Javier Asensio Macarro. Joaquin Carrasco Macarro. Alvaro Jaen Macho. Carmen Ramos Macho. Victor Manuel Jaen Macho. Ana Garcia Machuca. Benito Sanchez-Montañes Macias. Juan Huertas Macias. Teresa Santos Macias. Alfonso Alcaide Maestre. Rocio Guzman Maestre. Jose Luis Gonzalez Malaver. Carmen Dominguez Mallas. Pedro Rubio Malo De Molina. Isabel Gonzalez Mancera. Antonio Jesus Martinez Mantero. Mº Jesus Perez Maqueda. Esperanza Fernandez Marchena. Jose Montañó Marchena. Amelia Melero Marcos. Calixto Blas Marcos. Monserrat Calvo Marcos. Alfonso Barrios Marin. Jose Moriana Marin. Mª Angeles Rodriguez Mariscal. Emilio Muñoz Marmesat. Rafael García Mármol. Pilar García Marqués. Evangelina Naranjo Marquez. Florentino Del Valle Rodriguez Marquez. Gabriel Montoro Marquez. Miguel Garcia Marquez. Pablo Fortunati Marquez. Sonia Gil Marquez. José Aycart Marsá. Rafael Mateos Martel. Alfonso Garcia Martin. Ana Isabel Hernundo Martin. Ana Mª Fernandez Martin. Andres Mateo Martin. Antonia Reyes Martin. Antonio Vilches Martin. Asuncion Jimenez Martin. Carmen Hidalgo Martin. Elena Garcia Martin. Jesus Nieto Martin. Jesus Fernandez Martin. Jose Carlos Rubio Martin. Juan Jose Flores Martin. Mª Carmen Lopez Martin. Mª Teresa Martinez Martin. Mª Isabel Garcia Martin. Pilar Garcia Martin. Rosa Mª Gomez Martin. Javier Román Martín. Pedro Antón Cantero Martín. Pilar López Martín. Patricia Beistegui Martinatto. Ana Del Rio Martinez. Anastasio Barrasa Martinez. Andres Sanchez Arevalo Martinez. Antonio Casado Martinez. Eusebio Garvi Martinez. Francisco Cruz Martinez. Irene Diaz Martinez. Jose Ignacio Gonzalez Martinez. Mª Dolores Lopez Martinez. Mª Encarnacion Navarro Martinez. Magdalena Dominguez Martinez. Maria Sacristan Martinez. Maria Morales Martinez. Mº Eugenia Revuelta Martinez. Olga Martin Martinez. Pablo Alen Martinez. Pilar Jurado Martinez. Francisco Cruz Martínez. Jose Ignacio Monsalve Martínez. Luis Gómez Martínez. Rosario Ballesteros Martínez. Manuel Lopez Martos. Rosario Rodriguez Masia. Guillemirna Botana Mastado. Francisco Javier Vega Mata. Mª Carmen Perez Mateos. Manuel Gonzalo Mateu. Manuel Jaen Maya. Lourdes Martinez Mayolin. Francisco Ibáñez Medina. Jose Luis Fernandez Medrano. Eugenio M Fernandez Mejias. Mª Angeles Guerra Mejias. Teresa Urbina Mejias. Jesus Sanchez Melero. Mº Jose Sanchez Menacho. Mª Josefa Ybarra Mencos. Faustino Garcia Mendez. Manuel Romero Mendez. Garcia Mendez. Adela Mª Ruiz Méndez. Elena De Marcos Mendiera. Ana Mª Morillo Mendoza. Alejandro Cuetos Menendez. Ana Mª Gandia Menilla. Juan Barroso Mercado. Juan María Cañadas Mercado. Lilian Alvarez Merino. Maria Jose Uruñuela Mesa. Victor Barril Mestera. Carmen Buena Milla. Antonio Morgaz Miranda. Alberto Dorado Miret. Pires Perez Mº Isabel. Armando Rotea Molero. Sebastian Ruiz Molero. Antonio Marin Molina. Carmen Rios Molina. Jose Antonio Mendez Molina. Josefa Molina Molina. Juan Ortiz Molina. Mª Carmen Lara Molina. Reyes Folch Molina. Teresa Sanchez Molina. Benito Ocaña Monje. Pedro Velazquez Montañes. Mª Ana Garcia Montero. Francisca Galvez Montilla. Maribel Rusillo Mora. Jorge Ruiz Morales. Mª Amparo Diaz Morales. Manuel Gonzalez Morales. Maria Jose Leiva Morales. Miguel Angel Bascon

Morales. Mº Carmen Pinto Morales. Cira Rodriguez Morallon. Jose Luis Cano Morán. Angel Luis Gonzalez Moreno. Antonio Lopez Moreno. Beatriz Estrada Moreno. Domingo Perez Moreno. Elena Oseda Moreno. Eloisa Sevillano Moreno. Emilio Jimenez Moreno. Fernando Garcia Moreno. Francisco Romero Moreno. Francisco J. Perez Moreno. Javier Antúnez Moreno. Jose Marquez Moreno. José Lugo Moreno. Jose Antonio Bueno Moreno. Jose Maria Ortega Moreno. Juana Linuesa Moreno. Mº Sara Muñoz Moreno. Manuel Romero Moreno. Manuel Rodriguez Moreno. Mercedes Vidal Moreno. Miguel A. Marquez Moreno. Mº Angeles Maestre Moreno. Patricia Ruiz Moreno. Ramon Cordero Moreno. Remedios Hierro Moreno. Sonsoles Perez Moreno. Antonio Ardila Morente. Francisco Martinez Morgado. Ana Mº Lopez Morgados. Antonio Exposito Morilla. Damián Contretas Morillo. Francisco Molina Morillo. Laura Leon Morillo. Carolina Carazo Morugan. Mº Josefa Cornejo Mota. Antonio Duarte Moya. Eva María Braojos Moya. Inmaculada Naranjo Moya. Manuel Jaen Moya. Amadora Garcia Moyano. Israel Ramos Moyano. Antonio Rangel Muñoz. Cristina Grande Muñoz. Cristobal Diaz Muñoz. Feliciano Payan Muñoz. Francisco Javier Vila Muñoz. Jose Antonio Moreno Muñoz. Julia Lopez Muñoz. Julio Dutuit Muñoz. Mº Carmen Dominguez Muñoz. Manuel Rosa Muñoz. Manuel Ochoa Muñoz. Maria Del Señor Ramos Muñoz. Rosa Mº Gonzalez Muñoz. Rosario Garcia Muñoz. Ruth Iglesias Muñoz. Salome Montañó Muñoz. Felipe Lozano Murube. Mº Eugenia Caceres Narbona. Antonio Luis Gomez Navarro. Juan Ruesga Navarro. Lola Cebador Navarro. Mº Carmen Roldan Navarro. Mercedes Roldan Navarro. Rodolfo Gonzalez Navarro. Antonio Manuel Diaz Navas. Pablo Alberto Mestre Navas. Francisco Romero Neira. Gwendoline Sardinha De Oliveira Neves. Juan Jose Barrado Nicolas. Alberto Romero Nieto. Ana Gonzalez Nieto. Ismael Romero Nieto. Jorge Garrido Nieto. Alameda De La Fuente Nuñez. Antonio Real Nuñez. Dolores Perez Nuñez. Dolores Perez Nuñez. Jose Pedraza Nuñez. Maria Isabel Lopez Nuñez. Ramon Lasala Nuñez. Marcelino Toribio Ocañez. Juan Luis Benitez Ojeda. Juan Galan Ojuelo. Javier Fernandez Olea. Miguel Angel Fernandez Olea. Irene Romero Oliva. Jose L. Luceño Oliva. Manuel Salvador Rodriguez Oliva. Javier Roman Oliver. Manuel Roman Oliver. Antonio Moron Olivero. Raul Marín Olmedo. Virginia Vazquez Ordoñez. Felisa Rebollo Orellana. Antonio Jesus Aguilar Orgaz. Purificacion Vilches Orozco. Ana Sánchez Ortega. Antonio David Ramos Ortega. Dolores Morales Ortega. Esther Vidal Ortega. Francisco Jimenez Ortega. Luis Arenas Ortega. Manuel Ojedo Ortega. Clodoaldo Perez Ortiz. Jose Luis Gonzalez Ortiz. Jose Luis Gonzalez Ortiz. Jose Manuel Cuesta Ortiz. Josefa Medrano Ortiz. Mº De Los Reyes Gomez Ortiz. Paloma Ramos Ortiz. Julia Ordoñez Osuna. Montserrat Ventura Osuna. Rafael Ventura Osuna. Rosario Ventura Osuna. Jesus Mº Mesa Otero. Miguel Rodriguez Padilla. Socorro Cabrera Padilla. Antonio Garrido Paez. Antonio Jesus Chaparro Paez. Mº Jesus Rubio Paio. Antonio Garrido Palanco. Rafael López Palanco. Maribel Cruces Palnia. Anibal Moreno Palomar. Pedro Gonzalo Palomares. Encarnacion Del Zoco Palomas. Francisco Aguilar Palome. Carmen Alcoholado Palomino. Manuela Dominguez Palomino. Antonio Caballero Palomo. Miguel Carrasco Pareja. Francisco Corona Pariente. Iban Diaz Parra. Mara Garcia Parra. Beatriz Mateos Parraga. Jose Muñoz Pastor. Mº Pilar Luque Pastor. Jose Muñoz Pastora. Carmen Ruíz Payán. Arturo Redondo Paz. Jose A. Selfa Pedrera. Francisco Lopez Penedo. Carmen Hernandez Peña. Jose Fernandez Peña. Jose Antonio Del Castillo Peña. Porfirio Andres Peña. Sofia Fernandez Peña. Sonia Fernandez Peña. Emilia Avila Peñalosa. Lina Avila Peñalosa. Estela Mº Quintero Peracias. Luis Miguel Gonzalez Pere. Mº Carmen Jimenez Perea. Rosario Jimenez Perea. Luis Rivera Pereira. Ana Mº Alvarez Perez. Antonia Narbona Perez. Antonio Lara Perez. Antonio Rodriguez Perez. Antonio Morrondo Perez. Antonio Oviedo Perez. Ceferino Calvo Perez. Enrique Sojo Perez. Fernando Moreno Perez. Fernando Hermoso Perez. Fernando Romero Perez. Francisca Larrad Perez. Gema Martin Perez. Genoveva Alvarez Perez. Hermenegildo Vela Perez. Hermenegildo Vela Perez. Herminia Ramirez Perez. Ignacio Asencio Perez. Inmaculada Garcia Perez. Jose Fernandez Perez. Luis Miguel Gonzalez Perez. Mº Antonia Romero Perez. Mº Carmen Albadalejo Perez. Mº Del Carmen Hidalgo Perez. Mº Del Rocio Romero Perez. Maria Del Carmen Hidalgo Perez. Maribel Pires Perez. Mercedes

Braga Perez. Monica Marin Perez. Rosario Rodriguez Perez. Silvia Fernandez Perez. Silvia Patricia Guerrero Perez. Tatiana Rivera Perez. Antonio Pérez Pérez. Fernando Moreno Pérez. José Alberto Salinas Pérez. Jose Mº Cuenco Pérez. Manuel Alvarez Pérez. Jose Maria Lerdo De Tejada Perez De Ayala. Alfonso Garcia Perezagua. Antonio Bautista Perianes. Pasion Real Pernudu. Balduino Hernandez Pi. Antonio Manuel Salazar Pico. Francisco Rueda Pilar. Fernando Lopez Pina. Abraham Codezal Pineda. Rosa Mº Larios Pineda. Moises Fernandez Pinelo. Fernando Lopez Pino. Jose María Benjumea Pino. Josefa Leon Pino. Nieves Barrera Pino. Juan Contreras Pinto. Mº Paz Catalan Pinto. Maria Carrasco Pinto. Magdalena Gascon Piqueras. Antonio Rodriguez Pizarro. Virginia Leal Plaza. Manuel Martin Pliego. Manuel Jaen Pliego. Antonio Iglesias Polaino. Jose Mº Del Molino Polo. Jose Manuel Ramos Porras. Manuel Cejudo Porras. Joaquin Lizarde Portal. María Isabel González Portal. Mº Angeles Ortiz Portero. Jose Corona Portillo. Carmen Rodriguez Posadas. Luis Alberto Rodriguez Pozo. Angel Carrascosa Prades. Ramon Priego Priego. Chari Moreno Prieto. Elodia Prieto Prieto. Miguel Pernia Prieto. Ricardo Gomez Prieto. Teresa Losada Prieto. Alfonso Lopez Puente. Enrique Lopez Puente. Fernando Lopez Puente. Jose Luis Lopez Puente. Julio Lopez Puente. Pilar Lopez Puente. José Francisco López Puerto. Domingo Gonzalez Pulido. Juana Viedma Pulido. Luis Hornillo Pulido. Mº Pilar Viedma Pulido. Manuel Perez Pulso. Mº Del Carmen Martinez Quesada. Rafael Candau Rámila. Antonia Rico Ramirez. Antonia Belloso Ramirez. Antonio Oliva Ramirez. Antonio Bellos Ramirez. Antonio Manuel Lopez Ramirez. Ines Gomez Ramirez. Josefa Flores Ramirez. Macarena Hernandez Ramirez. Maria Rosario Rosales Ramirez. Ramses Hernandez Ramirez. Ricardo Ruiz Ramirez. Angel Guzman Ramos. Antonio Mora Ramos. Beatriz Mora Ramos. Concepcion Solana Ramos. Consuelo Lopez Ramos. Consuelo Gil Ramos. Diego Rodriguez Ramos. Emilio Lozano Ramos. Francisco Vazquez Ramos. Francisco José Vázquez Ramos. Isabel Calero Ramos. Jorge Mora Ramos. Juana Ortiz Ramos. Mº Carmen Gadea Ramos. Manuel Moreno Ramos. Manuela Rueda Ramos. Manuela Gordillo Ramos. Rosario Leon Ramos. Maria Macarro Randado. Mº Rosario Vazquez Rangel. Faustino García Rascón. Isabel Rojas Real. Antonio Jesus Luna Reche. Adela Villegas Recio. Esperanza Lopez Regadera. Jose Manuel Ramirez Reguera. Ana Mº Garcia Reina. Jose Gallego Reina. Juan Lobo Reina. Manuel Moreno Reina. Mercedes Moreno Reina. Sergio Reina Reina. Inocencio Remesal Remesal. Enrique Romero Renaud. Adolfo Perez Rey. Javier Escalera Reyes. Mº Carmen Moreno Reyes. Manuel De Los Reyes Reyes. Maria Ruiz Reyes. Jose Carlos Cutiño Riaño. Carlos De Alarcón Rico. Juan Manuel Rodriguez Riego. Margarita Espinola Rincon. Juan Millán Rincón. Gerardo Fernandez Rios. Manuel Sanchez Rios. Jose Gonzalez Rivas. Eduardo Navarro Rivera. Enmanuel Lopez Rivera. Jaime Reinoso Rivera. Juan Francisco Ojeda Rivera. Manolo Lopez Rivera. Francisco Rius Rivero. Jesús Martín Rivero. Paola Hinojosa Rivero. Agueda Galan Robles. Narciso Merino Robles. Manuel Garcia Roca. Pepi Ortiz Roca. Marta Samper Rodero. Manuel Martin Rodrigo. Adela Cardenas Rodriguez. Alonso Garcia Rodriguez. Alvaro Rodriguez Rodriguez. Ana Isabel Nieto Rodriguez. Ana Mº Lama Rodriguez. Antonio Ocaña Rodriguez. Arturo Santos Rodriguez. Benito Gutierrez Rodriguez. Carlos Diaz Rodriguez. Carlos Javier Ordoño Rodriguez. Carmen Tapona Rodriguez. Carmen Velasco Rodriguez. Concepcion Fernandez Rodriguez. Concepcion Casado Rodriguez. Consolacion Lopez Rodriguez. Diego Gutierrez Rodriguez. Encarnacion Morlesin Rodriguez. Esperanza Berrocal Rodriguez. Federico Arevalo Rodriguez. Fernando Medina Rodriguez. Francisco Jesus Diaz Rodriguez. Idelfonso Perez Rodriguez. Javier Jiménez Rodriguez. Javier Barragan Rodriguez. Jesus Diaz Rodriguez. Jose Paez Rodriguez. Jose Matitos Rodriguez. Jose Carmona Rodriguez. Jose Antonio Domínguez Rodriguez. Jose Manuel Berdejo Rodriguez. Juan Moreno Rodriguez. Juan Jose Infante Rodriguez. Mº Del Carmen Bonilla Rodriguez. Mº Manuela Rosa Rodriguez. Mº Reyes Picazo Rodriguez. Manuel Jimenez Rodriguez. Manuel Simeneo Rodriguez. Manuela Guerrero Rodriguez. Maria Jose Guerrero Rodriguez. Maria Luisa Diaz Rodriguez. Maria Manuela Rosa Rodriguez. Miguel Obando Rodriguez. Miguel Galicia Rodriguez. Montserrat Izaguirre Rodriguez. Rafael Pavón Rodriguez. Rafael Cueto Rodriguez. Rafael Mejias Rodriguez. Rosa

Faustino Rodriguez. Rosario Gonzalez Rodriguez. Rosario Arias Rodriguez. Juan Moreno Rodríguez. Pedro Martín Rodríguez. Antonia López Rojas. Emilia Esquitino Rojas. Matilde Fernandez Rojas. Dolores Bermejo Rol. Josefa Garcia Roldan. Manuela Dominguez Roldan. Natividad Merino Roldan. Juan Casas Roman. Raul Arcos Roman. Ana Ruiz Romero. Ana Lozano Romero. Dolores Dávila Romero. Emilio Perez Romero. Gloria Garrido Romero. Jorge Gomez Romero. Jose Alvarez Romero. Jose Luis Martín Romero. Luis Miguel Lozano Romero. Manuel Ruiz Romero. Manuela Barrera Romero. Maria Del Carmen Becerra Romero. Miguel Barrera Romero. Moises Gonzalez Romero. Rafael Domínguez Romero. Rosario Carrera Romero. Santiago Noci Romero. Yolanda Frias Romero. Perez Romero. Raúl García Romo. Antonio Mendoza Rondan. Mª Dolores Listan Rosa. María Teresa Avilés Rosales. Fernando Sancho Royo. Gonzalo Rivas Rubiales. Enrique Soria Rubiano. Eduardo Florido Rubio. Joaquin Drake Rubio. Maria Olarte Rubio. Maria De Los Angeles Gutierrez Rubio. Pablo Díazñez Rubio. Sandra Florido Rubio. Yolanda Repiso Rubio. Angel Marquez Ruda. Antonia Gonzalez Ruda. Mª Luisa Gonzalez Ruda. Francisco Navarro Rueda. Jose Manuel Navarro Rueda. Rafael Dorado Rueda. Alejandro Cano Ruiz. Andres Julian Vazquez Ruiz. Antonia Oliva Ruiz. Carlos Roldan Ruiz. Desiree Camacho Ruiz. Elisa Lujan Ruiz. Encarnacion Baña Ruiz. Francisco Oñate Ruiz. Francisco De La Fuente Ruiz. Gregorio Perez Ruiz. Inmaculada Doyega Ruiz. Jose Antonio Jimenez Ruiz. Jose Maria Blanco Ruiz. Juan Muñoz Ruiz. Juan Millan Ruiz. Mª Reyes Retamal Ruiz. Manuel Guerra Ruiz. Manuel Francisco Garcia Ruiz. María Luisa Ruiz. Melania Suviri Ruiz. Rosa Maria Avila Ruiz. Santiago Casimiro Izquierdo Ruiz. Patrocinio Pedrajas Ruiz-Amores. Cesar García-Mauriño Ruiz-Berdejo. Pilar Bermudez Ruiz-Mateos. Rosa Mª Ocaña Rulindecelis. Julian Rosa Saavedra. Antonio Arrondo Sacau. Teresa Suarez Sala. Francisco Moreno Salas. Pilar Barbero Salas. Paula Garvin Salazar. Josefa Polidoro Salcedo. Beatriz Jimenez Salguero. Manuel Clavero Salvador. Rosa Mª Lama Sanabria. Antonio Jesus Hernandez Sanchez. Carlos Jose Garcia Sanchez. Esmeralda Bellido Sanchez. Fco Javier Aguadero Sanchez. Francisca Medina Sanchez. Francisco Iglesias Sanchez. Francisco Montero Sanchez. Francisco Javier Gonzalez Sanchez. Francisco M Lopez Sanchez. Inmaculada Lopez Sanchez. Jacinto Leon Sanchez. Jesus De Vicente Sanchez. Jesus Pedrote Sanchez. Jesus Miguel Sanchez Sanchez. Joaquin Cabrera Sanchez. Jose Antonio Pascual Sanchez. Jose Luis Lopez Sanchez. Jose Manuel Hernandez Sanchez. Josefa Garcia Sanchez. Juan Cristobal Ruiz Sanchez. Leopoldo Lopez Sanchez. Mª Amelia Rodriguez Sanchez. Mª Jose Melero Sanchez. Mª Luisa Nogales Sanchez. Mª Luisa Gomez Sanchez. Manuel Gonzalez Sanchez. Manuel Perera Sanchez. Miguel Gijon Sanchez. Milagros Leon Sanchez. Narta Fernandez Sanchez. Natividad Asuero Sanchez. Rafaela Silva Sanchez. Remedios Carmona Sanchez. Angeles Fulgueira Sánchez. Jose Luis Fuster Sánchez. José María Bayón Sánchez. Juan Mª Del Río Sánchez. Julian Gayarre Sánchez. Luis Flores Sánchez. Pilar Solis Sánchez. Victor Jaén Sánchez. Antonio Martinez Santamaria. Francisco Javier Gonzalez Santamaria. Mª Angeles Pornes Santamaria. Alfonso Gonzalez Santoribio. Felipe Antonio De Lama Santos. Francisca Corpas Santos. María José Sanchez Santos. Pastora Rodriguez Santos. Rafael Villegas Santos. Alfonso Gonzalez Santo-Toribio. Engelberto Salazar Sanz. Pedro Rodriguez Sarabia. Lucía Sillero Sarasúa. Ana Persoff Schneiderman. Karen Gajate Seheoreuano. Miguel A. Carbajo Selles. Manuel Pena Serantes. Amparo Moran Sermano. Mercedes Dordá Serrá. Alfonso Gonzalez Serrano. Amalia Vah Serrano. Amparo Caballero Serrano. Amparo Roman Serrano. Estela Llinares Serrano. Francisco A. Yopez Serrano. Mª Carmen Gomez Serrano. Mª Isabel Caballero Serrano. Trinidad Camacho Serrano. Pedro Navarro Serrato. Manuel Carvajal Sevilla. Jose Redondo Seyeño. Jose Mongenio Siatelo. Carmen Nevado Sierra. Mª Dolores Hidalgo Sierra. José Joaquín Sánchez Siglez. Antonia Silva Silva. Carmen Romero Silva. Juan Manuel Navarrete Silva. Lola Garcia Silva. Mª Jose Garcia Silva. Modesto Del Rio Silva. Pilar Garcia Silva. Mº Isabel Dorado Socas. Raquel Dorado Socas. Marta Gonzalez Sojo. Angel Jimenez Solis. Rocio Hierro Solis. Francisca Piñero Sonsa. Soledad Piñero Sonsa. Maria Gracia Guillena Sosa. Isabel Garcia Sotelñeo. Antonia Ruiz Soto. Angel Sanchez Sotomayor. Manuel Hormigo Sousa. Jesus Martin Suarez.

Jose Silva Suarez. Ramon Bulnes Suarez. Laura Pavo Suero. Cristina Vicente Suso. Joaquin Martin Sutilo. Francisco Manuel Gutierrez Taillafert. Jesus Barea Talavera. Rafael Dominguez Tamariz-Martel. Jose Ignacio Perez Tapias. Mercedes Muñiz Tello. Ignacio Rodriguez Temiño. Felix J Garcia Tervel. Aurora Genoves Thiery. Feliciano Oria Tinoco. Sebastian Losada Tocino. Salvador Casaus Toledo. Luis Genaro Toral. Jacinto Luengo Toro. Manuel Sobrino Toro. Alida Garcia Torre. Jesús Miguel Cabrero Torrego. Ana Maria Gamero Torres. Antonio Mena Torres. Antonio J. Ruiz Torres. Aurora Jimenez Torres. Carmen Peral Torres. Elisa Isabel Estebanes Torres. Enrique J. Melendez Torres. Jesús María García-Hidalgo Torres. Manuel Cantillana Torres. Francisco Gallego Torroba. Angelica Guerrero Trejo. Mª Victoria Martinez Treles. Carmen Sanchez Trillo. Jesus Garcia Trujillo. Mª Carmen Romero Truyo. Maria Perez Tudela. Rafael Leon Tueros. Miguel A. Ramos Ulgar. Aurora Allende Ulloa. Ozgur Unay Unay. Jose Ferron Uñoz. Joaquina Gallego Uran. Rogelio Piñeiro Uria. Rafael Ruiz Usano. Julia Fabregate Usero. Angela Vazquez Valderrama. Francisco Jose Mogrera Valderrama. Antonio Castillo Valencia. Mª Jose Buenavista Valera. Silvia Muñoz Valera. J Bosco Valero. Pedro Miño Valero. Vanessa Giraldo Vallejo. Jesús Pérez Valseca. Carmen Castro Valverde. Mª Nieves Vela Vaquero. Isabel Varela Dominguez. Oscar Romero Varet. Alberto Garcia Vargas. Francisco Javier Ramos Vaz. Antonio Barrera Vazquez. Inmaculada Martinez Vazquez. Jesus Adell Vazquez. Salvador Compan Vazquez. Cristina Domínguez Vázquez. Jesus Borrego Vecino. Antonio Salvador Vega. Antonio Trabado Vega. Gloria Diaz Vega. Mª Del Monte Herrera Vega. Raquel Galan Vega. Rosa Mª Gonzalez Vega. Francisco Javier Gallego Vela. Maria Rodriguez Vela. Pedro Cervantes Velarde. Isabel Guerrero Velasco. Federico Muñoz Velazquez. Jesus David Rodriguez Velazquez. Mª Rosario Fernandez Velazquez. Rosa Mª Alvarez Velazquez. Antonio Mendez Velez. Miguel A. Juarre Velez. Transito Mendez Velez. Maria Atalaya Vella. Conchi Rivera Venegas. Juan Manuel Gabella Ventura. Nuria Gil Ventura. Inmaculada Lucena Vera. Lucia De Olmedo Vera. Diego Garcia Verdugo. Suarez Bejarano Victoriano. Manuel Lorenzo Vidal. Ana Maria Chacon Villalba. Antonia Marin Villalba. Gustavo Ales Villaran. Francisco Pineda Villarubia. Jose Martinez Villarubia. Concepcion Fernandez Villegas. Yolanda Rosado Villegas. Manuel Carlos Vinuelas. Antonio Rescalvo Viscaino. Mª Carmen Castringer Vizcaino. Belen Sanchez Vizuete. Mayte Martinez Voynov. Concha Ruiz Wagener. Rosa Maria Astorino Welsetn. Arturo Alonso Wert. Francisco Pérez De Tudela Y Bueso. Alfonso Villarauiz Yañez. Jose Mª Roperio Yerga. José Cárdenas Zabala. Julio Ramos Zabala. Consuelo Escribano Zafra. José Martínez Zafra. Angustias Moruno Zambrano. Rafael Bizcocho Zamorano. Maria Francisca Herrero Zapatero. Victoria E. Lagares Zarrion. Francisco Ledesma Zayas. Marta Brazo Zorrilla. Diego Francisco Pérez Zuca. Francisco Fernandez Zuñiga. Eduardo Martínez Zúñiga. Adela Sanchez. Manuel Alcala. Rosa Alvarez. Emilia Amaya. Ana Mª Ardanuy. Luis Arenas. Aurora Ballesteros Mª Del Mar Barrena. Juan Manuel Bellido. Rafael Biedma. Mª Valle Blanco. Maria Teresa Bobo. Manuel Cardona. Belen Colome. Antonia Corbacho. Jose Corbacho. Salvador De La Pascua. Maria Dolores De Los Santos Angela Del Pozo. Manuel Diaz. Ousseynou Dieng. Antonio Dominguez. David Dominguez. Blanca Enriquez. Fatima Fernandez. Francisco Fernandez. Manoli Fernandez. Rocio Fernandez. Sebastian Fernandez. Isabel Flores. Manuel Fuente. Catalina Gallego. Carmen Garcia. Dolores Garcia. Manuel Garcia. Maria Del Mar Garcia. Benita Gil. Francisca Gomez. Ines Gomez. Isabel Gonzalez. Francisco Gordillo. Rufina Gutierrez. Jesus Hernandez. Carmen Infante. Isi. Isa. Amelia Jimenez. Rosa Jimenez. Isabel Lacañina. Silveria Laseca. Luis Miguel Limon. Laura Macho. Miguel Malia. Juan Carlos Mantilla. Isabel Marchena. Lucrecia Marquez. Antonio Martinez. Esperanza Martinez. Mª Carmen Martinez. Josefa Matito. Jose Medina. Paco Menacho. Paco Menadro. Jose Antonio Mendez. Jose Momblant. Rafael Montilla. Antonio J. Mora. Elena Mora. Javier Moreno. Mª Josefa Moreno. Jose Morillo. Miguel Morlesin. Monica Muñoz. Damian Onykwere. Guillermina Pallan. Maria Del Carmen Pazos. Elena Pedrosa. Manuel Perez. Alicia Pleguezuelos Angeles Porres. Francisca Ramirez. Rosa Maria Ramirez. Eva Reinoso. Raquel Reinoso. Raul Reyes. Magdalena Rios. Paula Rios. Olga Riussanova. Carmen Rivero. Rocio Roldan. Olga Roussanova.

Veronica Rulno, Mº Isabel Sanabria, Angeles Sela, Amelia Toro, Rosario Valencia, Sandra Velasco, Dea Volaric,

Mº Luisa Lopez Fernandez, Araceli Dorado Socas, Mariló Mancilla Andamoyo, Mº Felisa Noguero Sanchez, Mº Valle Rodriguez Arrola, David Melgarejo Cortes, Antonia Espinola Rincon, Alicia Merina Jaen, Belen Colome Jurado, Alicia Alvarez Gonzalez, Lourdes Partida Morillas, Florencia Romero Montilla, Mº Jesus Valle Algarin, Silvia Mauro Arrabal, Aurora Gomez Barca, Amparo Caballero Serrano, Mº Jose Melero Sanchez, Ana Mº Jimenez Peña, Jose Aº Bueno Moreno, Mº Del Carmen Castro Jimenez, Rosana Estebanez Torres, Cristina Hidalgo Delgado, Jose Juan Lopez Leon, Manuel Jose Tenorio Lozano, Daniel Caballo Diaz, Mercedes Villar Hernandez, Miriam Mº Del Aguila Garcia Gascon, Mariana Saife, Lourdes Valenzuela Barberan, Jose Jaime Murillo Castillo, Francisco Manuel Carranza Perez, Librada Blas Gonzalez, Eduardo Florido Rubio, Antonio Romero Espinosa, Mº Angeles Garcia Gomez, Antonio Ortiz Vilchez, Soledad Guillen Cruz, Carlos Rodriguez Del Rey, Elena Martinez Blanco, Anabel Jimenez Salguero, Francisco Puyol Gil, Ramon Lavarge, Jose Mº Lopez De Sagredo De La Iglesia, Emilio Pardo Perez, Javier Pardo Perez,

A Contramano Asamblea Ciclista, ADEPA Asociación de Defensa del Patrimonio de Andalucía, Arquitectura y Compromiso Social, Arzobispado, Asociación Casco Histórico San Lorenzo, Asociación Cultural Ecologista Ateneo Verde, Asociación de Consumidores y Usuarios de Sevilla FACUA SEVILLA, Asociación de Empresarios de Hostelería de Sevilla, Asociación de Empresarios de Transporte por Carretera AETRANS, Asociación de Empresarios del Sector Medioambiental de Andalucía AESMA, Asociación de Empresas de Gestoras de Cooperativas de Vivienda, Asociación de Hoteleros de Sevilla, Asociación de la Prensa, Asociación de Parados Mayores de 40 años-PM 40, Asociación de Vecinos "Parques de Andalucía", Asociación de Vecinos Estación de Córdoba, Asociación de Vecinos Estrella Andaluza - La Bachillera, Asociación de Vecinos Hércules, Asociación de Vecinos La Penibética, Asociación de Vecinos Plaza del Museo Entorno, Asociación Pro Derechos Humanos Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "Hispalis", Asociación Provincial de Comerciantes APROCOM, Ateneo de Sevilla, Autoridad Portuaria de Sevilla, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, Ayuntamiento de Dos Hermanas, Cámara de Comercio CC.OO, Colectivo de Inmigrantes Independientes, Colegio de Abogados de Sevilla, Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, Colegio de Arquitectos de Sevilla, Colegio de Biólogos de Andalucía, Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales, Colegio Economistas, Colegio Ingeniero de Caminos, Colegio Ingenieros Agrónomos Sevilla, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía, Letras y Ciencias, Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, Confederación de Empresas por la Economía Social CEPES, Confederación Empresarial Sevillana CES/CEA, Consejo Económico y Social, Consejo Local de la Juventud, Consorcio de la Maestranza, Consorcio de Turismo, Construcciones Aeronáuticas CASA, Asociación de Vecinos Su Eminencia, Cruz Roja Española, Delegación Municipal de Bienestar Social y Solidaridad, Delegación Municipal de Cultura y Fiestas Mayores, Delegación Municipal de Deportes, Delegación Municipal de Economía y Empleo, Delegación Municipal de Medio Ambiente, Delegación Municipal de Tráfico y Transportes, Diputación de Sevilla, Dirección General de Acción e Inserción Social, Dirección General de Arquitectura y Vivienda Dirección General de Bienes Culturales, Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Dirección General de Protección Ambiental, Dirección General de Transportes, Oficina Plan Estratégico Sevilla 2010, Ecologistas en Acción, El Monte, EMASESA, Empresa Municipal de la Vivienda EMVISESA, Empresa Pública del Suelo de Andalucía EPSA, FAMS, Federación Mujeres Progresistas AMIRE, Federación Andaluza de Minusválidos Asociados FAMA, Federación Andaluza Empresarial de Transporte de Autobus, FANDABUS, Federación de Entidades Ciudadanas, Plataforma

Social Andaluza, Federación Guadalquivir, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos AA.VV."Unidad", FERTIBERIA S.A, Foro por una Ciudad Habitable, Fundación Audiovisual de Andalucía, GAESCO, Asociación Empresarial Sevillana de Constructores y Promotores de Obras, GPS Gestión S.A, Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Instituto de Fomento de Andalucía IFA, Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, Oficina Permanente de la Bienal de Flamenco, Oficina Promoción Deportiva (SEVILLA 2008), ONCE Delegación Territorial de Andalucía, Parque Tecnológico Cartuja 93, Patronato Real Alcázar,Plataforma Ecologista por el Aljarafe, Red Contra la Pobreza y Exclusión Social, Seniors Españoles para la Cooperación Técnica, Sevilla Global, Sociedad del Metro de Sevilla S.A, Subdelegación del Gobierno en Andalucía-Sevilla, UGT, Unión de Consumidores de Sevilla-UCE, Universidad "Pablo Olavide", Universidad de Sevilla Universidad Internacional Menéndez y Pelayo UIMP, Voz del Inmigrante,

Asoc. Vecinos "Los Andes" Heliopolis, Federacion De Entidades Ciudadanas De Sevilla Este, C.P. Urbanizacion Papachina, C.E.P.A, Manuel Collado, C. Propietarios Bellavista La Nueva, Blanca Inmobiliaria, Bermejales 2000, Andaluz Casco Antiguo, Asoc. Vecinos Unidad De Bellavista, C.P. Bellavista La Nueva, La Pitaniillo, Asoc. Sociocultural Solidaridad Nija, Asoc. Para Jubilados y 3ª Edad Distrito Nervion-San Pablo, Asoc. Nosotros Tambien Somos Sevilla, Asoc. Mujeres Bellavista, Vecinos C/ Bergantin, Asoc. Loyola Torreblanca, Asoc. De Vecinos Triana Norte, Comité Pro-Parque Educativo Miraflores, Empezando A Renacer, Driades-Ecologistas En Accion, Distrito Sur, Coordinadora Bellavista, Coor. Entidades Cerro Del Aguila, C P Jardin La Palmera, Caritas, Canaria, Asoc. Familiar La Oliva, Comisión De Barrio La Bachillera, Col.A.V.Los Carteros, Club 3 º Edad La Paloma, Ceto, Cepa Manuel Collado, Asoc. De Alumnos La Amistad, Centro De Dia Alfonso De Cossio, Centro Cultural Ferroviario De Santa Justa, Comun. Extremeña, A.V. Porvenir, A.V. Santa Cruz, A.V. La Esperanza De Ciudad Jardin, A.V. La Casa Del Barrio, A.V. Unidad Bellavista, A.V. Tierras Del Sur, A.V. Tabladilla, Asoc. Liman, A.V. Promocion Amate, Apa Santo Angel, A.V. Los Jardines En Torreblanca, A.V. Los Granados, A.V. Los Carteros, A.V. Elcano, A.V. Cortijo Ramirez, A.V. Centro Historico, A.V. Barqueta-Renfe, A.V. San Diego, Asoc. Cultural Y Deportiva De Mayores S, Jose Obrero, Asoc. Mujeres 3º Edad, Asoc. Expertos Gestion De Administracion De Locales Exal, Asoc. Entre Gitanas Y Payas Y Union Romani, Asoc. El Triangulo, Asoc. Duques Del Infantado, Asoc. Derecho Y Democracia, Asoc. Deportiva Club De Ajedrez Los Carteros, Aavv Andaluca, Asoc. De Estudiantes Universitarios Andaluces, Ampa les Bellavista, Asoc. Cultural Centro Encarnacion-La Venera, Asoc. Cultural Ayudar A Crecer, Asoc. Comunidades De Propietarios De San Diego, Asoc. Barrio Ancha De La Feria, Asoc. Amistad, Asoc. Jubilados De La Cruzcampo, Asoc. De Revencion, Parroquia Sta. Maria Del Pueblo De Dios, Toca, Seccion Sindical Ccoo (Altadis), Sindicato Profesional De Bomberos, Soc. De Ma, Agrupación T-R, Psoc-A, Juventud De Las Hesperides, Hermandad De La Paz, Izquierda Unida/ Los Verdes - Convocatoria Por Andaluca, Universidad De Sevilla, Real Circulo De Labradores, Scouts, Plataforma Tambien Somos Sevilla, Hotel Fernando Iii, Partido Popular, Prodeni, Hermandad De Los Dolores, Peña Bética, Pavo Real, Asoc. De Vecinos, Asoc. Ciudadanas, Izquierda Unida/ Los Verdes - Convocatoria Por Andaluca, A.V. Estación De Córdoba, Grupo Suburbana, Partido Andalucista, Diario De Sevilla, Unión De Consumidores-Uce, Club La Tabaqueria, Asoc. Santa Cruz, Centro Andaluz Sevilla Antigua, A.V. Casco Historico, A.V. Alameda Guapa, Comunidad De Propietarios, Federacion De Regantes Del Guadalquivir, A.C. Y Ecologista Taller De Ecologia Urbana, Apa Alberto Lista, A.C. El Eslabon, Psoc-A, Ombu, Asoc. Amigos Del Metro De Sevilla, A.V. Enmanuel De La Calzada, A.V. Entorno Regina, Apamm, Ong C/ Gonzalo Bilbao, C.P. Pl. Giraldillo, Asoc. Nueva Alameda, A.V. Santa Justa, A.V. Puerta Carmona, Nuevo Sabado Club, A.V. Las Dueñas, Ateneo Popular, Movimiento Por La Paz El Desarme Y La Libertad (En Representacion Del Vacie), A.V. Lope De Vega, A.V. San Gil, A.V. La Cardo, Asoc. Venderos Alameda, Asoc. Jovenes

Luso Africanos. C.P. Marteles. A.C. Inmigrantes Guinea Bissau. A.L.A./Colegas. Asociación De Lesbianas De Andalucía. Colegio De San Francisco De Paula. Estudio De Arquitectura Imperial 9. A. Barrio Ancha De La Feria. A.M.M. Las Plateras. Co.Le.Ga. C Lesbianas Y Gays Sevilla. Hermandad De Santa Marta. Comunidad De Propietarios C/ Juzgado. Centro Tercera Edad "Alameda De Hercules". A.C. V. Progreso Casco Ant.. A.P.C. " El Drago". Secot. C.P. Edf. Plaza España. A.J. Grupo Boom. Escuela Libre De Historiadores. Grupo De I.De Estructuras Y Sistemas Territoriales. Grupo Propietarios Viviendas BifamiliaresBarrio Ciudad Jardin Santa Clara. A.V. Barrio De Santa Cruz. Fundacion Gota De Leche. Nuevas Profesiones. Gisap Universidad De Sevilla. A Centro Seta. Ong Madreselva. Madreselva Asociación Juvenil. Asoc. Amicu Andalucía. Improasa. Gomez Bacete S.L.. Agrupacion De Vecinos San Gabriel. A.V. Parque Estoril. A Malandaluza. Coord. Entidades. Hermandad Ntra. Sra. Del Rocio. Ccvv Cerro Del Aguila. Deca. A.V. Santa Teresa. Caritas Rochelambert. Hermandad Cena (Grupo Joven). Caritas Arciprestal. A.V. Hercules. A.V. Parque Estoril. A.V.Delta. Parroquia Nuestra Sra. De Los Polones. Asoc. Alumnos Cerro Del Aguila. Asoc. Barrio Unido. Fams. Asoc. Desal. Aspaem. A.V. La Unidad Del Trebol. A.C.R.D. Ñaque. A.V. Estoril. Ampa I. E. S. San Pablo. A.V. Los Limoneros. Centro De Estudios Historicos De Andalucía. A.V. Realidades. A.V. Raices. A.V. La Unidad. Comunidad Comerciantes Plaza De La Tona. A.V. Las Praderas. A.J. El Hormiguero En Accion. A.C. Deportiva Y Mayores. Anidis. A.C. Amigos De Triana-Plazuela Santa Ana. Peña Cultural Sevillista Pablo Blanco. A.V. Andalucía. A.S.A. A.V. Huertas De Sevilla. Asoc. Alternativa Joven. A Psicología Y Psicoterapia Bienestar Y Salud. A.V. Huerta Del Arzobispo. A.V. Hesperides. A.V. Entreparques. Union De Canaricultores Timbrados Español. Peña Sevillista La Corza. A.V. Los Mares. A.C. La Juventud Entreparque. A.V. San Jose Obrero. A.C. Juventud San Fernando. A.V. Cortijo Ramirez. San Jose Obrero. A.D.C.R. Inter 4 Andaluza. Alternativa Joven. A.J. " El Rondo". A.C. Deportiva Y Mayores San Jose Obrero. Psoe-A. Soc. Española De Valoradores. A.C. El Perdon. Agro-Eco. A.C. Turdetania. A.V. Leon Felipe. A.V. Parques De Andalucía. Intercomunidad Bda Almena. Asoc. Jardin Herperides. Los Principes (Parcela 4). Asoc. Deportiva-Cultural "Inter 4 Andaluza". Parroquia Sta. Maria Pueblo De Dios Prolongaciones Las Naciones. Los Granados. Asoc. Argantonio Para El Desarrollo De La Historia De Andalucía. Barriada Los Mares. C.P. Residentes Pino Montano. Intercomunidad P. Atlántico. Asoc. El Perdon. Partido Popular. Ateneo Hispalense Vida Y Serenidad. I Salvador Allende Para La Formacion. Club Tenis Mesa Medicina. Fundacion Fonat. Centro De Adultos Jose Sanchez Rosa. Centro Deportivo Miraflores Pino Montano. Club Ajedrez. Asoc. Cultural La Trinidad. Educacion Y Geografia. Club Deportivo Pino Montano. Cdad. General San Diego I-li-III Fase. Campo Rico. Peña Cultural Betica Frente Pro-Sobetiko. Comité Pro-Parque Miraflores. Asoc. Jimenez Becerril. Once. A.C. Ni Uno Mas. A.V. Macarena. A.V. Los Girasoles El Gordillo. Comisión De Barrio La Bachillera. A.V. La Bazorla. A.V. La Bachillera. A.V. El Haular. A.V. Esperanza Macarena. Asociacion Sociocultural Solidaridad Nija De La Bachillera. Alternativa Abierta. A.V. Guadalquivir. Copavetria. Asoc. Zenobia Camprubi. Asoc. Amigos De La Saeta Y El Flamenco. A.C. Raices Andaluzas. Ajcd Torre De La Plata. Camf. A.C. Palas Athenea. A.V. Los Angeles El Murete. Peña Betica De Triana Alfonso Jaramillo. Hermandad Sacramental Esperanza De Triana. Asamblea Triana lu-Lv.Ca. Hermandad De La Estrella. Comité De Empresa De Fabrica De Tabacos. Comité De Empresa Altadis Sevilla. Adasec. A.V. Triana Norte. Raices Andaluzas. Fed.Cat. Padre Alumnos. Asoc. España De Porfiria. Psoe-Triana. Asoc. Europea De La Trashumancia. Acd De Mujeres Ambar. Circulo Mercantil. Asoc. De Comerciantes Y Prof. Centro Asunción - Los Remedios. Asoc. Zenobia Cambrubi. Altadis (Antigua Tabacalera). Hermandad De La Sagrada Columna Y Azotes. Asoc. Cultural Valenciana En Sevilla. Asoc. Cultural Los Palillos. Club 3ª Edad Elcano. Duot. A.V. El Cano. Duque Del Infantado. Asoc. Mujeres Giralda. Heliopol S.A.. Equiopo Navarro Ibáñez, S. L.. Comunidad De Propietarios. Farmacia Juana Malo De Molina Parras. Escuela Universitaria Turismo Eusa. Asoc. Juvenil Tierras Lejanas. Asoc. Cultural Centro Civico El Esqueleto. A.V. Celestino Mutis. Amigos De Los Jardines De La Oliva. Asoc. Mafalda. Asoc.

Albereda. Asoc. Amigos De Los Jardines De La Oliva. Agecovi Andalucía. Centro Andaluz Bellavista. Com. Propietarios Bellavista La Nueva. Asoc. Toca. Bar Khady. Psoe De Bellavista. Asoc. De Prevencion Y Ayuda Al Toxicomano Limpio Amanecer (Limam). Asamblea Izquierda-Unida-Bellavista. Asamblea Macarena. A.V. El Empalme. Centro Andaluz Carlos Cano. Amigos Del Parque San Jerónimo. C.P. Urbanizacion Papachina. Ampa Rector Mota Salvador. C.O. San Jerónimo. Asoc. Nuevo Futuro. Asoc. Pensionistas 3ª Edad Torreblanca. Asoc. "Ago". Coord. Entidades De Los Barrios De Su Eminencia. A.C.A.C. A.V. Tres Calles. Hermanas Del Sagrado Corazon. Parroquia San Antonio De Padua. A.C. Ayudar A Crecer. Apa les Luca De Tena. Asoc. De Vecinos El Arrabal. Arquitecto. Asoc. Anclase. A.V. Parque Alcosa. A.V. Alcosa. Movida Pro-Parque. Mancomunidad Tendillas. La F.E.A.. Intercomunidad Plaza Oriente. Ampa Lope De Vega. Apa Padre Castro. Club De Amigos Del Deporte. A Juvenil Juventud Este. Asoc. Juvenil Kukusumus. Parroquia De La Ascension Del Señor. A.V. Zeppelin. A.C. D. C. Blanca. A.V. Pro-Sevilla Este. Entrepuentes. Cooperativa Nueva Italica. A.V. Fomento 92. A.V. Andalucía Residencial. Asoc.Cultural Y Deportiva Este,22. Izquierda Unida/ Los Verdes - Convocatoria Por Andalucía. A.V. Gente Del Este. A.V. Entreflores. A.V. Exposición (El Porvenir). Aeesyma. Asoc. De Amigos Del Parque Del Alamillo. Abaco Iniciativas Inmobiliarias, S.L.. Asoc. De Amigos De Triana Pl.Santana.

Cáritas. Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla.Scouts de España - Andalucía. Federación de Centros Juveniles el Patio. Federación de asociaciones de minusválidos físicos de Sevilla FAMS. Federación de Entidades Alcosa. Plataforma del Voluntariado de Sevilla. Asociación Ayudar a Crecer de Torreblanca. Asociación cultural Toca de Bellavista. Asociación el Hormiguero en Acción. Asociación Tiempo de Ocio y Cultura Ambiental.

A Contramano. A. Vv. de la Plaza del Museo - Entorno. A. Vv. Huertas de Sevilla. A. Vv. Los Espartales de Vistahermosa. A. Vv. Parque Estoril. Adolfo Toscano Cañizares. Agencia Máritima Echevarría, S. L. Alfonso Gallardo León. Alonso García Sánchez. Ana Mª Campos Delgado. Asociación Andaluza de Desguaces. Asociación Cultural "Raíces Andaluzas". Asociación de Usuarios de Perros- Guía de Sevilla. Asociación de Vecinos "Los Girasoles". Asociación Española Contra el Cáncer. Asociación Juvenil "La Cabaña". Asociación San Telmo. Benjamín Jarquín Duarte. C. Antonio Moreno Carrero. Cáritas Diocesana de Sevilla. Clínica "Esperanza de Triana". Clínica de Fátima S. A. Com. Prop. Barriadas Santas Justa y Rufina. Chelverton Properties, S.A. Desguaces Chaparreja S.L. Ecologistas en Acción - Sevilla. Esperanza Guanes Sánchez. Fernando Medina Rodríguez. Fonjan. Francisco Goncast. Francisco Javier de Aspe García Junco. Francisco Morillas Espino. Francisco Muñoz. Anion. Garbo Ferretería & Decoración. Garcegon S. C. And. Gema Lorenzo Carrasco. Ges-Arein. Iglesia Cristiana Evangélica Manatíal de Vida. Jesús María Martínez Ancín. José Antonio Mejías León Sotelo. José María Domínguez Pérez. Juan E. González Corral. Junta Rectora Andalucía Este C. F.Laura Cárdenas García. Luis Giménez Martínez. Mª Josefa Ibarra Mancos. Mª Victoria Martín Navarro. Manuel Martín Pliego. Marcelino Toribio Ocaña. Miguel A. Ramos Ulgar. Nestor Vázquez. Pablo Haurie Girelli. Pcowell Sevilla, S.L. Raúl Sumariva Cuenca. Repuestos Arcas, S.L. Rosario Ruiz Torres. Santos Bozal Gil. Secot. Tres Multimedia. Urbanización La Moraleja. Victor M. González González.

